



**MISIÓN DE  
SOLIDARIDAD  
INTERNACIONAL  
Y DERECHOS HUMANOS**

**INFORME FINAL  
Y CONCLUSIONES**

**VIOLACION DE DDHH  
EN COLOMBIA  
EN EL MARCO DEL  
PARO NACIONAL 2021**

**JULIO 2021**

 @MisionIntCol

 MisionInternacionalColombia

 misioninternacional\_colombia

 misioninternacionaldh@gmail.com

Colombia, 25 de mayo al 4 de junio de 2021

**INFORME FINAL**

**ÍNDICE DE CONTENIDOS**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>3</b>
<b>CAPITULO I: CONTEXTO. Marco histórico-político y situación social.....</b>	<b>6</b>
<b>CAPITULO II: DESPLIEGUE REPRESIVO DEL ESTADO.....</b>	<b>16</b>
<b>CAPITULO III: ROL DE LA INSTITUCIONALIDAD / FUNCIONAMIENTO LEGITIMADOR DEL PODER JUDICIAL.....</b>	<b>38</b>
<b>CAPITULO IV: RELEVAMIENTO POR REGIONES .....</b>	<b>52</b>
<b>CAPITULO V: INFORME DE LAS PLATAFORMAS DE DDHH.....</b>	<b>165</b>
<b>CAPITULO VI: CARACTERIZACIÓN JURÍDICA: Las graves violaciones de Derechos Humanos como delitos de lesa humanidad y la responsabilidad internacional de Estado colombiano.....</b>	<b>192</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>203</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>207</b>

## **INTRODUCCIÓN:**

El 28 de Abril del 2021, la sociedad civil colombiana convocó a un PARO NACIONAL con movilización, que derivó en un proceso de múltiples violaciones a los DDHH por parte del gobierno del presidente Iván Duque.

En ese marco, plataformas defensoras de DDHH mancomunadas con otras organizaciones de la sociedad civil colombiana, promovieron la invitación formal a diversas organizaciones de DDHH y sociales argentinas para que constaten en el territorio dichas violaciones y contribuyan a hacer cesar las mismas.

De ese modo, en Argentina, se constituyó la Misión Internacional de Solidaridad y Observación de DDHH en Colombia que viajó al país entre el 25 de Mayo y 4 de Junio 2021.

La tarea de la Misión consta de varias etapas.

La primera de ellas consistió en el recorrido territorial del país, recabando de primera mano los testimonios, pruebas y denuncias sobre las violaciones a los DDHH por parte del Estado colombiano.

Así, las ciudades de Bogotá y sus alrededores, la región del Cauca con las ciudades de Popayán, Santander de Quilichao, Cali y sus adyacencias, y las ciudades de Pereira y Medellín, fueron visitadas varios días por distintos equipos de la Misión. Ámbitos sociales, religiosos y culturales locales, como así también hospitales y los propios domicilios de las víctimas y/o sus familiares y allegados, fueron recorridos, permitiendo la elaboración de un riguroso relevamiento.

En dichas visitas se incluyen las reuniones con diferentes plataformas que representan a los diversos colectivos sociales (Comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, estudiantiles, de mujeres y LGBTIQ, de DDHH, gremiales, religiosas, etc.) que han aportado su mirada y la sistematización de las agresiones y vulneraciones padecidas.

Fueron entrevistados también por la Misión, personalidades de la comunidad política. Así, desde autoridades comunales (alcaldes y alcaldesas, concejales y concejales - hasta congresistas nacionales - senadoras y senadores nacionales) aportaron su posición crítica en relación a la violencia estatal desplegada en el marco del Paro Nacional.

Del mismo modo se mantuvieron reuniones con organismos internacionales (Naciones Unidas, OEA, Unión Europea - y autoridades religiosas - de la Iglesia Católica y de la Evangélica).

Lamentablemente, las reuniones pautadas con autoridades judiciales bogotanas (Defensoría, Procuraduría y Fiscalía) fueron canceladas por dichos organismos, sin motivo alguno.

Las actividades de verificación y observación finalizaron con la presentación pública del INFORME PRELIMINAR, adjunto como Anexo I del presente, previo al retorno de la Misión. Tanto la apertura como el cierre de la instancia territorial colombiana se realizaron con sendas conferencias de prensa a la que concurrieron medios gráficos y audiovisuales locales y de la región.

Esa primera etapa concluyó el pasado 30 de Junio, oportunidad en la que se cerró la recepción de denuncias y material probatorio mediante la cuenta de correo electrónico oficial de la Misión: [misioninternacionaldhh@gmail.com](mailto:misioninternacionaldhh@gmail.com).

La segunda etapa consistió en la realización y publicación del presente INFORME, en el que se registran los hechos denunciados, un análisis de la situación observada en el territorio y las conclusiones definitivas.

La tercera etapa de la tarea consistirá en la evaluación técnico- jurídica para la apertura de instancias jurisdiccionales locales y universales, que permitan juzgar las múltiples violaciones a los DDHH constatadas.

## **METODOLOGÍA**

El presente trabajo no pretende constituirse en una producción de naturaleza académica, ni tampoco una mera crónica de las múltiples violaciones a la dignidad humana observadas y efectuada por un grupo de “peritos, expertos o

técnicos” que respondan a la construcción del paradigma humanista docto pero invisibilizador del hombre y la mujer concretos.

Sustentado en el INFORME PRELIMINAR que obra como ANEXO I, el presente INFORME FINAL refleja ***la experiencia territorial que han desplegado veintiuna personas integrantes de diferentes organizaciones argentinas imbuidas de una profunda convicción solidaria y reactiva ante las violaciones a los derechos humanos de la población civil indefensa.***

Se constituyeron cinco equipos de la Misión en las ciudades de Bogotá y sus adyacencias, Popayán, Santander de Quilichao, Cali y alrededores, Pereira y Medellín, quienes han desplegado una tarea de relevamiento personal y directo con las víctimas de la violencia por parte del Estado colombiano.

Se han utilizado formularios semi estructurados en los que se han volcado cada una de esas denuncias efectuadas tanto en instancias individuales, por ejemplo en casas y hospitales, como en espacios o instancias colectivas (asambleas, Minga indígena, Puntos de Resistencia, etc.). Varias de estas denuncias están citadas en capítulos del cuerpo principal como “casos emblemáticos o testigos” para ilustrar los diferentes métodos represivos desplegados por el Estado colombiano.

Del mismo modo se citan varias denuncias recogidas en el correo electrónico con posterioridad a la presencia de la Misión en el país.

El informe final propiamente dicho, comienza con una contextualización histórica y caracterización coyuntural, imprescindible a la hora de interpretar la necesidad civil del ejercicio del derecho a la protesta.

Continúa con el análisis de la protesta, su caracterización como pacífica , el rol de las principales fuerzas represivas (regulares e irregulares), su pertrechamiento y modus operandi detallando el accionar violatorio de las fuerzas y grupos a cargo del Estado. Aquí se rescatan para ilustrar, aquellos casos emblemáticos constatados directamente por la Misión en cada ciudad visitada.

Se analiza seguidamente el controvertido rol de la institucionalidad (sobre todo del Poder Judicial) que lejos de contribuir al cese del accionar represivo, cuando no lo desconoce, directamente luce comprometido con él.

En el **capítulo 6** y bajo el título **Relevamiento de la Misión por Regiones**, constan los informes recogidos por los equipos en diferentes ciudades, habiéndose decidido la transcripción de las denuncias intentando respetar la literalidad con la que se formularon.

Este capítulo, es el nervio del presente informe ya que constituye el contacto directo de las y los integrantes de la Misión con el Pueblo colombiano en cada ciudad en las que se registraron las violaciones por él sufridas. El valor del “cara a cara” no sólo brindó una idea de la magnitud de la represión desatada, además mostró sus efectos concretos. El terror disciplinante deja huellas en el tejido social.

Nos hemos inclinado a presentar estos relevamientos tal como originariamente fueran concebidos en cada equipo, manteniendo no sólo el criterio técnico de sus integrantes sino la genuinidad de los relatos, evitando intervenciones que pudieran desnaturalizar la información recogida.

En el **capítulo 7** el informe se introduce en el abordaje de las denuncias efectuadas por las diversas plataformas de DDHH que enriquecieron el recorrido de la Misión pues -entre otras cosas- incorpora la cita de material audiovisual que puede consultarse en simultáneo.

De cara a la tercera etapa de la tarea de la Misión, se analizan en sendos capítulos el carácter de delitos de lesa humanidad que configuran las graves violaciones de derechos humanos constatadas y se desarrollan algunas consideraciones sobre la actuación violenta del Estado colombiano y la superposición permanente entre el Estado de derecho y el de excepción.

Finalmente, las conclusiones del informe - que representan la profundización y ampliación de las adelantadas en el informe preliminar - derivan en la apertura de una tercera etapa.

En ella cobrarán valor aquellas acciones que tiendan a hacer visible la situación y el inmediato cese de la represión, así como la promoción de las actuaciones judiciales que eviten la impunidad.

La difusión y reproducción del presente informe por todos los medios, implica la primera de esas tareas asumidas con el mayor de los compromisos por cada integrante de la Misión.

## **CAPÍTULO I**

### **CONTEXTO. Marco histórico-político y situación social**

#### **Breve contexto acerca de la historia y la coyuntura colombianas**

En la situación actual pueden analizarse antecedentes, causas históricas y presentes que detonaron un conflicto social de gran escala en Colombia. Desde la conquista y colonización española, continuada por la colonización interna, hasta la aplicación de políticas neoliberales con creciente influencia norteamericana, el proceso histórico de concentración de la riqueza en Colombia estuvo marcado por el ejercicio sistemático de la violencia contra el pueblo y sus derechos fundamentales. El estallido de una olla a presión es una imagen recurrente frente no sólo a la incapacidad de los sucesivos gobiernos de tramitar las demandas populares sino a la directa complicidad de los mismos con la concentración de la tierra en manos de la oligarquía latifundista agro-exportadora asociada a intereses extranjeros. Conservadores o liberales se sucedieron durante décadas llevando adelante políticas estatales de exclusión y exterminio sobre las comunidades campesinas, indígenas, afrodescendientes, en un proceso de expulsión violenta de los territorios para beneficio de los proyectos extractivistas concentrados. Café, azúcar, tabaco, cacao, años después la agroindustria de la palma aceitera, los negocios forestales, la minería o el petróleo se correspondieron con prácticas de persecución y destrucción a favor de la oligarquía, las compañías nacionales y multinacionales. A través de masacres, desapariciones, asesinatos, despojo de tierras, desplazamientos forzados, imposición de pautas culturales y afectación del ambiente, los pueblos y organizaciones indígenas, campesinos y afro-

descendientes fueron tratados como enemigo interno y estigmatizados, combinando la discriminación étnica con la ideológica.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y el Tribunal Permanente de los Pueblos (TPP), entre otros organismos internacionales, recibieron las denuncias de violaciones a los derechos humanos en Colombia por parte de las distintas organizaciones sociales y políticas. Tanto el Comité Regional Indígena del Cauca (CRIC) como la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) han denunciado un proceso sistemático y continuado de genocidio sobre las comunidades llegando al peligro de extinción física y cultural de 39 de los 102 pueblos originarios. Del mismo modo el Proceso de Comunidades Negras de Colombia ha denunciado una cadena continua de violencias raciales y crímenes de lesa humanidad, una trama de etnocidio, limpieza étnica y genocidio contra la comunidad negra que continúa contra los afro-descendientes, en particular contra aquellos que resisten en territorios geográficamente estratégicos como en el área del Pacífico. La Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC), la Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia (CSTC) y la Confederación General de Trabajadores (CGT) denunciaron la estrecha relación entre la violencia anti-sindical estatal y las empresas, con despliegue de mecanismos colaborativos directos en la represión. Así como los manuales militares describen a los sindicatos y centrales obreras como enemigo interno en la guerra contrainsurgente, grupos de civiles o de seguridad privada contratados por las compañías privadas hacen campañas por la “muerte a sindicalistas”. A lo largo del siglo XX las luchas de los/as trabajadores/as fueron sucedidas por masacres en zonas rurales, represiones feroces de las movilizaciones urbanas, y el asesinato sistemático de dirigentes obreros. Del mismo modo que las organizaciones gremiales, las organizaciones estudiantiles, y en particular el movimiento estudiantil universitario, fue catalogado por las fuerzas de seguridad como un sitio de formación de “aspirantes a guerrilleros”.

La represión gubernamental apuntó al exterminio de la oposición democrática, significando esta impunidad un alto crimen contra la paz. La aniquilación de toda oposición política que cuestionara el statu quo se recrudeció con el



magnicidio de Jorge Eliécer Gaitán en 1948, al que sucedió una revuelta popular conocida como el Bogotazo. En la década posterior fueron asesinados/as cerca de 300.000 militantes políticos del movimiento gaitanista y borrada la propia memoria del líder, situación nombrada como “memoricidio”. Durante las décadas posteriores distintos partidos opositores al partido de gobierno fueron blancos de la violencia a través de asesinato de militantes de base, amenazas, atentados, expulsión del parlamento, suspensión de personería jurídica, desaparición forzada, encarcelamiento, exilio, asesinato de miembros de direcciones políticas, gobernadores, alcaldes, legisladores o candidatos/as. El Partido Comunista Colombiano y su Juventud, alianzas o coaliciones electorales como la Unión Nacional de Oposición, el Frente Democrático, la Unión Patriótica, el Frente Social y Político, el Polo Democrático, el Frente Popular, Marcha Patriótica, entre otros, fueron colectivos víctimas de estrategias de terror, intolerancia, exclusión y eliminación política de líderes, lideresas, dirigentes/as, candidatos/as, militantes de base. Los/as militantes políticos/as fueron perseguidos/as en sus distintos frentes sociales como objetivo militar, ofreciendo recompensa por la muerte de coordinadores regionales y departamentales para desmovilizar totalmente a las organizaciones populares.

Es importante observar que la especificidad de la represión orientada hacia pueblos y organizaciones indígenas, campesinas, afro-descendientes, sindicales, estudiantiles, sociales, políticas, está cruzada transversalmente por las variables de género y etarias, que agregan estas afectaciones diferenciales en actos de violencia por prejuicio. Así como sucede con la etnia y el origen social, el género, la identidad de género, orientación sexual o expresión de género son objeto de violencia. La violencia física, psicológica y sexual sobre las mujeres y las personas LGBTIQ es tan sistemática como naturalizada culturalmente, por lo cual hay un claro sub-registro en las denuncias. Aún así, hasta enero del 2019, el 49% del Registro Unico de Víctimas son mujeres, de las cuales más de cuatrocientas mil son mujeres afro-descendientes, y de ellas casi cien mil son niñas. El reclutamiento de jóvenes de población negra como “combustible de guerra”, la matanza de jóvenes campesinos, indígenas o afrodescendientes bajo el rótulo de “falsos positivos” es otro ejemplo atroz de

discriminación cruzada que afecta a la juventud. La discriminación interseccional por etnia, género y edad configura un “otro/a/x” negativo al interior de los grupos sociales violentados por las fuerzas represoras.

Es clave para la comprensión de la realidad colombiana hacer mención a dos cuestiones centrales. La primera es la situación permanente de guerra que afectó al país en los últimos sesenta años, atravesados por la lucha armada pero también por el paramilitarismo y el narcotráfico, afectando el derecho a la vida de poblaciones civiles. La otra es la presencia militar norteamericana, formando, instruyendo y actuando en conjunto con el aparato represivo del estado.

La frustración de los acuerdos de paz, la impunidad por decenios por la persecución a la independencia política de la Justicia, la criminalización a líderes sociales y políticos iniciando procesamientos penales con montajes probatorios y omisiones penales para estigmatizar e infundir miedo, el asesinato del mayor número de defensores/as de derechos humanos de América Latina, la utilización de los acuerdos de paz y la habilitación de la participación política como mascarada para exterminar opositores, han convertido a Colombia en un callejón sin salida en el que la muerte está anunciada y naturalizada. Entre 1982 y 2010 el genocidio continuado ha significado un haber de 400.000 muertos/as, 8 millones de personas desplazadas, y el robo de 6 millones de hectáreas. Sólo durante el gobierno de Uribe (2002-2010) se denunciaron 24.000 personas desaparecidas, 6500 asesinatos selectivos, 400 masacres y más de 6000 asesinatos como “falsos positivos”. La implementación del Plan Colombia no sólo consolidó la presencia paramilitar con apoyo del Ejército, la Policía y las empresas en las zonas rurales para el señalamiento del campesinado como enemigo interno. Se produjo el desplazamiento de decenas de miles de familias, depredación económica por robo de tierra y pertenencias, destrucción de cultivos, fumigación como envenenamiento, se generó hambruna al volcar glifosato sobre cultivos de abastecimiento y un proceso de ecocidio sobre el territorio. El exterminio físico y simbólico sobre el campesinado como sujeto individual y colectivo bajo la responsabilidad del Estado colombiano tiene como base el problema de la tenencia y el uso de la tierra, y ha significado la ampliación de la

frontera para la explotación agropecuaria y de recursos naturales como el extractivismo minero por parte de la burguesía colombiana y las empresas transnacionales.

El rechazo, incumplimiento y freno a la mesa de diálogo del último Acuerdo de Paz, firmado en La Habana en 2016, por parte del gobierno de Iván Duque no sólo minó nuevamente las bases de una cultura de la no violencia y la resolución democrática de los conflictos, sino que potenció las enormes desigualdades sociales y económicas en la población, poniendo en tensión extrema la convivencia social. Actualmente en Colombia la concentración de la tierra es extrema y tiene su contracara en la pobreza y la desigualdad. Según las propias cifras oficiales, 21,5 millones de personas se encuentran bajo la línea de pobreza y 7,5 millones de personas están bajo la línea de pobreza extrema monetaria (Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia-DANE). En el último año, atravesado por la pandemia mundial de Covid 19, la pobreza aumentó un 7%, el desempleo juvenil llegó al 10%, y aumentó enormemente la deserción universitaria producto de la caída de los ingresos populares.

La presencia militar de los Estados Unidos calificada por las fuerzas opositoras del Congreso de la Nación como **“Presencia invasora y hostil en el territorio”**, es un elemento relevante en materia de despliegue represivo.

Es conocida la implicancia de las estrategias del **Comando Sur de Estados Unidos (USSOUTHCOM** por las siglas en inglés de **United States Southern Command**) en los que suelen maquillarse con la excusa de las *“guerras narco y antiterrorista”* la existencia de unas hipótesis de conflictos que tienen – entre otros- a las resistencias populares, etnias , y disidencias como enemigo interior a eliminar.

En el caso colombiano, bajo la excusa de una presunta “guerra al narco” Colombia (**“el mejor aliado y amigo de USA en la región”** según textuales palabras de la embajada en Bogotá) le ha entregado a EEUU siete de sus bases diseminadas por el territorio nacional para la realización de ejercicios, entrenamientos, capacitación y combate al **“flagelo”** (término con el que el

presidente Iván Duque avala la -también por él denominada- “**alianza internacional**”).

Así, Palanquero, Apiay, Bahía Málaga, Malambo, Larandia, Cartagena y Tolomaida se constituyen en residencia oficial del ejército norteamericano. En la última de las citadas –según el informe datado en 2015- 53 mujeres (muchas de ellas de origen indígena) fueron violadas por sus soldados.

En el 2020, el gobierno de Iván Duque habilitó el ingreso de las SFAB (Asistencia de Fuerzas de Seguridad), una brigada de élite integrada por 45 soldados que trasladan al país sus previas experiencias en África y Afganistán. La magnitud del rechazo popular a esta presencia, fue refrendada por un fallo judicial que ordenó impedir ese ingreso.

El proceso de degradación democrática y violencia represiva desplegada contra el pueblo colombiano, tiene en este despliegue norteamericano un factor preponderante y crucial.

Es en este contexto que la intención de avanzar con las reformas tributarias y de la salud en perjuicio de los sectores populares opera como desencadenante de un conflicto social que reúne multiplicidad de singularidades y colectivos en el Paro Nacional del 28 de abril. La respuesta del gobierno de Iván Duque será la represión feroz, que reproduce el ejercicio a la violación de derechos humanos en democracia que ha ensayado durante décadas el Estado en la historia reciente de Colombia.

Colombia representa la combinación fatal de democracia formal y terrorismo de estado. Aquella distinción tan cara en el Cono Sur sobre las transiciones y consolidaciones democráticas que diferenciaban a una dictadura respecto a una democracia, se diluye en Colombia donde diferentes gobiernos han instrumentado un sistema represivo que puede caracterizarse de terrorismo de estado. Pese a contar con una de las Constituciones más avanzadas de América Latina, su incidencia en garantizar un estado de derecho que brinde garantías básicas a la población es prácticamente nula. Baste mencionar las reiteradas desapariciones forzadas de personas que según diversos registros oscilan entre 27.192 desapariciones forzadas y 135.152 desapariciones, la mayoría sin clasificar (Registro Nacional Desaparecidos- Instituto Nacional de

Medicina Legal y Ciencias Forenses, mayo 2018), hasta otros registros que ascienden el número de 70.000 desapariciones forzadas hasta 2015. Estos datos evidencian la práctica sistemática de la desaparición forzada de personas, ejecutada por organismos represivos estatales y grupos paramilitares afines. El objetivo es eliminar toda forma de protesta que reivindique derechos y reclame la justicia social. Las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales, las masacres reiteradas, los desplazamientos forzados de población campesina, los destierros, los asesinatos de líderes/lideresas y de militantes comunitarios de base, entre otros aberrantes delitos, tuvieron como objetivo central aniquilar toda forma de organización popular. Los métodos represivos que adoptó el Estado colombiano sobre la población civil llegó a incluir el despliegue de maquinaria bélica, cuando bajo la excusa de combatir insurgencias armadas que controlaban partes significativas del territorio, como las FARC y el ELN, se encargó también por esta vía de aniquilar toda forma de organización popular en los territorios.

En los Acuerdos de Paz, celebrados en 2016 entre las FARC y el Estado Colombiano, se establecieron diversas instancias institucionales para efectivizar la desmovilización, desarme de la insurgencia y procesos de garantías para la incorporación a la vida política democrática. Sin embargo, los acuerdos fueron sistemáticamente incumplidos por parte del Gobierno de Iván Duque y su padrino político, el ex presidente Álvaro Uribe. Los organismos creados para asegurar el cumplimiento de los acuerdos fueron vaciados de contenido, sin poder de decisión ni regularidad en su funcionamiento, y derivaron en complicidades al abstenerse de intervenir en regiones donde existían riesgos ciertos de agresiones a los/as ex combatientes desmovilizados/as. En la actualidad se registran 271 asesinatos de ex guerrilleros/as desmovilizados/as y firmantes de los Acuerdos de Paz. Otros/as firmantes del Acuerdo son objeto de seguimiento y control, sujetos a una estigmatización constante, muy lejana a la expectativa de reinserción pacífica en la vida democrática. Además el acuerdo no logró frenar la masacre de líderes y lideresas sociales. Según INDEPAZ, tan sólo durante el 2020 hubo 91 masacres donde fueron asesinadas 381 personas, y en 2021, hubo otras 50 masacres donde fueron asesinadas unas 189 personas, mientras que en el

2020 desde el 1 de enero hasta el comienzo del 2021 se contabilizaban 310 líderes o lideresas que fueron asesinados/as. Uno de los compromisos más significativos del Acuerdo de Paz era la restitución o entrega de las tierras a la población campesina desplazada. Las tierras bajo control insurgente debían ser restituidas, y regulados los derechos de la propiedad agraria, en primer lugar para el campesinado, y luego contemplando a las propias fuerzas desmovilizadas. Sin embargo, tales acuerdos fueron incumplidos por el Gobierno colombiano, al igual que el compromiso de sustitución de cultivos de uso ilegal y del impulso de proyectos alternativos de desarrollo local. Los intereses del agro-negocio, la minería y energía avanzaron en esos territorios donde antes no podían ingresar y en acuerdos con el Ministerio de Defensa que incluyen el apoyo de fuerzas paramilitares los empresarios lograron consolidar posiciones en favor de sus intereses.

El Acuerdo de Paz, pese a los déficits en su cumplimiento, tuvo numerosas consecuencias políticas. La principal es que ya no era convincente ante la opinión pública nacional ni internacional acusar a la lucha armada para sostener un sistema represivo y de guerra. Quedó al desnudo que para el poder económico colombiano mantener la maquinaria de guerra es una garantía para la continuidad y ampliación de sus negocios. Desde entonces la participación de la sociedad civil fue cobrando mayor relieve hasta desembocar en el fenómeno del 28A, se incrementó la movilización y se extendió en diversos sectores, retomando procesos de participación popular en la historia reciente. Entre los antecedentes del actual Paro Nacional se encuentran las movilizaciones estudiantiles del 2011, el Paro Nacional Agrario de 2013, el Paro Cívico de Buenaventura 2017, las Mingas Indígenas 2011, 2013, 2014, 2019, y el Paro Nacional de septiembre de 2019, que fue duramente reprimido y registra el asesinato de varios jóvenes. Las protestas frente a las políticas neoliberales se fueron acrecentando sobre todo en 2019, con mayor participación estudiantil y juvenil. Entre noviembre del 2019, con el asesinato de Dilan Cruz, y el septiembre negro de 2020, con el asesinato de Javier Ordóñez y otros nueve jóvenes, se extiende un corredor negro de constante represión policial y militar a la protesta social.

La pandemia facilitó el reflujo de la movilización, pero a la vez empeoró las condiciones de pobreza tanto en los sectores populares como en las capas medias de la población. La situación de pobreza para el 2020 alcanzó al 42,5% de la población, el 15,1% cayó en la pobreza extrema, mientras el desempleo, que afectó principalmente a mujeres y jóvenes, llegó al 16,9% para febrero del 2021. Sólo en la ciudad de Bogotá, entre 2019 y 2020, la pobreza ascendió de 2,2 millones de personas a 3,3 millones. En ese contexto, el intento del gobierno de Duque de imponer una Reforma Tributaria regresiva que gravaba los ya escasos ingresos populares para financiar el pago de la deuda externa, e inversamente reducía los aportes de los sectores concentrados de la economía como grandes empresas y altos ingresos, detonó un conflicto de envergadura en su rechazo. En el mundo se discutía el impuesto a las grandes fortunas ante la parálisis económica, la necesidad imperiosa de invertir en el sistema sanitario público y en vacunas para paliar las consecuencias de la pandemia del Covid 19 en el conjunto de la población. En Colombia se intentaba exactamente lo contrario: ajustar aún más a los/as trabajadores/as, a los sectores medios y pobres, y avanzar en la privatización del sistema de salud.

El Paro Nacional convocado el 28 de Abril, por su masividad, extensión territorial y continuidad, expresó el hartazgo de la población frente a un sistema que ha profundizado las desigualdades y la exclusión social. Si bien la convocatoria inicial estuvo a cargo de las centrales sindicales, nadie esperaba que cobrara la intensidad y envergadura que adoptó. Las tres centrales suman alrededor de un 5% del total de los asalariados/as, no disponen de mucho poder de incidencia. Los paros sindicales normalmente terminaban en marchas de protesta, sin embargo, en esta ocasión además de concitar la adhesión de los diversos movimientos sociales (campesinos, indígenas, afro-descendientes, estudiantes, de mujeres y LGBTIQ) se sumó la juventud barrial, marginada en las periferias de las grandes ciudades. Víctimas muchos/as de ellos/as de los desplazamientos forzados internos que expulsó a sus familias del campo, terminaron hacinados y empobrecidos en las grandes urbes. Esos/as jóvenes, que mayormente ni estudian ni trabajan (ni ni), están sin futuro y apenas comen decentemente, se sumaron a la protesta y le dieron una impronta novedosa. La denominada Primera Línea, es encabezada mayoritariamente por estos/as

jóvenes que con audacia y heroísmo han estado al frente de las movilizaciones resistiendo a las fuerzas policiales. Sin embargo estos/as jóvenes no están solos/as ni aislados/as, otro dato significativo es el carácter comunitario de la movilización en las barriadas a la que está incorporada la olla popular de las madres, el puesto sanitario, las redes de derechos humanos, las diversas expresiones culturales. En este paro emerge un sujeto que hasta ahora venía soportando la violencia estructural de Colombia: los/as jóvenes que hoy protagonizan las movilizaciones urbanas frente a la imposibilidad de un Estado que garantice su vida. Asimismo, en varias ciudades y distritos de Colombia, las fuerzas represivas han cobrado un grado de autonomía tal del poder político que pone en duda la autoridad de las mismas bases democráticas.

En el Espacio de Análisis de Coyuntura del Paro Nacional, el historiador Medófilo Medina Pineda ha analizado como características del Paro Nacional: su prolongación en el tiempo, abigarramiento social y audacia en la acción de las masas, cubrimiento territorial abarcando los principales centros urbanos de Colombia, centralidad del papel de las juventudes y eclosión en las redes sociales, brutalidad sostenida por la fuerza pública como brazo del gobierno, escándalo y solidaridad en la comunidad internacional. Sus vertientes principales son la acción de los movimientos tradicionales a los que se suman algunos movimientos identitarios, nucleados en el Comité Nacional del Paro, un estallido social como movimiento popular de jóvenes insertos/as en sus territorialidades, y los pueblos indígenas organizados actuando de bisagra entre ambas. La protesta social tuvo varios logros: se retiró la reforma tributaria y los proyectos privatistas de salud del Congreso, tuvieron que renunciar el Ministro de Hacienda y la Ministra de Relaciones Exteriores, se estableció parcial y temporalmente la Matrícula 0 para los/as estudiantes, renunció a su candidatura presidencial la Vicepresidenta, renunció el Director General de Policía de Cali, se retiró Colombia como sede de la Copa América de Fútbol, y se visibilizó la situación de violación de los derechos humanos en Colombia para grandes sectores de la opinión mundial. El Paro Nacional se expresó en numerosos bloqueos, miles de marchas y una intensa actividad cultural y artística que le han dado la impronta de un paro social. No sólo se mantuvo firme luego del mes y medio de duración, también cobró un relieve histórico de



“parte aguas”, un antes y un después en la decisión mayoritaria del pueblo colombiano de cambiar el sistema de injusticias institucionalizadas y asegurar la paz con justicia social. Si bien el gobierno nacional ha quedado debilitado y deslegitimado frente a las protestas, ha mantenido y profundizado una estrategia represiva de imposición del terror, en la cual de forma combinada fuerzas públicas y paramilitares vienen perpetrando una masacre en continuado contra el pueblo colombiano.

## **CAPÍTULO II**

### **DESPLIEGUE REPRESIVO DEL ESTADO.**

#### ***Introducción:***

En este capítulo trabajaremos sobre tres aspectos que han llamado la atención de la Misión:

- \* una breve reflexión sobre el derecho del pueblo colombiano a la protesta y el carácter pacífico de la misma.
- \* una aproximación al funcionamiento del aparato represivo estatal y paraestatal con el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) como principal actor represivo uniformado bajo las órdenes del gobierno nacional.
- \* el modus operandi (el terror como factor disuasivo).
- \* un tratamiento de la violencia de género desatada en la represión, como un mecanismo antes profundizado que novedoso.

La CIDH tiene dicho que la dispersión o desconcentración forzada son consideradas interferencia al ejercicio del derecho a la protesta además de atentar contra la vida e integridad de los manifestantes.

Es la explicación de los principios de legalidad, proporcionalidad y absoluta necesidad que el estado colombiano se llevó por delante, violando el artículo 2 del código de conducta para funcionarios/as que tienen como cometido hacer cumplir la ley, respetando y protegiendo la dignidad humana además de su deber de defender los derechos humanos.

Diseminar el terror, paralizar a una sociedad a la que consideran conflictiva porque es resistente, es asimilarla a un otro/a al que hay que eliminar y obturar cualquier posibilidad de manifestarse, de reunirse y peticionar, de ejercer el legítimo derecho a la protesta.

Un verdadero dispositivo de amedrentamiento del colectivo social en donde la crueldad y el desprecio por la vida cobraron especial relevancia en el accionar bajo responsabilidad del estado.

### **1) La legitimidad de las manifestaciones. El carácter pacífico de la protesta.**

Una aproximación formal a la concepción de un estado moderno está dada por la asociación socio-política entre el uso exclusivo de la fuerza legítima sobre un territorio determinado y una población determinada valiéndose para el cumplimiento de sus fines de normas escritas, públicas, generales y obligatorias, resumidas en la palabra ley.

Pero, desde la aparición del constitucionalismo como factor distintivo, será el respeto por la soberanía popular lo que califica la legitimidad de ese estado.

Soberanía popular que excede el marco de los procesos electorales y se extiende al libre ejercicio del derecho a manifestarse pacíficamente por la protección, demanda y aún contra la afectación de los derechos constitucionales amenazados por determinadas políticas contrarias a los intereses de las grandes mayorías.

Un atributo natural de las auténticas democracias es el que consagra el principio según el cual, los derechos sociales o de segunda generación (en los que destacan el derecho al trabajo, a la educación, a la salud) y aún los de tercera (como lo son por ejemplo los de las minorías), requieren de la protesta social para alcanzar un estándar de realización.

Ni la afectación del tráfico ni la perturbación de actividades cotidianas pueden erigirse como factores habilitantes del despliegue represivo violento del estado.

Por el contrario, se supone que por la jerarquía que asumen aquellos derechos, es el estado el obligado a garantizar su realización.

Cuando el pueblo colombiano decidió salir a las calles en el marco del Paro Nacional iniciado el 28 de Abril de 2021 bajo una consigna unificadora: A PARAR PARA AVANZAR, no hizo otra cosa más que la de ejercer ese derecho en los términos y bajo las condiciones que la carta magna colombiana ha consagrado.

Tal como reza su preámbulo, el Pueblo Colombiano salió a las calles para que desde el estado se haga realidad **“asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo”**.

La Misión, en su recorrida por varias ciudades, ha encontrado una respuesta alineada con las razones que convocaron al PARO. Aún entre aquellos/as que no participaron activamente de las jornadas de protesta pero que sumaron su apoyo a las mismas y hasta han brindado elementos más que convincentes a la hora de describir la genuinidad y procedencia de la medida. Sin distinción de edades ni condición social, la amplísima mayoría refirió desde lo difícil que se hace la subsistencia cotidiana hasta la imposibilidad de avizorar el futuro, sobre todo para amplios sectores de la juventud.

La misma decisión gubernamental de retirar el proyecto de paquete impositivo torna indiscutible la razonabilidad de la protesta. Masiva, multitudinaria, genuina, pacífica y ordenada.

Ni las respuestas aisladas con piedras desde la llamada “primera línea” o la portación del escudo de chapa protector ante la agresión injustificada de los represores, pueden ser considerados elementos que promuevan o generen los disturbios o modifiquen el carácter pacífico de la movilización popular.

En el peor de los casos serán las consecuencias de una alteración que tiene al propio estado como provocador. Porque en primerísimo lugar debió garantizar el derecho a la protesta. Luego, si se presentan casos de exaltación o el clima de la protesta escala a niveles que suponen un posible descontrol, debió aplicar el protocolo disuasivo mediante el uso de la negociación y diálogos previos. Nada de eso hizo el estado colombiano.

El pliego de demandas que se acompañó es también ilustrativo de la necesidad de reclamarlas que derivó en el PARO.

No alcanzaba con la renuncia del ministro de Hacienda, se peticionaba entre otras cuestiones el rechazo a la reforma del sistema de salud y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz desoídos por el estado.

Y se incorporaba como central, el desmonte del ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS (ESMAD), que venía siendo acusado de asesinatos y abusos de variada índole.

En la normativa que regula el accionar de este escuadrón móvil, se halla la resolución 02002 del 26 de Junio de 2017 que en su capítulo VII artículo 21 lo describe como un cuerpo especializado que actúa sólo frente a aglomeraciones cuando las mismas resulten en **“disturbios, motines y demás situaciones de violencia”** que amenacen la convivencia y seguridad ciudadanas.

Lejos ha quedado el estado colombiano de respetar esta normativa. La mera alteración del tráfico era considerada suficiente respaldo para embestir violentamente sobre la manifestación.

Esta práctica es anterior a las realizadas en el marco del Paro Nacional (instancia en la que se agravó y potenció el poder de fuego contra población civil indefensa) y por eso se incluía en el pliego de demandas la exigencia de desmontar a este escuadrón.

Todas las acciones violentas se han originado en el despliegue de ese auténtico **“escuadrón de la muerte”** como gráficamente fue descrito en una asamblea en la localidad de Usme, en las afueras de Bogotá, a la que esta Misión asistió.

## 2) **EL ESMAD “ese escuadrón de la muerte”**

El pueblo de Colombia advertía que de acuerdo al art 218 de la Constitución Política de Colombia, la Policía Nacional es considerada un cuerpo armado permanente cuya finalidad es garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

El Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) forma parte de ese cuerpo armado y en su despliegue se encuentra la razón fundamental de la escalada de violencia que caracterizó a las manifestaciones posteriores a la segunda semana del Paro.

Creado en 1999, pero formalizado en el gobierno del presidente Álvaro Uribe (2002-2010), el objetivo del ESMAD (declamado en la normativa) es controlar los disturbios, las multitudes, los bloqueos y hacer acompañamientos a desalojos de espacios públicos o privados, en lugares donde haya una **"eventual materialización de hechos terroristas y delincuenciales"** y restablecer el orden.

Esta dependencia de la Policía Nacional, que está adscrita al Ministerio de Defensa, se constituye como COMANDO DE UNIDADES OPERATIVAS ESPECIALES y está integrada por unos 3.700 policías distribuidos en 23 escuadrones especializados en antidisturbios, en 17 de los 32 departamentos de Colombia, y en Bogotá, Cúcuta, Medellín y su área metropolitana. Tiene presencia y despliegue en las 8 regiones de Policía.

Muchos de ellos se desplazan en parejas de policías a bordo de motocicletas de amplia versatilidad, sin número de identificación y con un cañón en su frente por lo que vulgarmente se las conoce como minitanquetas. También, cuentan con la tripulación y comando de las tanquetas antidisturbios.

La normatividad que rige el ESMAD en relación al *"uso proporcional de la fuerza"* está compuesta por la Ley 1801 de 2016; el decreto 003 de 2021, y la Resolución 02903.

Según las denuncias que las plurales plataformas de DDHH realizaron a la Misión, así como los informes sistematizados que se anexan al presente provenientes de diversos colectivos sociales agredidos, todas esas normas, han sido violadas en el accionar desplegado por el ESMAD, inclusive con antelación a las manifestaciones vinculadas al Paro Nacional del 28 de Abril.

Vale como antecedente los acontecimientos registrados en Noviembre de 2020 que derivaron en el dictado del decreto 003 de Enero 2021 por el que específicamente se estableció un protocolo de actuación que obliga a priorizar

el diálogo y retardar el desalojo violento, circunstancia trascendental pero omitida en todos los procedimientos aquí denunciados. (*Dec/003/Enero 2021 art. 2 Primacía del diálogo y la mediación en las protestas*)<sup>1</sup>

Así mismo, se ha comprobado el completo incumplimiento de los cuatro principios contenidos en el art. 7 Capítulo III “*Del uso de la Fuerza*” de la Resolución 02903 en cuanto el ESMAD actuó sin necesidad, por fuera de la legalidad, sin proporcionalidad y mucho menos racionalidad.

El art. 37 de la Constitución Política de Colombia afirma que el pueblo puede “***reunirse y manifestarse pública y pacíficamente***” y esta facultad alcanza a la protección de los derechos de libre expresión, asociación, huelga, manifestación y participación en actos públicos (ver art. 20,38,56 y 107 CPC). Por lo que la presencia del ESMAD en estas manifestaciones por sí mismas configuran una violación a la ley, ya que el carácter pacífico de las mismas excluía la hipótesis que abonaba reglamentariamente su accionar.

Junto a formas del estado de derecho, en Colombia coexiste un auténtico estado de excepción, una combinación entre redes legales e ilegales, un uso indiscriminado de recursos internacionalmente objetados (cuando no directamente prohibidos) y en dónde el objetivo disciplinador está implícito en cada desconocimiento, incumplimiento, negación o violación de normas reguladoras.

Correlacionar los reclamos de la sociedad con un accionar terrorista y delincencial da cuenta por sí mismo de la naturaleza meramente procedimental, formal, endeble y precaria de la democracia colombiana.

---

### ***3) Modus operandi del estado securitario. Las prácticas represivas constatadas por la Misión***

---

Todo lo que se hace sobre el cuerpo de una persona se está haciendo sobre el cuerpo social en su conjunto.

---

<sup>1</sup> El mencionado decreto 003 -vigente durante la estadía de esta Misión- fue reformulado el 18 de Junio ppdo limitando mucho más el derecho a la protesta al considerar que “*NO constituye manifestación pacífica, aquella que promueva el empleo de medios para obstaculizar temporal o permanentemente vías o infraestructura del transporte*”.

Vale tener en cuenta esta conclusión preliminar para entender que la represión desatada constituye una manifestación elocuente de lo que es un “estado securitario”. El mismo que genera grandes niveles de violencia y tiene como finalidad el disciplinamiento social.

El establecimiento de un “estado securitario” evidencia la magnitud de la desigualdad social que sus políticas han generado.

Al establecer una diferenciación entre los/as ciudadanos/as que acceden a los derechos y garantías y aquellos que no, vulnera el principio universal de igualdad ante la ley.

Al crear estándares paralelos y articular permanentemente lo legal con lo ilegal termina legitimando siempre las prácticas abiertamente ilegales.

Decíamos en nuestro informe preliminar “*que impera entre los mandos y la tropa una lógica bélica impropia de fuerzas de seguridad de un estado que se pretende democrático, inclusivo y respetuoso de los Derechos Humanos*”.

No fue difícil corroborarlo.

Si el objetivo inmediato de la guerra es la eliminación del oponente, la manera en que actúan las fuerzas represivas en Colombia remite inmediatamente a ese concepto.

La tríada compuesta por el Ejército, la Policía Nacional (con el ESMAD como estandarte destructivo y arrasador, aunque no el único) y los Paramilitares (civiles armados que actúan entre las líneas policiales con su inocultable tolerancia) debe ser analizada de conjunto con el manejo de un arsenal tan sofisticado como letal.

Se impone reiterar el carácter probadamente pacífico de las movilizaciones populares, que a lo sumo cuentan con escudos de chapa y pedrerío defensivo como toda “arma”.

Como seguidamente se verá, diferente es lo que ocurre desde las líneas de las fuerzas de seguridad.

*3.a) Armas letales y uso letal de armas. Homicidios y mutilaciones*

El título del acápite no alude a un juego de palabras. La normativa que regula la incorporación de pertrechamiento bélico a las fuerzas de seguridad colombiana se empeña en disimular las verdaderas características del arsenal que reparte entre los uniformados.

Según la resolución 2903 (de Junio de 2017, hoja 14 art. 18) al clasificar la totalidad de las armas reconoce el carácter letal de las mismas aunque emplea el término “*armas menos letales*”.

Un sobrevuelo sobre dicha resolución describe cómo deben usarse y prescribe expresamente que, de no respetarse esa reglamentación, su uso puede causar daños irreversibles y hasta la muerte.

Específicamente sobre el uso que la Policía Nacional de Colombia le da a ese armamento, existen numerosas resoluciones de organismos internacionales que han sido desoídas.

Ya en el año 2020 la Red Internacional de Derechos Humanos afirmaba sobre ese uso en Colombia: “...según el *College for Policing de Reino Unido*, no basta únicamente con que su fabricación sea especializada si no se respetan las instrucciones de uso, mantenimiento y almacenamiento. A propósito, Naciones Unidas ha advertido que, si este tipo de armamento se dispara a la cabeza o la cara puede causar heridas graves como fracturas de cráneo, lesiones cerebrales, daño en los ojos o la muerte. Efectivamente, a pesar de que existen protocolos nacionales e internacionales para el uso de armas no letales, hasta el 2019 se contabilizaban 34 muertes de ciudadanos que en ejercicio de su derecho a la protesta fueron asesinados a manos de un agente del ESMAD debido a un mal empleo de estas armas”<sup>2</sup>.

No sólo NO se han tomado medidas destinadas a terminar con esas prácticas, sino que en el marco del Paro Nacional iniciado el pasado 28 de Abril, se ha agravado, generalizado y lo que es aún más grave, legitimado institucionalmente.

---

<sup>2</sup> UNLIREC. 2016. “Armas Menos Letales en América Latina y el Caribe” pp.11. Disponible en: [http://www.unlirec.org/Documents/AML\\_ALC.pdf](http://www.unlirec.org/Documents/AML_ALC.pdf)  
<https://es.sribb.com/document/438610867/AML-ALC-pdf>



La Misión ha recibido denuncias sobre el uso de armas expresamente prohibidas por la comunidad internacional. Tal es el caso del cañón sónico LRAD, consistente en la emisión de un sonido perforante de más de 140 decibeles, que ha sido denunciado por la propia OMS al establecer que superando ese rango, se sobrepasa el umbral del dolor<sup>3</sup>.

También la Misión comprobó, la existencia de lanzadores de proyectiles múltiples y cartuchos eléctricos de gas y aturdimiento o marcadores y esferas de paintball, que al ser lanzados directamente al cuerpo de los/as manifestantes, provocan desde lesiones oculares gravísimas hasta la muerte misma de la persona atacada.

Es de hacer notar que el lanzamiento constituye una práctica sistemática y habitual. Omitir el lanzamiento parabólico de cartuchería de aluminio preparada para recorrer hasta 120 metros lineales con poder destructivo, y hacerlo sobre el cuerpo mismo de los/as manifestantes, evidencia una clara intencionalidad lesiva y homicida por parte de las fuerzas de seguridad encargadas que no puede confundirse con la necesidad de disuadir o dispersar.

Prueba irrefutable de estas prácticas resultan –entre otros tantos- dos casos comprobados por esta Misión en la ciudad de Popayán.

Uno es el caso del joven Harold Conejo, quien regresaba de su trabajo como “coter” el día 12 de Mayo y fue sorprendido desde un CAI<sup>4</sup> por un policía que le disparó desde pocos metros al rostro, provocando una grave lesión en su ojo izquierdo. Resultó hospitalizado en el San José, Hospital en el que fuera visitado por esta Misión y sitio en dónde se recogió su denuncia.

El otro, es el asesinato de Sebastián Quintero Munera el día 14 de Mayo. A doscientos metros de la URI<sup>5</sup> ámbito a cargo de la Policía Nacional frente a la que se concentraba la población indignada por la muerte de la joven Alison Lizeth Salazar Miranda, luego de que denunciara abuso sexual durante su detención. Sebastián Quintero Munera era un joven estudiante y promotor

---

<sup>3</sup> OMS. Departamento de Enfermedades No Transmisibles, Discapacidad y Prevención de la Violencia y los Traumatismos (NVI)

[https://www.who.int/pbd/deafness/activities/MLS\\_Brochure\\_Spanish\\_lowres\\_for\\_web.pdf](https://www.who.int/pbd/deafness/activities/MLS_Brochure_Spanish_lowres_for_web.pdf)

<sup>4</sup> Dependencia policial conocida como CENTRO DE ATENCIÓN INMEDIATA

<sup>5</sup> UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA

social que a pocos metros de distancia y desde un puesto policial, recibió un cartucho de gas que atravesó su cuello provocando su muerte instantánea. A más de las imágenes que registraron varias tomas de celulares (que integran el plexo probatorio para la denuncia judicial pertinente), la Misión constató la versión coincidente del padre de la víctima en su casa del Barrio Bello Horizonte.

El día 4 de Junio el Décimo Juzgado Administrativo de Popayán, dictaminó que la Policía Metropolitana de la ciudad, la Dirección de Seguridad Ciudadana (Disec) y el Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad) suspendan el uso del sistema de lanzamiento de municiones “Venom”, utilizado contra manifestantes del Comité Nacional de Paro (CNP)<sup>6</sup>.

En similares circunstancias aunque en la localidad de Calipso Puerto Madero (Cali), con un cartucho de gas lacrimógeno disparado sobre su rostro fue asesinado Douglas Rosemberg, según se constata con la entrevista a la propia familia.

También en Siloé, la Misión recibió la denuncia de familiares de Maicol Andrés Aranda, quien el 28 de Mayo alrededor de las 15 hs. recibió una bala policial proveniente de una tanqueta en los alrededores de la glorieta de la localidad que provocó su fallecimiento en el Hospital Departamental después de haber recibido atención primaria en la caseta comunal del Barrio Belisario Caicedo.

La Misión en Medellín, recibió la denuncia de Stiven Loaiza, quien el 1° de Mayo se hallaba marchando en la movilización de la ciudad, cuando en conjunto miembros de la Policía Nacional y del ESMAD dispararon gases lacrimógenos sobre la multitud. El denunciante recibió directamente una granada sobre su cabeza provocando lesiones graves que lo obligan a permanecer hospitalizado al tiempo de la denuncia. La Plataforma Proceso Social de Garantía también registra con detalles el caso.

---

<sup>6</sup> <https://www.elcolombiano.com/colombia/ordenan-a-la-policia-suspender-arma-venom-en-popayan-IF15107942>

En similar situación se encuentra el ciudadano venezolano Michael Escalona, de 22 años, que el 26 de mayo fuera atacado de la misma manera en el punto de resistencia Tenerife de Usme, Bogotá.

En Cali, el 23 de mayo y mediante un disparo de arma de fuego desde líneas policiales y civiles armados, fue asesinado Jhon Erik Larrahondo.

Se insiste en que lo aquí detallado no agotan la extensa lista de casos que han sido recogidos a través de familiares, víctimas y diversas plataformas de la sociedad civil colombiana. Ofician como referencia ilustrativa de las conclusiones de la Misión. Su circunstancialidad, así como los medios probatorios que lo acreditan, se mencionan en el título “Relevamientos por ciudades” y el detalle sistematizado que se anexa al presente.

### 3.b) *Tanquetas embiscentes*

Otra de las prácticas que la Misión ha constatado - más allá de las numerosas imágenes que han circulado (y cuyo soporte constituye el anexo probatorio que integrará la denuncia judicial pertinente) - ha sido la del atropello vehicular sobre manifestantes, transeúntes y civiles indefensos/as en general.

La agresión se realiza mediante el despliegue de las tanquetas tipo Kronos 4x4 SWAT, que no reconocen límites personales ni estructurales a la hora del ataque.

A modo de ejemplo, vale citar el caso de Juan Diego Ortega Garzón, víctima de ese ataque. El joven de 24 años denunció ante esta Misión que el 14 de mayo en Popayán, resultó severamente lesionado luego de ser literalmente aplastado por una tanqueta. Las imágenes (cuyo soporte integra el plexo probatorio en vistas a la denuncia judicial pertinente) corroboran los dichos prestados por la víctima en la entrevista mencionada.

### 3.c) *Detenciones Arbitrarias: plataforma para múltiples delitos*

Una de las preocupaciones más graves radica en la sistematicidad, generalidad y habitualidad de prácticas ilegales en los procesos de detención de manifestantes y transeúntes que en muchos casos derivan en abusos sexuales sobre mujeres y diversidades sexuales, cuando no en montajes judiciales

(causas armadas) o en la desaparición forzada del retenido/a, práctica a la que dedicamos un capítulo especial en este informe.

Se impone detallar que la responsabilidad por las diligencias preliminares tendientes a verificar que se ha cometido un delito y sus posibles autores y partícipes, recae en la Policía Nacional, quien debe elaborar un informe ejecutivo al fiscal o juez competente dentro del término de 36 horas (art. 2 de la Ley 906 Código de Procedimiento Penal sobre la LIBERTAD).

En ese período, los/as retenidos/as en el contexto de la protesta, padecen auténticos ultrajes y violaciones de derechos de toda índole. Más allá del momento inicial de la detención que en todos los casos demuestra un uso excesivo de la fuerza para reducir al o la manifestante, lo que viene después es una sumatoria de medidas tendientes a devastar la psiquis del retenido/a.

Así, se han denunciado a la Misión numerosos casos de remisión a lugares de detención ilegales que bajo el eufemismo de CENTRO DE ATENCIÓN TRANSITORIA, pretende ocultar que la represión se articula entre circuitos legales e ilegales y entre el estado y ciertos empresarios, como ocurriera por ejemplo en locales de la cadena de supermercados ÉXITO en Cali.

Una lógica que se implementa asiduamente es la del constante traslado hacia postas policiales muy distantes unas de otras, con la clara intención de desgastar, confundir, y privar de defensa al retenido/a.

Si bien la cantidad de estas detenciones remiten a varios centenares o miles de casos, sin embargo no ha impedido a la Misión recabar detalladamente aquellos testimonios directos que ofician de muestrario y que avalan estas conclusiones.

Ex detenidos/as en los alrededores del rebautizado Puente de la Dignidad en Usme, denunciaron a la Misión que en primer lugar fueron alojados/as en el taller privado La Playa, para luego *“ir y venir desde y hacia los destacamentos de Barrio Kennedy y Monte Blanco”*.

Durante no menos de 36 horas han sido privados/as de toda información, dificultando -cuando no impidiendo- el ejercicio del derecho a la defensa a

familiares, abogados/as y activistas de DDHH a los que se les extendía la omisión.

Una vez en los sitios de detención han sido sometidos/as a diversas prácticas delictivas en donde a la aplicación de tormentos se suman los actos extorsivos y corruptela de diversa índole.

La Misión ha recibido en Usme la denuncia de un joven artista que luego de ser detenido en los alrededores del Puente de la Dignidad y trasladado por diversos CAI, fue alojado en una dependencia de MONTE BLANCO junto a otras personas detenidas -aunque ajenas a la manifestación- que purgan condena o proceso judiciales previos. Allí la Policía Nacional, al tiempo que lo encerraba arbitrariamente les manifestó al resto de los detenidos: *“Este está para recetear”* (eufemismo con el que ordenaba que se le pegue para “ablandarlo”). Como consecuencia de la golpiza recibida (cuyas secuelas en el rostro fue constatado por la Misión al tiempo de recibir la denuncia en la sede de la Biblioteca Pública) fue obligado a llamar a su familia para que entregue dinero a cambio de la libertad, circunstancia que se produjo luego que un familiar entregara su bicicleta a un funcionario del CAI. El llamado telefónico se hizo desde un aparato ubicado en el calabozo grupal y el historial del mismo se halla a resguardo e integra el plexo probatorio para la denuncia judicial pertinente.

Siempre dentro del proceso de detención llevado adelante por la Policía Nacional, damos cuenta en nuestro informe preliminar de la cantidad de abusos sexuales perpetrados contra mujeres y diversidades sexuales. Anotamos en él que, según diversas plataformas defensoras de DDHH, al 26 de Mayo el 79% de los abusos sexuales se infirieron contra mujeres y el 8% sobre disidencias sexuales.

El caso Alison Lizeth Salazar Miranda (17 años) en Popayán el 12 de Mayo es emblemático. Alison fue detenida violentamente en las calles de su ciudad cuando, ajena a la movilización, iba a la casa de un amigo. Allí mismo es rodeada por efectivos policiales dando comienzo a los ultrajes. Traslada a la URI, es abusada sexualmente (*“me desnudaron y manosearon hasta el alma”*

expuso horas después en su Facebook). El impacto psicológico fue de tal magnitud que termina quitándose la vida una vez regresada a su casa.

En el Valle del Cauca y especialmente en Cali, se han recibido denuncias de Organizaciones Feministas respecto a violaciones con acceso carnal sobre dos (2) mujeres el día 30 de Abril. Los hechos ocurrieron en sitios de detención y sus autores fueron denunciados como efectivos de la Policía Nacional.

### 3.d) *La desaparición sistemática y generalizada de personas*

Según organismos, plataformas de DDHH, intelectuales y hasta funcionarios/as legislativos/as que fueron entrevistados/as por la Misión, Colombia registra en su historia aproximadamente 80 mil personas desaparecidas.

En el período comprendido entre el año 1948/60 (conocido como “la Violencia”) y el posterior (guerra insurgente o contrainsurgente) que debió concluir con los acuerdos de paz de 2016, se ha desplegado este mecanismo perverso y degradante para cualquier sociedad que se pretenda democrática y respetuosa de los DDHH.

Si bien esas miles de personas desaparecidas se reprochan entre actores de los diversos conflictos armados, el Estado colombiano ha sido un protagonista infaltable. Sea por su directa participación como autor del delito en manos uniformadas, sea por tercerizar el mecanismo en manos de civiles que fungen como paramilitares.

En el marco del PARO NACIONAL 2021, la responsabilidad del estado por las desapariciones de personas es también excluyente.

Cuando la Misión arribó a Colombia, las diversas plataformas, organizaciones y funcionarios/as legislativos/as, daban cuenta de más de 300 personas desaparecidas sin ninguna información sobre su paradero o destino final. A un mes de esa circunstancia, las mismas organizaciones (vg. Temblores informe del 16 de Junio) dan cuenta de 93 personas sobre las que se mantienen activos los mecanismos de búsqueda urgente.

Cabe señalar que existen diversas fuentes de registración de casos de desapariciones y que -al momento del arribo de la Misión- la Mesa de Trabajo de Desaparición Forzada registraba 471 casos y otras plataformas registraban

706 casos, de los cuales 321 permanecían desaparecidas. A la vez, en otros informes más cercanos a los datos oficiales se registraron 93 casos reportados como personas desaparecidas.

El 28 de Abril, el mismo día del comienzo del Paro Nacional es la ciudad de Pereira la que inaugura el registro desaparecedor de la etapa con la desaparición forzada de Braian Rojas visto por última vez cuando efectivos de la Policía Nacional lo reducían y subían a un vehículo sobre el puente del Río Cauca. Días después, río arriba, apareció su cuerpo.

En la Comuna 20 de Siloé, le fue relatado a la Misión la desaparición del albañil Daniel Sánchez, de 16 años de edad, que el día 28 de Mayo en horas de la tarde, fuera reducido por la policía a golpes hasta desmayarlo. Negaron atención médica y aún con vida, lo cargaron en una tanqueta del ESMAD. Al día siguiente su cuerpo apareció entre los restos incinerados del almacén Dollarcity que fuera atacado por desconocidos/as la noche del mismo día en que desapareció el joven.

La aparición de cuerpos mutilados es otra de las denuncias recibidas por la Misión.

No siendo visitado por la Misión, aunque sí referenciado por las organizaciones locales, la zona de Nariño registra la desaparición de Cristian Torres Cifuentes, un líder campesino que el 14 de Mayo fue visto por última vez en la ciudad de Leiva. El mecanismo utilizado en el caso, es la convocatoria a una falsa reunión en ciudades vecinas. En el trayecto ha sido abordado por desconocidos que lo secuestraron. El cuerpo del líder campesino apareció luego enterrado a metros de dónde dejaron su motocicleta.

Se supo de modo directo a través de líderes y lideresas campesinas, que el mecanismo de las falsas convocatorias fue intentado varias veces por desconocidos. Se ignora si hubo investigación y en qué estado se halla la misma.

Ha sido público y notorio el caso Santiago Ochoa de 23 años de edad cuyo cuerpo apareció mutilado, horas después de haber sido visto rumbo a la

Primera Línea en las manifestaciones de Tuluá. Su cabeza fue hallada en una bolsa de plástico el 19 de Junio en el corregimiento de Aguaclara.

### *3.e) Allanamientos ilegales*

Describimos en el informe preliminar que fueron recibidas denuncias de allanamientos ilegales - sin orden ni razón que legalmente los avale - con los que la policía ingresó a lugares autónomos de la sociedad civil y casas de vecinos/as de los puntos de resistencia, provocando todo tipo de desmanes, destrozos y hasta ataques con gases lacrimógenos y balacera.

En la localidad de Usme y por denuncia de los/as propios/as afectados/as, la Misión supo que como medida previa se cortaba el suministro eléctrico, dejando a oscuras la zona y agravando el ataque posterior de los uniformados.

El 21 de Junio, a través del correo electrónico de la Misión (avalado por soportes audiovisuales y cobertura del periodismo independiente) se registraron en Cali los hechos producidos en las barriadas del rebautizado punto Puerto Resistencia. Las denuncias y sus pruebas, dan cuenta que el ESMAD junto a los grupos de operaciones especiales, han gaseado los hogares en los que resultaron asfixiados y debieron ser hospitalizados/as varios/as niños/as de corta edad.

### *3.f) Señalamientos, montaje de causas judiciales, falsos positivos*

Decíamos en el informe preliminar: *“No es menor la implementación de maniobras persecutorias sobre líderes y lideresas sociales e integrantes de comunidades indígenas a partir de falsas imputaciones tendientes a neutralizar el libre ejercicio de la protesta. A menudo, las fotografías habidas en los afiches callejeros que llevan la firma y sello de la Policía Nacional dan ilegal sustento a posteriores causas (noticias criminales). El proceso de criminalización así iniciado, con hostigamientos, intimidaciones y amenazas, indica claramente la participación de la Policía Nacional en los montajes judiciales y falsos positivos, diseñados desde los niveles más altos de la administración política del Estado”*

Son mecanismos de persecución promovidos desde el estado colombiano. A partir de imputaciones falsas, sin pruebas y en numerosos casos sin intervención judicial, intentan deslegitimar la participación de líderes y



lideresas, referentes de diversos colectivos sociales que obligan a resguardarse y desactivarse porque el riesgo de perder ilegalmente la libertad y aún de la propia vida, es evidente.

Lo que se ha denunciado a la Misión, es que la persecución tiene varios objetivos. Sobre todo desmovilizar y desarticular cualquier posibilidad de oposición a economías ilegales (coca sin fines medicinales o minería ilegales), reclamos de tierras y/o verdad sobre consecuencias del histórico conflicto armado, concreción práctica de derechos de tercera generación (minorías indígenas, comunidades afrodescendientes, entre otras) y desestimación de todo proceso de democratización que incluya a actores sociales principalmente destinatarios/as de políticas que les son completamente disvaliosas y que los/as han llevado al Paro Nacional.

En Santander de Quilichao, la Misión ha recibido la denuncia de referentes del CRIC en tanto aparecen fotografiados en afiches callejeros sin ninguna vinculación con hecho delictivo alguno.

En la ciudad de Popayán, la Misión recibió las denuncias de dos referentes de los SIN TECHO señalados por sus “alias” por el Ministro de Defensa y a cuyas cabezas les puso precio por hechos en los que no participaron.

A través de la plataforma Red Alternativa, en la Universidad de Ciencias de la Salud del Cauca en Popayán, la Misión recibió la denuncia de un tercero perseguido en similares circunstancias. El denunciante es líder estudiantil, de DDHH y vocero de la comunidad LGBTI+.

A su turno, concejales de la ciudad de Bogotá denunciaron a esta Misión que en las barriadas humildes de la periferia *“no hay día en que el ESMAD no actúe, llevándose a muchachos de las barriadas, trasladándolos muy lejos de sus viviendas y familiares para luego encerrarlos por más de 36 horas incomunicados, gasearles en la celda y finalmente criminalizarlos en orden a delitos de diversa entidad (obstrucción de vía pública, terrorismo, sedición, etc.).”*

En la sucesión de relatos recibidos en Bogotá, se recibió la denuncia de la concejala opositora Heydi Sánchez, a quien se le promovió una causa armada

por una supuesta agresión sobre una ambulancia en tránsito durante una manifestación.

### *3.g) Ataques a plataformas de DDHH y grupos sanitarios*

Se reitera lo expresado en el informe preliminar: *“han llamado la atención de esta Misión las numerosas denuncias de los voluntarios de atención sanitaria y plataformas de defensores de Derechos Humanos, que aún formal y correctamente identificados fueron atacados por las fuerzas represivas en violación a las más elementales normas de resguardo y no obstrucción de sus imprescindibles tareas. Igual proceder ilegal ha sido denunciado por periodistas, comunicadores sociales y grupos multiculturales que por tradición suelen integrar las columnas de manifestantes”*.

### *3.h) Paramilitares y civiles armados tercerizando la represión*

Como autores de los delitos más violentos es necesario remarcar la actuación de un verdadero cuerpo de civiles con los que el estado colombiano ha tercerizado parte de la represión.

Según se ha denunciado a esta Misión, el uso de armas en Colombia por parte de civiles se ha naturalizado por responsabilidad estatal: el inexistente control y la impunidad.

Así, en un primer momento han proliferado las “cooperativas de vigilancia y seguridad privadas” paradójicamente denominadas CONVIVIR, para luego legitimar la existencia de las AUC (paramilitares propiamente dicho).

Un Ejército con al menos 120 mil colaboradores y 529 estructuras en todo el país fue la herencia de las cooperativas de seguridad Convivir, gestadas y autorizadas con firma de puño y letra por el ex gobernador de Antioquia y ex presidente de Colombia ÁLVARO URIBE VÉLEZ.

*“Civiles armados ejerciendo justicia por cuenta propia son paramilitares o parapoliciales, no hay otra forma de llamarlos”*, como se explicó a la Misión por parte de varios/as denunciante/s que además han impuesto sobre la directa vinculación de personajes de la política directamente implicados en la gestación de este modo de ejercer el control social.

Según profesores/as de la Universidad Nacional cuyos testimonios fueron recogidos incluso por medios periodísticos internacionales, al menos 40 congresistas que apoyaron la reelección de Álvaro Uribe (2006) fueron investigados/as y condenados/as por sus vínculos con estas estructuras armadas.

En varias ciudades visitadas, aunque principalmente en Cali y Popayán, le ha sido denunciado a la Misión la existencia de los “*camisas blancas*” como se conoce vulgarmente a los grupos de civiles que apostados detrás de las líneas policiales atacan a los/as manifestantes en la protesta social.

El 9 de Mayo, Harold Secué, sufrió el hostigamiento de una turba de esos camisas blancas, cuando circulaba por la Vía a Cali rumbo a una actividad propia de sus funciones como principal referente del CRIC. Junto a otras personas que iban a bordo de su vehículo, sufrió la amenaza concreta de muerte que no pudieron llevar a cabo pese a haber intentado volcar su camioneta y recibir todo tipo de intentos para perforar su blindaje.

Al mismo tiempo y vinculado a los mismos hechos, Daniela Soto Pito, lideresa de la comunidad Nasa, cuando se dirigían al lugar para el rescate de su referente fue interceptada en la ciudad de Cali y baleada por un civil desde las líneas de la propia Policía Nacional, que nada hizo para impedir la agresión ni detuvo al agresor. Fue sometida a dos operaciones de alto riesgo en el Hospital zonal.

La fiscalía, lejos de investigar al agresor y la connivencia policial, se apersonó en el hospital con la decisión de “judicializarla” (criminalizarla, revictimizarla), situación rechazada por la firme actitud de quienes la atendían y rodeaban.

Existen soportes audiovisuales, que integrarán el plexo probatorio de la demanda judicial que se interpondrá así como registros fílmicos de la denuncia recogida por la Misión en Santander de Quilichao.

El fenómeno del paramilitarismo no consiste sólo en el asesinato. También en la intimidación que genera sobre quienes se oponen a sus intereses específicos o de quienes se benefician con su ilegal accionar. En el contexto del Paro Nacional 2021 las denuncias recibidas, las filmaciones y fotografías

acumuladas, hablan de un actuar, sino guionado por el propio estado, por lo menos tolerado y legitimado por él.

Se denunció y se constató según informes coincidentes de diferentes fuentes<sup>7</sup> por caso que este modo de violencia selectiva se ha consolidado por lo menos en once regiones del país.

### 3.i) *Violencias de género en el actuar represivo en el marco del Paro Nacional.*

A partir de las entrevistas realizadas a víctimas y de la documentación aportada por organizaciones feministas y de la sociedad civil en general, se denunciaron múltiples episodios de violencias de género como práctica sistemática. Víctimas de esas prácticas resultan ser mujeres y personas LGTBIQ+.

De acuerdo al Estatuto de Roma, entre los diferentes crímenes, se encuentran: *“violación, esclavitud sexual, ultrajes contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes, persecución a un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género”*.

La variedad y cantidad de las violaciones registradas en distintos puntos del territorio nacional dan cuenta que no fueron hechos aislados, por el contrario, el ejercicio de la violencia sexual como método represivo y forma de amedrentamiento fue una práctica habitual y generalizada.

Muchos de estos hechos ocurrieron en lugares cerrados, propiedad de la Fuerza Pública como los CAI, URI, estaciones y vehículos pertenecientes a la policía.

El procedimiento –como testimonia el emblemático “caso Alison”- generalmente respondía a estas secuencias:

- Detenciones arbitrarias.
- Separación de mujeres adultas, adolescentes o pre-adolescentes del grupo detenido.
- Traslado hacia espacios cerrados.

---

<sup>7</sup> Ariel Avila “¿Por qué los matan?” Ed. Planeta

- Ejercicio de la violencia sexual por más de 1 (uno) miembro de la fuerza pública, practicando a su vez otras formas de violencia de género como retenciones ilegales, violencia física, hostigamiento – violencia psicológica y violencia verbal.

El registro de estos hechos, da cuenta de la violación de Leyes y Normas Internacionales como también de leyes que rigen en territorio colombiano como la **Ley N° 248 – Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer**, aprobada en 1995. El Estado debe abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer, como también velar para que las autoridades, funcionarios/as, personal, agentes e instituciones se comporten en conformidad con esta obligación.

A su vez, conforman un ataque perpetrado contra las mujeres como forma de ejercicio de poder, basado en una relación desigual del mismo, es decir, implica un acto de violencia cuya condición es la diferencia de poder entre el perpetrador y la víctima.

El ejercicio de la violencia de género, y la concreción de estos delitos tienen como denominador común la deshumanización de las mujeres mediante la violencia física y sexual, como también la ruptura del bienestar psíquico – psicológico. Son actos de deshumanización, cosificación, invasión física de naturaleza sexual en circunstancias coercitivas. Se ejerce el uso de la violencia de género mediante vejaciones específicas que se dan en el marco de una conducta sistemática, basándose en el uso de la relación desigual de poder que deviene de la participación o tolerancia de poder político que, vía acción u omisión, garantiza la impunidad de los crímenes de violencia hacia las mujeres.

Se toma en cuenta como agravante, las consecuencias determinantes para la vida y supervivencia de las mujeres que han sido víctimas. El daño físico, psicológico y moral. El suicidio de la joven Alison en Popayán, tras ser violentada sexualmente por agentes de la fuerza pública, es una muestra irrefutable.

*Violencia psicológica, acoso, violencia verbal:*

La violencia psicológica registrada, no sólo fue ejercitada en el contexto de detenciones arbitrarias e ilegales, sino también en la vía pública en el marco de las jornadas pacíficas de protesta social.

Se evidencia una metodología particular de persecución hacia mujeres adultas y adolescentes en la vía pública que consta de:

- Insultos sistemáticos por motivos de género en la vía pública, de forma reiterada, hacia la misma persona en diferentes ocasiones.
- Amenazas de violencia sexual.
- Amenazas de violencia física.
- Amenazas de asesinato.
- Amenazas de asesinato de familiares cercanos como hijos o hijas.
- Amenazas de allanamientos ilegales en el domicilio de las mujeres acosadas.
- Acoso callejero, acoso telefónico.

Esta forma de violencia contra las mujeres, es dirigida particularmente hacia Lideresas Sociales, Lideresas Indígenas, Mujeres “Madres de la primera línea”, referentas políticas y sociales, estudiantes, mujeres adolescentes de la primera línea en el marco de la protesta social.

Lo mencionado constituye una violación directa a los Convenios, Tratados y Leyes anteriormente mencionadas, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belem Do Pará” ratificado por estados de las Naciones Unidas y afirmada como tratado multilateral de los Estados de la OEA.

Anexado al presente están los siguientes informes como prueba de los delitos señalados en este apartado:

1. Informe presentado por el Comité Nacional de Paro a la CIDH el 9/06/2021 donde se explicitan los delitos de violencia sexual y violencias basadas por razones de género, contra personas incluídas mujeres menores de edad.

2. Informe presentado por Temblores ONG, IndePaz y PAIS a la CIDH en el marco de las protestas acontecidas entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 2021.

Las violaciones llevadas a cabo por las fuerzas públicas en Colombia no han sido hechos aislados sino que lo podemos entender como un plan sistemático de represión ilegal que constituyen delitos de lesa humanidad que deben ser juzgados y condenados.

Toda esta descripción del despliegue represivo del estado colombiano en el marco del Paro Nacional, ha sido en base a lo relevado en días de intensa actividad por las diferentes ciudades que la Misión ha visitado.

El capítulo reproduce los mecanismos represivos más comunes (por habituales) del accionar de las fuerzas de seguridad públicas y privadas.

Como se explicó precedentemente, los casos específicamente reflejados lo son a modo ilustrativo por tratarse de emblemáticos, pero de ninguna manera agotan la extensa lista de ellos, que pueden chequearse en el título “Relevamiento por ciudades”, que integra este informe.

### **CAPÍTULO III**

#### **ROL DE LA INSTITUCIONALIDAD / FUNCIONAMIENTO LEGITIMADOR DEL PODER JUDICIAL**

##### **Introducción**

El objetivo del presente apartado es caracterizar y dar cuenta del rol de las agencias estatales, especialmente el Poder Judicial, cuya función legal y mandato constitucional es intervenir y garantizar el acceso efectivo a la tutela judicial de las y los ciudadanos víctimas de la violencia estatal en el marco de las movilizaciones sociales por el paro nacional iniciado el 28 de abril del presente año.

##### **Antecedentes**

Existen numerosos estudios en el ámbito de las ciencias políticas y del derecho realizados en las últimas décadas en nuestra región que abordan el rol o la función del Poder Judicial en contextos de Estados autoritarios, ya sea de facto, con apariencia de Estados de Derecho o incluso, en sistemas formalmente democráticos. Así, la historia del siglo XX, nos enseña que estos regímenes tuvieron un particular interés en utilizar el Poder Judicial para promover, implementar y legitimar sus agendas políticas.

Hay un amplio desarrollo en las ciencias políticas respecto de las posibles funciones que el Poder Judicial asume (ya sea espontáneamente o de manera forzada) en el contexto de gobiernos autoritarios. Entre ellas, nos interesa señalar dos: - Instrumento para ejercer control social y exclusión de los sectores opositores; y -Generar y reforzar la legitimidad del régimen, en algunos casos pretendiendo transmitir la imagen ilusoria de la existencia de la división de poderes y Estado de Derecho<sup>8</sup>.

Por otra parte, en el ámbito del Derecho Internacional de los DDHH, no resulta ajena -desde hace ya varias décadas- la discusión sobre la responsabilidad internacional de los Estados en razón de las conductas de los operadores judiciales frente a las violaciones sistemáticas de DDHH que debían investigar y/o denunciar.

Así, Jessica Almqvist, en su artículo “Complicidad Judicial como cuestión del derecho internacional” señala que: *“Ante la evidencia de la posible participación judicial en la comisión de crímenes graves, surge la cuestión sobre la necesidad y posibilidad de reclamar la responsabilidad civil y penal de los jueces por su complicidad en esos crímenes y ello con fundamento en el derecho internacional. Sin embargo, los juristas internacionales están a la zaga en lo que concierne al pleno reconocimiento de los jueces como poderosos actores de doble espada, con capacidad para dotar a la política de represión de una apariencia de legalidad y legitimidad”,* y que *“...los análisis empíricos del comportamiento judicial en los contextos políticos conocidos por su hostilidad a los derechos humanos, revelan que, lejos de representar un poder*

---

<sup>8</sup> Bohoslavsky, Juan Pablo. “Entre complicidad militante, complacencia banal y valiente independencia”. Capítulo en “Usted también, Doctor. Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura”. Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2015. Pag. 27



*independiente e imparcial capaz de proteger los derechos de los grupos perseguidos y dispuesto a hacerlo, la judicatura tiende a conformar sus decisiones a la política de represión, haciendo así su propia contribución a la estabilidad de esos regímenes...*<sup>9</sup>

Por ello, el derecho penal internacional contemporáneo fija un marco de identificación para estos comportamientos que deben considerarse conductas sancionables por tipificarse como participación en crímenes graves. Tal vez el precedente más importante es el juicio de los jueces en Nuremberg, donde fueron condenados diez profesores de derecho, entre ellos dos jueces, por haber participado y contribuido en la comisión de los crímenes de guerra y de lesa humanidad (“EEUU c/ Alstoetter y otros”, 3 T.W.C.1. 1948). Mucho más acá en el tiempo (2017) y en nuestra región, otro antecedente relevante fue el juicio a los jueces federales en la Provincia de Mendoza, Argentina; quienes fueron condenados a prisión perpetua por su participación primaria en los delitos de lesa humanidad cometidos durante el periodo 1975/1983, condena a la fecha confirmada por las instancias superiores de revisión<sup>10</sup>. Otras condenas similares, contra ex magistrados federales, se han replicado en otras provincias argentinas. Para mediados de 2019, conforme los últimos datos publicados al respecto por el Ministerio Público Fiscal de la Nación, 48 ex jueces, fiscales y funcionarios judiciales se encontraban sometidos a procesos penales en causas por delitos de lesa humanidad.<sup>11</sup>

### **Rol del sistema judicial colombiano en el marco del Paro Nacional.**

Tal como adelantáramos, el presente apartado tiene por objeto dar cuenta de lo observado y constatado por la Misión Internacional de Solidaridad y DDHH en

---

<sup>9</sup> Almqvist, Jessica. “Complicidad judicial como cuestión de derecho internacional”. Capítulo en “Usted también, Doctor. Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura”. Editorial Siglo XXI, Buenos Aires, 2015. Pag. 289-290.

<sup>10</sup> <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/juicio-a-los-jueces-casacion-confirmando-la-condena-a-prision-perpetua-de-cuatro-magistrados-por-crmenes-de-lesa-humanidad-en-mendoza/>

<sup>11</sup> <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/48-ex-jueces-fiscales-y-funcionarios-judiciales-estando-siendo-investigados-por-delitos-de-lesa-humanidad/>

su visita a Colombia entre los días 25 de mayo y 3 de junio del presente año; en lo referente al rol, participación y actuación de las agencias estatales que conforman el sistema judicial colombiano ante la sistematicidad y generalidad de la actuación represiva frente a las movilizaciones sociales en el marco del Paro Nacional iniciado el 28 de abril.

La inactividad judicial frente a los delitos cometidos por las fuerzas militares y de seguridad en contexto de protesta social, no resulta novedosa en Colombia ni se identifica exclusivamente a partir de las manifestaciones sociales generadas por el Paro Nacional del 28 de abril.

Ha sido constatada como una práctica sistemática, que implica tolerar el despliegue represivo sobre la generalidad de la población en ejercicio de su derecho a la protesta, evitando que este resulte efectivo y sin consecuencias judiciales posteriores para los jefes e integrantes de dichas fuerzas. En otras palabras, la acción represiva sistemática y reiterada en el tiempo, sólo es posible merced al aporte de un Poder Judicial que omite avanzar con las investigaciones que ineludiblemente deberían adelantarse frente a tales violaciones a los derechos humanos.

Esto puede corroborarse por nutrida bibliografía, especialmente los registros e informes elaborados por las plataformas y organizaciones de derechos humanos que tienen una larga trayectoria y tradición tanto en la protección como en la verificación, registro y denuncia de violaciones de derechos humanos. Tal es el caso de la organización Temblores.org, la cual desde su Observatorio de Violencia Policial elaboraron una investigación sobre violencia policial durante los años 2017/2019, utilizando como herramienta principal la recolección de datos oficiales de distintas agencias públicas<sup>12</sup>.

Dicha investigación cuenta, entre otros, con capítulos referidos a la violencia policial como política de estado y el acceso a la justicia de las víctimas de la violencia estatal.

Así, por ejemplo, en los tres años relevados (2017/2019) y sobre la base de la información brindada por la Fiscalía General de la Nación, se registraron un

---

<sup>12</sup> <https://www.temblores.org/bolillo-dios-y-patria>

total de 39.613 hechos de violencia física cometidos por la Policía Nacional contra la ciudadanía, de las cuales se iniciaron investigaciones judiciales sobre 886 denuncias, y solo en 8 casos existió sentencia condenatoria, es decir que solo el 0,02 % de los casos denunciados y registrados tuvieron una respuesta satisfactoria por parte del sistema judicial. De manera similar, en el mismo periodo temporal, se registraron, según fuente oficiales, un total de 289 homicidios atribuidos a la Policía Nacional, se iniciaron investigaciones judiciales en 127 casos y en solo 2 casos existió sentencia condenatoria, es decir, el 0,69%.

En conclusión, podemos señalar que existe un índice de impunidad judicial superior al 99% de los hechos delictivos (violencia homicida y violencia física) cometidos presuntamente por las fuerzas de seguridad contra la población civil. Esto, desde ya, es un claro indicador de lo ilusorio que resulta el acceso a la justicia, entendido como la efectiva tutela judicial, de las víctimas de violencia estatal en el Estado Colombiano<sup>13</sup>.

Ahora bien, refiriéndonos específicamente a la actuación del sistema judicial en el marco del paro nacional, y en concreto a lo que la Misión Internacional de Solidaridad y Observación de DDHH pudo verificar y constatar, en términos generales se observa no solo un *continuum* de las prácticas represivas desplegadas por las fuerzas de seguridad sobre la población civil, sino que se identifica también una continuidad funcional del rol del sistema judicial antes detallado e incluso un crecimiento exponencial de ese accionar, en lo que se puede denominar el montaje de una **“zona liberada jurisdiccional”**. En términos de participación criminal, es posible asumir el conocimiento previo por parte de los miembros de las fuerzas de seguridad (jefes, mandos medios, tropa y ejecutores) de que los operadores/as judiciales no intervendrán *ex post facto* en la investigación de los delitos que se cometan en el marco del actuar represivo. Funciona, así, como una garantía previa, expresa o tácita de impunidad por parte del Sistema de Administración de Justicia. Es decir, resulta un aporte o cooperación necesaria o esencial, sin la cual, los delitos no podrían

---

<sup>13</sup> <https://www.temblores.org/bolillo-dios-y-patria>. Capitulo Cuarto. Acceso a la Justicia. Págs. 66/67.

haberse cometido tal como fueron llevados a cabo. La delimitación conceptual de la figura del partícipe primario dependerá exclusivamente de la importancia, de la calidad, de su contribución, es decir, del grado de eficacia que tuvo dicho aporte en la consecución exitosa del hecho del autor.<sup>14</sup> Precisamente esta fue la forma de atribución de responsabilidad a los ex magistrados federales argentinos de la Pcia. de Mendoza -caso al que antes se aludió-, condenados como partícipes primarios en crímenes de lesa humanidad cometidos en el contexto de la última dictadura militar de Argentina.

Pero, además, existen otras formas en las que el Sistema de Administración de Justicia adquiere relevancia en la perpetración de estos crímenes. En el conocido “**Juicio a las juntas militares**” realizado en la Argentina por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, cuya sentencia recayó el día 9 de diciembre de 1985, en relación al aporte realizado por las agencias estatales del sistema judicial, se sostuvo : “*La garantía de impunidad que se asegura a los ejecutores, por vía de lograr que los organismos legales de prevención del delito no interfirieran en la realización de los procedimientos, negando y ocultando la realidad de los hechos ante los pedidos de jueces, organizaciones, familiares y gobiernos extranjeros, efectuando remedos de investigaciones sobre lo que ocurría y utilizando el poder estatal para persuadir a la opinión pública local y extranjera de que las denuncias eran falsas y que respondían a una campaña orquestada de desprestigio al gobierno.*”<sup>15</sup>

Lo reseñado en el párrafo precedente resulta revelador a la luz de las prácticas del Estado colombiano en el marco del paro nacional. No solo se pudo verificar la inacción del sistema judicial ante la comisión de delitos por las fuerzas de seguridad, sino que los registros oficiales (Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General, Defensoría General, Ministerio de Defensa, etc) daban cuenta de la cantidad de casos registrados al cumplirse un mes del paro (25/5) irrisoriamente menores a los números registrados por la mayoría de las organizaciones y plataformas de verificación de DDHH. Tal es así, que la

---

<sup>14</sup> Aboso, Gustavo E. Código Penal de la República Argentina. Comentado, concordado con jurisprudencia. 3º Edición. Ed. BdeF, Buenos Aires, 2016. Pág. 335.

<sup>15</sup> La Sentencia, Tomo II, págs. 787 y ss. Imprenta del Congreso de la Nación Argentina.

<https://www.mpf.gob.ar/lesa/jurisprudencia/sentencia-del-juicio-a-los-comandantes-causa-1384/>

propia CIDH -cuando aún no estaba habilitada para realizar la visita a territorio colombiano- señaló tal circunstancia en un comunicado oficial.<sup>16</sup>

En esta línea, para el 17 de mayo, en un comunicado conjunto entre la Fiscalía General y la Defensoría del Pueblo, se publica un informe donde reportan los casos registrados en el marco de la protesta por el paro nacional. Allí puede cotejarse la diferencia sustancial entre los casos registrados por las plataformas de verificación de derechos humanos y los datos reconocidos oficialmente<sup>17</sup>.

A fin de corroborar lo dicho en el párrafo que antecede, resulta interesante cotejar la información publicada días previos al arribo de la Misión de Solidaridad y Observación. Así, una de las plataformas de protección y verificación de DDHH con presencia en casi todo el territorio colombiano, conformada por la red “*Campaña defender la libertad: un asunto de tod@s*”<sup>18</sup>, publicó el día 8 de mayo el Boletín Informativo N° 9<sup>19</sup> donde da cuenta de los registros acumulados sobre violaciones a los Derechos Humanos desde el 28 de abril hasta el 7 de mayo, siendo estos los siguientes:

***“-451 personas heridas por el accionar desproporcionado de la Policía Nacional y en particular por el ESMAD. 32 sufrieron lesiones oculares. 32 fueron heridas por arma de fuego. 67 personas defensoras de DDHH fueron agredidas en el marco de las movilizaciones.***

***-15 personas fueron víctimas de violencias basadas en género ejercidas por la misma institución.***

***-1.291 personas han sido detenidas, gran parte de ellas por medio de procedimientos arbitrarios, siendo sometidas a tortura y/o tratos crueles e inhumanos.***

---

<sup>16</sup> -<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/137.asp>

<sup>17</sup> Ver: <https://twitter.com/FiscaliaCol/status/1394348989189926914/photo/1> y <https://www.telesurtv.net/news/colombia-cifra-menor-muertos-oficial-durante-protestas-20210531-0026.html>

<sup>18</sup> -<https://defenderlalibertad.com/acerca-de-2/>

<sup>19</sup> -<https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-9-paronacional/>

**-12 allanamientos, de los cuales 8 fueron declarados ilegales, incluyendo las capturas asociadas. Los 4 restantes se encuentran en proceso de esclarecimiento.**

**-629 denuncias por abusos de poder, autoridad, agresiones y violencia policial.**

**-32 personas fallecieron presuntamente por el accionar de la fuerza pública y/o civiles sin identificar en el marco de la protesta social (por verificar) y 1 policía.**

**-216 personas presuntamente desaparecidas en el marco de la protesta social. Se recibieron 258 registros de personas desaparecidas, de las cuales ya se tiene información de 42. Sin embargo, las cifras pueden ser superiores según lo denuncia la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada en Colombia quienes afirman que estas pueden llegar a 471.”**

Ahora bien, para fecha similar (3/5), la Fiscalía General de la Nación hace público un informe respecto de los delitos registrados en el marco del paro nacional en donde registra un total de 7 muertes: “La Fiscalía adelanta las acciones investigativas para recaudar el material probatorio y esclarecer la muerte de 7 personas que, de acuerdo con lo establecido de manera preliminar, habrían sido víctimas en hechos directamente relacionados con el paro”<sup>20</sup>. En este informe oficial se registran los daños a los bienes públicos, identificados como “actos de vandalismo” como así también los manifestantes detenidos y/o judicializados, pero omite toda referencia a la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad en su intervención represiva deliberada, que en numerosos casos implicó la vulneración de derechos humanos.

En el mismo sentido, recientemente (2/7/2021) cumplidos dos meses del paro nacional y elaborado por otra de las plataformas de protección y verificación de DDHH en el Departamento de Antioquía (Proceso Social de Garantías para la Labor de Líderes, Lideresas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, el Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas, La Campaña No +

---

<sup>20</sup> <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/hechos-concretos/balance-del-paro-nacional-fiscalia-reporta-278-capturados-83-imputados-y-18-a-la-carcel/>

Derechos Vulnerados por los Uniformados) fue publicado un Informe Balance, donde da cuenta -además de los registros de casos de violencia estatal- específicamente lo que venimos desarrollando en el presente capítulo: *“La política negacionista y de impunidad que ha querido imponer el gobierno nacional y la Fiscalía General de la Nación sobre la violencia institucional desarrollada en la protesta social de este año y sobre los casos de desapariciones forzadas acontecidos entre abril - junio de 2021 evidencia que no hay un compromiso con la garantía de los derechos humanos de quienes se manifiestan, además de buscar de manera inmediata a quienes se reportan como desaparecidos. Lo que está íntimamente relacionado con los niveles de impunidad que hay frente a las investigaciones y sanciones a los responsables de la fuerza pública y de civiles que han agredido a las y los manifestantes”*.<sup>21</sup>

Otro de los elementos de análisis que verifican lo dicho sobre el rol del sistema judicial se vincula al andamiaje normativo que regula el conocimiento, investigación y sanción de los delitos cometidos por las fuerzas de seguridad, el cual, a nuestro criterio, está diseñado para evitar procesos de investigación transparentes y eficientes contra los actos de la fuerza, reforzando así, la impunidad de estas últimas. Veamos brevemente el marco normativo vigente.

Según el ordenamiento jurídico colombiano, las víctimas de violencia estatal pueden denunciar ante el sistema penal e instancias disciplinarias. Así, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional están obligadas a investigar sobre denuncias disciplinarias en contra los miembros de la Policía. Según la atribución de competencia que determina el artículo 221 de la Constitución colombiana; cuando los hechos denunciados ocurrieron “en servicio de policía”, la competencia es de la jurisdicción militar y la Fiscalía General debe remitir el caso a la Justicia Penal Militar quien se encarga de investigar el hecho. Cuando los casos denunciados no se vinculen con el servicio de policía, le compete investigar a la Fiscalía General de la Nación.

Por otra parte, la fuerza policial (Policía Nacional) depende funcionalmente del Ministerio de Defensa, es decir del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, la Justicia Penal Militar, también depende del Poder Ejecutivo Nacional (Ministerio

---

<sup>21</sup> -[file:///C:/Users/pabgg/Downloads/Boleti%CC%81n Protesta 2 julio 2020.pdf](file:///C:/Users/pabgg/Downloads/Boleti%CC%81n%20Protesta%20julio%202020.pdf)

de Defensa) y como vimos, constitucionalmente tiene competencia para juzgar los delitos que cometen los miembros de las fuerzas públicas. El Código Penal Militar (vigente según Ley N° 1407/2010) en su artículo 208 refiere a los juzgados de la Dirección Nacional de la Policía Nacional y afirma que en primera instancia se basan en las investigaciones realizadas en la Inspección General de Policía. Es decir, que desde una investigación interna que se realiza en el propio ámbito de la policía, la Justicia Penal Militar continúa las investigaciones de los mismos miembros de la Policía. Esta “justicia especializada” coloca a la institución policial y militar en un rol de juez y parte - se investiga a sí misma-, contrariando todos los principios, recomendaciones y normas internacionales respecto a la investigación de los delitos cometidos por agentes de las fuerzas militares y de seguridad. Un dato relevante, que contextualiza la irregularidad señalada, lo constituye el artículo 56 del Código Penal Militar el cual, entre las conductas de menor punibilidad, el inciso 12 refiere “...Obrar motivado por defensa del honor militar o policial” como atenuante a la conducta punible.<sup>22</sup>

Claramente, el punto de inflexión radica en establecer cuándo un hecho delictivo cometido por agentes de las fuerzas de seguridad constituye un acto de servicio o no, para determinar así la competencia del órgano que debe investigar. Si bien la práctica generalizada es que la mayoría de los hechos en cuestión sean remitidos a la Justicia Penal Militar, a fin de garantizar su posterior impunidad, lo cierto es que la propia Corte Constitucional ha dicho ya reiteradamente que: *“...el caso debe ser atribuido a la justicia ordinaria, dada la total contradicción entre el delito y los cometidos constitucionales de la Fuerza Pública. Al respecto es importante mencionar que esta Corporación ya ha señalado que las conductas constitutivas de los delitos de lesa humanidad son manifiestamente contrarias a la dignidad humana y a los derechos de las personas, por lo cual no guardan ninguna conexidad con la función constitucional de la Fuerza Pública, hasta el punto de que una orden de cometer un hecho de esa naturaleza no merece ninguna obediencia”*<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> <https://www.temblores.org/bolillo-dios-y-patria>. Capítulo Cuarto. Acceso a la Justicia. Págs. 61/62.

<sup>23</sup> Corte Constitucional, Sentencia C-358 de 1997. Magistrado ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz.



Cabe recordar que el propio texto constitucional colombiano (Constitución Política de Colombia, texto ordenado en 1991) establece la naturaleza y la función de la fuerza policial en su artículo 218: *“La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.”*

Asimismo, no podemos dejar de reseñar en este punto, la profusa jurisprudencia de la Corte Interamericana de DDHH en relación con el Estado colombiano y los altos índices de impunidad frente a las graves violaciones de derechos humanos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos se pronunció, entre otros, en los casos conocidos como “19 comerciantes” (5 de julio de 2004), “Gutiérrez Soler” (12 de septiembre de 2005), “Masacre de Mapiripán” (15 de septiembre de 2005), “Masacre de Pueblo Bello” (31 de enero de 2006), “Masacre de Ituango” (1º de julio de 2006) y “Masacre de La Rochela” (11 de mayo de 2007). En casos más recientes y en relación con la complicidad judicial, la Corte menciona un Informe Conjunto de los relatores de las Naciones Unidas encargados de las cuestiones de la tortura y de las ejecuciones extrajudiciales, que afirmó que la *“...impunidad que gozan los violadores de los derechos humanos en Colombia es casi total. Los tribunales de justicia militar reclaman, y por lo general obtienen, competencia para entender en casos que comprometen a miembros de las fuerzas de seguridad acusados de violaciones de los derechos humanos. El sistema de justicia militar...ha demostrado ser...eficaz para garantizar la impunidad por violaciones del derecho penal ordinario respecto de actos (asesinato, tortura, secuestros) cometidos por miembros de las fuerzas armadas en cumplimiento de sus funciones...”* (Naciones Unidas, Doc. E/CN.4/1995/111 de 16 de enero de 1995). (Corte IDH. Caso Villamizar Durán y otros Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo,

Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2018. Serie C No. 364).<sup>24</sup>

Tal como lo describe el Tribunal Permanente de los Pueblos, en sesión sobre Genocidio político, impunidad y los crímenes contra la paz en Colombia, Bucaramanga, Bogotá y Medellín, 25-27 de marzo de 2021: “...*El problema principal en Colombia, en general y salvo excepciones como las relativas a la justicia militar (Sentencia de la Corte Constitucional C-533/08, entre otras), no ha sido de impunidad normativa, sino de impunidad estructural, en el sentido en que la Corte Interamericana ha configurado esta acepción, ya que a pesar de existir un orden jurídico aparentemente capaz de cumplir sus funciones de persecución penal, el Estado acaba por no realizarlas por omisión o negligencia, y no se lleva a cabo la necesaria investigación ni la sanción de los autores de graves violaciones de derechos humanos...*”<sup>25</sup>

Otro de los elementos que fueron corroborados por la Misión Internacional de Solidaridad y Observación de DDHH, lo constituyen “los subregistros de violaciones de ddhh” que refiere a centenares de hechos delictivos cometidos por fuerzas policiales, militares y paramilitares que no son denunciados ante las instancias institucionales existentes por tres motivos centrales, en primer lugar, el temor de la víctima o familiar a realizar la denuncia frente a la posibilidad cierta de sufrir represalias; en segundo lugar, la desconfianza generalizada de la sociedad ante la inactividad sistémica de investigación y condena de estos hechos; y finalmente el temor de resultar detenidos y/o judicializados por haber participado en las protestas (“falsos positivos judiciales”)

Así, tal como surgen de los anexos que conforman el presente informe, ya sea de los casos particulares receptados e individualizados a través de las distintas vías de comunicación con la Misión (mail, redes sociales, etc.), como así también en los casos receptados a través de entrevistas personales en cada región que la Misión pudo visitar, uno de los denominadores comunes frente a los relatos de los hechos padecidos, es la ausencia de denuncia ante los

---

<sup>24</sup> Tribunal Permanente de los Pueblos. Sesión sobre Genocidio político, impunidad y los crímenes contra la paz en Colombia, Bucaramanga, Bogotá y Medellín, 25-27 de marzo de 2021. <http://permanentpeopletribunal.org/la-sessione-del-tpp-sul-genocidio-politico-limpunita-e-i-crimini-contro-la-pace-in-colombia/#>

<sup>25</sup> Ídem anterior.

órganos públicos competentes. A modo de ejemplo, en el caso de las denuncias recibidas por correo electrónico -que superan los requisitos básicos de registración y verificación- de un total de 52 denuncias, solo se realizó denuncia en 2 casos.<sup>26</sup>

En Medellín, de las denuncias recepcionadas a través de entrevistas con víctimas y familiares, de un total de 9 casos, solo se iniciaron denuncias judiciales en 3 de ellos y principalmente porque en esos casos se contó con el asesoramiento y patrocinio legal de un organismo de DDHH (Plataforma Proceso Social de Garantías). En el resto de los casos la denuncia no se realizó por temor a represalias, tal como lo refieren en sus relatos, Johan Velázquez Aguiar y Cesar Augusto Bariant (ver sus denuncias en capítulo Relevamiento por regiones, Informe Medellín). Asimismo, el caso de Sebastián Giraldo Zapata, quien por el hecho de participar en una marcha el 28 de abril, fue detenido arbitrariamente, sometido a tormentos, tratos crueles, degradantes e inhumanos e imputado por delitos comunes (agresión, resistencia a la autoridad y daños) que le significó estar detenido más de tres días y a la fecha de la entrevista se encontraba aún judicializado (ídem Medellín)

En Bogotá, de las numerosas reuniones realizadas con víctimas y familiares residentes de los barrios periféricos, se pudo corroborar también la decisión de no denunciar por temor a represalias. Bajo la registración de “Caso Testigo 1 – Violencia Sexual (se reserva identidad)” hecho de violencia sexual ocurrido en la localidad de Engativá en zona de Portal 80, el 26 de mayo a las 11:00 hs, por un “matrimonio” (moto policial conducida por un agente de la Policía Nacional y acompañado por un agente del ESMAD fuertemente armado), la víctima no quiso realizar la denuncia posterior por miedo.

En Cali, de la gran cantidad de casos receptados por la Misión, se advierte también la ausencia de denuncias por las razones ya desarrolladas. A modo de ejemplo podemos citar el caso de una persona (se reserva identidad – ver

---

<sup>26</sup> Observación: El mail oficial de la Misión, desde el 25 de mayo al 5 de junio de 2021 recibió más de 500 correos electrónicos denunciando hechos de violencia estatal de diversa naturaleza. Solo fueron sistematizados aquellos casos en los que se pudo superar el estándar básico de registración, es decir, aquellos casos que contenían una descripción sucinta de las circunstancias de tiempo, modo y lugar del hecho denunciado como así también el acompañamiento de elemento probatorio que respaldara el mismo.

capítulo Relevamiento por regiones Informe Cali) residente en la Ciudad de Palmira, egresado de la Universidad de Cali, que el día 28 de mayo a las 15:00 aproximadamente, fue detenido arbitrariamente por estar registrando con su celular la actuación policial. Además de los malos tratos y tormentos padecidos en el CAI de la Policía Nacional del Barrio Ciudad Jardín (Comuna 22); se le notifica que resulta imputado por los delitos de “vandalismo y hurto”. Posteriormente, desde el consultorio jurídico de la Universidad ICESI presentan un habeas corpus ante la Seccional Judicial del Valle del Cauca, mediante el cual finalmente recupera la libertad. De acuerdo a lo relatado por la víctima, la Fiscalía General recibe la denuncia pero no se inicia investigación por los hechos padecidos (detención arbitraria, tormentos y falsa imputación de delitos).

## **Conclusión**

A modo de cierre del presente apartado y a fin de comprender el marco de actuación y el rol esencial del sistema judicial principalmente en su intervención de garante de la impunidad de la actuación represiva por parte de las fuerzas públicas del Estado, resulta relevante señalar algunas de las características generales del accionar represivo estatal, particularmente cuando implica la comisión de crímenes de lesa humanidad.

Así, la bibliografía especializada reflexiona en cuanto a la constante existencia de la violencia estatal desde el inicio mismo del Estado moderno. No obstante, la violencia desplegada por el Estado, tiene particularidades propias tanto por su extensión como por su intensidad.

Una de estas características es la *sofisticación*, es decir el montaje de un aparato represivo sofisticado, profesionalizado y altamente equipado, compuesto en la superficie por “normas legales” (en el caso de Colombia desde el art. 218 de la Constitución Política hasta el Decreto 003/2021 sobre normas de actuación de la policía frente a la protesta social) y por otro lado una práctica tolerada y naturalizada – basadas en normas verbales y secretas- que implica el despliegue de una actuación represiva indiscriminada contra la población civil.

Otra de las características es la *generalidad*. Esto significa que toda la sociedad es sospechosa, es la retaguardia del “enemigo interno” conformado por los/as jóvenes de la primera línea, los/as afrodescendientes, los/as indígenas, los/as trabajadores/as, etc.; en definitiva, todo aquel opositor a la agenda política del gobierno de turno. El fin de la represión generalizada es el disciplinamiento e infundir el temor en todo el cuerpo social. Claramente este rasgo se explica en conceptos y teorías militares propias de la Doctrina de la Seguridad Nacional o la Escuela Francesa, cuya versión en Colombia se ha dado a conocer como la “Revolución Molecular Disipada”.

Finalmente, otra característica es la *sistematicidad*. Esto implica que la actuación represiva no resulta aislada o desarticulada o responda a “excesos en la actuación” de agentes individuales de las fuerzas de seguridad. Implica, por el contrario, un alto grado de planificación, diseño y ejecución como política de Estado. En Colombia esto se observa al identificar la sistematicidad que va desde los operativos “tenazas” a cargo de los “matrimonios” del ESMAD en las inmediaciones de las protestas, los señalamientos, los falsos positivos judiciales, las tareas de infiltración e inteligencia, la articulación con grupos paramilitares, hasta los homicidios y las prácticas de desaparición de personas en todo el territorio del país. Esto se despliega organizada y planificadamente sobre el objetivo definido previamente, en este caso, todo ciudadano o ciudadana contraria al régimen de turno.<sup>27</sup>

Para cerrar el círculo configurativo de la actuación terrorista por parte del Estado, se requiere la participación necesaria de un engranaje sustancial y es el que pretendimos desarrollar en este capítulo, esto es, el rol legitimador de la actuación represiva sistemática y generalizada desarrollado por las agencias estatales encargadas de proteger y garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas; es decir: el sistema judicial.

## **-CAPÍTULO IV**

---

<sup>27</sup> Lavado, Diego. Capítulo Introductorio en El Libro de los juicios: experiencias, debates y testimonios sobre el terrorismo de Estado en Mendoza (obra colectiva), Editorial EDIUNC, Mendoza, Argentina, 2015. Págs..21/22.

## **RELEVAMIENTO POR REGIONES.**

El presente capítulo desarrolla los relevamientos realizados por los equipos de la Misión que se desplegaron en cinco regiones y dentro de estas visitaron las siguientes las ciudades:

- Popayán, Santander de Quilinchao, Cali y alrededores,
- Bogotá y sus periferias (USME, Ciudad Bolívar, Barrio Kennedy, Engativa, SUBA, Soacha, Facatativa, Madrid, Teusaquillo, La Caldera, Portal Norte en Usaquén).
- Risaralda (Pereira, Cartago, y Virginia),
- Cali (Comunas de Siloé, Calipso) y Municipios de Yumbo y Puerto Tejada.
- Medellín y zonas periféricas.

Se han recolectado denuncias individuales (entrevistas particulares) y denuncias en espacios o instancias colectivas (ej. asambleas, Minga indígena, Puntos de Resistencia, etc.).

La metodología utilizada fue la entrevista semi estructurada, y la sistematización de informes colectivos, que se ordenaron según diferente tipo de violaciones de DDHH. Se acompañan los relevamientos con material documental

### **IV.1- Informe Ciudad de Popayán y zonas del Departamento del Cauca.**

#### **Contexto**

Popayán se encuentra al sur de Colombia, es parte del Departamento del Cauca. Es una de las zonas económicas más importantes del país a nivel de la producción agrícola y ganadera. Al mismo tiempo, es una de las regiones más pobres colombianas: 50,9% (DANE 2020) y con mayores niveles de concentración del ingreso, según el índice GINI de 0.54 (DANE 2018). El Cauca posee tierras altamente productivas, sin embargo, los niveles de

concentración de la tierra son los más altos de toda Colombia. Según el coeficiente de GINI la concentración de la tierra en Colombia es el 0.87, mientras que en Popayán es el 0.88, y en el Cauca asciende al 0.93. La ciudad de Popayán cuenta con aproximadamente 318.000 habitantes (DANE) de los cuales, plantean organizaciones sociales, hay 35.000 familias que aún no tienen una vivienda. En contraste con esta realidad social, es muy conocida turísticamente como la “ciudad blanca”, ya que el centro histórico está conformado por casas de fachadas encaladas que datan de los tiempos de la colonia.

En el valle y en la ciudad se destaca la presencia histórica del movimiento indígena, campesino y de transportistas, producto de las constantes corrientes migratorias incitadas por el desplazamiento forzado. Es una de las ciudades a nivel nacional que más recepciona población de esa condición. Una organización indígena emblemática es el CRIC, Consejo Regional Indígena del Cauca, que está cumpliendo 50 años de lucha por la liberación de la Madre Tierra. El CRIC representa 115 Cabildos y 11 Asociaciones de Cabildos a 8 pueblos indígenas del Cauca: Nasa – Paéz, Guambiano Yanaconas, Coconucos, Epiraras – siapiraras (Emberas), Totoroes, Inganos y Guanacos. Posee entre sus principales objetivos reconstruir y fortalecer los planes o proyectos de vida de los pueblos indígenas. Por ese motivo central el CRIC ha desarrollado en el Cauca un sistema de educación propia (PEBI) conformado por la Universidad Autónoma Indígena Intercultural - UAIIN -, y unas 400 escuelas primarias y secundarias. También el Consejo Regional Indígena del Cauca ha desplegado diversas formas de economía propia como son: empresas comunitarias, grupos asociativos, tiendas y proyectos comunitarios. Su construcción territorial en defensa de sus derechos ha sido clave en la historia de Colombia, en particular para que en la Constitución de 1991 se reconozca a los pueblos indígenas como sujetos políticos de derechos, frente al exterminio, racismo, usurpación y exclusión que sufrieron por siglos durante la conquista y colonización primero, y luego por parte del Estado Colombiano.

Puntualizando el caso de los trabajadores transportistas, por un lado hay que ubicar a Popayán como una de las ciudades claves, uno de los vértices en el circuito productivo de la vía a Cali o Panamericana, con un alto volumen de

tránsito tanto de pasajeros/as como de carga, siendo paso obligado de buena parte de las mercancías que son vendidas a Ecuador y Perú. Por otro lado, se destaca el puerto de Buenaventura, ubicado en el departamento del Valle del Cauca, considerado como uno de los más importantes de Colombia sobre la zona del Pacífico. En Buenaventura se realiza más del 50% del comercio internacional de Colombia, y es reconocido por tener una privilegiada ubicación geográfica cerca de las principales rutas marítimas que atraviesan el mundo en todas las direcciones. Dado su rol económico en el plano nacional, los transportistas son una de las ramas de trabajadores/as ocupados/as más importantes en la economía de la región.

Asimismo, el valle del Cauca es una zona de producción de coca, caracterizado como cultivo ilícito a partir de su uso como materia prima para la elaboración de cocaína. La hoja de coca tiene un valor medicinal y ceremonial en la cultura ancestral de los pueblos originarios. El cultivo de coca sigue siendo la principal producción que permite sobrevivir al campesinado frente a la ausencia de propuestas para su reemplazo por parte del Estado dando garantías que permitan a las familias campesinas subsistir de la producción de alimentos. Sobre la base de este problema económico irresuelto, el mismo Estado a través de fuerzas regulares y paramilitares ha llevado adelante una constante persecución, estigmatización y criminalización del campesino/a productor/a de cultivos de coca. El sector campesino fue omitido históricamente como sujeto social y económico a pesar de su centralidad en la realidad colombiana. Desde la mirada de las organizaciones campesinas, la violencia desplegada por el Estado colombiano en el marco del Paro Nacional es el traslado a las ciudades de la violencia vivida durante décadas por las comunidades del campo.

En el marco del Paro Nacional las comunidades indígenas y campesinas están solicitando al gobierno la defensa de la producción nacional (agropecuaria, industrial, artesanal), subsidios a las MiPymes, empleo con derecho, y una política que defienda la soberanía y seguridad alimentarias. También, hacen hincapié en la no discriminación de género, diversidad sexual y étnica de las que históricamente son víctimas sus comunidades. Asimismo plantean que es urgente detener las erradicaciones forzadas de cultivos de uso ilícito y aspersiones aéreas con glifosato, causantes de hambre, graves problemas de



la salud, aumento de la condición de pobreza de las familias campesinas y efectos perjudiciales para el ambiente.

En esta línea, la CNA (Coordinadora Nacional Agraria) reiteró en un comunicado las reivindicaciones del campesinado colombiano que amplían lo sostenido en el pliego del Comité del Paro, reclamando una reforma agraria integral, “como avance para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria”. Asimismo, se exige la desarticulación del paramilitarismo como política de Estado, la desmilitarización de los territorios, la “renegociación de los tratados de libre comercio que afectan al campesinado y pueblo colombiano”.

El Cauca ha sido una zona duramente atravesada por el conflicto armado. Actualmente se puede corroborar que aún falta mucho por recorrer para el cumplimiento de los “Acuerdos de paz” (2016) celebrados en La Habana con las FARC-EP. Por poner un ejemplo ilustrativo de los compromisos incumplidos por parte del Estado colombiano, en el punto 1.1 de los Acuerdos de Paz celebrados hace cinco años, se establece la creación del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral, la formalización de predios y los programas de desarrollo integral. Según la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (Informe del Secretario General, diciembre 2020):

“Como parte de sus esfuerzos para dar permanencia a los 24 antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación, que albergan aproximadamente a 2.500 excombatientes, hasta la fecha el Gobierno ha adquirido predios para 3 de estos espacios”

“El Gobierno ha reportado que, de los 3 millones de hectáreas establecidos en el Acuerdo Final para el Fondo de Tierras, cuyo fin es proporcionar tierras a los campesinos, se han añadido 1.033.468. No obstante, la Procuraduría General ha indicado que la gran mayoría de estos predios están ocupados, por lo que, antes de contabilizarlos como predios disponibles para su adjudicación, es necesario formalizarlos y regularizarlos”

En el marco del Paro Nacional las comunidades indígenas, campesinas y gremiales del sector transportista tienen enorme protagonismo en el Cauca como parte de sus procesos históricos de organización destacándose la metodología estratégica de los cortes de ruta coordinados garantizando los

corredores humanitarios para el traslado médico y de abastecimiento alimentario o de insumos de primera necesidad.

Sin embargo, en el Paro Nacional iniciado el 28 de abril del 2021 irrumpe como parte de las expresiones de participación ciudadana y legítima protesta la movilización urbana. En esa movilización callejera, los y las jóvenes de las barriadas, algunos estudiantes y otros/as jóvenes desempleados y “sin futuro” son protagonistas de la demanda social y de la resistencia a la respuesta represiva del Estado. En Popayán, la mayoría de esas y esos jóvenes de barrios populares no tienen oportunidad de poder acceder a una educación universitaria ni a trabajar. Según el DANE (2020) la tasa de desempleo juvenil en esa ciudad es del 37,6%, así como se ha incrementado la deserción en los estudios universitarios por la caída de los ingresos familiares. La juventud, al igual que las mujeres en general, es uno de los sectores donde más impacta el desempleo y las oportunidades laborales tienen con un alto grado de informalidad y precariedad. Cuando hay trabajo es sin derechos ni seguridad social. El derecho a una vivienda digna, a la tierra para vivir y/o producir son cada vez más inviables. Popayán es una ciudad con fuertes contrastes y desigualdad social. La imposibilidad de condiciones materiales de vida y falta de políticas públicas van acorralando a los/as jóvenes a consumos problemáticos de estupefacientes, que muchas veces los/as asocian a pequeñas organizaciones criminales en las que encuentran la muerte. Así se reproducen espirales de violencia en los barrios humildes. La acumulación de estas frustraciones y la decisión de cambiar un destino sin salida para las juventudes colombianas, es lo que explica su enorme protagonismo en el Paro Nacional, su decisión de conformar las primeras líneas en la resistencia articulada con sus comunidades: “no queremos morir más, pero si hay que morir porque algo cambie, acá estoy”.

### **Características de la represión.**

La Misión llega a Popayán el día en que se cumple un mes del Paro Nacional, el 28 de mayo de 2021, día en que el presidente Iván Duque emite el Decreto N°575 contra la protesta social, anunciando el toque de queda en Cali y la

militarización del Valle de Cauca. A través del Decreto gubernamental se obliga a gobernadores/as y alcaldes a la conservación y restablecimiento del orden público, concretamente el despeje de los bloqueos mayormente concentrados en la vía panamericana de manera coordinada con el ejército y la policía. De este modo se ratifica la represión como respuesta por encima de la negociación y diálogo con el pueblo colombiano adherido al paro.

A pesar de que el gobierno nacional dictaminó mayor presencia militar y el toque de queda, la respuesta de la comunidad, sectores y organizaciones sociales del Cauca, mostraron su postura de diálogo como gesto de buena voluntad política. Esta postura se expresó en la conferencia de prensa realizada el 30 de mayo y donde la Misión participó velando por el ejercicio de la libre expresión. Distintas/os referentes anunciaron públicamente la continuidad del paro y el “ejercicio de desescalar la presencia en la vía panamericana y vías alternas de manera progresiva”, entendiendo que en ese proceso de transición el “gobierno dispondrá de tiempo perentorio para dar solución a las exigencias del Pliego Nacional”. En esa declaración pública se convocó al pueblo colombiano a continuar fortaleciendo el Paro Nacional y exigir respuesta concreta a la agenda de país que propone, basada en un pliego de reivindicaciones de derechos humanos, respeto a la vida, derechos económicos y sociales.

En el marco del Paro Nacional, se han convocado distintas manifestaciones de la comunidad tanto payanesa como caucanas de manera pacífica, alegre, artística, con banderas y arengas, que son progresiva y sistemáticamente atacadas de manera desproporcionada y violenta por parte de la policía nacional, y en particular por miembros del ESMAD, así también como por parte del Ejército y paramilitares, concentrándose principalmente en el casco urbano.

La mayoría de las víctimas son jóvenes, estudiantes secundarios/as y universitarios/as, así como jóvenes de barrios populares. También recae la violencia y represión sobre pueblos y comunidades indígenas, campesinos/as, afrodescendientes, organizaciones urbanas, sindicales, de mujeres, lgbtiq, líderes y lideresas sociales; infancias, jóvenes y adultos/as mayores,

estudiantes, defensores/as de derechos humanos, integrantes de las misiones médicas, periodistas y comunicadores sociales, viviendistas y demás de la sociedad civil, como residentes, trabajadores/as de la vía pública y transeúntes ocasionales. Es notoria la agresión hacia la población en general con el gaseo sobre las viviendas de los pobladores. La población civil participante de las movilizaciones ha sido declarada como enemiga, nombrados como “vándalos”, “terroristas” y en algunos casos “guerrilleros” por parte de funcionarios del gobierno nacional y personalidades políticas del país.

Desde el arribo de la Misión, durante la recorrida y estadía en el departamento del Cauca, pudieron recabarse las siguientes denuncias:

- 146 Heridos/as en el marco de la manifestación.
- 32 Detenciones arbitrarias contra manifestantes , 4 son menores de edad.
- 9 Desaparecidos/as y 1 Desaparición forzada y posterior homicidio
- 2 Delitos Sexuales (acoso sexual y tentativa de acceso carnal violento contra una joven; acoso sexual y acto sexual abusivo contra una menor de edad).
- Suicidio de Alison Lizeth Salazar Miranda (el 13 de mayo, tras haber sido víctima de abuso sexual por miembros de fuerzas policiales en la represión de la protesta social en Popayán).
- 9 Ataques a Defensores/as de DDHH.
- 1 Ataque a la libertad de expresión (periodista agredido por seis agentes de policía nacional con intento de asfixia y golpes).
- 1 Ataque hacia voluntarios/as de salud.
- 3 Homicidios
- 12 Amenazas dirigidas a líderes y lideresas indígenas.
- 3 Actos de discriminación a la guardia indígena.

## **1.Desaparecidos/as**

La Misión registró 9 desaparecidos y una desaparición forzada y posterior homicidio de Cristian Torres Cifuentes. Líder campesino de Mercaderes, Cauca.<sup>28</sup>

## **2. Asesinatos cometidos por fuerzas públicas**

La Misión registró los homicidios de Sebastián Quintero Munera, líder barrial juvenil (el 14 de mayo en Popayán por impacto de aturdidora contra su cuello). Jordany Rosero Estrella, estudiante (en el Municipio de Villa Garzón-Putumayo) y Geovanny Cabezas Cruz, perteneciente a la comunidad indígena Nasa (el 16 de mayo por impacto de arma de fuego por la espalda por parte de desconocidos).

## **3. Represión indiscriminada, desproporcionada y criminalización de la protesta social**

Las fuerzas regulares policiales y del Ejército han reprimido con brutalidad y desproporción la movilización social. Durante el desarrollo de la represión han obstruido el acceso a la salud y a la atención oportuna e inmediata de personas heridas al no permitir el ingreso de las ambulancias. Se ha registrado la obstrucción de la labor de defensoras/es de derechos humanos en la posibilidad de seguimiento de personas capturadas o detenidas, al igual que la labor de periodistas y comunicadores/as en el registro de los hechos. Con posterioridad a la represión, denuncian los testimonios la persecución y captura de manifestantes, en particular de los jóvenes.

- **Caso testigo KEVIN ERNEY ACOSTA LLANO:** joven comunicador de Red Alterna, quien denuncia cómo son perseguidas las personas que realizan tareas de cobertura del conflicto social. Son golpeadas, heridas, perseguidas, amenazadas, interfiriendo en su tarea y comunicaciones. Particularmente, Kevin estaba en el barrio El Pajonal realizando labores

---

<sup>28</sup> Líder campesino y activista del Paro Nacional fue asesinado en Nariño.  
<https://www.contagioradio.com/lider-campesino-y-activista-del-paro-nacional-fue-asesinado-en-narino/>

de reportaje periodístico, cuando fue agredido por 6 agentes del Escuadrón Móvil Anti Disturbios - ESMAD - de la Policía Nacional que intentaron quitarle el celular con el cual hacía el registro. En medio del procedimiento irregular lo empujan, lo golpean en la cabeza con sus tonfas, lo intentan asfixiar y le arrebatan el celular generando daños en su dispositivo móvil.

Las fuerzas regulares del Estado realizan distintas acciones represivas sobre la población civil como irrupción en hogares y allanamientos arbitrarios, así como golpes, amenazas y señalamientos. También registran los testimonios situaciones de hurtos a los/as manifestantes y pobladores así como actos de discriminación racial, étnica y sexista. Se describe el sobrevuelo de helicópteros sobre las barriadas, y el direccionamiento de los vehículos automotores, motocicletas y hasta tanquetas antidisturbios directamente contra las personas manifestantes o transeúntes.<sup>29</sup>

- **Caso testigo JUAN DIEGO ORTIZ:** Juan se desplazaba hacia la Ciudad de Popayán el día 14 de mayo del 2021 para participar de las actividades que se habían adelantado por el Paro Nacional. Aproximadamente 4:30 de la tarde se encontró con unos compañeros del municipio de Timbío que estaban en el Maxihogar del sector de Chirimía, desde ese lugar observó que una tanqueta del ESMAD estaba impactando sobre las barricadas que tenían los manifestantes para protegerse en la vía transversal 9. Por lo cual decidió acercarse para tratar de ayudar e impedir que atropellaran a sus compañeros. Al llegar a ese punto vio que la tanqueta había derribado la mayoría de las barricadas y se dirigió hacia personas que estaban en el frente. En ese momento se percató de que un compañero de la marcha no había visto que la tanqueta se acercaba a él, y reaccionó para ir a tratar de ayudarlo. En ese instante resultó impactado en su propio cuerpo por la

---

<sup>29</sup> Tanqueta del ESMAD atropella a manifestante en Popayán. 14-05-2021  
[https://mega.nz/file/4twxEa7Z#qyLF\\_RmgzdAeymeGN6tnTsgWQH9tydGCy2CA4Grof8c](https://mega.nz/file/4twxEa7Z#qyLF_RmgzdAeymeGN6tnTsgWQH9tydGCy2CA4Grof8c)  
<https://twitter.com/Donlzheimer/status/1393338303701823491>

parte delantera de la tanqueta, lo cual hizo que caiga al piso sufriendo un segundo impacto en el rostro.

- **Caso testigo JOSÉ MANUEL (21 años):** El día 28 de mayo cerca de las 20 hs. José Manuel se encontraba con Defensores de DDHH salvaguardando a las personas afectadas por gases y heridas por la manifestación en UTECO. Allí el ESMAD había atacado con disparos de aturdidoras y lacrimógenos sobre las personas participantes. José Manuel recuerda que se voltea y ve a un grupo de personas que estaban quedando atrás mientras el resto avanzaba, entonces regresa por ellas. Es cuando se acercan más fuerzas motorizadas en persecución y ya no había forma de reunirse con el resto de las/os manifestantes. Las personas del grupo empiezan a correr, llegan a la calle Boulevard Rose, y luego siguen corriendo hasta el Barrio Santa Clara. En una de las esquinas (cruce carrera 11 con calle 17) se aparece el “Ejército de a pie” y los apuntan con sus fusiles bajo el grito “quietos o disparo”. José Manuel con otras personas manifestantes retroceden, y llegan al cruce de carrera 12 con calle 17ª, donde aparecen 10 (diez) soldados del Ejército y los acorralan. Los obligan a que pongan sus manos en la cabeza y a despojarse de sus pertenencias. A uno de ellos lo golpean con la culata en el estómago, los requisan, y les dicen que si se mueven les disparan. Luego de un rato les dicen que se vayan. Juan Manuel intenta recoger su mochila para irse y un soldado apoya el arma en su frente y le dice que si la recoge “le revienta la cabeza”. Empiezan a correr por carrera 12 con calle 18 mientras los persiguen gritándoles que si volteaban les disparaban. A José Manuel lo auxilia y recoge un señor en moto que lo lleva a un refugio. Se debe tener en cuenta que este caso es previo a la vigencia del Decreto N°575.

#### **4. Uso armas letales y “no letales” como gases lacrimógenos para generar heridos y discapacidades permanentes**

Entre los/as heridos/as se destacan asfixia y otras complicaciones respiratorias producto de los gases lacrimógenos, lesiones leves y de gravedad: oculares, lastimaduras en la piel, fracturas y traumas múltiples en el cuerpo, trauma

craneoencefálico, heridas producidas por arma de fuego o por aturdidoras con impacto en rostro, cabeza y piernas.

- **Caso testigo JOHN FREDY ORTIZ CHILITO:** Frente al jardín infantil denominado "El Barquito de Papel", la policía arremetió disparando contra los manifestantes con armas de fuego. John Fredy fue lesionado en su glúteo del lado izquierdo por los impactos.
- **Caso testigo HAROLD CONEJO:** De origen Totoró, el joven fue visitado por la Misión en el Hospital San José, tras haber recibido un disparo de la policía desde el CAI. Como es frecuente en la represión contra los jóvenes, el impacto ocurre sobre un ojo, ocasionándole una grave lesión ocular.
- **Caso testigo DANIEL DAVID MELÉNDEZ GÓMEZ:** El 28 de abril 2021, Daniel sufrió graves heridas ocasionadas por la Fuerza Pública sobre su globo ocular derecho. Según diagnóstico médico, dicho impacto causó graves afectaciones en el iris y la córnea. En dicho contexto ha recibido la negativa de tratamiento por parte de la EPS EMSSANAR a la que se encuentra afiliado, situación que pone en grave riesgo la rehabilitación de su visión.

## **5. Violencia de género y agresiones sexuales**

Las fuerzas de seguridad llevan adelante delitos de agresión sexual contra manifestantes detenidas/os durante la represión o en otras circunstancias persecutorias. En la toma de las denuncias de las mujeres y personas lgbt principalmente agredidas, que realizan los/as agentes junto a la Oficina de DDHH y Género de la Policía Metropolitana, se expresa la total ausencia de perspectiva de género en el abordaje oficial. A través de diversas acciones se deslegitima la voz de las denunciadas, siendo los casos más frecuentes los de mujeres jóvenes y mujeres trans, revictimizándolas. Se ha llegado a intentar desvirtuar la veracidad de las denuncias a través de la propia página oficial de la policía, a la cual se subieron videos que confunden la identidad de las víctimas.



- **Caso testigo ALISON LIZETH SALAZAR MIRANDA:** El 12 de mayo de 2021, en Popayán, Cauca, al cierre de la multitudinaria manifestación realizada durante el día, centenares de jóvenes retornaban a sus hogares mientras otros acompañaban a los equipos de misiones médicas y brigadas de salud en diferentes puntos de la ciudad. Alrededor de las 9:00 de la noche, en diferentes lugares cercanos al sector conocido como “La Chirimía” en el sur de la ciudad, cuatro personas (dos mujeres y dos hombres ; tres menores de edad y una joven) fueron detenidas arbitrariamente por parte de agentes del Grupos Operativos Especiales de Seguridad -GOES- y del Escuadrón Móvil Anti Disturbios –ESMAD - de la Policía Nacional. Los/as menores de edad y la joven de 18 años detenidos/as no estaban participando de la movilización ni de los disturbios que tenían lugar en la zona, unos/as salían de comer y otros/as se dirigían a sus viviendas. Fueron rodeados por tanquetas y decenas de agentes del ESMAD de la Policía Nacional quienes utilizaron gases lacrimógenos y perdigones para someterlos/as. Sin importar los síntomas de asfixia, los agentes del ESMAD golpearon en repetidas ocasiones a 2 de los/as 4 que permanecieron juntos, intentando separarlos. Al joven lo agredieron tomándolo de sus testículos mientras le gritaban “¿en dónde está tu resistencia?”. A Emily Tatiana López Zemanate, joven de 18 años recién cumplidos, la golpeaban en la cabeza, brazos y piernas mientras le gritaban “¿por qué no estás en la casa cocinando perra hijueputa?”. A ambos menores les hicieron quitar los zapatos mientras los uniformados pasaban sobre sus pies en repetidas ocasiones. Las agresiones continuaron cuando un agente del ESMAD de la Policía Nacional desenfunda un objeto corto punzante (destornillador) y le hace la demostración al joven de cómo quisiera apuñalarlo en el pecho. Acto seguido los mismos agentes empiezan a tomar fotos de ambos menores diciéndoles “los vamos a matar”, “los vamos a encontrar”, increpándolos con preguntas sobre su lugar de residencia y sus nombres completos. Después de las múltiples agresiones físicas y verbales, los agentes del ESMAD les preguntan por su edad a lo que ambos responden indicando que son menores de edad por lo que

los agentes dicen en voz alta que hay que llevarlos a la Unidad de Reacción Inmediata –URI (instalación de atención y servicio al ciudadano a cargo de la Fiscalía General de la Nación). A su vez los agentes les dicen que a la joven, de nombre Emily, hay que llevarla primeramente a otro lugar. Mientras al menor de edad lo escoltan hacia la URI, a la joven la suben a una motocicleta en la cual un uniformado le dice que quiere violarla, bajarle los pantalones, y emplea frases como: “qué rico lamerla”. Ante el terror generado, la joven decide lanzarse de la motocicleta y abrazar a una persona que portaba un distintivo de derechos humanos. A continuación, la reacción de los agentes de la Fuerza Pública es golpear al defensor de derechos humanos por lo cual la menor decide soltarse con el objetivo de proteger la vida del defensor. Pese a los evidentes síntomas de asfixia y las reiteradas solicitudes de la menor pidiendo que la liberaran, los policías la empujan hacia las instalaciones de la Unidad de Reacción Inmediata. Después de transcurrida una hora y media aproximadamente, la joven Emily es entregada a su madre, quien es integrante de la Misión Médica y también fue víctima de agresiones mientras intentaba recuperar a su hija de las manos de los agentes del ESMAD. Mientras esto sucedía con dos de las cuatro personas detenidas en procedimientos irregulares, cerca de las 9:00 de la noche, como consta en los videos que circulan en las redes sociales, agentes de los Grupos Operativos Especiales de Seguridad y del Escuadrón Móvil Anti Disturbios, entre los cuales se encontraba el agente identificado con el número 05523, someten violentamente a la menor Alison Lizeth Salazar Miranda de 17 años de edad. Alison Lizeth Salazar Miranda, quien no se encontraba participando ese día de la manifestación sino que pasaba por el lugar en dirección a la casa de un conocido, fue aprehendida de manera ilegal por agentes del ESMAD en momentos en que utilizaba su teléfono celular para registrar las confrontaciones entre manifestantes y miembros de la policía. Requerida de manera violenta, se negó a ser conducida por el ESMAD y fue levantada del suelo bruscamente por 4 de sus agentes que la tomaron de sus extremidades para conducirla a rastras hasta las

instalaciones de la URI. Durante el trayecto, la menor manifiesta que la están desvistiendo y le están bajando el pantalón.<sup>30</sup> Pese a la resistencia de la menor, a través del procedimiento irregular en el que también le proporcionan un golpe a la altura del tórax, causándole múltiples hematomas, ingresan a Alison pasadas las 9:00 p.m. a la Unidad de Reacción Inmediata. Alison permanece detenida en la URI durante un lapso de 1:40 minutos aproximadamente, para ser finalmente entregada a su abuela. Según testimonios de sus familiares, al día siguiente de la agresión (13 de mayo de 2021) Alison Lizeth, quien se encontraba en la casa de su abuela materna, observa su cuerpo repetidamente a través de un espejo haciendo especial énfasis en los hematomas que tenía producto de la forma desproporcionada y violenta de detención de la que había sido víctima la noche anterior. Horas más tarde, la menor aparece sin vida en su lugar de residencia, presumiéndose una causa de muerte consistente con el suicidio. Es de destacar que horas antes de su deceso y a través de su perfil de Facebook, Alison describe los hechos de los cuales fue víctima y escribe “me manosearon hasta el alma”.

Se han testimoniado distintas situaciones de persecución, hostigamiento y tortura a integrantes y líderes de la comunidad LGBTIQ, participantes en las manifestaciones. Las organizaciones LGBTQ articulan permanentemente con organizaciones de derechos humanos, estudiantiles, barriales, entre otras, resistiendo frente a las actuaciones violentas del Estado que en particular hostigan y victimizan a las personas LGBTIQ. Esta actuación de las fuerzas de seguridad constituye no sólo un hecho grave contra sus personas, sino, como en el caso de las agresiones hacia las mujeres, un delito de estigmatización y violencia de género que atenta contra una sociedad democrática, participativa e inclusiva.

- **Caso testigo HAYDIVI, MUJER TRANS ACTIVISTA LGBTQ:** Haydivi relata cómo fueron a buscarla dos veces a su casa ubicada en la zona

---

<sup>30</sup> Momento en que Allison es detenida por varios policías ESMAD y llevada a la estación de policía. Popayán 12-05-2021

[https://mega.nz/file/lsgGkLrL#3fEfcmy8EFtz8AfV8CzS2Zt2wRth9USKifuT7\\_ZrGKU](https://mega.nz/file/lsgGkLrL#3fEfcmy8EFtz8AfV8CzS2Zt2wRth9USKifuT7_ZrGKU) LINK A FUENTE  
<https://twitter.com/WRadioColombia/status/1393041619692183552?s=20>

rural para llevarla detenida sin ninguna causa más que la persecución por su identidad de mujer trans y su carácter de activista. En su testimonio da cuenta de que esas detenciones suceden con tratos crueles, y que esto se repite sistemáticamente en otros casos hacia mujeres travestis, trans o transgénero. Las mujeres trans son desnudadas en las comisarías, las tocan y bañan con agua helada, finalmente las dejan tiradas en el campo. Pudimos observar las múltiples marcas en el cuerpo de los maltratos.

## **6. Ataques contra defensores de DDHH, las guardias de salud y la prensa independiente.**

Resultan de suma gravedad, y cobran particular atención entre las situaciones relevadas la ciudad de Popayán, los señalamientos y estigmatizaciones por parte de funcionarios públicos contra líderes sociales (barriales, estudiantiles, indígenas, ambientalistas, Igbtq) y reconocidos defensores de DDHH. Los señalamientos y acusaciones de vandalismo se realizan a través de alertas en páginas oficiales policiales o de recompensas ofrecidas públicamente como contraparte por información acerca de los líderes o militantes sociales perseguidos. Estas acciones ilegales, realizadas por encima de cualquier procedimiento que garantice el debido proceso ante las acusaciones, deslegitima y desacredita la labor de los/as líderes sociales, avasalla todo principio de presunción de inocencia, y concretamente pone en peligro la vida de los/as mismos/as.

Pudimos tener conocimiento del señalamiento realizado por el Mayor Argüello, quien calificó de terroristas y vándalos a los defensores de derechos humanos de la Universidad del Cauca. La situación más grave es la del propio Ministro de Defensa Nacional, Diego Molano Aponte, quien en su visita oficial a Popayán señaló a través de sus alias a cuatro reconocidos líderes sociales locales como responsables de los ataques a la URI. Dichos desmanes ocurrieron durante la movilización masiva del día 14 de mayo convocada en el marco del pesar popular ante suicidio de la menor abusada Alison. Los cuatro líderes sociales, reconocidos por su activismo barrial, estudiantil, Igbtq, ambientalista, y como defensores de Derechos Humanos, fueron acusados de desarrollar planes vandálicos asociados con grupos armados criminales,

ofreciendo por información sobre ellos una recompensa de hasta 50 millones de pesos colombianos. Vale aclarar que los acusados ilegalmente no estaban en cercanía de la URI o bien ni siquiera se encontraban presentes en la movilización. Según el Ministro:

*"... La primera hipótesis apunta a que integrantes de las disidencias de las Farc estarían detrás de este ataque con unos delincuentes ubicados en las comunas 5 y 6, por ello en Popayán han sido identificados algunos de los cabecillas que por estos actos vandálicos como alias Andrés, alias Cheto, alias Maíz y alias Caleño, se ofrece una recompensa de hasta 50 millones de pesos por aquellos que den información que permita esclarecer este hecho y acto terrorista que afecta la ciudad y al institucionalidad..."*

El señalamiento de líderes/as sociales y defensores/as de DDHH, equivale a autorizar su captura y ejecución como se acostumbra con objetivos de guerra otorgándoles un valor, reforzando de esta manera el carácter y tratamiento bélico por parte del estado colombiano al derecho legítimo de la protesta social y pacífica. Este hecho amplifica su gravedad por tratarse de líderes sociales cuyas organizaciones sufren también plenamente las consecuencias de los señalamientos.

A continuación, se expone brevemente la trayectoria de liderazgo de las personas señaladas por el señor Ministro:

- José Daniel Gallego, alias Cheto, líder estudiantil, estudiante de Filosofía de la Universidad del Cauca, miembro del Colectivo Arando Semillas para la Paz, integrante de la Mesa de Diversidad Sexual de Popayán, de la comisión de DDHH de la Universidad del Cauca y del Colectivo Estudiantil Tuto González Posso. Reconocido defensor de derechos humanos y hombre de paz. Fue organizador el pasado 4 de marzo del evento de homenaje al estudiante Tuto González, realizado en Popayán por la Federación de Estudiantes Universitarios, al cumplirse 50 años de su asesinato en una manifestación de protesta.
- Andrés, alias Maíz, es comunero indígena Nasa del Resguardo de Julumito, del CRIC. Es un destacado líder social que articula procesos de comunidades campesinas, afro, sectores urbanos, y de personas

diversas. Es miembro fundador de la Red de Cocineros Tradicionales Mesa Larga, guardián de semillas de la Red de Guardianes de Semillas Nativas. En sectores campesinos, afrodescendientes y urbanos articula con el PUPSOC y la Marcha Patriótica. Como activista de la población diversa hace parte de la juntanza orgullosos y visibles. Ha participado en la construcción de la Red de Memoria que ha apoyado Indepaz en el Cauca en trabajo conjunto con la gobernación del Departamento y la Universidad del Cauca.

- Andrés Duque, alias el Caleño, líder social que realiza trabajos de organización y solidaridad en los barrios populares de la ciudad de Popayán junto a los Sin Techo. Hace parte del colectivo Periferia Crítica y de la Corporación Sinaí.
- Andrés Sanchez, ex líder estudiantil y actual líder social que participa en la organización de los viviendistas en barrios populares de Popayán.
- **Caso Testigo JOSÉ DANIEL GALLEGO ALIAS “CHETO”, LÍDER ESTUDIANTIL, LGBTIQ Y DE DDHH.** El joven de 33 años fue uno de los señalados por el Ministro de Justicia en su visita a Popayán, acusado de ser uno de los responsables del ataque a la URI sucedido en la movilización convocada con posterioridad al suicidio de Alison. El señalamiento público del funcionario nacional ocurre durante la alocución del Ministro del día 15 de mayo de 2021. José Daniel se entera del señalamiento cuando en el sepelio de Alison recibe en su teléfono celular mensajes de apoyo y solidaridad por parte de compañeros y personas cercanas. Se lo acusa por su carácter de líder social en el contexto del Paro Nacional. Desde ese momento comenzó a tener graves problemas de salud como convulsiones, se encuentra medicado y alejado de su familia por temor a represalias sobre sus seres queridos.
- **Caso Testigo “CAFÉ”, Guardia Indígena** (nombre real que por razones de seguridad, se mantiene en reserva). En ocasión de la visita a la ciudad de Santander de Quilichao, guiados por las comunidades

indígenas organizadas en el CRIC, recibimos la denuncia de un joven integrante de la Guardia Indígena que fuera señalado por las fuerzas de seguridad en calidad de presunto delincuente. Su rostro apareció fotografiado en afiches que circulan ampliamente con la firma de la Policía Nacional y el Ministerio de Defensa. El testigo acredita en su testimonio que la fotografía fue tomada en contexto de las movilizaciones, lo cual expresa la intención de criminalización de la protesta. Se lo acusa por su condición de Guardia Indígena instando a la población en general a brindar informes para detenerlo. Como allí mismo se dijo, el señalamiento implica una virtual negación de su condición de ahora en adelante, ya que por obvias razones de seguridad (el natural temor frente a un montaje judicial posterior) sus posibilidades de activar en su tarea se ven limitadísimas. La comunidad indígena en su conjunto interpreta que este ataque se entiende como una afrenta a la organización.

Entre los testimonios recabados se encuentran los de la agresión a referentes de plataformas de Derechos Humanos en distintas circunstancias, incluyendo aquellas en que se encontraban coordinando acciones de Misión Humanitaria y Sanitaria en la ciudad de Popayán con el Ministerio Público y la Secretaría de Gobierno Municipal. También se registran testimonios que acreditan que las fuerzas de seguridad no responden a las autoridades locales.

- **Caso testigo Sarah Isabel Klinger, Nathaly Zuñiga Noguera, Natalia Nuñez Artunduaga, Laura Sofia Manios Quimbayo, Defensoras de DDHH y Defensor José Daniel Gallego pertenecientes a la Comisión de Derechos Humanos de la Universidad del Cauca:** En inmediaciones del Parque Caldas, durante el ataque desproporcionado cometido por agentes de la policía nacional y del Escuadrón Móvil Anti Disturbios del ESMAD, se encontraban las defensoras/es mencionadas/os realizando un ejercicio de verificación del operativo. Durante la jornada de la tarde en diferentes ocasiones fueron hostigadas/os y maltratadas/os verbalmente por agentes de la Policía Nacional, en especial por el Mayor Argüello quien les tildaba de cómplices de terrorismo y vandalismo. En la zona se encontraban en

compañía del Ministerio Público y funcionarios de la Secretaría de Gobierno Municipal. Aproximadamente a las 7:40 de la noche, las defensoras de Derechos Humanos Sarah Isabel Klinger, Nathaly Zuñiga Noguera, Natalia Nuñez Artunduaga, Laura Sofia Manios Quimbayo y el defensor de Derechos Humanos José Daniel Gallego, quienes se encontraban acompañando el corredor humanitario, después de transitar por las calles del centro histórico, regresan al Parque Caldas con el fin de ubicar a funcionarios del Ministerio Público y de la Secretaría de Gobierno Municipal, los cuales ya no se encontraban en el lugar. En ese momento, observan la presencia de 3 hombres de civil dialogando con miembros del ESMAD por lo cual la comisión realiza el respectivo registro fotográfico con el fin de sustentar las pertinentes denuncias. En ese momento se acercan dos agentes de la Policía Nacional a grabarlos e impedir el registro, aluden que no es permitido tomar fotografías y denuncian falsamente que se estaban publicando en las redes sociales. Piden identificaciones de Derechos Humanos y, ante su presentación, aluden que los carnets y los chalecos portados eran falsos y que se debía ser miembro del Ministerio Público o de la ONU para poder realizar el ejercicio de defender los Derechos Humanos. Durante este momento varios agentes de la Policía Nacional cercan a la comisión, se llevan detenidos arbitrariamente a los/as defensores/as de Derechos Humanos y los llevan rodeados hacia las instalaciones de la Secretaría Departamental de Educación donde a José Daniel Gallego lo ingresan arbitrariamente a las instalaciones y a las defensoras se las mantiene afuera rodeadas por unos minutos por agentes de la Policía Nacional. Al interior de la Secretaría al defensor de Derechos Humanos José Daniel Gallego agentes de la Policía Nacional lo amedrentan, lo señalan como defensor de terroristas y de vándalos, y desconocen su labor de defensa de Derechos Humanos. A continuación le realizan una requisita y se manifiesta el procedimiento de un comparendo que no se realizó. El defensor fue víctima de violencia psicológica, verbal y de señalamiento. Minutos después José Daniel Gallego fue dejado en libertad y la comisión en su conjunto logra salir del lugar. En el procedimiento se dejó constancia de que se presentaron los respectivos distintivos e



identificaciones de derechos humanos. A las 6.30 de la noche, agentes del Escuadrón Móvil Anti Disturbios de la Policía Nacional realiza un ataque directo mediante gases contra la defensora de Derechos Humanos Ángela Cabrera, integrante de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaías Cifuentes”, que estaba ejerciendo su labor en el centro histórico de la ciudad. También en la zona céntrica de la ciudad, en el momento en que la defensora de derechos humanos Isabela Medina Alegría, integrante de la Red de Derechos Humanos “Francisco Isaías Cifuentes”, apoyaba a un corredor humanitario junto con la Brigada y Misión Médicas para evacuar a los heridos, se ve impedida en la realización de su tarea humanitaria por parte del ESMAD. Cuando la defensora le manifiesta a un agente del Escuadrón Móvil Anti Disturbios que no puede avanzar más por tratarse de un corredor humanitario con heridos, es señalada por parte del agente identificado con Número 007769 apellido Hernández, quien se dirige a ella diciéndole: “las defensoras de derechos humanos primero tiran piedra y luego se ponen el chaleco”. La defensora de DDHH se defiende pidiéndole al agente que compruebe sus afirmaciones. Acto seguido el agente del ESMAD retrocede cuando se hace evidente que están en evacuación de las personas heridas.

- **Caso testigo MARTHA AGREDO, concejala de Popayán (Partido Verde)** : Las fuerzas han “desobedecido” la indicación del Alcalde de Popayán Juan Carlos López Castrillón, perteneciente a la coalición de gobierno Creo, opositora al partido de gobierno nacional, y conformada a nivel local por los partidos Alianza Verde y Colombia Renaciente. Esta circunstancia no es menor ya que hay una directa relación entre este hecho y la desmedida, desproporcionada y agravante acción represiva desarrollada en la localidad.

## **7. Detenciones ilegales y abusivas, tratos inhumanos, crueles y degradantes**

Las fuerzas de seguridad no proceden respetando el funcionamiento legal de los centros de protección y traslado de detenidos/as. Las personas detenidas son golpeadas, encerradas en tanquetas y/o furgones sin dar referencia a

personal de derechos humanos, compañeros/as y familiares del lugar al que se dirigen. Los/as detenidos/as refieren que en los móviles las fuerzas realizan “paseos” por la ciudad, intimidando mediante agresiones verbales y/o físicas que se continúan en la detención en el CAI y en la URI.

- **Caso testigo ALEXANDER ASCUÉ MEDINA:** Alexander estuvo reportado como desaparecido el 12 de mayo, y reaparece al día siguiente con heridas múltiples por golpes en la cabeza y el cuerpo. Relata que estuvo caminando por el centro sin haberse percatado de los enfrentamientos durante las movilizaciones. Un grupo de policías y del ESMAD lo identifican y estigmatizan por ser indígena. A continuación lo amenazan de muerte, acusándolo de pertenencia al CRIC. Lo tiran al piso, lo despojan de sus pertenencias (mochila, billetera, documentos personales, llaves) y lo maltratan a golpes y patadas hasta que pierde la conciencia. Al despertar, Alexander se encuentra en el hospital donde fue ingresado inconsciente a las 11 pm. y es diagnosticado con contusiones en ambas rodillas y traumatismos múltiples en la cabeza. En el momento de las agresiones contra su persona, reporta que fue testigo del maltrato a otro hombre a quien aplastaron la mano con las botas de los uniformados hasta producirle una fractura abierta con los huesos visibles.

## **8. Las fuerzas de seguridad: Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y Policía Nacional. Coordinación Policial y paramilitar**

Los relatos de víctimas y/o familiares, de colectivos y organizaciones, recabados por integrantes de la Misión, refieren como responsables de las violaciones denunciadas tanto a agentes de la policía, como a miembros del ESMAD y del Ejército, sin dejar de mencionar la participación de paramilitares o civiles armados que actúan entre las líneas policiales. Este accionar conjunto entre la policía y el ejército en las distintas manifestaciones, de claro corte militar y en general más violento con posterioridad a las 18 horas, según testimonios, despliega un uso de la fuerza y ataque desproporcionados ante quienes ejercen su derecho legítimo a la protesta.

Se ha referenciado la presencia de uniformados de las fuerzas regulares sin distintivos visibles, como la de hombres de civil que establecen comunicación verbal con el ESMAD en contextos de represión a las movilizaciones. Los civiles armados, con armas cortas o largas, disparan directamente hacia manifestantes ante la complicidad de las fuerzas de seguridad. Ambas circunstancias, comunicación e inacción, muestran la coordinación entre ambos actores en el accionar represivo. La referencia al accionar de estos hombres armados o los “camisetas blancas” es frecuente en los testimonios de las víctimas de heridas o agresiones. Los relatos también dan cuenta de la presencia de infiltrados. Un caso ilustrativo es el de personas apartadas de la movilización que realizaron acciones contra la Alcaldía y el Banco en Popayán, amenazando a defensores de DDHH y agrediendo a un periodista. Luego de dichos actos deviene el accionar represivo sobre las/os manifestantes de los uniformados.

En ese sentido, a partir del relato de las víctimas y testigos directos, tomamos conocimiento de prácticas y acciones recurrentes de las fuerzas regulares e irregulares del Estado colombiano contra la población civil que vamos a detallar incluyendo algunos casos testigos.

Respecto del accionar de fuerzas paramilitares, en el marco del Paro Nacional, surge de los testimonios con claridad su funcionamiento en connivencia con las fuerzas policiales y militares, antes, durante y a posteriori de las manifestaciones.

- **Caso testigo HAROLD SECUE DIRECTIVO DE LA ACIN:** El día domingo 9 de mayo de 2021 en horas de la tarde, y en el marco del Paro Nacional, la Minga Nacional Indígena se encontraba sesionando con diferentes sectores sociales en el espacio de la Asamblea Comunitaria en la ciudad Santiago de Cali. Allí recibió un alerta por parte del Thuthenas Harold Secue, autoridad de la comunidad indígena, directivo de la ACIN, quien manifestaba que se encontraba en un riesgo inminente. El mismo consistía en el ataque por parte hombres vestidos de civil y en camionetas blancas que lo tenían secuestrado, bloqueándole el paso a la Ciudad e intentando llevarlo de manera forzada fuera de su camioneta hacia una finca retirada. Ante la

información del alto riesgo en el que se encontraba el compañero líder indígena, en una misión humanitaria y bajo el proceso colectivo, la comunidad se desplazó hacia el lugar donde se encontraba Thuthenas, en aras de mediar en la situación y lograr su libertad. Apenas unos minutos después que llegara el auxilio de la comunidad indígena al lugar, se presentaron ataques con armas de fuego por parte de personas de civil en contra de la comunidad indígena, con un resultado de doce (12) comuneros indígenas heridos entre otras/os integrantes de la comunidad. Todo el episodio se desarrolló frente a la vista y la inacción, ante el flagrante delito contra la vida de los presentes, por parte de las fuerzas policiales.

## 9. Uso de Armas

En los distintos relatos de los hechos relevados, se menciona el uso de proyectiles no convencionales, balas de plomo,<sup>31</sup> aturdidoras, canicas y gas lacrimógeno, no siendo exclusivo su uso en las manifestaciones, sino también contra las casas en los barrios produciendo situaciones de asfixia y terror entre las familias. Se ha recibido denuncia, con casquetes como pruebas, del lanzamiento de gases vencidos. Es recurrente el testimonio de la utilización del Venom desde el piso en una plataforma, con la particularidad de su lanzamiento horizontal dirigido directo al cuerpo de los manifestantes, y no parabólico como debería ser.<sup>32</sup>

- **Caso testigo SEBASTIÁN QUINTERO MUNERA:** La noche del 14 de mayo Sebastián había ido a vender arepas al centro de la ciudad y avisó a su padre que iba a estar en la protesta por la muerte de Alison. Estaba a 250 metros de la URI que había sido atacada durante la masiva movilización cuando recibe el impacto que lo asesina. Tras la noticia del suicidio de la joven menor de edad, ocurrido después de denunciar en

---

<sup>31</sup> Policía dispara a manifestantes en barrio residencial. Popayán 05-05-2021  
<https://mega.nz/file/d8oySBzI#KNK5X6NhIQTbjllLz1jK4Duqcv5OyLBLDg-c2AeZGYE> LINK A FUENTE  
<https://www.facebook.com/496014977244317/videos/299218238445868>

<sup>32</sup> Videos demuestran un uso "peligroso" del lanzagranadas Venom por la policía de Colombia  
26/05/2021 - 16:59 Texto por: [Chloé Lauvergnier Seguir](#) Los Observadores.  
<pic.twitter.com/fX16OO6eqo> La Eche (@La\_eche) May 14, 2021 Ejemplo de uso del lanzagranadas Venom en la ciudad de Popayán, al oeste del barrio Las Américas, el 14 de mayo.

sus redes sociales los abusos y la violencia sexual por parte de miembros del Escuadrón Móvil Anti Disturbios, miles de manifestantes se concentraron para protestar en contra de la violencia sexual como estrategia permanente de amedrantamiento hacia las mujeres que ejercen su derecho constitucional a la protesta social. La jornada de movilización inició desde las 10:00 am frente al Comando de la Policía de la ciudad de Popayán. Dos horas más adelante las/os manifestantes se trasladan pacíficamente hasta la Unidad de Reacción Inmediata – URI (mecanismo de atención y servicio a la ciudadanía a cargo de la Fiscalía General de la Nación). Durante el recorrido, las manifestaciones estuvieron caracterizadas por distintas expresiones culturales, banderas y arengas de rechazo a las violencias hacia las mujeres, todo en completa calma. En medio del recorrido de la multitudinaria marcha se evidenció la presencia de personas sospechosas, así como de integrantes del Ejército Nacional en la URI (Unidad de Reacción Inmediata). Es preciso mencionar que los equipos de derechos humanos participantes en la movilización fueron quienes, con el apoyo de manifestantes, protegieron a los soldados dispuestos en las entradas de las instalaciones y los llevaron rodeando la edificación hasta la puerta de ingreso del parqueadero en donde pudieron resguardarse. Estando en la URI, algunas personas no identificadas lanzaron piedras contra las instalaciones, y ante el intento de ingresar forzosamente a la edificación se realizaron disparos de arma de fuego desde adentro de las instalaciones, lo cual ocasionó un estallido colectivo. Se resalta que algunas personas que ejercen de manera voluntaria la labor de Defensa de Derechos Humanos solicitaron a quienes realizaron estas acciones que mantuvieran la calma, no obstante dichas actuaciones continuaron y se extendieron hacia la sede contigua del Instituto de Medicina Legal. Posteriormente, se inicia un ataque desproporcionado por parte de agentes de la policía nacional y del Escuadrón Móvil Anti Disturbios ESMAD quienes hacen su aparición lanzando gases lacrimógenos de forma indiscriminada, con tanquetas y motorizados. La actuación de las fuerzas de seguridad no apuntó a disuadir a la concentración de personas sino a agredir y dispersar. Como consecuencia muchas

personas abandonan el lugar afectadas por los gases lanzados y otros/as permanecen en las inmediaciones de las sedes de las dos instituciones mencionadas. Posteriormente la represión desproporcionada se trasladó al Barrio Valencia, a la Glorieta de la Chirimía, hacia el Barrio el Pajonal y finalmente al Barrio Bello Horizonte. En medio de esa represión el ESMAD dispara una bomba de estruendo que impacta en el cuerpo de Sebastián, en su cuello. Familiares hacen hincapié en que “hay intencionalidad de matar porque saben el daño que va a producir ese impacto directo”. Sebastián ya había perdido varios amigos por esa “vaina” de la droga, entonces ayudaba a jóvenes que consumían en su barrio de Bello Horizonte y era un referente muy querido para ellos. El joven estaba a un cuatrimestre de recibirse de ingeniero informático y trabajaba en un emprendimiento familiar de venta de arepas.<sup>33</sup>

## **10. Violencia política sobre comunidad indígena**

Se han recepcionado denuncias por ataques y amenazas a la Guardia Indígena, por causar pánico y lesiones personales a autoridades indígenas, desconociendo el derecho propio. Esta situación conlleva un agravante por la violación de los derechos de los pueblos indígenas contenidos en la propia Constitución Nacional, implicando daño colectivo y territorial para las comunidades. El concepto de derecho colectivo se expresa claramente en el Artículo 42 de la Ley 4633 de Víctimas:

“Se entiende que se produce un daño colectivo cuando la acción viola la dimensión material e inmaterial, los derechos y bienes de los pueblos y comunidades indígenas como sujetos colectivos de derechos en el marco del presente decreto, lo cual implica una mirada holística de los daños y afectaciones que estas violaciones ocasionen. La naturaleza colectiva del daño se verifica con independencia de la cantidad de personas individualmente afectadas. Se presentan daños colectivos, entre otros, cuando se vulneran

---

<sup>33</sup> Popayán, acaban de asesinar a un joven estudiante de UniMayor con un disparo de aturdidora, violando todo protocolo de uso de esta arma cuyo disparo horizontal y directo está prohibido. Asesinado por el ESMAD, Sebastián Quintero Múnera, 22 años, estudiante de UniMayor con aturdidora que cayó en la vena aorta. Popayán, 14-05-2021 <https://mega.nz/file/llpCnL5L#UsaPcdfZNC79I5FGBdhfOM0YXovrPieqwnmsWc854M>

sistemáticamente los derechos de los integrantes de la colectividad por el hecho de ser parte de la misma.”

- **Caso testigo DANIELA SOTO PITO:** El día domingo 9 de mayo de 2021 en horas de la tarde, la Minga Nacional se encontraba reunida en el marco del Paro Nacional en el espacio de la Asamblea Comunitaria en la ciudad Santiago de Cali . Frente al alerta por el peligro en que se encontraba Harold Secue, Directivo de la ACIN, rodeado por camionetas con civiles armados, una delegación fue en su ayuda. A minutos de haber arribado se presentaron ataques con armas de fuego en contra de la comunidad indígena en donde se tuvo como resultado doce (12) comuneros indígenas gravemente heridos. Entre ellos/as se encontraba la joven Daniela, lideresa indígena que fue baleada por hombres de civil, y ante la inacción de la policía, cuando junto a la guardia indígena intentaba interceder en las negociaciones. Fue socorrida por sus compañeros y salvó su vida de milagro. Su salud quedó afectada ya que fue herida con perforación de intestino, afectación de la arteria de la pierna, grave derrame interno de sangre. Tuvo que ser operada de urgencia y luego vuelta a operar por la complejidad de la situación de su salud. Pudimos ver las marcas de las heridas y operaciones en su cuerpo, cuyas fotografías obran en el registro fotográfico de la Misión. También resultaron heridos/as Pequi Ramos, Alexander Frider Yule Ramos, Ivan Rene Casso Hurtado, Kevin Antonio Mora, Eucardo UI UI, Pedro Herney Ramos Perdomo, Duban David Ciclos Ñuscue, Jerson Ignacio Troches Tenorio, Yerson Javier Talaga Ulcue, Marlon Yesid Martínez Canas y Sandro Leonel Camayo Ipia.

#### **IV.2. Informe Ciudad de BOGOTÁ y zonas periféricas.**

La Misión Internacional de Solidaridad y Observación de DDHH, se hizo presente en diversas localidades de la ciudad de Bogotá y sus periferias: 27/05 Usme, 28/05 Ciudad Bolívar y Portal de las Américas (Barrio Kennedy), 29/05 Engativá y Suva, 30/05 Soacha y Portal Américas (Barrio Kennedy), 31/05 Facatativá y Madrid (Cundinamarca), 01/06 Teusaquillo, La Caldera, Portal

Norte en Usaquén. Todos barrios populares, en muchos casos “ciudades dormitorio”, con dificultades en el acceso a derechos básicos referidos a la vivienda digna, agua potable, electrificación o educación.

A través de distintos relevamientos de testimonios y denuncias de víctimas directas, de familiares de víctimas, de defensores y defensoras de DDHH, de vecinos y vecinas de cada comunidad, de activistas de organizaciones sociales y políticas, pudimos constatar el modus operandi de las fuerzas de seguridad en el contexto de represión al ejercicio del derecho legítimo a la protesta social.

La Campaña Defender la Libertad, reportaba en Bogotá hasta el 14 de mayo<sup>34</sup>, 169 personas heridas por el accionar desproporcionado de la Policía Nacional y en particular por el ESMAD, 17 sufrieron lesiones oculares, 9 fueron heridas por arma de fuego y 37 personas defensoras de DDHH fueron agredidas en el marco de las movilizaciones. Denunciaban que 10 personas habían sido víctimas de violencias basadas en género ejercidas por las fuerzas policiales, 672 personas han sido detenidas, gran parte de ellas por medio de procedimientos arbitrarios, siendo sometidas a tortura y/o tratos crueles e inhumanos. Registraban 12 allanamientos, de los cuales 8 fueron declarados ilegales, incluyendo las capturas asociadas. Los 4 restantes se encontraban en proceso de esclarecimiento.

Se registraban 444 denuncias por abusos de poder, autoridad, agresiones y violencia policial y 3 personas fallecidas presuntamente por el accionar de la fuerza pública o por civiles sin identificar en el marco de la protesta social (por esclarecer su relación con las protestas). Todos estos registros de violaciones a los DDHH, se han agravado hasta el presente aun cuando se haya levantado el Paro Nacional.

### **1.Desaparecidos/as**

La Misión el 26 de mayo, en Bogotá, recibió información que sobre un total de 706 desapariciones, 70 correspondían a Bogotá. Se verificaron casos de desaparición de personas cuyo paradero se desconoce a la fecha, no

---

<sup>34</sup> Boletín informativo: Bogotá #ParoNacional por Campaña | May 13, 2021 | <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-bogota-paronacional-3/>



constando respuesta de las autoridades competentes. Los organismos de DDHH plantean que las autoridades responsables (Policía Metropolitana de Bogotá, Fiscalía General de la Nación y la Alcaldía de Bogotá) brinden información sobre las personas detenidas, el lugar de traslado/detención y condiciones en que se encuentran para evitar casos de desaparición forzada. La utilización de la figura contravencional de los traslados por protección, no permite la localización y comunicación sobre el estado de detención a familiares, abogados y organismos de DDHH.

## **2. Asesinatos cometidos por fuerzas públicas**

En Bogotá las plataformas de DDHH, registraban asesinatos cometidos por agentes de las fuerzas públicas, durante la presencia de la Misión. El 1° de Mayo, Daniel Alejandro Zapata de 20 años, se manifestaba cerca de la estación de Transmilenio de Banderas en el suroccidente de Bogotá, fue golpeado de manera grave en su cabeza. Ingresó a la clínica EUSALUD debido a fuertes contusiones, falleció en dicho establecimiento el 10 de mayo.

El 7 de mayo falleció el músico y reportero Dylan Barbosa Lyon, participaba de las movilizaciones en apoyo al Paro Nacional. El joven fue atropellado por una tanqueta del ESMAD sobre la Av. Villavicencio con Av. 1° de Mayo. Las autoridades reportaron el hecho como un “siniestro vial”.<sup>35</sup>

La continuidad de las protestas y la sistemática acción represiva de las fuerzas públicas, han terminado en más asesinatos ocurridos con posterioridad.

El 21 de junio en la localidad de Usme falleció Jaime Fandiño Ariza, a causa del impacto a corta distancia de aparentemente un gas lacrimógeno en el costado lateral de su torso. La Campaña Defender la Libertad, informó que pese a que la comunidad manifestó que había un herido, habitantes del sector manifiestan que el ESMAD continuó lanzando gases lacrimógenos. El

---

<sup>35</sup> Dylan Barbosa era reportero de KallesKapital y músico de una banda de HipHop. Murió el 7 de mayo atropellado por una tanqueta del ESMAD en Bogotá. Las autoridades reportaron el hecho como un "siniestro vial". 07-05-2021 <https://mega.nz/file/tlhAUTyb#nPqSrJLTofVU13CovRwIVpNU61KVLwnha4OAU15Mstc>  
LINK A FUENTE <https://cuestionpublica.com/en-memoria-victimas-mortales-abuso-policial-violencia-movilizaciones-sociales/>

escenario de confrontación inició tras el hostigamiento del ESMAD a una chocolatada que preparaba la comunidad en horas de la madrugada.<sup>36</sup>

El 23 de junio en la localidad de Suba, sobre las 00:10 se reportó un herido de gravedad, Cristian David Castillo de 23 años, debido a un impacto directo en la cabeza de armamento disparado por el ESMAD. A pesar de solicitar una ambulancia, ésta llegó con retraso, aún así fue llevado con signos vitales de vida al Hospital de Suba, donde falleció.

En el relevamiento de denuncias realizado por la Misión, se tomó el siguiente caso testigo:

Respecto a los **homicidios** producidos por las fuerzas como el ESMAD un caso paradigmático es el de Braian Niño. El día 1/5 a las 14 hs. se va al parque Pedro Fernández de la localidad de Madrid donde había una concentración y olla popular en el marco de las jornadas de protesta, se trasladan debajo del puente peatonal donde había unas 300 personas. A las 20.30 hs. aparece el ESMAD con una tanqueta que arremete contra la multitud a unos 80 km. por hora mientras dispara gases lacrimógenos; atrás le sigue un escuadrón de la misma fuerza que a pie avanza disparando con sus armas. La tanqueta da la vuelta y dispara donde estaba Braian a quien impacta en su ojo derecho. Unos jóvenes que estaban cerca intentaron asistirlo, pero no lo logran porque también son objetivo de los disparos. Finalmente, una moto de un civil logra ayudar - y también le disparan- entonces lo llevan calle adentro del barrio. A las 22 hs. en Facebook se habla de un manifestante muerto y a las 23 hs. se revela la identidad, resultando ser Braian. A las 8.30 hs. de la mañana del día 2/5 ya habían barrido todas las evidencias, pero la familia logra recolectar unos cartuchos. Cinco días después el mayor José Arenas, que manejaba la tanqueta, es detenido. La familia está en la pelea para que sea la justicia ordinaria y no policial la que lleve adelante la investigación y realiza la denuncia ante la fiscalía.

---

<sup>36</sup> Radicamos derecho de petición en relación con los hechos de violencia policial y vulneraciones a los derechos humanos en la ciudad de Bogotá  
<https://defenderlalibertad.com/radicamos-derecho-de-peticion-en-relacion-con-los-hechos-de-violencia-policial-y-vulneraciones-a-los-derechos-humanos-en-la-ciudad-de-bogota/>  
<https://defenderlalibertad.com/comunicado-publico-paronacional21j/>

### 3. Represión indiscriminada, desproporcionada y criminalización de la protesta social

Cabe destacar que en la mayor parte de los casos relevados en los territorios de Bogotá así como en los distintos Portales de la Resistencia en los que la delegación se hizo presente, **el común denominador es el ensañamiento de las fuerzas policiales y del ESMAD para con los y las jóvenes que son protagonistas fundamentales de las protestas** que se sucedieron desde el primer día del Paro Nacional.<sup>37</sup> Esta juventud que se expresa de diferentes formas, tanto en las “primeras líneas”, actividades culturales, asambleas y ollas populares, está siendo víctima del accionar de la represión.<sup>38</sup> La Misión constató a partir de entrevistas individuales y grupales diferentes casos en todas las localidades visitadas en Bogotá, como el de 3 (tres) jóvenes del portal de la Universidad de la localidad de Ciudad Bolívar donde, ante la manifestación pacífica y mientras transcurría un recital, los relatos hablan de la aparición repentina de motos de la Policía (llamadas “matrimonios” que constan de un Policía y un agente del ESMAD atrás) disparando contra la multitud a corta distancia provocando lesiones en los abdomenes, piernas y brazos.

La Misión tomó el relato de Diego de 19 (diecinueve) años de edad, herido por una aturdidora, El día 26 de mayo a las 14,30 hs en La Playa - Barrio Yiomasa - sobre un taller mecánico, se encontraba en primera línea manifestando. “El ESMAD me apunta con paintball y me pega en el pecho. Me paso hacia la otra mano, y ahí estalló una aturdidora”. Le lascera la pierna derecha con afectación

---

<sup>37</sup> Bogotá Centro. Manifestación pacífica es reprimida en el centro de Bogotá. 05-05-2021

<https://mega.nz/file/o15AzY5a#UW97z60lfqrm4cKLGsazFOgufPTy74xOY-MHb1BUnA0>

LINK A FUENTE

[https://www.tiktok.com/@edindi\\_7/video/6958953541931175173?lang=es&is\\_copy\\_url=0&is\\_from\\_webapp=v1&sender\\_device=pc&sender\\_web\\_id=6971523135225923078](https://www.tiktok.com/@edindi_7/video/6958953541931175173?lang=es&is_copy_url=0&is_from_webapp=v1&sender_device=pc&sender_web_id=6971523135225923078)

<sup>38</sup> Joven de primera línea es impactado en su cabeza por una granada lanzada por ESMAD. Bogotá USME. 26-05-2021

<https://mega.nz/file/10xEkShB#RG33dOUT38BHgeWqsMiv2WZYt3fHEQXVmqbc4xqxHLk>

LINK A FUENTE <https://twitter.com/LuisGPerezCasas/status/1397768067627765760?s=20>

Descripción ESMAD de la policía ataca a joven manifestante en portal de las américas, Bogotá. Bogotá Portal de las Américas. 19-05-2021

[https://mega.nz/file/E54EDarT#Ymeo43UD-jm1bnCQMs00gl9LYfn0RQjxipmDjZRrG\\_0](https://mega.nz/file/E54EDarT#Ymeo43UD-jm1bnCQMs00gl9LYfn0RQjxipmDjZRrG_0)

link a Fuente

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=3916439265098813&id=100001983355537&sfnsn=scwspwa](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=3916439265098813&id=100001983355537&sfnsn=scwspwa)

Pasó a las 11:45 p.m. en el Barrio Policarpa. La policía y el ESMAD bajaron a un chico de un carro de primeros auxilios, lo golpearon, dañaron su bici, él se soltó le dijeron que se fuera y dispararon sin impactarlo. La policía y el ESMAD al ver que la gente los grababa y les gritaba empezaron a apuntar hacia las ventanas. Bogotá 06-05-2021

[https://mega.nz/file/ZwommSqR#i-NbhOXLes88xAluopkgSa5uz3hQcagpN9\\_s\\_5jMzrc](https://mega.nz/file/ZwommSqR#i-NbhOXLes88xAluopkgSa5uz3hQcagpN9_s_5jMzrc)

LINK A FUENTE [https://twitter.com/Unicornia\\_najar/status/1390356221073543171?s=20](https://twitter.com/Unicornia_najar/status/1390356221073543171?s=20)

muscular. Cae y lo llevan entre cinco (5) compañeros al puesto sanitario de defensa civil de Barrio La Andrea, fue atendido por Cruz Roja, quien registró su situación.

#### **4. Uso armas letales y “no letales” como gases lacrimógenos para generar heridos y discapacidades permanentes**

Un método represivo reiterado es el uso de armas “no letales” como los gases lacrimógenos disparados al cuerpo, cabeza, rostro y ojos de las personas que se encuentran manifestando con el fin de generar heridas y discapacidades permanentes. Entre estos patrones se registran las **lesiones oculares** contra los/as manifestantes, práctica producida con “franco tiradores” que efectúan disparos a los ojos.

La Misión tomó, como caso testigo, el de Nelsón Fuentes. El día 2/5/21 a las 20.30hs en Villa de Mancui en la localidad de Cundinamarca, luego de que el alcalde transmitiera el retiro del grupo ESMAD que desde las 14hs. estaba reprimiendo a los manifestantes con gases lacrimógenos, balas aturdidoras y policía motorizada en el barrio, Nelson Fuentes sale a manifestarse pensando que el ESMAD se había retirado y llegando a la intersección de dos calles un agente del ESMAD realizó un disparo que impacta en la cara lo que le provocó la pérdida de la visión su ojo derecho. Luego en el Hospital local a las 6 hs. del día 3/5 aparece en Urgencias al lado de su cama un policía nacional esperando que despertara (estaba vestido de civil, sin identificación) y luego que la madre se acercara a preguntarle se identifica con el apellido “Flores” reconociendo que es parte de la fuerza. Sufrieron también un ultraje por parte del Hospital, donde una médica dijo que lo iban a sacar porque “estaba bien” del resto del cuerpo. Defensoría del Pueblo se comunica y pidieron hacer una audiencia el 24 de Mayo con Nelson y el 28 de Mayo con los/as testigos. En dicha oportunidad le preguntaron a la víctima si ya estaba herido desde antes de acudir a la manifestación. Cabe destacar que la fiscalía no quiso recibir la denuncia y pidió que se haga por internet y que la policía está haciendo una investigación interna. Como testigos están el hermano (también baleado en una pierna), su hermana y la médica que lo atiende en la primera posta de salud.

También, pudo contactarse telefónicamente con quien dijo llamarse Jhonatan G. R. de 29 años, quien se hallaba internado en un Hospital de Bogotá. Relató que el 26 de Mayo transitaba por Yiomasa. Al llegar a la Avenida Caracas ve a los primera línea manifestando. De pronto por Boyacá, aparece el ESMAD amenazando y acorralándolos. Disparan al cuerpo de los manifestantes con todo tipo de armas y cuando él intenta cubrirse y cubrir a otros transeúntes es alcanzado por un proyectil de la policía que impacta en su rostro. El relato se interrumpe porque llegan médicos para un estudio complementario. Se le pasa el correo de la Misión en el que completaría su denuncia.

En otro Hospital de Bogotá se hallaba ingresado en UTI el ciudadano venezolano Michael Escalona de 22 años. El 26 de Mayo cerca de la hora 17, estaba a un costado por fuera de la manifestación junto a dos amigas y a unos 50 metros de la primera línea del punto de resistencia Tenerife – USME -. Ahí recibe una bomba aturdidora en la cabeza que lo tenía en coma inducido al tiempo de este relevamiento. Este relato pertenece a Cristian, un testigo que estaba en el mismo lugar y a la misma hora y que también resultó herido en la cabeza y en la pierna hasta por proyectiles improvisados (piedras arrojadas por la policía con caucheras). Tuvo atención sanitaria de los paramédicos que también resultaron atacados por las fuerzas de seguridad.

## **5. Violencia de género y agresiones sexuales**

**Otro blanco del accionar de la represión son las mujeres y diversidades sexuales.** En el caso de las mujeres se visualiza violencia de género a quienes participan de la movilizaciones<sup>39</sup> y sexual que consta de criminalización, persecución, hostigamiento e intentos de homicidio. Por otro lado, en el caso de la violencia sexual se observa práctica sistemática de acoso y tocamientos (en palabras de Allison Mendez “me manosearon hasta el alma”) en la vía

---

<sup>39</sup> La comunidad denuncia que la Policía sacó arrastrada a Natalia de su casa y en la misma secuencia del vídeo se ve a un policía lanzar rocas y a otro usar una cauchera. Denuncia del concejal Diego Cancino. 26-05-2021  
<https://mega.nz/file/wxg23YhK#tz7JcvUdLJ9w6ZqwUZ9nfK3zHA5ptrBlitPWpckLPfI>  
LINK A FUENTE <https://twitter.com/cancinodiego/status/1397699868945170441?s=20>  
Agente del ESMAD ataca a ciudadanos que se movilizaban por el sector, agrediendo a una niña y a su madre. Bogotá, Portal de Las Américas, 18-05-2021.  
[https://mega.nz/file/d9xShYgD#cehwYSU6N\\_a6Z-Ua-H-x6T4Nhtm0Si1etFOltFRUYAA](https://mega.nz/file/d9xShYgD#cehwYSU6N_a6Z-Ua-H-x6T4Nhtm0Si1etFOltFRUYAA)  
LINK A FUENTE [https://twitter.com/Hekatombe\\_/status/1394840301018222596?s=20](https://twitter.com/Hekatombe_/status/1394840301018222596?s=20)

pública, como así también prácticas extorsivas que obligan al sometimiento sexual para obtener la libertad.

Un caso testigo relevado por la Misión contra las mujeres se da el día 26/05 a las 11 hs. en el marco de la manifestación pacífica en la localidad de Engativá en zona de Portal 80, una manifestante intenta escapar de las fuerzas de seguridad por el Parque de las Brujas cuando veinte motorizados, también llamados “matrimonios” (ESMAD- policía Nacional), la encierran en un círculo, la humillan verbalmente y se le tiran encima dos (2) oficiales de la Policía Nacional, ella grita pidiendo ayuda y los motorizados encendieron las alarmas de las motos para que no sea escuchada, posteriormente le bajan los pantalones y comienzan a tocarla en sus genitales, al vislumbrar que la joven estaba en su ciclo menstrual la sueltan al grito de “lárguese de aquí”. En ese momento corre y pide ayuda, saliendo una vecina a auxiliarla. Se cuenta con el testimonio de una vecina que le brindó auxilio. Como así también la denuncia pública de sus compañeros en redes. No realiza denuncia por temor a represalias.

## **6. Ataques contra defensores de DDHH, las guardias de salud y la prensa independiente.**

Cabe destacar también que los ataques de la fuerza policial y del ESMAD se producen también contra **personas defensora de los derechos humanos** que intentan mediar en las represiones, así como también contra el **personal de las postas de salud** que intentan preservar la vida de las personas que son lesionadas por la represión.<sup>40</sup> Es decir que personas identificadas como voluntariado sanitario formalmente identificado es también blanco del ataque del accionar represivo. La Misión pudo constatar en diferentes diálogos con personal médico del Portal de la Resistencia Kennedy como sufrieron la represión cuando intentan dar auxilios a las víctimas.

---

<sup>40</sup> Redes de defensores de DDHH, prensa y misión médica denuncian que en USME, sur de Bogotá, no hay ninguna garantía para los DDHH y la policía les apunta con armas. 19-05-2021  
<https://mega.nz/file/FxxCFajS#Jkd6-xaCrZWP7uPomhBzWKn4S6DyXPSI0gK-rI3cWpU>  
link a fuente <https://twitter.com/redhusbta/status/1395235937479798784?s=20>

Tal es testimonio tomado por la Misión, de Alexander S. R., integrante de la Brigada de 1° Auxilios del Comité del Paro; quien manifiesta que el día 26/5 siendo las 9.00 hs, ya el ESMAD allí presente amenazaba a toda la brigada. Y comenzaron a gasear y a tirar bombas aturdidoras. Se enchalecan, ponen casco y toman botiquín, y empiezan a atender 5 personas heridas - las primeras cinco (5) fueron por la mañana - con contusiones en el pecho y problemas respiratorios. Siguieron atendiendo entre 40/50 heridos/as en la mañana y en la tarde noche superaron los cien (100). Recibieron “una lluvia de aturdidoras con algunas pausas largas”. En el local del ETV Distrital, Alexander se trata de cubrir, encuentra a un hombre mayor en bicicleta que volvía de trabajar que estaba caído por efecto de los gases. El ESMAD seguía tirando aún cuando estaba asistiendo al hombre. Lo cargó al hombre y su bicicleta, lo asistió y lo alejó del sitio. A las 19.00 hs. en La Manchuela el ESMAD atacó la brigada, levanta los brazos para pararlos y amenazan diciendo "si no se van los baleamos". Gente fracturada fue ayudada en la evacuación.

## **7. Censura e intimidaciones a la prensa**

Censura en redes sociales, tanto en proyección de vivos durante manifestaciones como así también hackeo de cuentas y perfilamiento de periodistas locales. Como en el caso de Edwin Segura, integrante de Marcha Patriótica y del Colectivo Caimakan (periodismo local), comenta que en el marco de la represión durante las manifestaciones en la localidad de Ciudad Bolívar, el 26/05 denuncia públicamente la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad a un manifestante de la localidad, al día siguiente el 27/05 identifica que hackearon las redes sociales personales y de su Colectivo desde Barranquilla, en ese proceso borraron varias de sus publicaciones y cambiaron el número de celular utilizado para verificación de seguridad de dichas cuentas. Desde Marcha Patriótica se radicó la denuncia correspondiente. A su vez comenta que el FLIP (Fundación para la Libertad de Prensa) ha contabilizado más de 50 denuncias de estos mecanismos de ciberseguridad y censura. Como antecedente del caso el 28/04 a las 23 hs. en el marco de una protesta en Autopista Sur, fue retenido por el ESMAD junto a su hermano, en dicho procedimiento fueron trasladados a la Estación de Sierra Morena y agredidos

físicamente teniendo como consecuencia una desviación de tabique nasal y traumatismo de cráneo.

## **8. Disparos de gases lacrimógenos y aturdidoras en barrios, viviendas particulares y represión generalizada a vecinos y transeúntes.**

Dado que el Paro Nacional tuvo una gran adhesión, en diversos barrios la población colaboró con los jóvenes que protestaban, y brindaron refugio en sus casas cuando eran perseguidos por las fuerzas represivas. En respuesta el ESMAD actuó sistemáticamente atacando esos barrios, en algunos por semanas, salían a perseguir jóvenes, atacar residencias, disparando gases lacrimógenos, aturdidoras con el fin de escarmentar la solidaridad barrial con las protestas. Esto ha afectado principalmente a población mayor y a niños.

La Misión pudo identificar **víctimas residentes o transeúntes** ocasionales que sufrieron la represión. Tanto en la localidad de Usme como Cundinamarca o Ciudad Bolívar son muchos los relatos que hablan de la entrada de “tanquetas” de las fuerzas del ESMAD y de la Policía Nacional que disparan en forma indiscriminada contra las casas y las personas. En Usme tuvieron que atender de urgencia a un niño recién nacido que estaba asfixiado producto de la entrada al domicilio de un gas lacrimógeno. En Cundinamarca también se ha detectado el mismo accionar produciendo lesiones, dificultad para respirar, etc. cuando la fuerza del ESMAD disparó hacia las ventanas de las casas que estaban en las adyacencias del centro de la protesta. Es decir que en el marco de la actuación represiva se atacaron domicilios particulares y buses, rompiendo vidrios, lanzando hacia el interior de los mismos gases lacrimógenos.<sup>41</sup> En los domicilios se realizaron cortes de luz, allanamientos ilegales, amenazas, detenciones y hostigamientos.

## **9. Detenciones ilegales y abusivas, tratos inhumanos, crueles y degradantes**

---

<sup>41</sup> ESMAD arroja gases lacrimógenos a conjuntos residenciales. Bogotá Portal de Las Américas. 19-05-2021. <https://mega.nz/file/c5x0zCAS#9BKap2rOftAaVtDdcAiftoJR3C5ez-Vi1Bd-IYoOID0> LINK A FUENTE <https://twitter.com/EIParcheCritico/status/1395231290023194624?s=20>



Se verifica al momento de la detención, traslado y alojamiento, el uso excesivo de la fuerza.

Se registran traslados sucesivos de una misma persona detenida a dependencias policiales alejadas del lugar de detención, seguidos de inmediata incomunicación. La negativa al acceso a la información de paradero a las familias, allegados y /o asistentes legales de las personas detenidas constituye una violación al ejercicio del derecho de defensa. Al momento de dejarlos en libertad los despojan de sus pertenencias (celular, billetera, documentación, calzado, etc) y los dejan durante horas de la madrugada en zonas lejanas al domicilio particular, quedando en la vía pública, desorientados y expuestos a riesgos como volver a ser detenidos o víctima de otros abusos.

Se verifica la aplicación de torturas, tratos crueles, degradantes e inhumanos en los lugares de alojamiento, además de la extorsión a familiares, en caso de habilitar un llamado y hurto de dinero y pertenencias. Se verifica que las detenciones se producen en centros ilegales de detención (Estación de transporte Transmilenio en Kennedy, Supermercado Éxito, Palacio de Justicia en Facatativá, entre otros) u oficiales (CAI, URI), en algunos casos se describe procedimiento de esposar a los detenidos en parejas mixtas en una silla al aire libre, teniendo que trasladarse al baño incluso en parejas.

La Misión entrevistó en Usme a Edwin S. V., de 22 años, quien se encontraba el día viernes 21/5 a las 19 hs en el Barrio Yiomasa, en primera línea manifestando pacíficamente. Sin esperarlo, el ESMAD y la policía aparecieron de golpe amenazando a la manifestación y "tiraron granadas de aturdimiento a mansalva". Edwin cae al piso y "me rodean con escudos, me pegaron". Logra escapar pero lo vuelven a agarrar, le rompen la chaqueta y lo arrastran del cuello. Lo ponen en una patrulla junto a tres (3) trabajadores, que venían de cumplir sus labores. Ve que a un cafetero le quitan el carro y lo llevan detenido también. Son diez (10) en total. Lo trasladaron a Kennedy - barrio a una hora desde el Portal de Usme -, y estuvo hasta la madrugada del sábado. Luego lo trasladaron a Monte Blanco, allí lo desnudan, lo bañan con orina, lo golpean nuevamente, los encarcelan otra vez y les hacen pegar por las personas allí detenidas, entre ellos. La policía le saca 20 mil pesos que tenía. De ahí

nuevamente fue trasladado a Tunjuelito – a quince (15) minutos-. Nunca hubo familiares cerca y le tiraron la medicación anticonvulsivante y le rompieron la ropa. El domingo lo liberan. En Kennedy fue el único sitio que le hicieron firmar actos sin leerlos.

También dio su testimonio Duglan S., de 33 años, reforzando las prácticas anteriormente descritas, quien el 21/5 a las 20.30 hs se encontraba en Cruce Yiomasa. Si bien habría preacuerdo de no reprimir, el ESMAD comienza a lanzar aturdidoras y atacan con los palos. A él lo agarran, lo tiran, arrastran y pegan. Un motorizado pisa su mano izquierda y lastiman el labio superior. Lo sueltan porque intervienen Defensores/as de DDHH. Lo suben a la patrulla, empiezan a dar vueltas hasta cerca de Monte Blanco para volver e ir al barrio Alfonso López. A medida que iban por esos sitios suman dos (2) detenidos más. Los bajan en la URI de Kennedy. Los esposan de a dos y lo tienen tres (3) horas. Esperaban judicialización, le hacen firmar derechos del capturado. Lo llevan a Medicina Legal y de Kennedy a estación Monte Blanco. Les decían "hay recomendados para que los receteen", es decir, que los golpeen los otros presos comunes. Le lastiman el ojo. Había armas blancas. Lo hicieron llamar a sus familiares – madre - para que les pida 300 mil pesos o la bicicleta. El hermano llevó la bicicleta, entregándosela a un civil que estaba afuera.

#### **10. Las fuerzas de seguridad: Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y Policía Nacional.**

En la totalidad de los casos relevados se verifica la participación del ESMAD, ejerciendo un uso desproporcionado y generalizado de la fuerza, tanto en la cantidad de efectivos como en la intensidad del accionar desplegado.

La policía nacional realiza una función represiva complementaria a la del ESMAD, agravando la intervención represiva en el tiempo de la detención de los y las manifestantes y con posterioridad a la misma. Uno de los procedimientos más comunes en la represión es el llamado “matrimonio”, el cual consta de un Policía Nacional conduciendo una moto mientras el acompañante, un integrante de ESMAD, dispara en movimiento.

Personal infiltrado en las distintas líneas de la protesta, los cuales completan el accionar represivo, con tareas de perfilamiento y posterior persecución, entre ellos civiles, personal de la SIJIN y paramilitares.

## **11. Uso de Armas**

La utilización sistemática por el ESMAD de armas convencionales de alta letalidad (armas de fuego, uso irregular de armas de dispersión que se apuntan directo al cuerpo y la cara, tales como bombas de marcación “paintball”, gases lacrimógenos en varias oportunidades vencidos, gases vomitivos, “aturdidoras”, perdigones, postas de gomas) combinadas con armas no convencionales, tales como “honderas”, “caucheras” y piedras, generalmente usadas por las policías nacionales.

Dispositivos de desplazamiento y lanzamiento de armas: Tanquetas Venom, Helicópteros (desde los cuales se arrojan diversos elementos como gases y perdigones), ambulancias (para traslado de personal y municiones), motos, entre otros. Los vehículos son utilizados como arma en los casos de atropello o embestida contra manifestantes o transeúntes. Como sucedió en el escenario de la represión donde se da el homicidio de Braian Niño, el día 1/5, donde los testigos denuncian que ese día “a las 20.30 hs. aparece el ESMAD con una tanqueta que arremete contra la multitud a unos 80 km por hora y disparando gases lacrimógenos y atrás un escuadrón de la misma fuerza a pie disparando con sus armas”.

Javier S. (31), entrevistado por la Misión, expresa que el día 26/5 a las 15 hs. sobre Avenida Caracas, estaban en la manifestación y el ESMAD comenzó a disparar gases en los buses. Sin mediar diálogo. Se asfixiaban, tenían gas pimienta y pintura. Cae una aturdidora a cuatro (4) metros sin explotar. La sumergieron y logran desactivarla. Atentos a la continuidad de la represión, suponen que se habían agotado los gases y de pronto cae una aturdidora y explota en su pie. Siente fuego en el pie, y comienza a hincharse. Tenía dificultad para caminar y se desploma en el piso. Lo gasearon. Lo recogieron otros cuatro (4) muchachos conocidos y lo llevaron a la calle 79 sur con Caracas, donde hay un puesto sanitario para su atención.

Julián R. T. (25), denuncia a la Misión que ha recibido varios impactos de balas de goma, cuando el día 26/5 entre las 14.00 y 15.00 hs, en el cruce Yiomasa - bifurcación de calles – en un altercado con los buses, su madre intenta disuadir. No fue posible y ESMAD y policías empezaron a gasear. A 100 metros del lugar levanta a su madre por los gases y él vuelve. Viene la tanqueta. Hieren a un muchacho. Lo carga para que puedan atenderlo en la Cruz Roja y en ese momento recibe un balazo de goma en la sien izquierda, a 7 cm del ojo. Ambos son asistidos en la Cruz Roja. Vuelve a la línea y cuando se iba le dan dos (2) balazos más en región dorsal. Mientras llegan dos tanquetas más, le tiran otro balazo de goma en el brazo derecho. Termina siendo asistido por la Cruz Roja nuevamente.

## **12. Denuncias violencia política**

Pudimos constatar el caso de una edil de Ciudad Bolívar que denuncia violencia política, tras recibir de manera sistemática amenazas, hostigamiento y persecución por parte de otros ediles, por otro lado manifiesta que camionetas blindadas y polarizadas, la persiguen en su localidad. Esta situación fue elevada a través de una denuncia en fiscalía y personería, la respuesta fue que la agresión verbal NO ES DELITO. Esta edil, fue víctima de un presunto atentado a la salida de su trabajo, gracias a su custodia se frustró el ataque.

### **IV.3- Informe Regiones de PEREIRA/CARTAGO/LA VIRGINIA**

***Las Fuerzas Armadas y policiales en Colombia, fueron formadas en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) que justificó el terrorismo de estado bajo la excusa de combatir al “enemigo interno”, que no sólo se limitó a las guerrillas sino a desarticular y aniquilar activamente todo proceso organizativo popular social pacífico.***

***Pereira, Capital de Risaralda, Colombia, 02 Junio de 2021***

**Metodología de trabajo:** Un equipo de trabajo compuesto por organizaciones sociales, sindicales, organizaciones feministas y organismos de derechos humanos han recogido un muestreo territorial a través de entrevistas semiestructuradas grupales e individuales, con el fin de indagar, explorar y constatar el estado de los derechos humanos en la localidad de Pereira, Risaralda, Colombia. Para ello se destinó el equipo compuesto por cuatro miembros de la Misión Internacional de Solidaridad y Observación de Derechos Humanos.

**Recorte temporal:** a partir del 28 de Abril del 2021 hasta el 31 de Mayo del mismo año.

**Recorte Espacial:** La misión Internacional se hizo presente en la localidad de Pereira, una ciudad estratégica de región cafetera en el oeste de Colombia. La Misión también se hizo presente en los Municipios de la Virginia y Cartago.

En dicha localidad, mujeres, adolescentes, disidencias, niños/as, jóvenes y adultos/as se manifestaron de forma autoconvocada en apoyo al paro nacional iniciado el 28 de abril de 2021. Se pudo constatar que quienes asumieron el protagonismo de actividades de protesta en la vía pública son estos/as actores sociales, los/as cuales, a través de denuncias tomadas por miembros de la Misión, dieron cuenta de distintas formas de violación a los derechos humanos por parte de las fuerzas de seguridad.

Durante la presencia de la Misión, se tomó registro de testimonios y denuncias de distintas formas de violencia ejercida por organismos estatales contra los/as manifestantes de las protestas. De esa manera la Misión se ha podido nutrir en la mayoría de los casos como fuente primaria de información con los innumerables aportes de referentes sociales locales que de manera profesional se pusieron al servicio de la tarea y gracias al valiente testimonio de decenas de testigos, muchas veces víctimas de numerosos actos de represión Estatal y Paraestatal.

También se presenciaron las actividades realizadas en la plaza de Bolívar en Pereira durante las movilizaciones del 28 de Mayo, a un mes del Paro Nacional, cuyas características eran la no violencia activa, prácticas de

visibilización pacífica, actividades artísticas, actividades espirituales, religiosas y culturales.

Durante estas manifestaciones, las fuerzas de seguridad del nivel nacional iniciaron intervenciones a través de la provocación, hostigamiento, golpes, disparos de gases, etc. Para defenderse de tales provocaciones, los/as más jóvenes se colocaron en la primera línea, para garantizar la protección y seguridad de la comunidad en el marco de la represión.

Como un ejemplo del nivel de confrontación, puede citarse el hecho de que, a partir del 2 de mayo, empezó a utilizarse el barrio de Cuba como Punto de Resistencia, para frenar el acibillamiento que se estaba dando en el centro. A partir de ese día Cuba está judicializado. **“Tenemos persecución antes de salir a las marchas y al regresar”** relata uno de los jóvenes de 17 años.

En diversas declaraciones se cita como elemento a destacar, que si bien las fuerzas de seguridad nacionales llevan adelante las acciones represivas, también hay complicidad por parte del Alcalde de Pereira. De hecho, el 2 mayo, el alcalde de Pereira y gobernador de Risaralda, junto con el ministerio público, el coronel de la metropolitana y del ejército, convocaron a conformar alianzas público-privadas para recuperar la seguridad como garantes del cuidado de la ciudad. El objetivo era “detener los actos vandálicos”. Algunos colectivos que se autodenominaron “ciudadanos de bien”, se armaron y atacaron diferentes protestas sociales.

Múltiples testigos expresaron que en la composición de esta fuerza en defensa de la seguridad, hay un claro llamado al paramilitarismo.

Un día después de la convocatoria del Alcalde a conformar un frente por la seguridad privada le dispararon a Lucas Villa, e inmediatamente después el gobierno levantó el toque de queda. **“Hubo arreglo entre mandos de la Municipalidad con organizaciones delictivas, paramilitares. Fue todo premeditado. Lo midieron. Mataron a Lucas Villa y al otro día ofrecieron discotecas”**; **“El responsable de la muerte de Lucas Villa es el alcalde, quien promovió la formación de grupos Mixtos de Seguridad”**. Carlos Maya, Víctor Tamayo y Diego Ramos dieron la orden de crear grupos

paramilitares. Generando las condiciones necesarias para las Violaciones a los DDHH y la estigmatización de las personas que participen del Paro Nacional.

Por último es importante señalar que bajo la figura del Decreto N° 575<sup>42</sup> promulgado el 28/05/2021 “**con miras a prevenir la comisión de infracciones penales, proteger el interés público, la seguridad nacional, el orden público, la salud y la moral públicas,**”, las autoridades civiles electas quedaron bajo comando militar en varias zonas del país. Han decretado de hecho un estado de “conmoción interior” que los habilita a ejercer toda forma de represión y disciplinamiento social. Lo que los sitúa virtualmente bajo un gobierno de carácter militar. El decreto citado ha sido rechazado por inconstitucional, por varios gobernadores y alcaldes. Porque se estaría incurriendo sin mucho disimulo en la conformación de un Gobierno militar que se solapa en la figura del “toque de queda”.

Un primer relevamiento sobre las violaciones a los DDHH registra:

- 95 detenciones arbitrarias
- 9 baleados
- 5 muertos:

Lucas Villa (baleado)

Héctor Morales (baleado)

Evelio Flórez (asfixiado por gases)

Walter Buitrago (atropellado)

Brahian Rojas (desaparición forzada seguida de muerte-encontrado río arriba)

- 45 quejas por uso excesivo de la fuerza -formalizadas-
- 2 desaparecidas
- 2 defensores de DDHH agredidos
- 2 miembros de misión médica agredidos
- 103 personas heridas -algunos atendidos por PAUX otros trasladadas a Centros Médicos-.

---

42

<https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20575%20DEL%2028%20DE%20MAYO%20DE%202021.pdf>

## **1. Desaparecidos/as**

La Misión tomó conocimiento de dos mujeres desaparecidas el 28 de Mayo del 2021. Laura Alexandra Morales Bedoya 1004995370 y Gabriela Loaiza Castañeda 1093225144 desaparecidas hasta el día de la fecha.

Cabe destacar que el miedo a realizar denuncias tanto de quienes fueran detenidos/as desaparecidos/as, como de sus familiares, ha dificultado realizar un registro del total de desapariciones forzadas tanto permanentes (subsisten en la actualidad) como de las transitorias (detenciones no registradas).

Por otra parte, en los casos en los que se pudo identificar a los responsables materiales de las agresiones y/o desapariciones, los/as testigos se han tenido que mudar y/o esconder por miedo a recibir la misma respuesta por parte del Estado. Como le sucedió al hermano de Brian Rojas López quien tuvo que irse de su domicilio por miedo a sufrir la misma suerte que su hermano (quien fue desaparecido forzosamente y posteriormente apareció muerto río arriba) lo que en la región es moneda corriente.

### **1.1. Complicidad de la fiscalía en casos de desaparecidos/as**

La reticencia del Ministerio Público es funcional a la generación de desapariciones. Por varios días no hay tratamiento de esas situaciones, no hay listas.

A su turno, los líderes/as sociales resultan víctimas de falsos positivos judiciales legitimados en muchos casos por esas mismas fiscalías que, recibiendo acríticamente “pruebas plantadas” o directamente ninguna prueba, acusan y persiguen privando ilegalmente de la libertad durante años a cientos de personas que participan activamente en la organización comunitaria. La excusa, considerar a líderes/as como terroristas y/o vándalos.

## **2. Asesinatos cometidos por fuerzas públicas y paramilitares**

La Misión tomó denuncias de casos de personas fallecidas a causa de la represión y por asesinatos cometidos por paramilitares.

Caso Testigo N° 1: Evelio de Jesús Florez, adulto de 86 años quien mientras estaba durmiendo en su hogar junto a su esposa fue afectado por múltiples



gases y piedras lanzadas por el ESMAD. Las que atravesaron su techo y el patio de su domicilio. En ese marco los gases lo intoxicaron, salió de su casa en busca de auxilio, un joven lo llevó en camión hasta un bloqueo en donde los/as jóvenes desbloquearon temporalmente la ruta (corredor humanitario), pero al llegar hasta el ESMAD, estos no los/as dejaron avanzar. Finalmente, un joven en moto lo llevó hasta el hospital por caminos alternativos. Pero lamentablemente falleció.



*Agujeros provocados por los gases lacrimógenos y piedras lanzadas por el ESMAD desde el puente, perforaron el techo. (31/05/2021)*



*Últimos momentos de vida de Evelio de Jesus Flores*

Caso Testigo N° 2: Lucas Villa (37 años) estudiante universitario, el 5 de Mayo de 2021, fue herido por ocho balas realizadas por personas sin identificar en el viaducto Cesar Gaviria de Risaralda. Momentos previos a su asesinato se cortaron las luces del mismo, las cámaras no tomaron registro alguno, testigos alegan haber visto drones por la zona y un láser púrpura sobre el cuerpo de Lucas antes de los disparos. Cinco (5) días después murió en el hospital entre acusaciones de abandono de persona y mala praxis por personal del nosocomio afín al gobierno.<sup>43</sup>

Caso Testigo N° 3: Brahian Gabriel Rojas López (26 años) arenero, fue agredido junto a sus hermanos por miembros del ESMAD el 28 de Abril, en el puente Francisco Jaramillo, última vez que se lo vio con vida. Cinco (5) días después, apareció su cuerpo sin vida río arriba en Sabana Larga, Antioquia. Con signos de golpes y un disparo en el pie.<sup>44</sup>

### **3. Represión indiscriminada, desproporcionada y criminalización de la protesta social**

Las víctimas son niños, niñas, adolescentes, jóvenes y disidencias sexuales que participan de procesos de auto organización como la primera Línea, asambleas, movilizaciones, actividades culturales, ollas populares, puestos de salud solidaria, etc. “*Déjese coger así la violamos, la matamos y la desaparecemos*” (extraído de un relato de una joven que no quiso dar su identidad)

---

<sup>43</sup> Momentos antes del atentado, Lucas Villa es marcado por un láser. Pereira 05-05-2021 [https://mega.nz/file/lx5iiahR#P5h7Cl7jWiNx8FgP8ha0YPOXKctefZj5k0ce\\_XKbdqs](https://mega.nz/file/lx5iiahR#P5h7Cl7jWiNx8FgP8ha0YPOXKctefZj5k0ce_XKbdqs)

Momento en que se produce el atentado contra Lucas Villa y Andrés Felipe Castaño en el viaducto de Pereira. Pereira 05-05-2021 <https://mega.nz/file/A0ggSY7Z#GoK1QZ7A4FCgLSOyKw8rwOJILkIoW7dewFeOpKie9qk>  
LINK A FUENTE [https://twitter.com/jjari\\_/status/1390119118247014404?s=20](https://twitter.com/jjari_/status/1390119118247014404?s=20)

Atentado en el viaducto de Pereira contra Lucas Villa (luego fallecido) y Andrés Felipe Castaño. Pereira 05-05-2021 Lucas Villa (falleció días después), Andrés Felipe Castaño (herido). Habría un tercer herido no identificado. Atentado en el viaducto de Pereira contra Lucas Villa (luego fallecido) y Andrés Felipe Castaño. Pereira 05-05-2021 Lucas Villa (falleció días después), Andrés Felipe Castaño (herido). Habría un tercer herido no identificado. [https://mega.nz/file/wloWTIoT#-XpxScLcTgQ2iBQvBQGvb7jTNwvJeCQKHVob3g\\_AGVA](https://mega.nz/file/wloWTIoT#-XpxScLcTgQ2iBQvBQGvb7jTNwvJeCQKHVob3g_AGVA)

<sup>44</sup> Brahian Gabriel Rojas López, de 26 años, desapareció en Risaralda el 28 de abril, primer día del paro. Aunque no participaba de las manifestaciones, la policía lo golpeó y lo llevó a la orilla Del Río Cauca. Su cuerpo apareció en el río junto a otro hombre no identificado el 3 de mayo. Risaralda 04-05-2021 [https://mega.nz/file/qlxGjCZT#9G-G4\\_bzbC1\\_p\\_OhgVwUkVLkvHY2seE8n8GNgNW52tg](https://mega.nz/file/qlxGjCZT#9G-G4_bzbC1_p_OhgVwUkVLkvHY2seE8n8GNgNW52tg) LINK A FUENTE <https://cuestionpublica.com/en-memoria-victimas-mortales-abuso-policial-violencia-movilizaciones-sociales/>

Caso testigo N° 4: Un niño de 15 años, quien reserva su identidad en función de la persecución política del barrio de Cuba, denunció que el ESMAD le disparó por la espalda y a corta distancia.

La Misión tomó numerosas denuncias contra la DIJIN (Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL) agencia nacional que ha irrumpido en las casas de muchas personas que ejercen su derecho a la protesta. En ese marco amenazan a las personas, las amedrentan, toman registros fotográficos y audiovisuales sin motivo alguno. También se ha visto en reiteradas veces a esta agencia deteniendo a personas heridas en hospitales y zonas cercanas a estos; provenientes de movilizaciones, siendo estas detenidas, impidiendo su acceso al derecho a la salud.

Caso testigo N° 5: Se registraron dos (2) testimonios donde por un lado una camioneta de la Defensoría del Pueblo transportaba “encapuchados” en dirección a una protesta en Pereira. Por otro lado, pudimos tomar registro de un camión de carne que transportaba efectivos de la policía en su interior.

#### **4. Uso armas letales y “no letales” como gases lacrimógenos para generar heridos y discapacidades permanentes**

La Misión tomó registro de numerosos casos de disparos a la cabeza, cráneo, rostro, heridas cerca de los globos oculares, heridas productos de disparos a corta distancia en la espalda, en la zona posterior de las piernas, en las manos, en el cuello, en la ingle y en el abdomen. Muchas mujeres denuncian golpes en los pechos, en la vagina.

#### **5. Violencia de género y agresiones sexuales**

Se identifican claros componentes patriarcales en la represión hacia las niñas, adolescentes, mujeres y disidencias sexuales. Las violencias hacia ellas van desde el acoso sexual, el abuso sexual, violencia verbal, intimidación, amenazas de violación, amedrentamiento, torturas, desnudos obligados delante de miembros de las fuerzas de seguridad y otras personas privadas de su libertad, humillaciones públicas; como por ejemplo el caso de una joven de 20 años a la que obligaron a sentarse esposada a un joven, esposado también, en una posición sugerente/humillante.

## **6. Ataques contra defensores/as de DDHH, las guardias de salud y la prensa independiente.**

Las personas que integran los organismos de derechos humanos denuncian que ni la policía, ni el ESMAD (Escuadrón Móvil Anti Disturbios) respetan la labor de los organismos. El ESMAD deslegitima las credenciales de los organismos de derechos humanos no estatales y les quita las mismas a los organismos de derechos humanos estatales. También denuncian el robo de chalecos identificatorios.

-Las misiones médicas solidarias compuestas por médicos profesionales y estudiantes avanzados de medicina, junto a las brigadas solidarias de salud compuestas por personas que dan los primeros auxilios en contextos de represión, como así también ofrecen asistencia en distintos barrios. Todos/as ellos/as denuncian amenazas, golpes, amedrentamiento, interrupción de su tarea en el territorio, robo, persecución política y destrucción de sus elementos de trabajo.

-Se registra una estrategia represiva cristalizada a través de intimidaciones/amenazas contra el personal de salud, interfiriendo y obstaculizando su trabajo en contextos de marchas y de todo tipo de protestas. *“Porque son ustedes los responsables de que las primeras líneas estén en tan buen estado”*. Es un discurso muy común de los miembros del ESMAD y la policía Nacional a las brigadas solidarias de Salud. Desde la partida de las distintas misiones veedoras de derechos humanos en el país este hostigamiento hacia las postas de salud se ha intensificado progresivamente.

## **7. Censura e intimidaciones a la prensa**

Ambos sectores denuncian persecución política, intervención de dispositivos de comunicación, seguimiento en la vía pública por personal de civil, amenazas en las puertas de sus casas y amedrentamiento anónimos. La prensa ha denunciado la monopolización de la información en los grandes medios de comunicación, mientras que la prensa independiente refirió el robo y la destrucción de sus equipos. *“Nos arrebatan los equipos y les destruye las minisd porque grabamos la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad”*. Las

garantías constitucionales y legales que son violadas por las fuerzas de seguridad:

\*Conforme el art 20 de la Constitución Política de Colombia, se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial. Este trabajo específico de la prensa ha sido violentado con la prohibición y destrucción de sus grabaciones.

\*Según se denunció ante la Misión, el Decreto 1076 del 2020 que en razón de la pandemia se dictó desde la misma Presidencia de la República, establece la eximición de cumplir el toque de queda para el ejercicio profesional de informar. Sin embargo fue desconocido por las fuerzas de seguridad que impidieron la labor con la excusa de la medida excepcional.

## **8. Disparos de gases lacrimógenos y aturdidoras en barrios, viviendas particulares y represión generalizada a vecinos y transeúntes.**

Caso Testigo N° 6: Denuncian que el ESMAD lanza gases lacrimógenos a las casas de las personas y los barrios más empobrecidos de la zona, por parte del ESMAD. Porque refugian a los/as jóvenes perseguidos/as por las fuerzas policiales, después de reprimir una protesta pacífica. En ese marco golpearon a niños/as, no los dejaron salir de la casa, amenazaron a las familias y les impidieron acceder a un hospital. Esta situación se ha intensificado en distintos puntos del país donde los barrios han sido militarizados debido a la presencia del ejército en ellos, un ejemplo de esto son los barrios de Usme, donde los ataques a las casas de forma arbitraria se han vuelto cotidianos. Situación que los/as jóvenes organizadas interpretan como un intento del gobierno de romper las prácticas solidarias entre la comunidad y las primeras líneas. La metodología registrada ha sido la descarga por saturación de gases lacrimógenos y aturdidoras en barrios residenciales y al interior de viviendas, que frecuentemente no disponen de una adecuada ventilación que torna irrespirable la permanencia en el lugar. Una vecina nos contó de las amenazas con armas del ESMAD hacia niños/as que querían salir de sus domicilios para respirar (Vecina de Evelio Flores, testimonio grabado).

Un testigo relató cómo en Collareja, un sector de Cartago, la policía lanzó gases lacrimógenos en la puerta del hospital San Juan de Dios generando daños a decenas de personas, que estaban en el hall de entrada del Hospital.

Los actos de violencia por parte del ESMAD no se circunscriben solamente a las personas que se manifiestan en la vía pública, ni tampoco a los/as miles de vecinos/as de los barrios aledaños que son víctimas de gases, piedras y disparos hacia sus casas. Sino que también son responsables de evitar el acceso al derecho a la salud. Como fue el caso de Evelio Flores, quien luego de inhalar múltiples latas de gases en su hogar fue llevado por un camionero hasta la ruta que conducía al hospital más cercano, pero el ESMAD le impidió avanzar. Situación que eventualmente devino en la muerte de Evelio Flores.

#### Residentes y transeúntes ocasionales:

Caso testigo N° 7: Un Estudiante denunció que mientras iba camino a su trabajo el ESMAD lo secuestró, lo golpeó, lo desnudó, lo mojaron con agua y después lo torturaron con una pistola Taser. Horas después lo liberaron. Por miedo a represalias se negó a dar su identidad.

### **9. Detenciones ilegales y abusivas, tratos inhumanos, crueles y degradantes**

La mayoría de las detenciones registradas por la Misión las ha realizado el ESMAD y las fuerzas disponibles, así como lo que denominan los “judiciales” o policías de civil.

Tomamos conocimiento acerca del traslado de veinte (20) jóvenes en un camión, el cual se dejó toda la noche bajo las inclemencias del clima. Al otro día se alimentó con dos (2) platos de comida a todo el grupo.

En el marco de las detenciones en los respectivos CAI, muchos jóvenes denunciaron que efectivos policiales les lanzaban gas dentro de las celdas y cerraban las puertas. Cuando algún joven intentaba apagar el gas lacrimógeno era golpeado por varios policías, posteriormente se repetía esta práctica.

Luego de ser detenidas por distintas autoridades estatales muchas personas relatan haber sido golpeadas, insultadas, amenazadas, torturadas y humilladas.

Para finalmente ser liberadas luego de firmar una hoja donde reconocen haber recibido un trato justo por las fuerzas de seguridad.

### **9.1. Judicialización: los montajes judiciales**

Ha habido judicialización, a través de montajes judiciales. Se criminaliza a un nivel mediático y a un nivel jurídico. Se reciben denuncias que expresan el carácter ideológico que han tenido las FFAA y el gobierno nacional. “Nos siguen hasta nuestras casas”, expresan los jóvenes entrevistados. Y destacan la brutalidad policial con la que se trata a las personas que detienen.

Se reciben denuncias que expresan que desde el 2019, se realizan montajes judiciales. En el caso de la universidad, tres jóvenes fueron allanados en sus casas y se les montaron causas judiciales, con cargos como terrorismo, rebelión. Las pruebas eran que tenían botas con tierra, o las capas de la moto, o un pasamontaña. Usando pruebas falsas les han imputado causas a jóvenes.

Alerta temprana 041, en cinco (5) barrios de Pereira, donde existe el paramilitarismo, autodefensas gaitanistas y grupo de narcotráfico La Cordillera. Han querido mostrar resultados con falsos positivos judiciales (sin material probatorio ni evidencia física los judicializan). La policía siembra pruebas. Los testimonios son elocuentes:

***“Hay un Estado ilegal. No hay garantías para las personas que se movilizan. La policía hostiga. Al que corre lo capturan e intentan judicializarlo. Intentan instalar la idea de que los muchachos cobran para dejar pasar los carros en los bloqueos, porque necesitan excusas para justificar la violencia y para judicializar”.***

***“Fiscalía es el ente investigador criminal de los crímenes en Colombia. Se pega a hechos poco claros para imputarnos, para responsabilizarnos”.***

Personas que llevan bolsas con leche, por ejemplo, son consideradas criminales, porque ahora la leche, como se usa para aliviar los efectos de los gases, entonces es un delito cargar leche, el delito de “portación de leche”. ***“Ya no podemos comprar una determinada cantidad de leche porque estamos apoyando a vándalos.”***

## **10. Las fuerzas de seguridad: Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) y la Policía Jurisdiccional.**

El 28 de Mayo del 2021, la Misión pudo asistir a la manifestación realizada en la plaza Victoria, ubicada en Pereira, localidad de Risaralda, Colombia. En la misma pudimos registrar actividades recreativas, lúdicas con niños/as, un grupo de mujeres que rezaban pidiendo un futuro mejor para las juventudes de Colombia, los barristas de la zona cantando bajo una misma bandera. También pudimos observar a jóvenes que en su mayoría no tenían 18 años de la primera línea, quienes recibían alimentos de diferentes vecinos/as.

Hasta que dos (2) personas vestidas de negro (quienes posteriormente se alejaron del lugar velozmente) comenzaron a lanzar piedras a un supermercado de la cadena Éxito. Luego el ESMAD ingresó disparando gases en la plaza repleta de niños/as y familias. Más tarde, durante la noche, 200 jóvenes se escondieron en un estacionamiento/aparcadero hasta que el ESMAD los encontró. Comenzaron a amenazar y a golpear a los/as jóvenes. Muchos temieron por su vida. Finalmente, dos estudiantes ubicaron a los/as jóvenes, irrumpieron en el lugar y lograron liberarlos de su privación transitoria pero ilegal de la libertad.

Se pudo constatar la utilización de transportes de alimentos para llevarse a los muchachos y desaparecerlos. **“Los he visto en el Barrio Cuba y en el Barrio Perla del Sur”. “Están saliendo motos sin placas o con las placas cambiadas”**. Por otra parte, recibimos numerosos testimonios de efectivos del ESMAD disparando gases lacrimógenos al interior del Hospital San Juan de Dios.

Caso Testigo N° 8: **“En pleno viaducto el ESMAD llegó en un furgón de carga mediano, donde se traslada la carne. Bajan en el Viaducto, empiezan a disparar gases. Cinco policías agarran a los muchachos, los agarran del pelo, los suben a la camioneta, no les permiten decir nombre ni cédula, les quitan los teléfonos, les tiran gases a la gente que los quiere ayudar. Los montan, les pegan adentro de la camioneta y los gasean”**.



Caso Testigo N° 9: Durante el mes de Mayo un operativo policial y militar de 500 hombres se dispone a desalojar a 250 personas. A las 16 hs. llegan ocho (8) matrimonios de policía del ESMAD y tienen una reunión con los camioneros. Los amedrentan, les dicen que les van a quitar los camiones por usarlos para cosas ilegales (el bloqueo de las rutas). Los camioneros sacan los camiones y se van. Los jóvenes de primera línea quedan solos. Había tanquetas. Integrantes del ESMAD rodean el romboide. Arman barricadas para resistir y quedarse. Siendo las 8.00 hs. se da una “cacería” de jóvenes. Quinientos (500) hombres entre policía y ejército. Los policías no miraban quién tenía capucha y quién no. Se llevaron a todas las personas cercanas al lugar. Camiones, helicópteros y tanquetas trabajaron de manera conjunta.

Caso Testigo N° 10: “Desarmaron los muros de contención, cortaron la luz, momentos después aparecieron los judiciales. Cerca de la séptima con 21 abrieron fuego”, el joven que da su testimonio relata que estaba con compañeros. Johnatan Giraldo sufrió una herida de bala en la pierna. “En esa jornada hubo muchísimos heridos, hubo persecución por parte del ESMAD en hospitales, quienes esperaron a los heridos para capturarlos. Tres días antes del 19 de mayo hubo ataques con armas de fuego, tres camioneros fueron impactados por arma de fuego. El 17 de mayo hubo incursión y resurgimiento paramilitar”.

#### 2b) Intervenciones irregulares de agentes judiciales:

La Misión observó con mucha preocupación las numerosas denuncias de testigos acerca de la irrupción de fiscales en hospitales exigiendo declaraciones testimoniales que conduzcan de forma irregular al cierre de casos de represión estatal y/o el inicio de causas armadas (falsos positivos judiciales).

También se recibieron denuncias que expresan haber visto a la Defensoría del Pueblo llevando un carro lleno de encapuchados a la Romelia la noche del 18 de mayo.

Durante este periodo varios/as testigos aseguran que durante la toma en la Universidad Tecnológica de Pereira una camioneta “súper lujosa” los grababa a la salida de la universidad.

Fuerza pública sin identificación, excusada en el chaleco antibalas. Uso de gases lacrimógenos vencidos. Hostigamiento constante de la fuerza disponible y el ESMAD. Los matrimonios han sido vistos trasladando muchachos entre medio de ambos Policías Judiciales.



*Gases Lacrimógenos vencidos*

### 2c) Paramilitarismo y articulación Narco-Estatal:

Un hombre denunció que distintos funcionarios de la gobernación de Risaralda ofrecieron dinero a particulares y referentes sociales para que repriman y despejen los bloqueos en la ciudad.

Otra de las prácticas emergentes que es preocupante es la utilización de fuerzas paramilitares para reprimir distintos puntos de resistencias comunitarias que no ceden ante la violencia de las fuerzas represivas estatales como el ESMAD. El caso de Lucas Villa<sup>45</sup> ejemplifica este accionar sin dejar lugar a

---

<sup>45</sup> <https://twitter.com/jjari/status/1390119118247014404?s=20>

duda alguna. Siguiendo con el caso de Lucas, la Articulación Estado-Narco-Paramilitares-Narcotraficantes: es observable al evidenciarse en la escena del crimen durante el atentado contra Lucas y sus compañeros, como se “liberó la zona” (zona despejada de toda policía) pero donde momentos después personas de civil sin identificación, pero con un evidente conocimiento en el uso de armas de fuego, dispararon contra los/as manifestantes con un alto grado de precisión. En este sentido señalamos que muchos de los testimonios denuncian la complicidad económica entre los narcotraficantes y el Estado. Sostienen que los primeros sostienen con fondos y sicarios al Estado. Relatan que ningún punto de venta (OLLA) de droga ha sido cerrado por el Estado. Sin embargo, la judicialización de las personas que participan de los cortes de calle en el marco del paro nacional son “moneda corriente”.

Cabe destacar que en Risaralda el bloqueo de los diferentes puntos de resistencia en las rutas y en los puntos de acceso ha sido selectivos. De hecho, han utilizado lo que se conoce como “corredor humanitario”. El cual consiste en hacer bloqueos periódicos y parciales que permitan la circulación de las personas por la región, permitiendo la circulación de ambulancias y vehículos que transporten alimentos. Pero impidiendo el transporte de armas y drogas por las mismas. De esto último, hemos sido testigos presenciales.



*28/06/2021: Ambulancia antes y después de verificación de la primera línea, atraviesa bloqueo.*

Otro de los puntos relevantes en cuanto a coyuntura local es el antecedente de la denuncia del robo de armas de fuego del cuartel de San Mateo con destino a la región norte del valle y Risaralda donde servirían de insumo para las fuerzas paramilitares del Clan Usuga al mando de Alex Toro<sup>46</sup>. Este episodio deja al descubierto lo importante que es esta región como puerta de acceso a distintos puntos del país. Muchos son los relatos que dan cuenta de cómo por la localidad circulan productos comerciales legales, contrabando, armas y drogas. De allí la importancia de mantener despejadas las rutas del interior del país.

Por otra parte, se recibieron denuncias de persecución política, el seguimiento de distintos jóvenes, lideresas y activistas a través de personal de civil a pie, en moto o en camionetas. En ese marco: personal de civil sin identificación ha dejado cartas con listados de personas bajo amenaza con distintas firmas en las puertas de estas casas, para finalmente disparar sobre las mismas e irse a toda velocidad. Se tomaron múltiples registros testimoniales de camionetas blancas que recorren los barrios por las noches, disparando y amenazando a

---

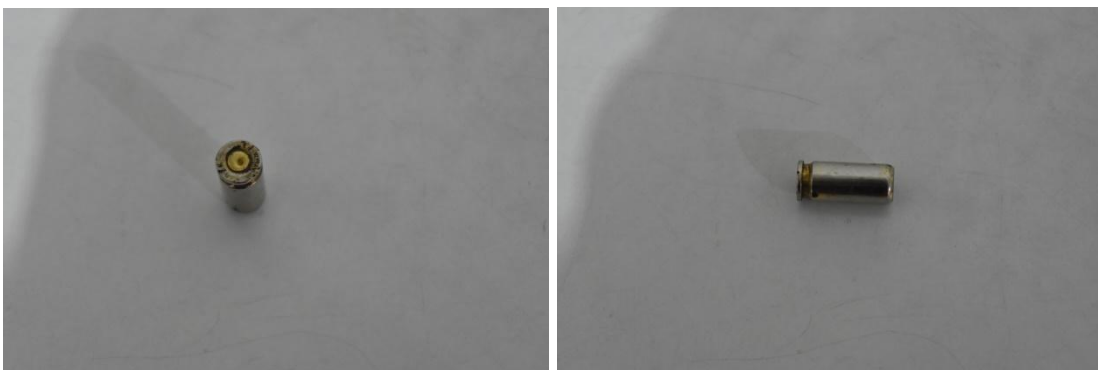
<sup>46</sup> <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15206055>

las personas que ejercen el derecho a la protesta de forma pacífica<sup>47</sup>. En la misma línea de lo descrito anteriormente, personal del ESMAD sin identificación, policía judicial sin identificación alguna, grupos de civiles armados sin identificación en autos y motos particulares abriendo fuego contra personas desarmadas que ejercen su derecho a la protesta.

La Misión recibió múltiples denuncias que ubican a Iván Duque como un presidente funcional a los objetivos del ex presidente Álvaro Uribe. Este último es señalado como el principal instigador/promotor del paramilitarismo como política social reguladora del descontento social y responsable de la represión sistemática sobre los pueblos de Colombia con el único objetivo de doblegar a los movimientos sociales y a las miles de personas que se manifiestan en todo el país<sup>48</sup>.

## 11. Uso de Armas

Uso indebido: Hemos podido dar cuenta del uso arbitrario, indiscriminado y exacerbado en la utilización de armas de gas, balas marcadoras, bombas aturdidoras, armas de fuego (se hallaron casquillos de 9 mm) para intervenir sobre distintas protestas; tanto a través de archivos audiovisuales, fotográficos, audios e “in situ”.



---

<sup>47</sup> <https://noticias.caracol.com.co/colombia/atacan-a-tiros-planton-pacifico-en-pereira-y-hieren-a-3-jovenes-lucas-villa-tiene-muerte-cerebral>

<sup>48</sup> <https://noticias.caracol.com.co/colombia/alcalde-de-pereira-en-el-ojo-del-huracan-por-declaracion-que-dio-antes-de-ataque-contra-lucas-villa>



Modificación de “armas no letales”: Pudimos tomar registros de la utilización de armas modificadas en las protestas. Tales como el uso de gases lacrimógenos vencidos, gases que generan convulsiones en los/as jóvenes; el disparo de granadas con canicas de vidrio en su interior; la utilización de armas de fogeo, la utilización de armas de fogeo con proyectiles esféricos de un material similar al caucho. Hemos recolectado y registrado del territorio latas de gases lacrimógenos vencidos, los cuales no solo generan daños en las vías respiratorias, sino que también hay denuncias de jóvenes que han tenido convulsiones después de inhalar estos gases. A continuación consecuencias de la utilización de armas no letales en jóvenes (29/06/2021)



Hemos recibido imágenes de mutilaciones realizadas por armas punzo-cortantes sobre las personas detenidas, como por ejemplo, observamos a un joven con una herida que se extendía desde el hombro hasta la muñeca cuya profundidad permitía ver hasta los huesos.

### **Conclusiones Preliminares**

En vistas de las prácticas sistemáticas de amedrentamiento y la represión permanente del que pudimos ser testigos presenciales, concluimos que no solo se violan los derechos a la vida, a la integridad sexual, a la libertad de prensa, a la libertad sexual, al derecho a la protesta, los derechos de lxs niños/as y jóvenes a la salud, entre muchos otros. Pudimos registrar con total claridad el objetivo de destruir, humillar y generar el mayor daño posible en la predisposición de los/as ciudadanos/as a salir a manifestarse, utilizando la represión como instrumento para sembrar el terror y lograr así desmovilizar las protestas. El gobierno de Iván Duque ha resuelto dar un tratamiento de guerra

a los pueblos de Colombia y definirla jurídica, mediática y políticamente, como enemigos internos.

El rol del poder Judicial en función del encubrimiento y eventual impunidad de los responsables políticos y materiales de la represión Estatal a través de la inoperancia en algunos casos y de sus iniciativas en clave de la elaboración de los falsos positivos judiciales en muchos otros. Lo cual se evidencia en los avances prácticamente inexistentes en las causas judiciales que involucran a funcionarios públicos como posibles autores de daños a personas desarmadas en el marco o no de protestas sociales.

La represión Estatal y articulación paramilitar se presenta con particular insistencia en puntos de acceso estratégicos a las “ollas” de los narcotraficantes, puntos de venta de drogas. Como por ejemplo la “olla” que se ubica en las cercanías del viaducto Cesar Gaviria Trujillo donde fue asesinado Lucas Villa, quien fuera justamente un referente Universitario/Comunitario y un férreo opositor a la presencia y prácticas de los narcotraficantes en la Región.

Por último concluimos, que el uso de fuerzas militares en el control de civiles es una medida abiertamente desproporcionada y en total disonancia con los parámetros convencionales de protección de derechos humanos. Los derechos humanos se deben respetar y promover para garantizar la paz social y jamás violarlos, ni mucho menos violar el derecho a la autodeterminación de los pueblos. Porque es justamente allí donde reside el mayor potencial de la condición humana. La Paz es fruto de la Justicia.

#### **IV.4. Informe Ciudad de CALI y comunas aledañas.**

Los datos e informaciones aquí presentadas revisten el carácter de provisorios, puesto que la inmensa mayoría del pueblo colombiano continúa su lucha y pronunciamientos públicos; por ello siguen siendo objeto y víctima de los más viles y brutales atropellos por parte del aparato represivo del Estado y elementos paramilitares afines.



Los integrantes de La Misión Internacional de Solidaridad y Observación de Derechos Humanos, recorrió la ciudad de Cali, relevó varias comunas que integran su área metropolitana como Siloé y Calipso, se relevó el ataque a la minga en Ciudad Jardín, y se tomaron denuncias en los municipios de Puerto Tejada y Yumbo (Barrio Juan pablo II- Punto de resistencia Ecopetrol), a través de diversos testimonios de las víctimas, videos y exhaustivos informes de las plataformas de derechos humanos. A partir de lo cual constatamos la existencia de:

- 93 personas desaparecidas.**
- 71 personas asesinadas en el marco de la movilización.**
- 300 detenciones arbitrarias.**
- Cientos de personas heridas por armas de fuego.**
- Casos de violencia de género- abuso sexual- acoso sexual y hostigamientos contra mujeres por parte de las fuerzas de seguridad.**
- Casos de espionaje y persecución política a líderes sociales e integrantes del comité del paro regional.**
- Casos de discriminación y persecución a miembros de la comunidad indígena.**
- Denuncia colectiva de las comunidades afrodescendientes por discriminación racial, laboral y violación al derecho de libre asociación contra la Empresa Integral de Empaques.**
- Agresiones y lesiones graves contra postas sanitarias debidamente identificadas.**
- Agresiones contra plataformas de DDHH y Prensa independiente en la ciudad de Cali.**

- **Denuncias referidas a la existencia de centros ilegales de detención (La Bodega y sede de supermercado Éxito en Calipso).**
- **Ataque y emboscada a la guardia de la Minga Indígena.**
- **Denuncias contra el estado sobre violaciones de DDHH en otros puntos del país.**

La situación vivida en la ciudad de Cali ha provocado daños irreparables sobre la vida, la dignidad humana y la integridad física y psicológica de la población colombiana. Los aberrantes hechos relatados por las víctimas incluyen casi un centenar de desapariciones forzadas, decenas de ejecuciones por parte de la fuerza pública, abusos sexuales contra mujeres, graves lesiones contra voluntarios de salud y representantes de plataformas de DDHH, disparos con armas de fuego por parte de la policía, el ESMAD, fuerzas militares y paramilitares que han descargado, con brutalidad y saña, la represión sobre manifestantes indefensos<sup>49</sup>. La Misión escuchó innumerables relatos de golpizas salvajes, tratos crueles, torturas, privación de la libertad a detenidos/as a partir del ocultamiento de su traslado; también casos de discriminación racial, persecución política y espionaje hacia el liderazgo social. Podemos afirmar que en Colombia se está produciendo un “*Juvenicidio*”, concepto popularmente acuñado para analizar los tipos de violencia que soportan los/as jóvenes. No estamos ante un caso excepcional, dado que el estado está llevando un comportamiento genocida porque mata, encarcela, tortura, discrimina, excluye y desaparece jóvenes. Los mal llamados falsos positivos integran ese concepto.

En Cali se sufre una situación fáctica de guerra del Estado contra la población civil pacíficamente movilizadora, hecho que se ha visto agravado a partir del decreto presidencial N° 575 del día 28 de mayo, a través del cual se ha

---

<sup>49</sup> Detenidos en Centro de San Nicolás denuncian gases, malos tratos y heridos por parte de la policía. 02-06-2021 Cali.

<https://mega.nz/file/k44mFQYJ#5M1AxOaGOVdLYZHj1ZH55i8a2TzWk5v3rBCrwZMKVdo>

ordenado el despliegue de las fuerzas armadas, la militarización de la ciudad y la aplicación del toque de queda.

Las fuerzas de seguridad han actuado con mayor beligerancia en la nocturnidad, ingresando a las barriadas humildes y puntos de resistencia, con una ferocidad pocas veces vista, atacando los bloqueos con francotiradores, disparos de armas de fuego, gases lacrimógenos y armas de dispersión utilizadas de forma irregular (que incluyen disparos horizontales con gas Venom de armas de largo alcance en lugares residenciales)<sup>50</sup>. El estado colombiano ha violado de este modo, los estándares de la Corte Interamericana de Derechos Humanos frente al derecho a la protesta.

Pero no ha actuado solo. Los hechos delictivos del aparato estatal contaron con la participación de sectores paramilitares, civiles armados apostados desde las mismas líneas policiales, que amedrentaron y dispararon a mansalva contra las personas movilizadas<sup>51</sup>. Cientos de videos en las redes sociales y testimonios de los/as manifestantes demuestran la actuación conjunta. Según quedó registrado en varias grabaciones, un grupo de civiles armados resguardado por agentes, disparó a plena luz del día contra una caravana de la minga indígena que se trasladaba en la ciudad de Cali. Tras el ataque, doce de sus integrantes resultaron heridos/as con balas de plomo.

## 1. Desaparecidos/as

En las calles colombianas existe un temor palpable: **Desaparecer**. En la zona, la delegación ha podido constatar 93 casos de desaparición forzada, producto de detenciones legales o ilegales por parte de las fuerzas de seguridad y posteriormente la negativa de brindar información a las familias y ocultar

---

<sup>50</sup> La Policía entra con fusiles al barrio Siloé la noche del 3 de Mayo 2021. Cali  
[https://mega.nz/file/koxggYRR#PtSmZ7Z9xusO33uvO1rZpzj\\_oHQGd0zudnpXVRU-rm0](https://mega.nz/file/koxggYRR#PtSmZ7Z9xusO33uvO1rZpzj_oHQGd0zudnpXVRU-rm0)  
Link a fuente <https://twitter.com/MiguelAngelAlm15/status/1389425314191843329?s=20>

<sup>51</sup> La comunidad registró en Siloé la presencia de hombres de civil armados amenazando a la comunidad con que nadie podía estar en la calle después de las 10 de la noche. 02/07/2021. Cali.  
<https://mega.nz/file/Z9pADQZS#j9bTsevAs2J1CJK-XmukYznsa3Fs3p0rymmKa0MK0XA>  
Link a fuente <https://twitter.com/JUANCAELBROKY/status/1411284053450543106?s=20>  
Civiles armados disparan con pistolas y fusiles a manifestantes junto o frente a policías, 28-05-2021  
Carrera 100 con 13a, 28 de mayo 2021, Cali. Ciudad Jardín  
<https://mega.nz/file/91g0AQ7K#9CWYL10RcRAaSiP7qeo3sk5jR1W0fHBDSHTwUtMzqo8>  
Link a fuente [https://twitter.com/Lalala\\_tine/status/1398400808828477444?s=20](https://twitter.com/Lalala_tine/status/1398400808828477444?s=20)

paradero. Tal es el caso de Camilo Alegría reportado el día 2 de mayo del presente año. Hasta la actualidad se encuentra desaparecido luego de la arremetida represiva. Camilo Alegría se encontraba en primera línea en el peaje de CIAT- Palmira.

Asimismo, se demostró la negativa de agentes de la fuerza pública por informar el sitio al que eran conducidas las personas detenidas, algunas de ellas fueron liberadas pasadas varias horas o días. Tal es el caso del señor Luis Herman Ladino Bañol, de 45 años de edad, quien se unió a la protesta social el 28 de abril. Al no regresar a su casa sus familiares, intentaron activar el Mecanismo de Búsqueda Urgente, sin embargo, no fue posible a través de la Fiscalía de la Nación. El 8 de mayo, mediante acciones de búsqueda la familia lo encuentra sin vida, corroborando que estuvo en una unidad de cuidados intensivos - UCI - de la ciudad de Cali, desde el día que desapareció.

Se ha retenido por la fuerza a manifestantes impidiendo la comunicación de estos con su familia al robar o dañar sus teléfonos celulares, imposibilitando su localización en las estaciones de policía. Junto con ello, existen denuncias de detención en sitios ilegales, denominados por el estado como “centros transitorios de detención” a los que fueron conducidos participantes de la protesta, como el Coliseo las Américas, supermercado Éxito y la bodega ubicada en el Barrio San Nicolás. Estas situaciones violan los más elementales derechos procesales y humanos de las y los detenidos.

Se verificó también la retención e incomunicación a personas por más de tres (3) horas, en manos de terceros civiles, como lo sucedido el día 28 de mayo en el marco de hechos sin precedentes, en el barrio Ciudad Jardín.

Los sucesos aquí descritos reflejan cómo se operó con intención de ocultar el paradero de ciudadanos/as detenidos/as. Situación similar de ocultamiento de información se presentó cuando los/as heridos/as eran llevados/as a los centros médicos; imposibilitando a defensores de derechos humanos acceder libremente al listado de víctimas ingresadas.

La desaparición forzada constituye un crimen de lesa humanidad, por tanto imprescriptible como delito y exige la más firme condena y acciones concretas

de la comunidad internacional. Las víctimas, sus seres queridos, la sociedad toda, tienen derecho a la aparición con vida, a la memoria, verdad y justicia.

## **2. Asesinatos cometidos por fuerzas públicas**

En el Valle del Cauca, 71 ciudadanos/as fueron asesinados/as en el marco del paro nacional, la mayoría de los casos fueron calificados como homicidios con arma de fuego. Familiares y testigos señalan responsabilidad material de agentes de la Fuerza Pública en todos los hechos<sup>52</sup>. Aún existen diez (10) personas NN pertenecientes a la ciudad de Cali cuya identidad no se pudo verificar. La violencia homicida se ha cometido tras la decisión del gobierno nacional y de los altos mandos policiales y militares de promover el uso de armas de fuego y la utilización desproporcionada de la fuerza como método de terror contra la legítima protesta social.

### **Victimas del Valle del Cauca:**

1. Jeisson García
2. Cristian Alexis Moncayo Machado
3. Pol Stiven Sevillano Perea
4. Charlie Parra Banguera
5. Marcelo Agredo Inchima
6. Miguel Ángel Pinto Molina
7. Dadimir Daza Correa
8. Einer Alexander Lasso Chará
9. María Jovita Osorio
10. Edwin Villa Escobar

---

<sup>52</sup> Manifestantes se encontraban en una "Velatón" cuando la policía disparó e hirió a Nicolás Guerrero, quien falleció en la Clínica Imbanaco. 03-05-2021. Cali <https://mega.nz/file/gloQnTSJ#f67IaQS-d5elfgfC9MY57PHJXmH7NleKJzI51WNYo0c>  
Link a fuente <https://youtu.be/FvDainqZtSY> (grabación de la transmisión en vivo por instagram)

11. José Augusto Ortiz Cortés
12. Rosemberg Duglas
13. Kevin Yair González Ramos
14. Yinson Andrés Angulo Rodríguez
15. Santiago Moreno
16. Jhonatan Arlex Quiñones
17. Andrés Rodríguez
18. Nicolás García Guerrero
19. Kevin Antoni Agudelo Jiménez
20. Harold Antonio Rodríguez
21. José Emilson Ambuila
22. Wenceslao Solís Sánchez
23. Javier Alonso Uribe Díaz
24. Jhon Wainer Escobar Marín
25. Luis Hernán Ladino Bañot
26. Jhon Alexander Yotengo Chaguendo
27. Michael Joan Vargas López
28. José Mauricio Velasco Osorio
29. Angie Johanna Valencia Ordóñez
30. Julián Erasmo Vallejo
31. Cristian David Orozco

32. Vladimir Steven
33. Johan Ricardo Idrobo
34. Breiner Chud Arango
35. Jorge Iván Cañas Castro
36. John Erick Larrahondo
37. Juan Guillermo Bravo Manzanares
38. Camilo Andrés Arango García
39. Juan Camilo Vargas
40. Carlos Alzate
41. Luis Eduardo López Solano
42. Juan Pablo Cabrera
43. Sebastián Herrera
44. Luis Fernando del Castillo
45. Michael Andrés Aranda
46. Sebastián Jacanamijoy
47. Daniel Steven Sánchez
48. Jhonatan David Basto Goyeneche
49. Dylan Gutiérrez
50. Jonathan Obregón Vallesilla
51. Johans Stevens
52. Carlos Alzate

53. Javier Alonso Moreno
54. Cristian Javier Delgadillo Sánchez
55. Segundo Jaime Rosas
56. Cristian David Duran Alarcón
57. Jaime Cardona prado
58. Julián Erasmo Vallejo
59. Cristian David Orozco
60. Jorge Iván Cañas
61. Camilo Arango

### **3. Violencia de género y agresiones sexuales**

La violencia sexual, por parte de la Policía nacional, contra mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ+, ha sido una de las prácticas crueles, aberrantes y sistemáticas denunciadas en todo el territorio nacional, incluido Cali. Durante las movilizaciones, se ejerció una victimización mayor contra las mujeres y diversidades, hacia sus cuerpos, por su sexo y género, con el claro objetivo de humillar, degradar, castigar y atentar contra su libertad e integridad sexual. La Misión escuchó denuncias de abusos sexuales, golpes en razón de género, violaciones y acoso sexual entre otros delitos, como parte de los riesgos a los que se exponen las mujeres en el marco de las luchas sociales.

Las organizaciones feministas locales, informan que en el Valle del Cauca - Cali, el día 30 abril, dos (2) mujeres fueron detenidas y agredidas sexualmente por efectivos del ESMAD. Ambas recibieron violencia psicológica por parte de los agentes. Adicional a ello, una sufrió acceso carnal violento y otra de las denunciadas, abuso sexual en el sitio de detención. En respeto al derecho de privacidad de las víctimas es que no explicitamos sus nombres.

En Palmira durante la noche del 3 de mayo, se registraron once (11) casos de agresiones y violencia sexual en contra de mujeres por parte de agentes



policiales, dos (2) de ellas menores de edad. Sin dejar de mencionar que, en dos de los casos registrados, las mujeres fueron agredidas sexualmente mientras permanecían juntas.

El 9 de mayo a las 2:20 pm se presentó una situación de agresión con armas de fuego contra la minga indígena que se encontraba desplazándose desde Jamundí hacia Cali. En este contexto, según la información recibida a través de la comunidad, fueron heridas tres (3) mujeres. De acuerdo con ello en esa jornada, es raptada una mujer de la minga indígena en el punto de concentración de Paso del Comercio y hasta el día de la fecha no hay ninguna información sobre su paradero, estado de salud, lugar de detención y motivos de detención.

Otra mujer en Cali comunica hostigamiento por parte de la policía en el marco de la protesta. Esto lo denuncia a través de sus redes: **"La policía llega a la casa de la joven y le muestran a su madre fotos donde ella estaba en una moto con bolsas y le dicen que está contribuyendo a la violencia"**. Posterior a ello, la víctima hace la denuncia pública puesto que, según afirma, su actividad consistía en brindar insumos de salud y alimentos a las personas en Paro. Agrega a través de un vídeo público en sus redes que: **"me ataron las manos"**. Hace responsable al Estado, la policía y los entes gubernamentales por su seguridad y la de sus amigos/as.

Se menciona que el día lunes 3 de mayo de 2021 en horas de la noche, luego de presentarse una balacera de forma indiscriminada contra la ciudadanía que se movilizaba pacíficamente en el punto de concentración conocido como *La Luna*, se conforma una misión de verificación integrada por varias organizaciones de DDHH, la OACUNDH, Procuraduría, Defensoría, defensores y defensoras de derechos humanos, en tal situación es que, mientras las defensoras de Derechos Humanos Darnelly Rodríguez de RED FIC y Ana María Burgos del Comité de Solidaridad con Presos Políticos CSPP, iban caminando por la calle, un agente de policía de civil le lanza una patada a Ana María por la parte de atrás de su cuerpo y sin quitarse el casco golpea en la cabeza a la defensora de la RED FIC. Ellas terminan recibiendo patadas, insultos, amenazas de muerte, de violación. El impacto de las patadas, los

golpes y de dos aturdidoras le provoca a una de ellas, múltiples lesiones y afectación en su movilidad.

Continuando con el plan de hostigamiento y amedrentamiento, durante la noche del 7 de mayo, dos (2) mujeres defensoras de la RED FIC fueron perseguidas por una camioneta de alto cilindraje luego de hacer acompañamiento a personas heridas. Esto aconteció durante la balacera desencadenada por hombres de civil armados que dispararon contra manifestantes en el punto de concentración conocido como La Luna. Resultado de esta situación, las defensoras tuvieron que permanecer hasta altas horas de la madrugada en el centro de atención médica por temor a ser perseguidas.

Podemos afirmar que las mujeres y los cuerpos feminizados fueron utilizados como botín de guerra en todo el proceso de manifestaciones, sufriendo la violencia policial sexual y misógina de forma focalizada. Las denuncias de abusos sexuales se repiten una y otra vez en todo el territorio nacional, lo que da cuenta de una actuación planificada por parte de agentes del estado.

#### **4. Ataques contra defensores/as de DDHH, las guardias de salud y la prensa independiente.**

Referentes juveniles de la primera línea, activistas sociales, sindicales, indígenas, afrodescendientes, religiosos, así como voluntarios/as de salud, periodistas y defensores/as de derechos humanos han denunciado persecución política, montajes judiciales y espionaje por parte del SIJIN (Servicio de Inteligencia de la Policía)<sup>53</sup>. Junto con ello cabe mencionar que en el marco del paro nacional, muchos líderes y lideresas recibieron amenazas a través de panfletos anónimos en sus domicilios, intervención en sus teléfonos particulares, así como agresiones en la vía pública. Citamos como ejemplo que el día 11 de junio el equipo de periodistas de Canal 2 denuncia públicamente persecución y amenazas. Dicen que los llamaron por teléfono, tanto a ellos

---

<sup>53</sup> Defensor de derechos humanos Elmer Montaña denuncia centro de detención ilegal en barrio San Nicolás. Cali 02-06-2021

[https://mega.nz/file/xlp0iB6D#D-qUEE8DTzFQhR5SQUA5MTp7r\\_BVCH8zICogIFBi-RA](https://mega.nz/file/xlp0iB6D#D-qUEE8DTzFQhR5SQUA5MTp7r_BVCH8zICogIFBi-RA)

Link a fuente <https://twitter.com/elmermontana/status/1400244760812691457?s=20>

Policía ESMAD destruye puesto enfermería. 04-06-2021 Cali Paso del Comercio

<https://mega.nz/file/0x40BZDL#AH-4Sca1eo146V1R6LHqONvPJRKfYogQdl5k6oEUU0Q>

como a sus familiares, señalando el color de ropa que llevaban puestos en ese momento así como los sitios donde habían estado el día anterior.

Un caso emblemático de persecución política y discriminación contra un joven indígena Yanakuna, es el de Aries Hernán Bolaños Zemanate, de 18 años de edad, representante cultural de la comunidad y víctima de desplazamiento forzado. El joven salió a protestar en el marco del paro nacional como miles de personas en el ejercicio de sus derechos y libertades constitucionales. Familiares dicen que personas pudientes vestidas de blanco dispararon contra la minga indígena. En ese hecho lo detienen y le imputan cargos por terrorismo y agresiones a funcionarios públicos del ESMAD, constituyendo un montaje judicial y un acto de abuso de poder absoluto.

También se recopiló extensos testimonios en la población de Puerto Tejada, de operarios pertenecientes a la Empresa Integral de Empaques, a la cual se le atribuye incontable cantidad de abusos contra la libre asociación sindical, racismo, persecución y articulación con el aparato de seguridad del estado para consumir la represión contra las y los trabajadores.

Voluntarios/as de las postas sanitarias en el marco de su actividad humanitaria, refieren a la persecución, agresión y daños causados por las fuerzas represivas en contra de su integridad, impidiendo de este modo salvar vidas y proteger a los/as heridos/as. Decenas de víctimas al ser llevadas a centros hospitalarios dicen que se les negó la atención, por presiones de las fuerzas públicas, ESMAD y Ejército nacional. Relatos que se inscriben en una operación generalizada en toda Colombia con la intervención inocultable de los servicios de inteligencia del estado.

Una denunciante de la Ciudad de Cali manifiesta que durante el día 28 de abril, mientras realizaba sus actividades de salud asistiendo a heridos/as desamparados/as en el punto de Paso del comercio ubicado en el barrio Floralia, recibió muchas personas heridas por ataque de la fuerza pública. Relata que por su rol de ayuda fue adquiriendo mayor visibilidad hasta constituirse como vocera y representante en numerosas reuniones públicas. El viernes 14 de mayo siendo las 10 de la mañana un personal masculino llegó a

tomarle fotos a su casa, identifica además que en el pasillo de su vivienda había presencia de dos hombres con corte militar observándola y señalándola, haciéndole intimidaciones. Estos episodios de amedrentamiento se repitieron en días posteriores cuando realizaba trámites personales.

En el marco del Paro Nacional, se evidenciaron agresiones físicas y verbales, contra defensores/as de Derechos Humanos como por ejemplo: “lo ocurrido con la integrante de la Red FIC Darnelly Rodríguez el día 3 de Mayo en las afueras de la Estación de Policía Fray Damián quien, junto a una delegación del Ministerio Público y la OACDHNU, recibieron improperios y ataques físicos por parte de los policías que se encontraban en el lugar. Seguimientos, de los cuales fueron víctimas integrantes del CPDH como Iván López y el Colectivo de Abogados Suyana; como Herson Aullón y Peter Sepúlveda en diversas fechas. Detenciones arbitrarias, de las cuales resultaron afectados/as integrantes de la Red FIC Daniela Caicedo y José Cuellar en el punto de resistencia Sameco, el 30 de Abril. A estas personas les quitaron sus distintivos de Derechos Humanos, así como sus celulares. Hostigamientos, como lo ocurrido con Herson Aullón en el punto de resistencia La Luna el día 06 de Junio, cuando un teniente de la Policía intentó imponer un comparendo por adelantar su labor de defensor de Derechos Humanos, por supuesta “suplantación” de funciones del Ministerio Público. Lo señalado, demuestra la total falta de garantías para el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos en toda la región.

El activista Yonatan Castillo integrante del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos del Valle del Cauca fue agredido el 22 de mayo en el punto de concentración *Calipso* por agentes de la policía, fue golpeado y recibió gases lacrimógenos en los ojos generándole graves secuelas en la visión.

El 17 de junio, José Cuéllar, estudiante de Univalle integrante de la Red FIC fue agredido en el punto de concentración Paso del Comercio por el ESMAD causándole graves daños en el cráneo. Después de treinta horas de espera, es atendido para ser operado en una cirugía de alta complejidad, actualmente se encuentra en recuperación.

El 18 de junio en el Puente de *La luna*, tres defensores/as de derechos humanos fueron heridos y amenazados de muerte por integrantes de la policía en presencia de la comunidad. Las víctimas son Herson Ulloa perteneciente a la Corporación Suyana; Harol Grisales perteneciente al comité DDHH y otra integrante del comité de solidaridad con los prisioneros políticos.

## **5. Centros ilegales de detención y complicidad empresarial**

En todo este terrible escenario cabe destacar como otro elemento, la connivencia empresarial con la estructura represiva. Mediante la utilización de instalaciones comerciales como centros ilegales de detención y tortura, así como punto de avituallamiento y cuartel.

Durante la permanencia en la región, defensores de derechos humanos y periodistas comprometidos con la verdad, como el Canal 2 de Cali, hicieron público ante la comunidad, la posible existencia de un centro de detención ilegal (La Bodega) en el que la policía tendría a más de 400 detenidos. Eufemísticamente, la policía colombiana ha denominado a este espacio como “Centro de Atención Transitoria”. Testimonios de vecinos/as e incluso de algunos de los detenidos que lograron enviar mensajes a través de redes sociales relatan apremios ilegales y vejaciones en dicho sitio.

Se pudo verificar también el plan de ataque y emboscada sufrido por la guardia de la Minga Indígena en la ciudad de Cali que dejó como saldo numerosos heridos de armas de fuego. Dicho acontecimiento se desarrolló bajo la responsabilidad directa y actuación conjunta del paramilitarismo y agentes de seguridad del estado.

Por último, el andamiaje de atropellos contra la vida humana se vio coronado por la inoperancia e inacción absoluta por parte de los órganos de control estatal y del poder judicial, encargados de investigar, resguardar la vida, integridad, libertad y derechos de las personas, dejando en un escalofriante desamparo e indefensión a la ciudadanía caleña.

## Siloé<sup>54</sup>

Integrantes de La Misión Internacional de Solidaridad y Observación de Derechos Humanos se hicieron presentes en la glorieta del Punto Siloé y pudimos comprobar que existe una represión sistemática en todos los niveles contra el movimiento social y particularmente contra la juventud.

### **1. Asesinatos cometidos por fuerzas públicas**

En el humilde barrio caleño, se recibieron testimonios de los/as jóvenes de la “primera línea” y de familiares de las víctimas. Del reporte se mencionan las siguientes personas asesinadas por parte de las fuerzas de seguridad: José Emilson Ambuila; Kevin Antonio Agudelo Jiménez; Harold Antonio; Rodríguez Mellizo; Daniel Andrés Forero Olave; Nicolás García; Cristhian Arturo, Hinojosa Murillo, Nelson González, Andrés Antonio Mejía, Daniel Stiven Sánchez y Maicol Andrés Aranda. Se le agregan dos víctimas encontradas en la Vía Cali - Palmira, cuyas identidades son: Gregorio Angelvis Bello Pérez y Carlos Sierra<sup>55</sup>.

### **2. Represión indiscriminada, desproporcionada y criminalización de la protesta social**

Los/as manifestantes **denuncian que la policía les dispara a matar**. Los/as heridos/as de armas de fuego se cuentan por decenas. Junto con sus testimonios y videos, acercan a la Misión, casquillos de balas diseminados por las aceras de la calle principal. Las persianas de los locales comerciales y viviendas populares, tienen múltiples perforaciones que denotan el uso de armas largas y un escenario de guerra contra la población civil en los días de Paro Nacional y que continúa al día de hoy.

En este sitio se puso de relieve una concentración de mecánicas represivas tales como: la desaparición forzada de una persona y posterior asesinato, la

---

<sup>54</sup> Integra la comuna 20 con otros 11 barrios que reflejan alta desigualdad social entre sectores acomodados y sectores marginados en la miseria.

<sup>55</sup> Investigación sobre el asesinato de 3 jóvenes en Siloé (Cali), Kevin Agudelo (22 años), José Ambuila (sin edad establecida) y Harold Rodríguez (20 años), en la noche del 3 de mayo 2021. <https://mega.nz/file/c0h2mJTC#WbHKFYx71wPWnVQMHOB3zjODTw1-pDVw9qHfHBtdgs>

Link a fuente <https://voragine.co/operacion-siloe-la-noche-de-terror-del-3-de-mayo/>

actuación de personal policial de civil encapuchado con fusiles y miras sembrando el terror, el ataque con disparos masivos sobre la población indefensa y el asesinato de una decena de jóvenes.

Familiares de Daniel Sánchez, de 16 años de edad y habitante de Siloé cuentan que el joven había empezado a trabajar en la construcción. La policía lo capturó cuando iba ingresando al barrio hacia su domicilio y golpeó sin justificación. Su hermana denuncia que a Daniel lo golpearon hasta dejarlo sin fuerzas tirado en el piso. Personal de salud trató de auxiliarlo, pero la policía no los dejó intervenir, incluso fueron hostigados con disparos. Luego de la golpiza aún vivo, una tanqueta ESMAD lo detiene y carga al vehículo. Al día siguiente se reportan en el barrio tres (3) incendios en centros comerciales. Uno de ellos fue el del almacén Dollarcity. El cuerpo sin vida de Daniel Sánchez aparece en las puertas del negocio quemado<sup>56</sup>. **“Lo mataron de una forma despiadada porque, aparte de todo, tiene golpes en todo su cuerpo”. “Si ya lo habían golpeado, si ya lo habían herido ¿por qué lo tenían que quemar?”**, dicen los familiares desconsolados.

La misión recibió la denuncia de familiares del joven Maicol Andrés Aranda. El 28 de mayo, a las 10 hs salió de la casa de su padre y se dirigió a la movilización que estaba planteada por la calle 5a, hasta Univalle. Una vez finalizada la actividad a las 15 horas regresaba al lugar de residencia encontrándose en el medio de una balacera en el sector de la glorieta de Siloe con intervención de policías y agentes de civil que disparaban a mansalva contra los manifestantes. Daniel debía ingresar por la calle principal al lugar de residencia. **“Una tanqueta y personal de civil armados iniciaron los disparos por la avenida principal y en ese momento mi hijo cae herido por una bala de la policía, de allí fue trasladado a la caseta comunal del barrio Belisario Caicedo, recibe atención primaria hasta que fue trasladado hacia**

---

<sup>56</sup> Daniel Stiven Sanchez, 17 años, joven detenido y golpeado, que apareció posteriormente incinerado en la proximidad al Dólar City de Siloé Cali. 29-05-2021. Siloe, Cali.

[https://mega.nz/file/18gAEZoC#JiQ9L-1pkUVzvKw7\\_KwFrX39pvtqR7WI53kSsbUcyD0](https://mega.nz/file/18gAEZoC#JiQ9L-1pkUVzvKw7_KwFrX39pvtqR7WI53kSsbUcyD0)

Link a Fuente <https://t.co/6ABltKXyLa?amp=1>

Testigo denuncia que quisieron auxiliar al joven Stiven Sanchez, que luego apareció calcinado en Dollar City. había sido herido, la policía no permitió que lo auxiliaran y luego se lo llevó una tanqueta. 30-05-2021 Siloe, Cali. [https://mega.nz/file/08gECBLR#uLZrHhB6ORLpH0U2\\_wdottBHmqncXGysJPjgpd93WqQ](https://mega.nz/file/08gECBLR#uLZrHhB6ORLpH0U2_wdottBHmqncXGysJPjgpd93WqQ)

Link a Fuente <https://www.facebook.com/444309852391081/videos/1389314274783818>

***el hospital departamental de la zona. En la cirugía le da un paro respiratorio y fallece”.***

Los vecinos de este barrio construido por miles de familias víctimas de desplazamiento forzado, han vivido una masacre. Exigen cese de la represión, justicia para sus muertos/as, futuro para los/as jóvenes y no ser una vez más olvidados/as.

### **Calipso- Puerto Madero**<sup>57</sup>

En el punto de Resistencia denominado popularmente “Apocalipso” y Puerto Madero, la Misión recogió testimonios de las plataformas de derechos humanos, voluntarios de salud y jóvenes voceras y voceros de la primera línea.

El 28 de abril los/as manifestantes recibieron ataques brutales, por parte del ESMAD, la Policía Nacional, civiles armados y francotiradores. En este escenario de embestida identifican presencia de las fuerzas de seguridad en las instalaciones del Éxito. El día 19 de mayo alrededor de las 8:40 hs. de la noche, en dicho sitio, se escuchan detonaciones y disparos. Es asesinada Angie Johana Valencia Ordóñez, una joven que pasaba por las cercanías del lugar. En el puente lindante había presencia de una camioneta sin placas desde la cual se estaban efectuando los disparos con armas largas.

El 20 de mayo los lugareños hacen público que en la sede del Almacén Éxito se escuchan a altas horas de la noche gritos, llantos y clamores de socorro, afirman que hay personas secuestradas por la policía. Frente a este hecho se dirigen a reclamar a las puertas y los recibe un agente del ESMAD con una granada en la mano quien los insta a ubicarse a 15 metros de distancia. Después de 24 hs., finalmente organismos de derechos humanos y una comisión de vecinos/as consiguen ingresar a la sede comercial y encuentran como evidencia, sangre manchada en los pisos y marcas de manos y huellas en paredes del establecimiento<sup>58</sup>.

---

<sup>57</sup> Calipso integra la Comuna 13 integrada por 23 barrios en el suroriente de Cali. Distrito Aguablanca.

<sup>58</sup> Grabación de la comisión verificadora al interior del supermercado Éxito donde se registra sangre en el piso. 20-05-2021.

<https://mega.nz/file/lpkVbTY#YxM8Tp4XgvKMjksOy-P0WZFSDbkWX-CNqHZfxC0HYJg>



El 30 de abril la policía arremetió con más fuerza contra el barrio, dejando como saldo tres manifestantes muertos y decenas de heridos/as. Estos asesinatos ocurrieron en la carrera 9 y Avenida Simón Bolívar. Informaron que la policía usaba gran cantidad de gases lacrimógenos desde la mañana y que dispararon con armas de fuego por la tarde. De este hecho, se registran en fotos y videos, la utilización de rifles CTAR- 21 por parte de miembros del GOES. Ese día es asesinado por balas de las fuerzas de seguridad, un hombre que aún no fue identificado y Edwin Villa. Sus compañeros, en la desesperación, lo trasladaron en una motocicleta al hospital para intentar salvarle la vida, pero finalmente falleció.

Minutos después, 5 de la tarde hora local, Einer Lasso es asesinado de un disparo. Este hecho está registrado por cámaras de seguridad de un local comercial. Las autoridades municipales y policiales dejaron su cuerpo sin vida en el sitio durante muchísimas horas, como un acto disciplinador hacia la comunidad.

El mismo día, un oficial del ESMAD persiguió a un manifestante, lo arrojó al piso y le disparó con una munición de dispersión a quemarropa, no logró matarlo y las imágenes quedaron registradas en filmaciones. Pero existe otro caso, a quién le dispararon en la cara con un cartucho de gas lacrimógeno y murió. La víctima se llama Rosemberg Duglas.

---

Link a fuente <https://fb.watch/5Hyv-yimjs/>

Denuncia Canal 2 por alerta de la comunidad sobre personas retenidas en el supermercado Éxito. Informe Comisión Verificadora de DDHH. Relatos de mujeres y jóvenes manifestantes sobre situación socioeconómica y sobre represión. 20-05-2021 Cali

<https://mega.nz/file/4oowBZKT#SFP9RKEPih9m1ziNaaj5fvND0-79G3Ys002yO8YBoQ>

Link a fuente <https://fb.watch/5HHwjw4jSc/>

Reporte de comisión verificadora luego de inspeccionar el interior del Supermercado Exito. En la primera parte son los manifestantes que refieren haber encontrado sangre en varios lugares, hacia el final de la transmisión la Subsecretaría de Paz y DDHH de la alcaldía lee acta que firma junto a policía y omite detalles como la presencia de aceite y jabón. 20-05-2021 Cali

[https://mega.nz/file/s9hgGZDA#iz-qfQZ8aVdxluP3auZMW1bylcJrfiUTlxY-zX\\_s4bU](https://mega.nz/file/s9hgGZDA#iz-qfQZ8aVdxluP3auZMW1bylcJrfiUTlxY-zX_s4bU)

Link a fuente <https://fb.watch/5H-eBFDvR-/>

Comisión verificadora en el interior del supermercado Exito. registran manchas de sangre, jabón, agua, aceite. también cámaras desconectadas en el centro comercial. 20-05-2021 Cali

[https://mega.nz/file/Qh5w3R6J#yMcOruG-W0nA5KiMmeSaYmHPkGAQHjhDBI\\_cocJWbAQ](https://mega.nz/file/Qh5w3R6J#yMcOruG-W0nA5KiMmeSaYmHPkGAQHjhDBI_cocJWbAQ)

Link a Fuente <https://www.facebook.com/100001454025444/videos/4116782451713515/> (Nota, los links a fb han sido removidos o cambiados de lugar, se deja constancias de videos registrados)

En Puerto Madero el 19 de mayo por la noche dos personas fueron heridas con armas de fuego, ocasionadas por un grupo de agentes del grupo GOES que se trasladaban en motos.

Jóvenes de la primera línea, fueron heridos/as por balas de plomo en todo este contexto.

Hemos recibido también denuncias de abusos, vejaciones y violencia de género por parte de la fuerza pública contra mujeres, muchas de ellas muy jóvenes de edad, las cuales piden reservar su identidad por temor a represalias.

Por su parte, la posta sanitaria del punto de resistencia de Calipso, describe extensamente, un conjunto de atropellos vividos mientras intentaban proteger y salvar a los/as heridos/as, ocasionados por las fuerzas policiales y militares. Relatan persecuciones contra el personal de salud, disparos y destrozos en la posta sanitaria, e impedimento para que en el hospital se atendieran a las personas heridas por la represión.

“Apocalipso” respalda a las y los jóvenes que están defendiendo los derechos de un país entero. Varios de los chicos han sido atacados y desaparecidos. Dicen en el barrio ***“Ante la orden de muerte, el pueblo se organiza y resguarda la vida”***.

### **Ciudad Jardín<sup>59</sup>. Ataque y emboscada efectuada por paramilitares y Agentes del ejército contra la minga indígena el 9 de Mayo 2021**

Autoridades de La Minga denuncian ante la ciudadanía y la comunidad internacional los acontecimientos del día 9 de mayo en la ciudad Cali, cuando fueron violentados los Derechos Humanos de la comunidad indígena. Hombres de civil vestidos con camisas blancas, en complicidad con agentes de la fuerza

---

<sup>59</sup> Ciudad Jardín se encuentra dentro de la comuna 22 de Cali, y es un zona residencial exclusiva de sectores de alto poder adquisitivo.

pública, realizaron disparos contra cientos de personas que se trasladaban hacia la Universidad del Valle<sup>60</sup>.

La jornada comenzó a las 2:21 pm con 12 indígenas heridos sobre la avenida Cañasgordas y calle 127. El tiroteo acontece en la zona que se conoce como *La María*, cerca de la iglesia. Según testigos, minutos antes de la balacera se estaba realizando un bloqueo de vecinos/as de sectores acomodados que protestaban contra el paro nacional.

A 8 kilómetros de allí, se trasladaba hacia Cali, una comitiva de la Minga desde Santander de Quilichao con provisiones de comida. Esta delegación era liderada por Harold Secué (mayor consejero de la comunidad), quien era acompañado por dos camiones y cuatro “chivas”<sup>61</sup> que transportaban a 400 manifestantes. El vehículo del consejero se adelantó al grupo y atravesó Jamundí, pero a la altura del Río lo bloquearon hombres armados en camionetas y con las placas tapadas.

Cuando la Autoridad indígena tomó la decisión de regresar, también se lo impidieron. Durante la emboscada, estos sujetos que vestían camisetas blancas, se comunicaron constantemente con la policía. Harold Secue notifica inmediatamente a sus compañeros que se encontraban en la Universidad, que la guardia estaba siendo retenida. Observó por el espejo retrovisor de su

---

<sup>60</sup> Habitantes de Ciudad Jardín se concentran para bloquear el paso de la minga y llaman a sumarse al ataque "si la fuerza pública no nos ayuda", dicen estar parqueados en forma pacífica, sin embargo, luego disparan a los integrantes del Cric, dejando al menos 12 heridos. 09-05-2021 Cali.

[https://mega.nz/file/Ap4G1bqI#NNlpUARSseMRhH1UGiPXsVaXZnkEWq\\_6u56SN2JBt5U](https://mega.nz/file/Ap4G1bqI#NNlpUARSseMRhH1UGiPXsVaXZnkEWq_6u56SN2JBt5U)

Link a Fuente [https://twitter.com/andresportillo\\_/status/1391471286409441280?s=20](https://twitter.com/andresportillo_/status/1391471286409441280?s=20)

Habitantes de ciudad jardín bloquean vías de entrada de alimentos de la Minga Indígena. 10-05-2021 Cali.

<https://mega.nz/file/58xA1BwD#LM02uqYtTwn6ue8MsM6Es3msH5tozLnOru-ORNizIUo>

Link a Fuente <https://www.facebook.com/rosalba.mejia.98/videos/5523602251044588>

Civiles armados en Ciudad Jardín disparan a integrantes de la Minga Indígena. como resultado hieren a 12 Mingueros. 09-05-2021 Cali

[https://mega.nz/file/ohhEkRLC#FWA\\_NiQ7ATRrjckK2ca1ge8\\_ZRt8wW5JahwMyYupGHj8](https://mega.nz/file/ohhEkRLC#FWA_NiQ7ATRrjckK2ca1ge8_ZRt8wW5JahwMyYupGHj8)

Denuncia del CRIC del ataque a la Minga Indígena en el que hirieron a comuneros. 09-05-2021 Cali

[https://mega.nz/file/M9wGCTYa#7WfvZKFHfUT2\\_JV-d\\_eSNNy-ITOR4y9t1nM5zcuNuec](https://mega.nz/file/M9wGCTYa#7WfvZKFHfUT2_JV-d_eSNNy-ITOR4y9t1nM5zcuNuec)

Link a Fuente

<https://www.cric-org/portal/alerta-minga-indigena-atacada-en-la-ciudad-de-cali-9-mingueros-heridos/>

Indígena herido en ataque a la minga del 9 de mayo. Comunero del pueblo Nasa. 09-05-2021 Ciudad Jardín, Cali. <https://mega.nz/file/0tpQLpD#rmSGTuknGrZKEYhUPjadTvzLDgqXrb5bTAG5MpmeQhk>

Link a fuente

<https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1748274248710856&set=pb.100005848928964.-2207520000.&type=3>

<sup>61</sup> La chiva es un transporte con hileras de anchas bancas de madera que van de un costado al otro y donde se acomodan personas, animales, equipajes y mercancías.

vehículo que las “chivas” que había dejado atrás sobre la ruta ya estaban acercándose al punto. Minutos después quienes lo estaban cercando, abrieron el paso y le permitieron seguir viaje. Cuando llegó a la avenida Cañasgordas y calle 127 se encontró con la delegación que había salido a su rescate desde Univalle. Allí identifica a una de las camionetas que kilómetros atrás lo había obstaculizado. Inmediatamente comenzó una enorme balacera.

Destacamos según informe de las organizaciones, que previamente, funcionarios estatales realizaron declaraciones públicas con informaciones falsas y xenófobas contra La Minga Indígena. Es de suponer que esta campaña mediática era parte del mismo plan de criminalización y estigmatización de la protesta social.

Junto con ello, el 8 de mayo se filtró un audio de whatsapp de un hombre que convocaba a los interesados a participar de este hecho delictivo contra la comunidad indígena. Da indicaciones: **“ir con camisetas blancas, cachuchas y tapabocas, placas de los carros tapadas” “ya tenemos autorización y habrá un fondo para quienes participen, hay apoyo de la policía y el ejército”.** **“Tenemos que hacer una limpieza”.**

Esa misma mañana el alcalde de Cali Jorge Iván Ospina alentó por reportajes en medios de comunicación a rechazar la presencia de la minga en la ciudad. De hecho, al ingreso a Cali los/as indígenas fueron humillados/as, agredidos/as e insultados/as con gritos xenófobos por personas autodenominadas “de bien”.

Se tiene registro de videos que demuestran que, en la zona de Ciudad Jardín cerca de la Universidad del Valle, había presencia de hombres armados esperando a que algo ocurriese, justamente frente a la panadería El Molino. También la guardia que fue al rescate de SECUE, en su trayecto sufrió varios ataques por civiles armados, en las inmediaciones de la universidad. El primero, en la glorieta a pocas cuadras de la panadería El Molino.

A las 2:20 de la tarde llega la delegación indígena al punto de la calle 127 con Cañasgordas y se encuentran con el gran bloqueo. Del otro lado estaba la camioneta de Harold Secue. Frente a este sitio se encuentra el condominio *Solares del Pance*. Los medios de comunicación y el gobierno nacional

mostraron ese mismo día un video capturado desde un dron en donde acusaban a la Minga de haber querido ingresar al conjunto para vandalizar. Pero lo cierto es que la guardia iba tras un sujeto que era un potencial asesino quien les había disparado con un arma de fuego y se había escondido en dicho sitio.

A esas alturas La Minga ya había sido secuestrada, humillada y baleada en dos puntos de la ciudad, en ese momento comienzan nuevamente las discusiones entre los/as manifestantes indígenas y los “camisas blancas” y se inicia un incesante tiroteo. En un contexto confuso las camionetas sin placas desde las cuales se disparaba a los manifestantes, se retiran del lugar. Quien los custodia y acompaña es la policía. Este grupo de civiles armados, mientras abren fuego, retroceden coordinados de forma escalonada, con un grado de organización profesional de tipo militar.

A las 3:11 de la tarde se escucha el último disparo de ese día e inmediatamente aparece el helicóptero de la policía. De todos estos sucesos se remarca: 1) En el retén que secuestró al Tutenas Secué en el medio de una carretera principal, no había policías. 2) En los distintos lugares donde se filmaron hombres armados de civil, no había policías. 3) En el bloqueo de avenidas Cañasgordas y calle 127 donde luego ocurrieron los tiroteos algunos testigos coinciden que había poca presencia policial. 4) Cuando comenzaron los disparos con armas de fuego los policías no actuaron para detener a los “camisas blancas”, de hecho fueron hacia el mismo lugar donde ellos estaban para resguardarlos. Es decir, es un claro escenario de zona liberada de fuerza pública y actuación conjunta. Por último, la llegada del helicóptero se da, una vez finalizado el segundo tiroteo. Si se considera que el primer tiroteo fue a las 2:21 de la tarde y el segundo tiroteo a las 3:02 de la tarde, tuvieron más de 40 minutos para llegar al sector para frenar el ataque y sin embargo no lo hicieron. Producto del episodio relatado fue herida de bala por un camisa blanca en líneas policiales, la lideresa indígena Daniela Soto Pito.

Todo estaba calculado y cronometrado, de lo que se puede caracterizar una innegable articulación y complicidad policial, militar y paramilitar en esta

emboscada contra el sector indígena, defensores milenarios y pacíficos de estas tierras<sup>62</sup>.

### **Municipio de Puerto Tejada**

En Puerto Tejada, las comunidades afrodescendientes manifiestan que el estado colombiano, a través de miembros de las fuerzas de seguridad, lleva a cabo una dinámica de limpieza social, racismo, despojo territorial y desplazamiento forzado sobre la población negra.

Señalan además que existe una connivencia empresarial con la acción represiva, siendo los casos más emblemáticos la incubadora Huevos Kike y la Empresa Integral de Empaques.

Entre los delitos cometidos por dicha empresa, en complicidad con autoridades estatales, podemos mencionar: sobrecarga y acoso laboral, violación a la libre asociación sindical, discriminación salarial, incumplimiento en las condiciones de salubridad para el desempeño de las actividades y persecución política a la dirigencia.

El Comité Municipal del Paro denuncia recientemente como continuidad de los mismos hechos el despido de Faiver Alirio Montaña, Angie Vanesa Montaña, Jenny Carmenza Gómez, Andrés Felipe Quintero, Yerlin Stiven Balanta, Jofren Vargas Ortiz, Diana Patricia Viafara, Yuliana Moreno Cosme y Víctor Sadiel Paz Navia, todos ellos/as trabajadores/as de la Empresa Integral De Empaques. Señalan el incumplimiento de los acuerdos pactados en la Mesa Técnica Empresarial, persecución y despido laboral masivo, sumado al acoso laboral y hostigamiento que sufrió Mónica Vanesa Viveros por ser integrante del Comité Municipal de Paro de Puerto Tejada. Ponen en conocimiento sobre las amenazas de muerte que recibieron los líderes/as y voceros/as del

---

<sup>62</sup> Representante a la Cámara Jairo Hoyos denuncia montaje para atacar minga. 10-05-2021 Cali

<https://mega.nz/file/Q4ogxJSS#qikkeZ1qiT6FCoFUCg5PCgLfRfRXR5t7pgSbEQH4XknY>

Link a Fuente <https://twitter.com/indignadocol1/status/1392132679185932290?s=20>

César Pachón contextualiza como fue todo el ataque a la Minga Indígena del Cauca, por parte de habitantes de Ciudad Jardín en Cali. Los habitantes armados se camuflaron entre la complicidad de la policía y el ejército nacional. 14-05-2021. Cali

<https://mega.nz/file/xwljiA5Y#fX-ltcJ6h-HcnkuswMOETPgDmIMbe7UZIHKwix9gf0>

Link a Fuente <https://www.facebook.com/cesarpachonagro/videos/782773422626823/>

conflicto, entre los afectados se encuentran: Harold Andrés Torres Saa, Richard Vásquez, Jaime Andrés Daza, Rosi Pérez, Andrés Posú, Luis Cañizales, Maira, Walter Osorio y Marlon en los municipios de Puerto Tejada, Villa Rica, Guachene y Padilla del Norte del Cauca.

Como parte del relato colectivo de un grupo de trabajadores, se menciona que el día 28 de abril, en el inicio del Paro Nacional una de las manifestantes fue agredida con perdigones a corta distancia en sus tobillos. Otro de los integrantes de la protesta Jhon Jarvi Lasso fue atacado por el ESMAD, herido por perdigón a la altura de la pierna derecha, cerca de la rodilla y en un testículo.

Además se ha sufrido la estigmatización y persecución pública a través de videos con falsas acusaciones sobre Rosi Albani Pérez y Harold Andrés Torres Saa, dirigentes del paro, colocando sus vidas y las de sus familias en un grave peligro.

En el mismo orden de cosas el día 28 de abril, a las 2:00 pm aproximadamente, uno de los integrantes del comité del paro regional fue agredido por un agente del ESMAD con un objeto cilíndrico de metal a la altura del brazo izquierdo y con perdigón a la altura de la rodilla izquierda en su parte posterior; también fue herido en la parte derecha de la cabeza por golpes con una pistola, debiendo recibir varios puntos de sutura. Luego fue golpeado un sinnúmero de veces, lo agredieron a patadas, con bolillazos, fue insultado, ofendido e increpado por estar participando en las manifestaciones. Por último se afirma que el conductor del vehículo del ESMAD le disparó con su pistola reglamentaria dos tiros que rozaron su cuerpo, lo arrojaron al suelo, lo agredieron a nivel del torso, ocasionándole graves lesiones.

Otro joven cuya identidad no quiso revelar por temor a represalias, fue herido de bala de plomo en una pierna por parte de un policía nacional el día 28 de Abril de 2021.

Otro afrodescendiente habitante de Puerto Tejada, denuncia que en el mismo periodo fue llevado de forma ilegal a una finca por agentes del ESMAD, fue golpeado y amenazado, le cortaron el pelo por la fuerza y le quitaron las cejas.

Integrante del Comité Ambiental de la zona, refiere que como parte de su actividad en el contexto del paro nacional, realizó un recorrido por el Basural y la policía le tomó fotos. Junto con ello, denuncia que tiempo atrás, fue víctima de disparos y herido por la policía en el omóplato en el mes de mayo de 2019. Luego de los acontecimientos, no le tomaron la denuncia, ni la policía, ni la fiscalía del distrito. Al día de hoy, tanto él como su familia, siguen soportando la persecución de la policía quien pasa regularmente por delante de su vivienda, le saca fotos e intimida.

Hemos recibido denuncias de trabajadores, en contra de la vigilancia privada del Ingenio La Cabaña. Los operarios señalan que mientras realizaban reclamos laborales en el presente año, el personal de vigilancia empuñó las armas para intimidar y violentar el derecho a la protesta de los habitantes del municipio.

En otro acontecimiento similar, relatan que personal administrativo de la incubadora Santander huevos Kikes, utilizó los espacios de diálogo para identificar, tomar registro fotográfico, videos y datos de quiénes fueran delegados. Asimismo, personal de la seguridad privada de dicha empresa arribó armado, a altas horas de la noche, hacia algunos puntos de resistencia durante el Paro Nacional para intimidar a los trabajadores, con el objetivo que se abstengan de ejercer su derecho constitucional a la protesta.

El 13 de mayo, aproximadamente a las 16 hs., frente al parque industrial al sur de Villarrica, los trabajadores que estaban realizando un reclamo, son baleados por vigilantes de la empresa Huevos Kikes. Sostienen que una camioneta de color blanco salió del parque sur y desde adentro del vehículo comenzaron a disparar con armas de fuego contra el bloqueo. Los obreros solicitaron en portería las placas de la camioneta para efectuar la correspondiente denuncia, pero la información les fue negada. Posteriormente presentaron los hechos en la fiscalía y alcaldía, pero hasta el momento no tienen ninguna información de avances en la investigación.

Por último, los líderes sociales y étnicos de Puerto Tejada- Cauca recibieron amenazas de muerte en su contra: camionetas blancas sin placas tomando



fotos de sus viviendas y envió de mensajes de texto a sus teléfonos personales firmados por “Las águilas negras”. Dichas intimidaciones decían: **“Continuamos con nuestra labor cívica y patriótica de limpiar basuras izquierdistas, defensores de Derechos Humanos, líderes sociales que pretenden adoctrinar a las masas haciendo bloqueo- cerrando la vía, acabando con la economía. Ya los tenemos identificados- sabemos dónde viven sus familias acabaremos con todos los que lideran y convocaron a marchas en Puerto Tejada, Villarrica Guachené, Padilla. Los mataremos como cerdos, los vamos a torturar antes de matarlos. Este país nunca será de ustedes tienen 48 horas. Águilas negras”**. Otra de las amenazas indica **“No jodas más con bloqueos y marchas/ muerte para todos los vándalos del Paro, sapos hijueputas ya los sentenciamos/ se van a morir/ muchos tienen hijos, hijas menores de edad también los vamos a ajusticiar porque crecerán con ideas de izquierdistas como ustedes/ a todos los mataremos hoy Mañana o cuando sea, le llegará su hora”**. El último mensaje recibido por otro integrante de las organizaciones dice: **“No descansaremos hasta matarlos en cada lugar/ están identificados sus viviendas y familias/ nadie les va a recordar malditos comunistas”**. Las lideresas y líderes sociales, sindicales y étnicos reclaman incansablemente medidas de protección para ellos/as y sus familias.

Se debe remarcar que la represión se concentró específicamente en Cali en los barrios con mayor población afrodescendiente, si bien afectó a todos los sectores en forma generalizada, en las condiciones actuales de marginación, exclusión y racismo estructural y sistemático, las comunidades afrodescendientes presentan un mayor nivel de riesgo de violación de sus derechos humanos. La criminalización de los barrios y territorios afros vivenciaron mayor violencia policial, trato inhumano y racismo, como una muestra más de las tremendas desigualdades existentes.

### **Municipio de Yumbo**

Yumbo es un municipio caleño, donde el 61,3% de la población no alcanza siquiera los niveles de ingresos mínimos para cubrir los alimentos básicos. Ha sido uno de los lugares más golpeados por la represión y la violación de los

Derechos Humanos. Para dar cuenta del contexto citamos las declaraciones públicas en medios oficiales por parte del alcalde, Jhon Jairo Santamaría, quien expresó en el marco de las protestas ***“que la Policía no le hacía caso y que estaba atentando contra la vida de los manifestantes pacíficos, por lo que pidió ayuda internacional”***.

## **1. Asesinatos cometidos por fuerzas públicas**

Seis personas fueron asesinadas mientras participaban en los plantones juveniles y populares cometidos por las fuerzas de seguridad entre los que se encuentran Maicol López Cano, Michael Vargas de 23 años, Jhon Alexander Yotengo, Chaguendo de 21 años y Michael Joan Vargas de 32 años de edad.

El más reciente homicidio ocurrió cuando civiles armados, a bordo de una motocicleta, abrieron fuego contra un joven participante en el bloqueo del barrio popular llamado Juan Pablo II.

## **2. Represión indiscriminada, desproporcionada, criminalización de la protesta social y heridos.**

En esta zona se vive un estado de guerra permanente, motivo por el cual no se puede informar la identidad de los denunciados con el propósito de brindar protección y resguardo. En los relatos recabados, la población sostiene que fue atacada por la fuerza pública tanto con armas de fuego, como por armas de dispersión utilizadas irregularmente; atentando contra la vida de los/as manifestantes y pobladores/as del lugar<sup>63</sup>.

Dos horas después que el Presidente de la Nación, Iván Duque, anuncie por medios nacionales el más amplio despliegue operacional en todos los niveles; los yumbes y sus diversos puntos de resistencia (La estancia, Ecopetrol y

---

<sup>63</sup> Manifestante denuncia 8 muertos, 4 heridos y temor por lo que puede pasar a la noche. Están rodeados por la policía y el personal médico no tiene garantías. Piden apoyo. 17-05-2021 Yumbo <https://mega.nz/file/ospHgQwR#TQbfPP8laCrsUHaNtzP8k9r6ex9tJkiiZSyhFgWIXqA>  
Link a Fuente <https://twitter.com/jahfrann/status/1394437109436538885?s=20>  
Represión en la noche. Un muerto y 2 heridos. Disparan de helicóptero guerra desde el aire. 17-05-2021. Yumbo <https://mega.nz/file/YpxHXSDA#Gc4VW42zXVbytE7IbWhyKJOAtKVJeJ2obRfkoaS7W0I>

GoodYear) sufrieron la arremetida represiva y sobrevuelos por parte de miembros del ejército y policía nacional.

Tanto en la comunidad de la Estancia, como en el barrio Juan Pablo II describen graves afectaciones causadas a niñas, niños, jóvenes, madres embarazadas y mayores adultos con gases lacrimógenos lanzados por el ESMAD al interior de las viviendas. Describen que al ingresar al sector, las fuerzas de seguridad dispararon balas de plomo, gases y bombas aturdidoras contra las casas al grito de: **“Les manda saludos Duque”**.

Uno de los denunciante del barrio Juan Pablo II menciona que el 17 de mayo a las 7:30 hs de la mañana entre la calle 14 y carrera 14 el ESMAD dio inicio a la represión. El joven, quien padece una discapacidad, salió a buscar a su hermano y en ese momento sufrió el impacto de una bala de plomo en el pecho por parte del personal policial. Inmediatamente la familia acercó al herido hacia un punto de voluntarios/as de salud quienes lo trasladaron hacia el hospital “La Buena Esperanza”. En el centro hospitalario no le extrajeron el proyectil ante las presiones y amenazas de policías contra el personal de salud **“para que no atendiesen a quienes provenían de la manifestación”**.

En el punto de resistencia de Ecopetrol las plataformas de derechos humanos informan a la misión, más de un centenar de heridos/as registrados con balas de plomo, entre los cuales se encuentran varias víctimas de la comunidad indígena Nasa. Señalan que muchas personas no concurren a hospitales para evitar ser perseguidas por el SIJIN, que se encontraba en los centros de salud de la zona realizando judicializaciones. La comunidad de Yumbo reporta que durante la protesta se presentaron fuertes explosiones a las afueras del punto de resistencia Ecopetrol, situación que ha puesto en riesgo la vida no solo de los manifestantes sino también de los vecinos que viven cercanos a la planta.

Entre los graves sucesos, un joven de la primera línea denuncia que el 17 de mayo en el punto de resistencia Ecopetrol, siendo las 2:30 hs. de la madrugada, cuando él se encontraba en la tarea de proteger a sus compañeros/as con un escudo, agentes del ESMAD intentaron detener y

llevarse a una jóven al lado de una gomería. El y varios muchachos acudieron en su ayuda logrando que la suelten. De inmediato 4 policías del ESMAD, que estaban sin identificar, lo detienen, tiran al piso, lo golpean en el cuerpo y luego accionan un arma simulando una ejecución. El denunciante siguió luchando hasta liberarse de la situación, pero describe que tiene secuelas físicas y psicológicas, golpes, hematomas y vómitos continuos, así como lesiones en su mano derecha y tórax.

### **3. Ataques contra defensores de DDHH.**

La Misión recibió vía redes, el día 17 de junio una alerta de Rodrigo Vargas Becerra, ciudadano colombiano, Director del Comité permanente por la defensa de los Derechos Humanos del Valle del Cauca. En la misma, manifiesta haber sido amenazado de muerte y que vive en una situación de persecución permanente por parte de miembros de la policía y personal de civil contra él y su familia. El denunciante dice que estos episodios son de larga data. Durante el año 2020 dos personas armadas irrumpieron en su vivienda a las diez de la noche y le dijeron que lo asesinarían a él y a su hijo Juan Camilo.

En múltiples oportunidades presentó acciones legales de los hechos perpetrados hacia ambos, sin obtener ninguna respuesta. Por su parte, Camilo, fue amenazado mientras se trasladaba en su motocicleta en la vía que comunica las comunidades de Cumbre y Yumbo en el Valle del Cauca en el marco de las vigentes manifestaciones. Dos sicarios en moto y armados lo increparon y ultrajaron.

El 28 de abril a las 21:40 hs. de la noche, el ESMAD arremetió brutalmente en contra de las personas que estaban manifestándose pacíficamente en Yumbo. En dicho escenario agredieron a un jóven que tenía su chaleco debidamente identificado como defensor de derechos humanos y sin embargo estaba siendo golpeado. Becerra Rodrigo intercedió entonces en su defensa, cuando agentes del ESMAD lo agredieron y le gritaron “**hijo de p\*\* este de sombrero es un terrorista**” a pesar de que en ese momento, tenía visible su acreditación como integrante de un organismo de DDHH.

El 29 de abril en horas de la tarde, en el sector aledaño a la fábrica de combustible Texaco se presentó una agresión brutal por parte ESMAD y la Policía Nacional mediante una monumental balacera. Padre e hijo en cumplimiento de su función humanitaria y de acompañamiento fueron increpados y amenazados por agentes de la Policía Nacional cuando reclamaban por un detenido. Mientras les gritaban improperios, tales como **“Los símbolos de los Derechos Humanos no valían ni una madre”**. Posteriormente el 25 de mayo le enviaron a Becerra Padre por WhatsApp una foto de un panfleto amenazando a los dirigentes del paro, entre los cuales aparecen mencionados tanto el cómo su hijo. El 30 de mayo cuando iba ingresando a su vivienda en horas de la madrugada con su motocicleta irrumpió en el lugar una camioneta blanca de la cual descendieron dos personas con armas en la mano. El denunciante logró correr y cerrar la puerta de la reja de la casa y estas personas finalmente se fueron. El 14 de junio cuando salió de su domicilio para la barricada de Ecopetrol fue interceptado y amenazado por dos sicarios armados que estaban ubicados a la altura del polideportivo zonal quienes le advirtieron que iban a matar a su familia por ser **“Un sapo hijo de p\*\* colaborador de la guerrilla”**. Hasta el momento el gravísimo caso de intimidación, amenazas y persecución se encuentra en la absoluta impunidad y corren peligro sus vidas.

Para finalizar este apartado debemos señalar que organizaciones defensoras de los Derechos Humanos denunciaron el 14 de mayo la existencia de posibles fosas comunes en el área rural de Buga y Yumbo **“donde estarían llevando los cuerpos de muchos jóvenes caleños que se dan por desaparecidos”**.

Durante la mayoría de los días y noches de las manifestaciones en Yumbo, se produjo un incesante asedio y ataque de la policía nacional y el ESMAD que **obra como fuerza de ocupación en todas las avenidas principales, incluso con francotiradores**; a pesar de lo cual la comunidad movilizada no cedió a la terrible crueldad represiva, siguió en las calles y enfrentó con admirable y heroica resistencia todas estas arbitrariedades y atropellos estatales.

### **Denuncias recibidas por la Misión presente en Cali provenientes de otros puntos de resistencia.**

Desde la comunidad de Meléndez se acerca la siguiente denuncia: Una joven sostiene que mientras se encontraba en una actividad cultural en el marco del Paro Nacional, recibieron heridos del bloqueo de Univalle que estaba siendo atacado por las fuerzas de seguridad. En un momento determinado la llaman por teléfono y le dicen **“si siguen recibiendo heridos van a tener muertos”**. A las 18:40 hs. cortan la luz en la zona, llegan dos chicos heridos del otro punto de resistencia y en plena oscuridad, con un disparo certero, asesinan a un joven enfrente de ella. Logran refugiarse en un centro de acopio y poco después recibe un nuevo llamado anónimo diciendo **“que se retiren si no quieren más muertos”**.

El 28 de mayo en dicha zona tuvieron muchísimos heridos/as de balas de plomo causadas por agentes policiales y militares. Dicen que cortaron la luz en todo el barrio y las fuerzas de seguridad atacaron el punto de voluntarios/as de salud. Mientras prestaba sus servicios como voluntario de la misión médica es asesinado Jhonatan David Basto Goyeneche de tan solo 20 años de edad, producto de un tiro en el pecho de arma larga, probablemente un fusil que le arrebató la vida.

\*\*\*

Otro testimonio declara que el 28 de mayo a las 16:00 hs. comenzó un tiroteo en Univalle en la intersección de calle 5 con carrera 100. Los disparos son realizados tanto por personal policial, del ESMAD, como por civiles armados. El grupo de música e indígenas allí concentrados que estaban siendo hostigados por la policía se apartan hacia Meléndez. Alrededor de las 19:30 hs. comienzan nuevamente los disparos. Sebastián Jacanamijoy y David Imbachi fueron heridos con armas de fuego, Jacanamijoy es impactado de bala en el tórax, según las denuncias de testigos, por un francotirador. No hubo atención médica, por lo que el cuerpo estuvo 2 horas en el sitio donde fue abatido. Por su parte, Imbachi fue intervenido quirúrgicamente, encontrándose actualmente estable, pero con riesgo de ser judicializado.

Según testimonios, los disparos del francotirador provenían del Club Campestre. Sebastián Jacanamijoy tenía 25 años de edad, era estudiante de matemáticas de la Universidad del Valle e integrante del Cabildo Indígena, destacado por ser partícipe de los encuentros de jóvenes del CRIC. Era el apoyo económico de su madre, tenía un futuro trazado, quería ser profesional, era practicante de medicina tradicional y quería convertirse en docente.

David Imbachi es indígena Yanakuna, integrante del Cabildo Indígena de Santiago de Cali, hijo de uno de los líderes de esta comunidad e integrante del grupo musical que hizo parte del encuentro de jóvenes del CRIC. Por último Aries Hernán Bolaños Zemanate es un joven indígena Yanakuna de 18 años, destacado por ser gestor cultural, se encuentra en prisión tras un montaje judicial bajo la causa de terrorismo.

\*\*\*

En Buga, dos denunciados mencionan que en el marco de las movilizaciones, sufrieron balaceras con armas de fuego bajo la responsabilidad de la policía nacional, el ESMAD y la brigada militar Alfonso Quote. Con presencia de un pelotón de 120 hombres, iniciaron una arremetida sobre el punto de resistencia de la zona dejando cinco (5) activistas lesionados y 3 heridos de bala de plomo. Una de las víctimas además de ser detenida, es desnudada y amenazada de que la iban a “quemar”. Luego de ser trasladados a otro sitio, les robaron todas sus pertenencias.

\*\*\*

El 7 de mayo en el sector de La Luna, en la ciudad de Cali un paramédico narra que cuando intentaba salvar a muchas víctimas, atendió alrededor de 100 heridos/as de balas, declara que ese día vio fallecer a nueve (9) personas.

\*\*\*

El 9 de junio en el barrio 7 de agosto de la ciudad de Cali la policía le disparó a un joven en la cabeza en plena calle. Los vecinos lo intentaron socorrer en medio de balas y gases. Para poder apartarlo de la línea de fuego, tuvieron que salir a los gritos con banderas hechas con trapos y sábanas blancas. Exponen

que en esta zona se utilizaron de forma masiva gases lacrimógenos muchos de los cuales se encontraban vencidos y que existieron graves afectaciones respiratorias en muchas personas de la comunidad.

\*\*\*

El 9 de junio en el Oriente de Cali, la madre de Elkin Andrés Fernández, denuncia públicamente que su hijo, fue asesinado por el ESMAD.

\*\*\*

El día 9 y 10 de junio una misión médica del barrio Andrés Sanín, informa que estaban siendo rodeados por el ESMAD y que actualmente son declarados objetivo militar. Relatan que vieron cuando miembros del escuadrón prendieron fuego a un hombre. Producto de ello, luego los amenazaron diciéndoles que ***“iban a aparecer en el cauca”***.

\*\*\*

Del Valle del Cauca la Misión recogió a través de plataformas de derechos humanos, vídeos del tiroteo del día 4 de junio del 2021 en chiminangos en la Cra 1 con calle 66. Como saldo, dos manifestantes de sexo masculino son asesinados por armas de fuego a manos de la policía. Existen de este episodio registrado más de 120 heridos/as. Las víctimas fatales son un trabajador de mensajería y un estudiante de Univalle. En uno de los vídeos, se evidencia el momento exacto del asesinato de Cristhian Sánchez, a manos de la policía que estaba ubicada sobre el separador de la cra 1ra con Cll 66.

En la misma zona, el 5 de junio la comunidad se encontraba recolectando material probatorio y evidencia física (vainillas de arma de fuego, 9mm y de fusil, proyectiles, cartuchos de gases lacrimógenos con fecha de vencimiento expirada) cuando la fuerza pública comenzó a amedrentarlos para impedir su labor.

Por último en horas de la tarde se presentaron ataques a la misión médica de Oasis de Comfandi y amenazas al personal médico. En ese punto reportan diez (10) heridos. Asimismo se cuentan con fotos de los impactos por arma de fuego



(árboles, carro azul, pared); los autores del hecho son la fuerza pública desde su posición en la Cra 1 con calle 66 puente peatonal, los cuales disparaban hacía los/as manifestantes que se encontraban en sentido a la misión médica.

Los disparos han sido con armas de largo alcance (fusiles), atacando a la misión médica y a los/as manifestantes, dejando como saldo hasta el momento varios heridos/as y 4 muertos por heridas de bala de plomo.

\*\*\*

En la ciudad de Palmira – Valle del Cauca una persona egresada de la carrera de Psicología de la Universidad de Cali, manifiesta que el día 28 de mayo del 2021, alrededor de las 3:00 p.m. se encontraba sobre la carrera 100 con calle 14, registrando la marcha iniciada en Siloe que culminaba en la Universidad del Valle. Cuando se estaba retirando hacia la estación Universidades, otros manifestantes le advierten que en la zona “**estaban dando bala**”. El denunciante comenzó a grabar en vivo en Instagram; en el cual se puede ver que en el lugar se encontraban varios policías escoltando a civiles con los rostros cubiertos quienes estaban disparando a las personas movilizadas. Cuando se encontraba llegando a la calle 16, un policía empieza a molestarse porque él estaba grabando y comienzan las provocaciones. A los gritos lo señala diciendo “**ese es mío**”. El manifestante salió a correr sin darse cuenta que estaba rodeado de una docena de policías de civil que lo detienen siendo las 4:09 p.m.

Lo llevan al CAI de la Policía Nacional del barrio Ciudad Jardín (Comuna 22). Durante el trayecto es golpeado en la cara, por personas de civil, escoltados por policías. Luego lo ingresan al sitio, le quitan sus pertenencias, y continúan los golpes. Posteriormente lo suben a una patrulla que funciona como CAI móvil, en la que se encontraba un civil sentado en la silla con camiseta polo roja y un joven de 15 años con la cara ensangrentada, arrodillado en el suelo del CAI. Este sujeto de camiseta roja lo golpea presionándolo para incriminarlo como “vándalo” y amenaza con desaparecerlo.

Posteriormente ingresan a los dos detenidos en la estación de La María, ambos fueron golpeados otra vez, en el rostro, la cabeza, el pecho y presionados

mediante violencia y tortura para ser filmados en un video incriminándose en delitos que no habían cometido.

Expone: ***“Después de golpearlos un rato nos sacan a la parte externa de la estación y nos hacen curaciones para que los golpes no sean visibles. En ese momento llega otra persona sin camiseta, lo entran a la estación y escuchamos cómo es golpeado y torturado por negarse a grabar un video para auto incriminarse. A esta persona lo ubican en el mismo espacio donde nos encontrábamos nosotros para hacernos la curación. Logro ver el número de uno de los policías que lo golpea y comienzo a memorizar (459133). Ya que estamos en el mismo espacio con el muchacho, logro saber que su nombre es Álvaro Herrera Melo, estudiante de música de la Universidad del Valle”.***

Entre las 5:00 p.m. y 5:10 p.m. llega la personería municipal de Cali y gracias a su presencia el detenido pudo comunicarse con sus familiares para informar de su situación. Como un nuevo intento de montaje judicial le notifican que le van imputar cargos de vandalismo y hurto.

Posteriormente, desde el consultorio jurídico de la Universidad ICESI expiden una Acción de Tutela a su nombre la cual es aceptada por la Comisión Seccional de disciplina Judicial del Valle del Cauca con el magistrado ponente Gustavo Adolfo Quiñones. Debido a que su captura no se había legalizado y había sucedido bajo condiciones ilegales e irregulares es retirado la Acción de Tutela para dar rapidez a su salida de la URI. Finalmente la Fiscalía decide no imputar cargos por las ilegalidades que presentaba la detención.

\*\*\*

El 6 de Junio en Cali se realizan allanamientos ilegales por parte de miembros de la policía nacional sin identificación y sin orden judicial hacia las promotoras de los cabildos abiertos en Cali.

\*\*\*

Finalmente adjuntamos dos denuncias acercadas a la misión sobre hechos en donde se aplicó el terror sobre la población y habría posible intervención de sectores paramilitares.

*Departamento de Córdoba. Municipio de Tierralta 31 de mayo del 2021.*

*“Denuncio ante misión internacional de DDHH el asesinato de mi hija KARINA PAOLA CUESTA ORTEGA de 25 años de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 1.074.002.858 de Tierralta – Córdoba, madre soltera con una niña de 6 años de edad había terminado académicamente en la Normal Superior de Corozal carrera para docente, se dedicaba hacer oficios varios arreglo de cabellos etc., vivía con nosotros sus padres y dos hermanas y su hija no tenía vínculos con ningún grupo delincuente como lo expreso el Gobernador de Córdoba Orlando Benítez Mora en una columna de twitter .*

*El 24 de marzo de 2021 recibió una llamada para un arreglo de cabello salió a las 8 de la mañana y que no se demoraba, estuvo en la casa de David Velázquez donde sostuvo una fuerte discusión con él , salió de ese lugar , David quedo con rabia y desesperado se fue a perseguirla pero que nosotros no teníamos conocimiento de lo ocurrido todo se supo por un primo que fue capturado en la casa de la mama de David donde encontraron material de guerra ella andaba en una moto, preocupados porque no aparecía llamamos algunas personas conocidas para saber de ella porque su teléfono estaba apagado no fuimos ante las autoridades por hay que esperar 24 horas para poder denunciar y fue que se escuchó la noticia al día siguiente por la madrugada de una mujer asesinada en un costal y desesperado me acerque y era el cuerpo de mi hija que habían asesinado, torturada y violada y lo que se escuchaba era que porque era sapa de la Sijín la mataron los del clan del golfo.*

*Quiero afirmar que mi hija fue usada y engañada por la fuerza pública para que se acercara a miembros del clan del golfo para hacer capturas a los jefes de este grupo delincuencia y fue descubierta y la mataron por tal razón quiero investiguen a fondo el asesinato de mi hija que se sepa la verdad y los autores intelectual de la fuerza pública paguen por engañar a personas inocentes que nada tienen que ver con situación actual que se vive en este municipio.”*

\*\*\*

### Caso Santiago Ochoa – Joven decapitado en Tuluá.

El 20 de Junio, en la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca, hacia las 5 de la tarde, vecinos del corregimiento de Aguacalara, vieron cómo un sujeto vestido de negro y encapuchado arrojó desde una moto una bolsa plástica de basura a un antejardín del callejón denominado El Delirio. Al anochecer según se puede ver en el vídeo adjunto, como un grupo de habitantes de la zona descubren que en el contenido de la bolsa había una cabeza de una persona.

El escalofriante crimen causó repudio generalizado de la comunidad local y a nivel nacional. Así la familia pudo corroborar posteriormente la identidad del joven en la morgue de la localidad.

Santiago, estaba desaparecido desde la mañana del 19 de Junio de 2021 cuando, según informa su tía a medios de comunicación: “salió a hacer una vuelta en bicicleta y no regresó” Hasta el día de la fecha, no hay información aún de dónde está el resto del cuerpo de Santiago Ochoa, ni su bicicleta, ni su celular. Tampoco se sabe que sucedió con el joven durante el tiempo que estuvo desaparecido, ni por qué lo asesinaron y cometieron semejante acto atroz con su cuerpo. Lo único que se conoce es que es una práctica que pretendía dejar un mensaje de intimidación, incertidumbre y dolor en la comunidad de Tuluá y especialmente en el corregimiento de Aguacalara, que ha sido uno de los sitios más activos durante el Paro nacional.

En Tuluá, en el marco de las protestas, el saldo ha sido de cinco (5) manifestantes muertos por parte de la fuerza pública y fuerzas paramilitares. También se conoce la existencia de panfletos de grupos paramilitares amenazando a la población, jóvenes, manifestantes y primera línea<sup>64</sup>.

---

<sup>64</sup> [16] Se adjunta link con noticia y muestra de uno de los panfletos que ha circulado: <https://www.contagioradio.com/asesinan-a-santiago-ochoa-miembro-de-la-primera-linea-de-tulua/>  
El tiempo. <https://www.eltiempo.com/colombia/cali/santiago-ochoa-asi-era-el-joven-decapitado-en-tulua-597792>  
[https://mega.nz/file/Jh5VhYrR#c\\_JtN5RhqUFzeUZfp22Glnaai8pWkTWWWwwwvN\\_X6f-k](https://mega.nz/file/Jh5VhYrR#c_JtN5RhqUFzeUZfp22Glnaai8pWkTWWWwwwvN_X6f-k)

En Cali, así como en toda Colombia, el estado ha declarado la guerra al pueblo y cometido las mayores atrocidades y delitos de lesa humanidad contra personas indefensas. Iván Duque y los altos mandos de las fuerzas militares bajo su orden, actuaron de forma planificada, sistemática y cruel contra la población movilizada que clama desde hace décadas por Paz con justicia social. Todos estos actos lo definen, sin lugar a eufemismos, como un régimen criminal, de terrorismo de estado.

Este informe está dirigido a las víctimas de la represión, a quienes sufren, a las y los jóvenes de la primera línea que están pariendo el futuro de la Nueva Colombia. Por los humildes, por las madres que buscan incansablemente a sus hijos/as, por los/as pobres de la patria latinoamericana. Habrá justicia.

#### **IV. 5 – Informe Ciudad de MEDELLÍN**

En la reunión con las Plataformas de DDHH la Misión recibió las siguientes denuncias:

El antecedente inmediato de represión a protestas sociales que anteceden al Paro Nacional, fue el Paro Nacional de 2019, donde se plantearon numerosos reclamos sociales y fue duramente reprimido. La pandemia frenó el proceso de movilización, y agravó la crisis socioeconómica, con lo cual se agudizaron muchos problemas sociales. Las medidas de ajuste económico (ej. Reforma tributaria y de salud) llevaron a la protesta, frente a un estado de situación donde no se vislumbra un futuro y que debía hacerse algo para cambiar la situación.

El relevamiento realizado por las Plataformas, sobre la represión a las protestas sociales tuvo en cuenta diferente tipo de agresiones, contra los manifestantes directos y contra la protesta social que constituye un derecho ciudadano. Asimismo, pudieron constatar que por primera vez la fuerza pública inició una agresión intensa y de estigmatización a manifestantes y referentes defensores/as de DDHH, APH y medios de prensa independientes.

El Nodo de Antioquía ha registrado 1.073 casos donde la fuerza pública ha sido denunciada como responsable de las agresiones. La Policía Nacional y el

ESMAD aparecen como las principales fuerzas responsables de violaciones a los DDHH con 871. El accionar policial evidencia una desproporción desmedida por el uso criminal de la fuerza, contra manifestantes mayoritariamente pacíficos. Esta actuación se evidencia por la cantidad de agresiones a manifestantes, aplicación de detenciones arbitrarias, sometimiento de torturas, tratos crueles e inhumanos. Se registran también el uso de armas de fuego disparadas contra las movilizaciones y a representantes de organismo de DDHH.

Medellín tiene una historia en el desarrollo del paramilitarismo que controla importantes territorios de la ciudad. Disponen de recursos propios, más allá del tráfico de droga, controlan segmentos del mercado de alimentos básicos. Existe una alianza entre civiles armados que responden a organizaciones criminales que intervienen en la regulación de aspectos de la seguridad y que disparan en las movilizaciones.

En diversas ciudades la presencia paramilitar controla el territorio y regula la actividad económica, así como llevan adelante tareas sociales para reforzar su control.

En las zonas donde la presencia del narcotráfico es mayor y más organizada el control se incrementa. Las agresiones a las movilizaciones sociales son mayores y el abuso policial también.

La presencia y el accionar paramilitar ha estado presente desde el inicio del Paro Nacional, hostigando y agrediendo a manifestantes. Frecuentemente combinado con el accionar policial.<sup>65</sup> Estos sectores tienen capacidad de fuego y lo usan para amedrentar y generar terror en la población.

---

<sup>65</sup> Paramilitar golpea a prensa en frente de la policía. Policía cubre a paramilitar que con escopeta disparaba a manifestantes en Medellín. 28-05-2021 <https://mega.nz/file/NkYXlAYL#almJidkBcGGe50XkHO069pbvcqR4n1hk4tmwxb4eCjM> LINK A FUENTE [https://twitter.com/Hernan\\_MurielP/status/1398663393763074050/photo/1](https://twitter.com/Hernan_MurielP/status/1398663393763074050/photo/1) “Un hombre vestido de civil sale del Centro Comercial El Diamante, en Medellín, y le dispara a la manifestación. Nosotros estábamos presentes como prensa. Este señor de gorra y camiseta rosada, fue protegido por la Policía y agredió a las personas con su complicidad.” Twitt <https://mega.nz/file/tpZDxahQ#5aug27dSIgyYO76iZ8Y4135famELIThpJxD4BzclJw8> LINK A FUENTE [https://twitter.com/Hernan\\_MurielP/status/1398663393763074050](https://twitter.com/Hernan_MurielP/status/1398663393763074050)

El Nodo de Antioquía denuncia las amenazas reiteradas del grupo paramilitar Autodefensa Unidas por Medellín, donde amenazan a quienes apoyan las marchas y han realizado acciones directas de amenazas, golpes, uso de armas blancas y disparos de armas de fuego, dirigidos masiva o selectivamente contra las personas que han participado o ejercido liderazgo en las manifestaciones.

Las campañas animadas por comerciantes, “gente de bien”, sectores medios acomodados, con vinculación con el paramilitarismo, han salido a amenazar a quienes protestan, a partir de desmanes cometidos contra comercios en algunas zonas de Medellín con motivo de la marcha del 28 de mayo. El mensaje definido desde un supuesto “cuerpo colegiado de la oficina” se pronunció, declarando la guerra a la Primera Línea, a quien acusa de actitudes vandálicas en la ciudad. La amenaza informa “alzamos nuestro grito de guerra y a partir del día 01 de junio del presente año nuestro personal va a cazar a esos jóvenes que están promoviendo ideologías de izquierda las cuales años atrás tuvimos que combatir en las hermosas comunas de nuestra ciudad” (...) Una vez llegue la fecha indicada desplegaremos nuestra capacidad de inteligencia y militar y llegaremos a sus casas las cuales están ubicadas dentro de nuestros territorios y si sus padres no fueron capaz de corregirlos lo haremos nosotros y como no son capaz de acostes en a dormir temprano nosotros lo haremos en el frío de la noche, “PRIMERA LÍNEA” QUERÍAN GUERRA LA VAN A TENER Y A MUERTE. Así que comerciante que veamos patrocinando estos vándalos, personas que apoyen sus actividades insurgentes y aquellos que incitan a lesionar a las autoridades y a causar daños y a esos que se están escondiendo detrás de un chaleco de derechos humanos para causar daños y más aún los que se están haciendo pasar como prensa sin serlo y paramédicos también es para ustedes si quieren hacer parte de esta guerra.” (...) MUERTE A LA PRIMERA LÍNEA. Invitamos a la ciudadanía, comerciantes que nos suministren información para frenar este caos de violencia que el estado no pudo parar y a los otros grupos militares que han luchado históricamente en contra de las guerrillas que se una a nuestra lucha.” Asunto: información a la ciudadanía. Medellín 29 de mayo de 2021

El Nodo de Antioquía informa también la participación del Ejército Nacional, en 22 marchas desarrolladas en varios territorios de Antioquia, tales como el Oriente Antioqueño, Bajo Cauca, Bello, Caldas, la Estrella y Medellín. En el caso del Bajo Cauca, estos efectivos, estuvieron de apoyo a la represión policial contra la movilización campesina indígena y minera. Los informes registran también detenciones de jóvenes por parte del Ejército Nacional, en Caldas y Medellín.

Las agresiones se dan dentro de un marco general de brutalidad. Los agentes de la fuerza pública responden a una estrategia de generación del terror para lograr disciplinamiento social. Para lograr esos objetivos aplican intimidaciones, amenazas, detenciones arbitrarias, intimidaciones a las personas, tratos crueles y degradantes y aplicación de torturas.

El Nodo Antioquia de la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, el Proceso Social de Garantías para la Labor de Líderes, Lideresas, Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, la Campaña Defender la Libertad un Asunto de Todas y La Campaña No + Derechos Vulnerados por los Uniformados, realizó un balance de las agresiones perpetradas por la fuerza pública, al cumplirse el primer mes del Paro Nacional en Antioquia<sup>66</sup>. En el departamento de Antioquia, el Nodo registró un total de 1.493 ataques contra manifestantes, la protesta social, APH, prensa, defensoras y defensores de derechos humanos. Los hechos más graves han sido asesinatos, la Privación de la Libertad, las Desapariciones, las Torturas- Tratos Crueles- Inhumanos y Degradantes (TTCID) y las judicializaciones. En el caso de los desaparecidos sobre el total de 236 casos registrados, 165 aparecieron y 71 permanecen en esa situación.

<b>Tipo de hechos</b>	<b>Cantidad</b>
<b>Contra los manifestantes</b>	

<sup>66</sup> Balance del primer mes del Paro Nacional en Antioquia 28 de abril al 28 de mayo de 2021 Agresiones perpetradas por la fuerza pública. El Informe completo de anexa al presente informe.



Asesinatos	2
Privaciones de la libertad	699
Desaparecidas	236
TTCID	133
Judicializaciones	57
Lesiones personales	43
Empadronamientos	16
Amenazas	20
Comparendos	18
Daños en bienes privados	1
Violencias Basadas en Género	1
Hurtos	8
<b>Contra la protesta social</b>	
Hostigamientos	39
Uso inadecuado de armas de menor letalidad	35
Agresiones indiscriminadas	26
Obstrucción del derecho a la protesta	10
Obstrucción a la identificación de funcionarios público	7
Militarización de la protesta social	22
Disparos con armas de fuego	20
Presencia paramilitar	8
Porte armas de fuego	11
Incumplimientos de los Acuerdos	4

<b>Agresiones contra defensores y defensoras de los DDHH</b>	
TTCID	6
Privación arbitraria de la Libertad	3
Obstrucción a la labor	13
Amenazas	6
Empadronamientos	2
Estigmatización	5
Hurtos	3
Hostigamientos	7
Intento privación de la libertad	1
Daño en bien privado	1
<b>Contra personal médico</b>	
Obstrucción a labor APH	4
TTCID	11
Privaciones de la libertad	1
<b>Contra la prensa</b>	
Privación de la libertad	3
Obstrucción a la labor	3
Hurto de equipos	1
TTCID	2
Daño en bien privado	1
Hostigamientos	4
<b>Total</b>	<b>1493</b>

El Nodo de Antioquía convocó a diversos sectores sociales afectados por la represión y en esa instancia se pudieron registrar un conjunto de denuncias. Para el presente análisis se enfatizan los testimonios relevados, como casos testigos que dan cuenta del proceso general de represión.

### **Asesinatos**

Durante el primer mes registraron dos asesinatos en el contexto de las movilizaciones. El primero fue Juan David García en el municipio de San Luis, líder de la protesta contra la reforma tributaria, comerciante, referente de Colombia Humana, por paramilitares,<sup>67</sup> y el segundo el de un joven con discapacidad que muere presuntamente a causa de la inhalación de gases lacrimógenos en la ciudad de Medellín. El caso, informan, se encuentra en proceso de investigación judicial.

### **Caso testigo: Fallecimiento a causa de gases tóxicos**

El caso César Augusto Bariant lo presentó la madre de la víctima, Catalina García por violencia policial y fallecimiento de su hijo a consecuencia de gases disparados en contexto de represión. La víctima se encontraba, en la ciudad de Medellín, el 4 de mayo de 2021 por motivos laborales, dado que había ido a comprar un repuesto ya que era técnico en mantenimiento de sistemas. Caminaba por uno de los puentes que atraviesa la avenida principal. En ese momento un grupo de policías venía dispersando a unos/as manifestantes y lanzan un gas que le cae al lado y queda tapado por la nube de gas. Luego de unos minutos se descompone y cae desmayado. Es auxiliado por gente del lugar e incluso un policía solicitó una ambulancia que lo trató dándole leche y agua, con lo cual recuperó la conciencia y volvió a su casa. No quiso ser trasladado al hospital por temor al contagio con motivo de la pandemia. El sábado posterior le dio otra descompensación y fallece en el domicilio. La víctima tenía una patología previa denominada anemia de células falsiformes, según relató su madre. Las consecuencias de los gases lacrimógenos,

---

<sup>67</sup> Joven que lideró protestas contra la reforma tributaria en San Luis, fue asesinado. 2 de mayo 2021 <http://diarioriente.com/noticias/joven-que-lider.html>

detonaron su deceso. La madre informó que dispone de los datos de dos policías y personal del hospital que atendió a su hijo, que pone a disposición

### **Privaciones de la libertad y TTCID**

El Nodo informa un total de 699 casos de privaciones de la libertad. La mayoría son masivas y arbitrarias. La práctica de las fuerzas públicas y frecuentemente del sistema judicial, es negar y ocultar información sobre las causales de la detención y sobre el lugar donde se encuentra detenida la persona. La aplicación de los “Traslados por Protección” como método sistemático permite que las personas permanezcan desaparecidas transitoriamente, se desconoce el paradero donde están. Las detenciones no se registran en los CAI y Estaciones de Policía.

El informe señala que las personas detenidas son sometidas a TTCID, incluso registran un caso de abuso sexual en contra de un manifestante privado de la libertad. El Informe del Nodo denuncia la utilización de estaciones de policía como Centros de Detención, donde varios detenidos han denunciado haber sido torturados.

**Caso Testigo:** Sebastián Giraldo Zapata, denunció privación arbitraria de su libertad, tormento, tratos crueles, inhumanos y degradantes durante su detención. Refiere que el 28 de abril, por la tarde, en el marco de la movilización, intentaba grabar con su celular como la policía golpeaba a una mujer y dos hombres (con los cuales fue luego detenido) por este hecho fue detenido. A uno de los hombres le abren la cabeza por los golpes y también lesionan a la mujer. Al denunciante le sacan el celular y lo rompen, y luego lo golpean y maltratan. Posteriormente son trasladados a un hospital por la gravedad de las heridas de uno de ellos. En ese traslado los maltratan y hostigan. Los acusan de herir a un policía y de vandalismo. Luego los trasladan a la URI en la Candelaria Medellín y allí los amenazan para que firmen una declaración de que habían sido tratados bien. El denunciante informó que se negó a firmar esa constancia y las agresiones contra su persona se incrementaron. Solo con la declaración del policía y sin ningún elemento de prueba, le inician una causa por daños y lesiones y el juez de turno dispone su detención. De allí los trasladan al centro penitenciario La Candelaria donde lo

ubican en una celda con capacidad para 20 personas, se encontraban 47 detenidos. En esa instancia legalizan su captura con otras dos personas, una de ellas LGTBIQ+, los acusan de agresión a agentes policiales y por vandalismo, daño a la propiedad. En esta instancia los vuelven a golpear, los desnudan, los obligan a realizar sentadillas, los manosean y los ingresan a la celda desnudos. Uno de los policías les dice que tiene covid y no obstante se les acerca y los toca y manosea. El detenido gay recibe amenazas “por marica” de que lo van a agarrar. Estuvo 6 días detenido, tres en la URI y tres en La Candelaria. El proceso judicial sigue su curso, pese a que la fiscalía no presentó pruebas de tratos crueles y degradantes que hicieron llegar los detenidos. Aporta videos identificados con nombre y actas de causa judicial

### **Uso armas letales y “no letales” como gases lacrimógenos para generar heridos y discapacidades permanentes**

La Fuerza Pública utiliza armas consideradas “no letales” de disuasión como armas para producir daños físicos permanentes. Esto se evidencia en los disparos al cuerpo y al rostro que han dejado heridos/as con discapacidades permanentes. Y además utiliza gases lacrimógenos vencidos que también generan consecuencias graves para la salud.<sup>68</sup>

#### **Pérdida ocular del ojo izquierdo.**

Caso testigo: Se recibió la denuncia de Santiago Vélez Piedrafita, quien participó de una marcha que partió del Parque de Los Deseos en Medellín, el 5 de mayo de 2021. La marcha recorrió la ciudad y volvió al parque cerca de la medianoche. La movilización había transcurrido en forma pacífica y cuando estaban desconcentrando frente a la Casa de Justicia apareció la ESMAD agrediendo a manifestantes que estaban desconcentrándose, la persona levantó los brazos en señal de no violencia y detuvo su marcha, aun así, le disparan un cilindro de gas en el rostro con llama en la parte posterior. El cilindro de gas le impactó en el rostro y cayó al piso. En ese momento las personas que estaban alrededor empezaron a correr. La víctima fue atendida

---

<sup>68</sup> Manifestantes heridos evidencian que el ESMAD arrojó contra ellos, gases lacrimógenos caducados. 19-05-2021. Medellín <https://mega.nz/file/lkQ1xCqT#x61NuGFhj287JvLYDzbUSPclPo60TOygMcfHOZqzYx0> LINK A FUENTE <https://twitter.com/AABenedetti/status/1395204290231275521?s=20>

por dos jóvenes que lograron retirarlo de la zona de confrontación y lo derivaron a un hospital para su atención.<sup>69</sup> Las consecuencias de este hecho son la pérdida visual del ojo izquierdo, de sensibilidad en parte del rostro, y la afectación psicológica por una discapacidad impuesta por violencia estatal.

### **Lesiones graves**

Stiven Loaiza relata que el 1 de mayo se encontraba participando de la marcha en favor del Paro Nacional en Medellín y que un grupo de la policía nacional y del ESMAD los empezó a atacar y a disparar. Él recibió un disparo de un gas lacrimógeno directamente en la cara produciéndole severas heridas en el rostro y en el cráneo. Debió ser internado y ser sometido a operación en la cabeza y de reconstrucción de la nariz. Las secuelas del impacto, le han generado dolores insoportables de cabeza y falta de conciliación del sueño. La denuncia se presentó por video dado que se encontraba internado para control en el hospital.

### **Agresiones físicas, intento de homicidio, violencia de género**

Caso testigo: La denuncia de Jonathan Velázquez Aguiar un joven de 18 años, detalla la violencia policial, con golpes y lesiones. Se encontraban en las inmediaciones de su domicilio el 5 de mayo de 2021 en horario de la tarde-noche y un grupo de la policía nacional y el ESMAD (los denominados “matrimonios”) estaban realizando redadas, algunos de ellos agredieron a su madre y el denunciante salió en su defensa, en forma pacífica. Aún así, fue detenido, arrastrado, tirado al piso y sometido a intento de ahorcamiento produciendo lesiones en su cuello. La víctima es un joven con discapacidades, incapaz de acción violenta, igualmente le rompieron la nariz y todavía le quedan secuelas del intento de fractura del cuello que evidencia el intento de estrangulamiento padecido. Su madre fue violentada, recibió golpes de caderas, en las rodillas y fue tirada al piso cuando a su vez intentó rescatar a su hijo.

---

<sup>69</sup> Santiago Vélez, docente, es herido en un ojo por policía en Parque de los Deseos, 04-05-2021. Medellín. [https://mega.nz/file/Y4gxUIYY#\\_vpmgoe78-619PlbcN4x2EX2\\_peJ06vuos8XCYPcbP4](https://mega.nz/file/Y4gxUIYY#_vpmgoe78-619PlbcN4x2EX2_peJ06vuos8XCYPcbP4) LINK A FUENTE <https://twitter.com/anyelosorio10/status/1390109116484530178?s=20>

### **Amedrentamiento público y hostigamiento social con complicidad oficial**

La Misión registró tres casos de mecanismos de disciplinamiento social, estatal y paraestatal.

Se registran diversas amenazas formales e informales tendientes a estigmatizar a quienes participan de las protestas.

La testigo Viviana Aranda Giraldo denunció amenazas, amedrentamiento y hostigamiento social con respaldo institucional del Municipio. Refiere que el 28 de abril participó de una convocatoria por redes sociales para manifestarse a favor del paro. Ese grupo, de originalmente 10 a 12 personas, se concentró en la autopista de Medellín-Bogotá donde cortaron el tráfico por dos horas. En razón de esa protesta, fue citada por el alcalde del Municipio Santuario Zuloaga, quien le informó que había recibido información de distintas personas y comerciantes de la zona en la cual la sindicaban a ella como promotora del corte. No le dijo el origen de esa información y le comentó que se cuidara porque podían atentar contra ella y que él no podía hacer nada y que se abstuviera de seguir participando. Los días siguientes continuaron las convocatorias, asambleas y marchas y ella siguió recibiendo amenazas, incluso le gritaban en la calle "terrorista" o "guerrillera", personas que no identificaba. La denunciante manifiesta miedo dado que el Municipio tiene una historia vigente hasta el presente de presencia paramilitar. Las amenazas continúan y ese hostigamiento constante pretende un desplazamiento forzoso del Municipio. Tiene temor por su vida y la de sus hijos. Dispone de testigos que podrían declarar en su favor oportunamente.

### **Criminalización pública de participantes de las marchas**

El denunciante Sergio Andres Monsalve, informó sobre amenazas, amedrentamiento y hostigamiento público, por haber participado en las primeras marchas de apoyo al Paro Nacional, fue fotografiado junto con un amigo, ambos profesores universitarios, y luego de unos días, sus fotos e imágenes fueron publicadas y reproducidas en todos los medios de comunicación, acusados como "vándalos", a la vez que se alentaba a la ciudadanía a identificarlo y denunciarlo por "atentar con el bien público". Posee datos de testigos que podrían declarar oportunamente.

## **Criminalización por actividades culturales**

La Misión recibió el testimonio del Colectivo Urbano Nomec, quienes pintan murales con temas alusivos al Paro Nacional, el proceso de Paz, entre otros temas. Las acusaciones que reciben son, que son “vándalos terroristas”, “grupos guerrilleros”. El accionar de vecinos acomodados que rechazan estas expresiones es organizar jornadas para borrar murales. Este accionar tiene el apoyo activo de la policía que se hace presente cuando los localizan y tienen por objetivo censurar y amenazar. Cada vez que están por finalizar un mural se hace presente el ESMAD en actitud intimidatoria. Los colectivos mantienen una actitud pacífica y de no confrontación, se retiran si pueden haber problemas, sin embargo son objeto de seguimientos y ataques por redes sociales.

## **Agresiones contra la labor de defensa de los derechos humanos, APH y prensa**

El Nodo informa 77 agresiones contra defensoras de DDHH, APH y prensa, que se han expresado en amenazas, hostigamientos, privaciones de la libertad y TTCID, con el objetivo de obstruir estas labores, amedrentar y generar temor a quienes participan en esas actividades. Cuando estos defensores o defensoras de los DDHH, la salud y la libertad de prensa interpelan a las policías para que se atengan a los protocolos de intervención y para que respeten la vida e integridad física de quienes participan en las movilizaciones pacíficas, son hostigados/as y agredidos/as, en ocasiones han recibido disparos, gases lacrimógenos disparados al cuerpo, aturdidoras para impedir su accionar.

## **Testimonios relevados de Colectivos de trabajo de DDHH, APH y Prensa:**

Los defensores de DDHH, narraron la lógica represiva de las fuerzas públicas para obstruir su trabajo. No hay identificación del jefe del operativo, de forma que no hay interlocutor para resolver situaciones de conflicto y de garantías ciudadanas. Existe una fuerte estigmatización hacia la labor de los organismos de DDHH a quienes acusan de “defensores de vándalos” o de “guerrilleros”. Las amenazas frecuentes son “no vaya ser que aparezcan en el río” dando a entender que deben tener temor por sus vidas.



Los defensores de DDHH han recibido agresiones físicas, golpes, se les ha aplicado las pistolas geiser y han sido objeto de disparos con armas de fuego pese a haberse identificado. Las defensoras mujeres son particularmente acosadas, han sido golpeadas, atacadas con gases donde se registran dos casos de desfiguración del rostro por fractura de mandíbula y amenazadas de violación.

Médicos, paramédicos y estudiantes de medicina que atienden los puestos de salud han sido atacados frecuentemente por las fuerzas públicas. El testimonio recibido del Bloque Popular de Salud – comunicado 29/05/2021 resulta ilustrativo para describir la situación: “Durante los 24 días que el BPS ha salido a apoyar en terreno han sido al menos 8 días en los que se han presentado confrontaciones de alto riesgo. Hemos montado de manera improvisado puestos de atención con bolsas en el piso y apenas la luz de nuestras linternas, muchas de estas veces no hemos contado ni siquiera con el equipo necesario de protección (casco, monogafas y máscaras contra los gases), recibimos pacientes heridos por balas de goma, latas de gas, “aturdidoras” y demás proyectiles, crisis de pánico, reacciones respiratorias graves, quemaduras y palizas propiciadas por la Fuerza Pública. Apenas damos abasto, hay momentos en los que entre estallidos, gritos, gases y llamados de auxilio, los pacientes no dejan de llegar. Y los que ya tenemos de alta gravedad no pueden ser trasladados, aquí un ejemplo de la deficiencia de respuesta de las instituciones de salud. Además de la ausencia o ineficacia estatal en atención en salud, la Fuerza Pública ha atentado múltiples veces con nuestra misión y nuestro personal, entorpeciendo nuestra labor, llenando nuestros puestos de atención con sus gases lacrimógenos afectando pacientes y aph, apuntándonos y gritando amenazas en contra de nosotros los voluntarios que bajo la neutralidad e imparcialidad los hemos atendido”

Los medios de prensa acreditados, informan que cuando la fuerza pública detecta que están registrando hechos represivos, son atacados y destruidos sus celulares y hasta han robado cámaras, lo cual constituye un hecho de hurto agravado por ser perpetrado por la policía. Daniel Tales de Morada Noticias Comuna 13, el día 28/04 sale con otros dos jóvenes. Mientras van por la calle 9 aparecen muchos “matrimonios” (policías nacional y ESMAD en moto). Ellos

son encerrados por la policía, fueron tirados contra la pared. Uno estaba grabando y le sacan el celular y lo tiran contra la pared en un tragaluz.

### **Represión a protesta campesina, indígena y minera en Bajo Cauca**

La Misión recibió el testimonio de la Asociación Agro Minera del Bajo Cauca. Esta es una zona donde se realiza producción minera y de coca, razón por la cual hay tantos conflictos. La actividad minera es histórica tiene 500 años En el ámbito rural el panorama represivo no es diferente a la ciudad. También son perseguidos y asesinados desde hace años por disputas territoriales. Informan del asesinato de líderes sociales, desplazamientos forzados de campesinos/as.

“En la zona rural nos fuimos encontrando, y empezando a alzar la voz”. Se realizaron asambleas con la Asociación y reuniones con el Municipio de Cáceres. Se encararon relaciones con otros municipios ej. Zaragoza. En el Bajo Cuenca se da una articulación extensiva entre asociaciones de mujeres e indígenas.

El proceso de erradicación de cultivos ilegales, se está realizando con fumigaciones altamente contaminantes que afectan los cultivos de alimentos de subsistencia base productiva del campesinado y esta situación genera numerosos reclamos.

Ante el Paro Nacional programaron una jornada de movilización del 17 al 22 de mayo.

Realizaron gestiones ante la Alcaldía para la realización de las marchas y acordar el recorrido con la fuerza pública. Toda la actividad se encaró legalmente.<sup>70</sup>

La movilización dio un pliego de condiciones específicas sectoriales en materia de minería y situación agraria. En el terreno minero plantearon que se reconociese la diferencia entre minería ancestral a la cual diferencian de la minería ilegal y la de subsistencia con topes fijados por el gobierno nacional. Reclamaban optimizar los procesos de legalización y formalización con énfasis

---

<sup>70</sup> Caucasia epicentro de la protesta minera - Teleantioquia Noticias  
18 may. 2021 <https://youtu.be/Ty306ZfZXys>  
[https://youtu.be/6lG\\_wb16IEc](https://youtu.be/6lG_wb16IEc)

en apoyos técnicos, ambientales, industriales, económicos y la creación de una norma diferencial para los procesos de formalización y pequeña minería. En el ámbito agrario reclamaban la supresión de las fumigaciones afectan a todos los cultivos de subsistencia. Las comunidades indígenas también plantearon sus reclamos para asegurar la educación de sus comunidades, acceso a la tierra y proyectos productivos de trabajo.<sup>71</sup> En suma, la movilización adhería al paro nacional, los reclamos eran regionales y vinculados a sectores productivos empobrecidos y a históricos reclamos de las comunidades originarias.

La movilización pacífica inicial se inició con cortes de caminos. Tenían planeado 8 días de movilizaciones. Lograron juntarse en comunidades en asambleas donde se debatieron los problemas y acordaron reclamos

El Paro en el Bajo Cauca se convocó con marchas en el municipio Caucaasia. Se reunieron más de 1000 campesinos/as e indígenas y mineros. Los/as participantes llegaron de municipios del Nordeste y Bajo Cauca antioqueño. Luego de la movilización hubo actividades culturales, artísticas y los/as manifestantes bloquearon las vías con llantas.

Una vez reunidos en el colegio el martes 18 de mayo, se inició la primera marcha, que consistió en un plantón en la glorieta donde se realizaron actividades artísticas y de juegos. Tuvieron bloqueada la carretera principal. Hasta las 16 hs. la actividad se realizó en forma pacífica.

A partir de ese momento personas no identificadas disparan al edificio Municipal, y a partir de este hecho se desata una fuerte represión. Aparecieron acorazados de la policía y estaban armados militarmente. La operación fue

---

<sup>71</sup> Bajo Cauca 21 de mayo de 2021

Las autoridades de las comunidades indígenas del Bajo Cauca Antioqueño en uso de la gobernabilidad y autonomía propia apoyamos el paro nacional y la minga nacional en el marco del ejercicio de reclamar nuestros derechos y poder mejorar nuestra calidad de vida en nuestros territorios y resguardos indígenas.

Por lo anterior solicitamos al gobierno nacional, departamental y municipal el siguiente pliego de peticiones:

1. Oficializar las plazas indígenas, con nuestros docentes propios
2. Oficializar las plazas de directivos propios, por municipio
3. construcción de las casas del saber indígena en nuestras comunidades
4. que se garantice por lo menos 40 cupos para la educación superior de nuestros egresados indígenas en nuestra zona
5. Compra de tierras para constitución y ampliación de resguardos
6. construcción de placa huellas y mejoramiento a nuestras vías de las comunidades indígenas
7. Proyectos productivos a corto, mediano y a largo plazo
8. Inclusión de verdad en los planes de desarrollo Nacional, Departamental y municipal.
9. facultad de ser ordenadores del gasto.
10. Proyectos integrales para la recuperación de nuestros usos y costumbre
11. Creación de una política pública indígena en todos los municipios (con recursos)

llevada a cabo por la policía y aunque en tareas de apoyo se hizo presente el ejército. La marcha se desconcentró y los manifestantes fueron apurados hacia el colegio donde estaban, muchos alcanzaron a llegar y otros fueron reprimidos en el camino.

Frente a esa nueva situación reprogramaron las actividades y resolvieron al día siguiente no marchar el día martes. El miércoles los hechos salieron de control, se dio un enfrentamiento de tres horas entre la comunidad y la fuerza pública. Tuvieron a muchos muchachos heridos. Lanzaron gases lacrimógenos vencidos, dispararon granadas de afectación, cartuchos letales.

Dispararon con armas de fuego a Defensores/as de DDHH que los/as acompañaban.<sup>72</sup> La Fuerza Pública rodeó el Colegio. Entre quienes estaban en el colegio había mujeres y niños. Igualmente dispararon con armas de fuego, tuvieron registros de casquillos que registran armas letales. También dispararon balas de salva.

A nivel nacional las declaraciones de Duque ordenaban desbloquear carreteras como sea.

En el Bajo Cauca registraron actividades de infiltración del SIJIN, entre quienes estaban concentrados en el Colegio. Identificaron como infiltrados a personas que habían tenido posiciones exaltadas en la asamblea. Entre quienes aparecían como marchantes, había quienes exaltaban a la gente para atravesar mulas, cuando ellos eran quienes pinchaban a las mulas para que salieran desbocadas. Según informaron pudieron comprobar se les había pagado a esas personas para desvirtuar la protesta.

La represión estuvo a cargo de policial especializado, con escudos sin identificación, uniformados con rifles de largo alcance y vieron cómo los usaron. Los casquillos encontrados evidenciaron que eran armas de largo alcance.

---

<sup>72</sup> Policía ataca con arma de fuego a defensores de ddhh en Cauca, Antioquia. 19-05-2021  
[https://mega.nz/file/h4hHnAoC#GF\\_YDjN5uaCU6JPOjUyfH1ggKjHvDFdWqpyUmRTRREE](https://mega.nz/file/h4hHnAoC#GF_YDjN5uaCU6JPOjUyfH1ggKjHvDFdWqpyUmRTRREE)  
<https://twitter.com/PizarroMariaJo/status/1395218258198990850?s=20>

Informe en GS Noticias sobre las denuncias de violaciones a DDHH en las manifestaciones del 19 de mayo en Cauca, Antioquia. 20-05-2021

[https://mega.nz/file/wpATkAqR#kYxhLk3VAgCY55D5nFh2PBsJudOKDGO\\_SqjbaevrIlc](https://mega.nz/file/wpATkAqR#kYxhLk3VAgCY55D5nFh2PBsJudOKDGO_SqjbaevrIlc)  
LINK A FUENTE <https://twitter.com/GSNoticiascol/status/1395408012018429959?s=20>

Registraron 12 heridos en los primeros días y uno muy grave que terminó hospitalizado.<sup>73</sup> Tuvieron 14 detenidos adultos y 7 menores de edad.<sup>74</sup>

### **Situación de los firmantes de los Acuerdos de Paz desmovilizados**

La Misión tomó constancia de la situación de los/as firmantes de los Acuerdos de Paz, desmovilizados pertenecientes a las ex FARC.

Informan que las FARC entraron en un proceso de negociación donde se establecieron los puntos de referencia que están en el espíritu de los Acuerdos de Paz. En la coyuntura donde se someten a votación los Acuerdos, un sector mayoritario de la sociedad se pone en contra de los Acuerdos de Paz. El uribismo logra derrotar los acuerdos iniciales firmados en La Habana y a partir de ese momento se retrocede en muchos de los compromisos asumidos en favor de las fuerzas armadas y los paramilitares. El gobierno del entonces presidente Santos, somete la aprobación de los Acuerdos a la decisión del Parlamento, mayoritariamente controlado por fuerzas de derecha contrarias al proceso de paz. Igualmente los acuerdos se firman, se definen diversos instrumentos para asegurar el proceso de incorporación política y reconversión productiva y laboral, y se establece una Misión de las Naciones Unidas.

Informan que los acuerdos sólo se han cumplido en un 15 por ciento desde 2016, esto significa que el 85% está incumplido. Llevan 274 firmantes muertos/as, muchas de ellas víctimas del estado.

Algunos hechos a resaltar, se han focalizado los efectos de la confrontación. En los Departamentos de Nor occidente, Nariño, Cauca, Santander, Valle del Cauca, ya que no hay implementación de los acuerdos. En las zonas antes ocupadas que se entregaron al estado, para que se distribuyan las tierras a los/as campesinos/as desplazados ya que se instalaron otros grupos

---

<sup>73</sup> Denuncian brutal represión en Caucasia. Reportan varios heridos, entre ellos mujeres embarazadas y un joven herido grave de bala. 19-05-2021  
[https://mega.nz/file/Z0IIEQKK#4\\_y4O8CdZzyx1ijkPEk8MiKODN7OagZCyVkgBS9FtdM](https://mega.nz/file/Z0IIEQKK#4_y4O8CdZzyx1ijkPEk8MiKODN7OagZCyVkgBS9FtdM)  
LINK A FUENTE: <https://twitter.com/DiegoCarranzaJ/status/1395214582705233921?s=20>

<sup>74</sup> En Caucasia (Antioquia) informan de más de 10 heridos y niños, mujeres embarazadas y comunidad refugiada en el Colegio La Normal. Se denuncian heridos por impacto de balas.  
Denuncia de represión de policía y ejército disparando contra población civil. 19-05-2021  
LINK A VIDEO <https://mega.nz/file/0w5h3aQQ#tDpS1CjckHkc5-jmYDIRdU9Xs46lqNMbsoQ4mNFnymg>

vinculados a corporaciones transnacionales mineras, agronegocio y petróleo, con una fuerte presencia de fuerzas paramilitares.

La falta de garantías llevó al desplazamiento de la población. La gente emigró, quedaron como población flotante. Sobre un total de casi 14 mil firmantes de los acuerdos de paz, desmovilizados/as para ser reincorporados/as a la actividad civil, solamente 460 se pudieron asentar en los espacios asignados, ya que los lugares no garantizaban la seguridad y permanencia. En los espacios territoriales asignados donde se concentraron a los desmovilizados/as, se los mantenía con alimentos. La falta de cumplimiento de los acuerdos, llevaron a muchos asentados/as, a migrar. En Antioquía de 1300 firmantes de los Acuerdos, que habían sido asignados a cinco espacios territoriales, 450 ex combatientes volvieron a establecerse en la ciudad de Medellín, Giradelta, Urau. En los nuevos asentamientos urbanos no disponen de figuras legales para resolver problemas asistenciales. Esta población no quedó sujeta en los beneficios acordados como la alimentación. De esta población es de donde han surgido los problemas más fuertes de seguridad ya que van deambulando en distintos lugares y otros grupos paramilitares condicionan instalarse porque los obligan a sumarse, y desde el estado no apoyan porque no están con protección ni asistencia porque no están en los lugares definidos.

En Antioquia informan que hay 28 ex combatientes asesinados y 1 desaparecido. No tienen los cuerpos, pero saben dónde los asesinaron. Al último lo tiraron al río.

Uno de los temas más conflictivos es la asignación de las tierras para campesinos/as desplazados/as por el conflicto y en un segundo momento para los reincorporados/as. No se han cumplido esos acuerdos, y eso ha agravado el conflicto social. El problema central sigue siendo el acceso a la tierra, que a pesar de estar previsto en los Acuerdos de Paz, no se ha cumplido.

En Antioquía se encuentran más de 1372 desmovilizados/as, y en Medellín más de 300 firmantes, casi 100 mujeres, que no tienen ninguna condición material para la vida. Expresaron: "Difícilmente sobrevivimos".

Todos estos inconvenientes explican también cómo es la situación actual, la crisis política y social de este sector en el paro. Se los quiere judicializar por participar en las marchas. Son objeto de control dado que se les pasa registro a quienes participan en las marchas. La Agencia de Reincorporación efectúa un seguimiento personal, como una forma de intimidación que vulnera el derecho a la incorporación a la vida política que es la base de los acuerdos de paz.

Pese a las dificultades señaladas y a que las instituciones encargadas del cumplimiento de los acuerdos están vaciadas de contenido, no funcionan o no tienen poder de decisión para instrumentar medidas concretas, los desmovilizados/as informan que siguen apostando a concertar con la institucionalidad.

## **CAPÍTULO V**

### **INFORME DE LAS PLATAFORMAS DE DDHH.**

#### **Violaciones de los DDHH en el contexto de las protestas sociales en Colombia.**

Para el presente análisis se ha tomado como referencia los informes elaborados por Plataformas de organizaciones de Derechos Humanos, de diferentes organizaciones populares: sindicales, campesinas, indígenas, afrodescendientes, jóvenes, mujeres, LGBT que han registrado violaciones a los DDHH particularmente a partir del Paro Nacional convocado el 28 de Abril de 2021.

Los informes relevados se han clasificado acorde a los períodos registrados, estos son:

- . Informes presentados ante la Misión el 26 de mayo y días subsiguientes, con conclusiones parciales respecto a las violaciones de DDHH registradas desde el inicio del paro nacional el 28 de abril.
- . Informes elaborados desde el 28 de abril hasta el 28 de Mayo de 2021. Estos informes consolidan los registros hasta cumplirse un mes desde el inicio del paro nacional.

. Informes elaborados con motivo de la presencia de la CIDH, cuyos reportes exceden el período relevado por la Misión, pero que permiten disponer de un relevamiento más amplio en el tiempo sobre las violaciones a los DDHH.

Se evidencia en todos los documentos relevados la gravedad de las violaciones de DDHH registradas, más allá de que presentan diferentes datos consolidados en cada análisis.

La Delegación recibió testimonios orales e informes escritos sobre la situación de violaciones a los DDHH en Colombia de parte de numerosas organizaciones sociales y plataformas de Derechos Humanos en las ciudades donde se hizo presente. Para el presente análisis se tomaron como referencia Plataformas Nacionales que representaron diversos sectores sociales y de organismos de DDHH.<sup>75</sup>

La consolidación de datos aparece problemática dado que la dinámica del conflicto escala en gravedad, razón por la cual probablemente se registran diversos criterios de clasificación y consolidación de las denuncias, según las organizaciones que recopilaban la información y el período de análisis considerado. Debe destacarse la labor encarada por las organizaciones de DDHH, dado que la tarea de verificación de las denuncias resulta más compleja y requiere de un esfuerzo mayor con escasos recursos.

El criterio adoptado por la Misión ha sido relevar sobre la base de los informes de las Plataformas de DDHH, las siguientes categorías:

. Intervención sistemática, violenta y arbitraria de la fuerza pública/Ejército y “Paras” en protestas sociales y/o derivadas de estas.

---

<sup>75</sup> . La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos (CCEEU), la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (CSPP), la Asociación Para la Promoción Social Alternativa (MINGA), el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), el Colectivo Socio Jurídico Orlando Fals Borda (Colectivo OFB), Humanidad Vigente Corporación Jurídica, la Corporación Jurídica Libertad, la Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC), la Comisión Intereclesial Justicia y Paz, la Corporación Colectiva de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP), y el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR).

. La plataforma GRITA de Temblores ONG, el observatorio de DDHH de Indepaz y el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (Paiis) han relevado diversas violaciones a los DDHH publicados en diferentes momentos.

. **Campaña Defender la Libertad asunto de tod@s, integrada por diversas organizaciones de DDHH**

. Informes de organizaciones de DDHH, tales como el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia), Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Comité de Solidaridad con Presos Políticos (CSPP), Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), Profes al Paro, El Veinte, Humanidad Vigente Corporación Jurídica, Asociación Red de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos – DH Colombia, Coordinación Social y Política Marcha Patriótica, Red de Derechos Humanos “Francisco Isaías Cifuentes”



- . Usos indiscriminados, arbitrarios de armas de fuego para repelar manifestaciones
- . Armamento de letalidad reducida, proyectiles y gases disparados para generar discapacidades permanentes (ej. rostro, ojos).
- . Utilización de armas Venom contra la población en forma horizontal y directa sobre la población que participaba en las protestas y en lugares residenciales
- . Disparos de gases lacrimógenos y aturdidoras en barrios, casas particulares y lugares cerrados.
- . Incumplimiento de protocolos de intervención policial ante manifestaciones pacíficas.
- . Vulneración del principio de publicidad de los procedimientos policiales
- . Asesinatos cometidos por fuerzas públicas y por “paras”
- . Heridos en el contexto de protestas sociales
- . Detenciones ilegales y abusivas, tratos inhumanos, crueles y degradantes
- . Violencias basadas en Género
- . Ataques contra defensores/as de DDHH, las guardias de salud y la prensa independiente.
- . Mecanismos de disciplinamiento social estatal y para estatal
- . Detenciones ilegales y abusivas, tratos inhumanos, crueles y degradantes
- . Intervención Militar en la Protesta Social.
- . Desapariciones transitorias y forzadas
- . Violencias basadas en Género
- . Represión “para estatal” y coordinada con la policía
- . Mecanismos de disciplinamiento social estatal y para estatal

La metodología adoptada en este capítulo del informe ha sido relevar los informes procesados por diversas plataformas nacionales sobre diverso tipo de violaciones a los DDHH. Todas esas denuncias, han sido analizadas mediante

diversos canales de comunicación y posteriormente han sido sometidas a triangulación, verificación, sistematización y registro. A los relevamientos recibidos, esta delegación incorporó material documental audiovisual relevado también en diversas redes, que evidencian el despliegue de una misma estrategia represiva en todo el territorio nacional.

Las denuncias específicas se detallan en los relevamientos realizados por la Misión en las ciudades donde estuvo.

### **1. Intervención sistemática, violenta y arbitraria de la fuerza pública/Ejército/Parapoliciales/Paramilitares, en protestas sociales y/o derivadas de estas.**

Todas las Plataformas de DDHH, han denunciado la desproporción de aplicar la fuerza represiva del estado, sin ningún tipo de protocolo de intervención que permita controlar las fuerzas públicas contra protestas sociales mayoritariamente pacíficas. El repertorio de acciones represivas adoptadas principalmente por las fuerzas policiales (ESMAD y Policía Nacional), ha sido acompañada y coordinada, como se releva en las denuncias recibidas, con fuerzas civiles parapoliciales y la complicidad explícita de las fuerzas militares asignadas como apoyo en tareas pasivas.

Este accionar represivo del estado contra la protesta popular, ha desplegado una “trilogía del terror”, combinando tanto las fuerzas policiales, coordinadas con los paramilitares/parapoliciales y con el apoyo indirecto de las fuerzas militares. Esta estrategia represiva, puede presentar diversos niveles de intensidad según el contexto y el caso donde intervienen, pero puede identificarse un común denominador, han tenido y tienen por objetivo, la generación de terror mediante el uso indiscriminado de la fuerza con armas letales, semiletales y químicas. El gobierno ha resuelto dar un tratamiento de guerra a la protesta popular, definida como enemigo interno.

El despliegue de estas estrategias, se analizan en los puntos siguientes:

### **1.1. Usos indiscriminados, arbitrarios de armas de fuego para repelar manifestaciones**

El Informe de Temblores, PAIS e Indepaz registraba como hechos de violencia física, desde el 28 de abril hasta el 31 de mayo, en el marco del Paro Nacional, unas 184 situaciones donde la Policía utilizó armas de fuego en contextos de protestas. “En estos 184 hechos, 70 personas han recibido un impacto de arma de fuego y han quedado heridas, es decir, por lo menos el 37.7% de los disparos activados han sido direccionados directamente a los cuerpos de las personas manifestantes. Además, documentamos 16 casos de disparos de arma de fuego en medio de zonas residenciales que pusieron en grave peligro a niños, adultos mayores y familias en general.”<sup>76</sup>

Los informes dan cuenta de la utilización, de parte de la ESMAD de “escopetas calibre 12”, cuyo uso había sido objetado por la Corte Suprema de Justicia, hasta tanto se regule su procedimiento, sin embargo se registraron denuncias por su uso.<sup>77</sup>

### **1.2. Armamento de letalidad reducida, proyectiles y gases disparados para generar discapacidades permanentes (ej. rostro, ojos)**

Con relación a la violación de los protocolos policiales, desde el 28 de abril los organismos de DDHH han evidenciado la manera en que los uniformados apuntan y disparan a los cuerpos no sólo de las personas manifestantes, sino de personas que transitan por el lugar y que no hacen parte de la protesta. Los registros testimoniales y en videos revelan que los disparos se ejecutan a corta

---

<sup>76</sup> Policía entra con fusiles a barrio de Siloe, la noche del 3 de mayo 2021. Se registraron esa noche tres heridos por balas.

[https://mega.nz/file/koxggYRR#PtSmZ7Z9xusO33uvO1rZpzi\\_oHQGd0zudnpXVRU-rm0](https://mega.nz/file/koxggYRR#PtSmZ7Z9xusO33uvO1rZpzi_oHQGd0zudnpXVRU-rm0)  
LINK A FUENTE <https://twitter.com/MiguelngelAlm15/status/1389425314191843329?s=20>

<sup>77</sup> Esta práctica presenta antecedentes en el paro nacional de 2019, como por ejemplo, el asesinato de Dilan Cruz a consecuencia de un proyectil disparado de manera directa e intencionada con una escopeta calibre 12 por parte de un uniformado del ESMAD; el proyectil impactó al joven de 18 años en la parte posterior de la cabeza, lo cual le ocasionó la muerte días después. <https://cuestionpublica.com/dilan-cruz-no-murio-lo-mataron>/Dilan no murió: ¡LO MATARON! Cuestión Pública

distancia para generar daños/heridas. Se dispara a personas desarmadas y se activan artefactos directamente sobre las personas tales como gases lacrimógenos, aturdidoras, balas de goma, perdigones, granadas de letalidad reducida y canicas. Parte de ese material represivo fue adquirido en plena pandemia y estas armas no disponen de protocolos de uso. Y aún de existir, como ocurre en temas similares donde la justicia ha definido en fallos criterios de control y regulación del accionar represivo, estos son incumplidos por el Gobierno Nacional. No aparece control institucional alguno, capaz de poner freno al accionar represivo y al manto de impunidad posterior con que se amparan hechos delictivos cometidos por las fuerzas de seguridad.

El uso reiterado de armas de letalidad reducida dirigidas directamente sobre los cuerpos de quienes participan en las movilizaciones, evidencia una estrategia de generación de terror para disuadir a la ciudadanía de participar de instancias colectivas de reclamos.

Los informes sobre violencia física, desde el 28 de abril hasta el 31 de mayo, registran 193 casos de uso de armamentos en contra de los cuerpos de las personas manifestantes, que han derivado en 167 personas heridas, esto es un 86% de afectados/as directamente. Entre los/as afectados/as 62 personas sufrieron heridas oculares y 61 personas heridas en el rostro, lo cual evidencia la intención deliberada de disparar sobre el rostro como estrategia represiva para causar heridas y discapacidades permanentes y generar mayor terror en quienes participan de las protestas. Esta práctica, utilizada con intensidad en las protestas ocurridas en Chile en 2019, resultó relativamente nueva en Colombia.

Los disparos al rostro, como a los ojos en particular pueden generar diversos tipos de heridas, algunos traumatismos pueden ser recuperables, pero la mayoría presenta consecuencias irreparables, como ser la pérdida definitiva de la visión ocular.<sup>78</sup> Son acciones planeadas como arma de guerra para infringir daños permanentes, que afectan tanto a la víctima damnificada como a su entorno, por el temor que generan.

---

<sup>78</sup> La Red Popular de DDHH REDHUS Bogotá, denuncia ataque a un ojo a un joven manifestante en ciudad Bolívar, sur de Bogotá 19-05-2021. [https://mega.nz/file/sp5h2AaS#Vc57v31Fhhl8jN9fluuPgXQHwo9qyC\\_CAjGOyvpBB8U](https://mega.nz/file/sp5h2AaS#Vc57v31Fhhl8jN9fluuPgXQHwo9qyC_CAjGOyvpBB8U)  
<https://twitter.com/RedhusBta/status/1395237575040831488?s=20>

La Plataforma Grita de Temblores, presentó ante la Misión, el 26 de mayo un informe sobre el uso de armamentos que presuntamente deberían ser no letales, pero en la práctica son utilizados para provocar heridas irreparables, discapacidades permanentes que generan no sólo daños físicos evidentes de por vida, sino también estigmatización, condiciona el trabajo de cada afectado y presenta consecuencias psicológicas.

La sucesión reiterada de estas prácticas represivas evidencia que no son casos aislados sino parte de una política nacional.

### **1.3. Utilización de armas Venom en forma horizontal y directa sobre la población que participaba en las protestas y en lugares residenciales**

La utilización de armas “Venom” para reprimir manifestaciones fue una novedad incorporada a partir del paro nacional. Este dispositivo consiste en un lanzador múltiple de proyectiles con capacidad de disparar 30 cartuchos. Según informan los organismos de DDHH la adquisición de estas armas tuvieron un costo de 445 millones de pesos. Además, la compra de cartuchos eléctricos de aturdimiento 37 mm para Venom y cartuchos eléctricos de gas CS 37 mm para Venom, registra un costo de 270 mil pesos, lo cual evidencia que con cada descarga completa se gastan unos 8 millones de pesos.<sup>79</sup>

Pueden instalarse desde una tanqueta, como aplicarse desde el llano en forma horizontal. El uso de estas armas consideradas no letales, presupone protocolos para su utilización, como ejecutar los disparos en altura y en forma hiperbólica para reducir el peligro de sus impactos. No obstante, la plataforma

---

<sup>79</sup> 20 Contagio Radio, “Venom: una de las costosas armas del ESMAD”, Contagio Radio, 9 de mayo de 2021, recuperado de: <https://www.contagioradio.com/venom-una-de-las-costosas-armas-del-esmad/>; El País, “Venom, la cuestionada arma de los antidisturbios en Colombia”, 20 de mayo de 2021, <https://elpais.com/internacional/2021-05-21/venom-la-cuestionada-arma-de-los-antidisturbios-en-colombia.html>, “Los millonarios contratos de armas “no letales” para la Policía y el Esmad”, 2 de junio de 2021, <https://cuestionpublica.com/los-millonarios-contratos-de-armas-no-letales-para-la-policia-y-el-esmad/>; <https://twitter.com/boroloorg/status/1394858484877889537?s=21>; Bogotá Portal Americas [https://mega.nz/file/1tR1HYhb#9nlkVrH8uqaVpGG6OO4jix49yuoiLa0bGW\\_7ielrfvM](https://mega.nz/file/1tR1HYhb#9nlkVrH8uqaVpGG6OO4jix49yuoiLa0bGW_7ielrfvM)

Fuentes citadas en el Informe de Temblores ONG, Indepaz y del Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (Paiis) a la CIDH sobre la violación sistemática de la Convención Americana y los alcances jurisprudenciales de la Corte IDH con respecto al uso de la fuerza pública contra la sociedad civil en Colombia, en el marco de las protestas acontecidas entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 20121.

Grita de Temblores, registra por lo menos 5 casos donde el arma Venom fue activada desde el piso y se ha disparado en forma directa contra los cuerpos de la población que participaba en las protestas. Estos hechos pueden convertir estas armas en letales.<sup>80</sup> Se registra también la utilización de este armamento para amedrentar a pobladores/as de barrios populares, donde se descargaron estos proyectiles a modo de saturación sobre los techos de las viviendas.

#### **1.4. Disparos de gases lacrimógenos y aturdidoras en barrios, casas particulares y lugares cerrados.**

El Informe Temblores, PAIIS e Indepaz, informa que desde el inicio del Paro Nacional, contaban registrados 74 casos de intervenciones violentas asociadas a lanzamientos de aturdidoras y gases lacrimógenos. De ellos, 68 habían sido a viviendas, 4 a hospitales y 2 a vehículos de transporte público.

Las plataformas de DDHH destacan que estas prácticas represivas de saturación con gases lacrimógenos y granadas aturdidoras a poblaciones aledañas, llevaron a presentaciones legales, como en Buga Valle del Cauca, que tuvieron acogida favorable en el sistema judicial, al lograr que se dictamine la prohibición de estas prácticas (Auto Interlocutorio 0271 (18-05-2021) que ordenó el retiro de la policía Nacional y la suspensión inmediata del uso de aturdidoras y gases lacrimógenos al interior de barrios residenciales.<sup>81</sup> No obstante, tales prácticas represivas se han mantenido, incumpliendo el mandato judicial.

Una de las prácticas represivas más frecuentes utilizadas por el ESMAD, ha sido las intervenciones violentas en barrios residenciales para controlar y

---

<sup>80</sup> ESMAD usa Venom desde el piso y dispara en forma horizontal hacia los manifestantes 12-05-2021 Popayan <https://mega.nz/file/195XUYQQ#DQSWQ1PXXixt1Fv4EOdYRSkTiGZOV4-iv5mlLA30LA> LINK A FUENTE <https://twitter.com/marthaperaltae/status/1393594453873643522?s=20> [https://mega.nz/file/V9oUQLyD#WrlA0N2PeJXTJsnfJtU\\_I3PVGWG8jdbWrVnfgbrU8V0](https://mega.nz/file/V9oUQLyD#WrlA0N2PeJXTJsnfJtU_I3PVGWG8jdbWrVnfgbrU8V0) Popayan LINK A FUENTE [https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=10225793159764771&id=1505157012](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=10225793159764771&id=1505157012)

ESMAD ataca con arma Venom a Madres de Primera Línea en BOGOTÁ, Portal de las Américas 19-05-2021 <https://mega.nz/file/R1BX2CoA#4dPenCHCDRkAm-2VZddRTO5CixqSetROG7rLdqJTTr8> LINK A FUENTE <https://twitter.com/i/status/1395212967575228418>

<sup>81</sup> Buga ESMAD. Evidencia de represión a protesta pacífica con gases lacrimógenos, aturdidoras y balas de fuego que disparan los agentes de la policía nacional contra los manifestantes. Población civil herida de bala. 14-05-2021. Informe Canal 2 [https://mega.nz/file/RxIxs6S#TO3WvaZcJR3vVo\\_TcTJc2j08ai2t5e2zEaK3COztswQ](https://mega.nz/file/RxIxs6S#TO3WvaZcJR3vVo_TcTJc2j08ai2t5e2zEaK3COztswQ)

reprimir manifestaciones, así como para escarmentar a los/as pobladores/as solidarios/as que frente a la represión apoyaron a quienes se movilizaban. La metodología registrada ha sido la descarga por saturación de gases lacrimógenos y aturdidoras en barrios residenciales y al interior de viviendas, que frecuentemente no disponen de una adecuada ventilación que torna irrespirable la permanencia en el lugar.<sup>82</sup>

Estos hechos han tenido como consecuencia homicidios derivados de esta práctica. Se han registrado casos de adultos mayores que se encontraban resguardados en sus viviendas y que tras la represión policial con gases fallecieron a causa de la inhalación de gases lacrimógenos.<sup>83</sup> También esta práctica ha llevado a tener que evacuar viviendas por la falta de ventilación para eliminar o mitigar el impacto de los gases.<sup>84</sup> Se registran casos de bebés afectados/as, uno que tuvo que ser derivado en Cali para su atención hospitalaria que casi fallece.

Se registran afectaciones de población infantil de barrios afectados por el indiscriminado lanzamiento de gases lacrimógenos.<sup>85</sup>

Se registran denuncias en diversas ciudades, donde se han utilizado gases lacrimógenos vencidos, que tienen un efecto lesivo sobre la salud de la población.<sup>86</sup>

---

<sup>82</sup> 06\_05\_21\_Bogotá\_Zona Portal Américas. Ataque ESMAD contra vecinos y niños.mp4  
Vecinas denuncian ataques con gases lacrimógenos de la ESMAD en casas aledañas al Portal de las Américas.  
[https://mega.nz/file/Nxp1yQwI#OWYPeeeI937\\_LxKuCUYt07Hmd3XizNECd4vVjEHib3c](https://mega.nz/file/Nxp1yQwI#OWYPeeeI937_LxKuCUYt07Hmd3XizNECd4vVjEHib3c) LINK A FUENTE  
<https://twitter.com/mariaelena77/status/1390544341605789700?s=20>

<sup>83</sup> Evelio de Jesús Flores, de 86 años, falleció por inhalación de gases que tiró Esmad en su vivienda. (La Virginia, Risaralda, 30 de abril)  
<https://mega.nz/file/wlZxnarB#SwPH2s9VojkSpT4rmCCN10rbSECVvRJwkamqXVRCnM4>

<sup>84</sup> Buga Vecinos denuncian que el ESMAD dispara gases lacrimógenos hacia los edificios residenciales y se encuentran bloqueadas las salidas del barrio para evacuar. 13-05-2021  
<https://mega.nz/file/MoRxCaZS#5qR1ZFo5WEHdbMWvYfOtWuL9RTPSEgsrE3Zz8XrFXDA> En Cali, vecino denuncia que en su casa cayeron bombas de gases, aturdidoras, casquillos. Su hija debe dormir en el baño para resguardarla. (CALI, 26 MAYO) [https://mega.nz/file/okxjIhT#UAaLHsXbebeT3nc-9\\_NO7-RGIYEIDmijv3RXPVzhRsnQ](https://mega.nz/file/okxjIhT#UAaLHsXbebeT3nc-9_NO7-RGIYEIDmijv3RXPVzhRsnQ) Buga\_paloblanco\_adulta\_mayor\_colapsando.mp4. 13-05-2021

Adulta mayor tiene un colapso respiratorio y un desmayo, ante el ataque del ESMAD a barrio residencial Paloblanco en Buga, Valle del Cauca.  
<https://mega.nz/file/spZlkAZK#8fjOCBbVBanDTiy2QnAVkGZuqeevZQvTbsmk8BbT4MQ>

<sup>85</sup> Bebé y niña afectados por gases en Cali (21 de junio)  
<https://mega.nz/file/MtgADL6C#ZtE9InOnEje1RBpodeieHq7qGwSwa8xlrESVPSuovWo>  
Bebé afectado por gases en Bogotá (Usme, 26 de mayo)  
[https://mega.nz/file/1hxEkTwI#81PU9gg95wOyRF7XetPIGgN\\_KCUMNImQEsOCITlqryk](https://mega.nz/file/1hxEkTwI#81PU9gg95wOyRF7XetPIGgN_KCUMNImQEsOCITlqryk)  
Niño afectado por gases en su vivienda (Gachancipá, Cundinamarca, 7 de mayo)  
[https://mega.nz/file/Y54jwYiT#v88i758KVUaApTTZ3bYV2AXYXIB\\_w67yhB3fCfGWmk](https://mega.nz/file/Y54jwYiT#v88i758KVUaApTTZ3bYV2AXYXIB_w67yhB3fCfGWmk)

### **1.5. Incumplimiento de protocolos de intervención policial ante manifestaciones pacíficas.**

Se evidencia el incumplimiento de protocolos de intervención ante manifestaciones pacíficas. Más allá de fallos judiciales que indican límites al accionar represivo, la práctica dominante de las fuerzas públicas es la aplicación de armamento capaz de generar daños, con un objetivo: generar terror, disciplinar.

Como informaron organizaciones de DDHH ante la Misión el 26 de mayo, “El estado ha hecho actividad paramilitar en el contexto de la protesta social”. Esta premisa se verifica en los siguientes comportamientos:

- . Policías en actividad vestidos de civil, portando y disparando a la multitud con armas de fuego.
- . Colaboración de la Policía con civiles armados que refuerzan su accionar de confrontación con los/as manifestantes y disparan conjuntamente.
- . La Policía de uniforme no interviene cuando aparecen civiles armados, aparece una complicidad evidente con los paramilitares.
- . Se registran denuncias de civiles deteniendo a manifestantes y subiéndolos a vehículos detenidos.
- . Los civiles armados se movilizan con vehículos con placas falsas e intervienen con armas de fuego contra manifestantes de las protestas sociales.

### **1.6. Vulneración del principio de publicidad de los procedimientos policiales**

Las Redes de DDHH reafirman que los procedimientos policiales están supeditados a la garantía del derecho constitucional al principio de publicidad

---

<sup>86</sup> Manifestantes heridos evidencian que el ESMAD arrojó contra ellos, gases lacrimógenos vencidos. 19-05-2021.  
<https://mega.nz/file/lkQ1xCqT#x61NuGFhj287Jv1YDzbUSPclPo60TOygMcfHOZqzYx0> LINK A FUENTE  
<https://twitter.com/AABenediti/status/1395204290231275521?s=20>



de los actos tanto administrativos como judiciales en el ejercicio de sus funciones. En el caso de la fuerza pública, el Código de Policía (art. 21) establece que todos los procedimientos policiales pueden ser grabados.

Las denuncias de los organismos de DDHH destacan:

. Falta de identificación de responsables de operativos. Falta de interlocutores en situaciones de conflicto.

. Falta de publicidad en los procesos policiales, que se expresa entre otros aspectos en: el ocultamiento de placas identificatorias de la policía y de placas borradas ilegibles, práctica busca brindar impunidad a la fuerza interviniente al dificultar y/o evitar su identificación y nivel de responsabilidad; prácticas de sistemático hostigamiento a cualquier persona que intente registrar por medios audiovisuales los procedimientos y actos de violencia policial, que se expresa en agresiones, expropiación de celular, agresiones físicas para quienes pretendan tomar registros grabados de tales situaciones; prácticas de agresiones, hostigamientos, retenciones y detenciones a periodistas que están cubriendo en terreno su trabajo de prensa. Principalmente se registran datos de desvalorización, negación y agresión a los medios de redes alternativas menos conocidas.

“Uno de los efectos más nocivos del incumplimiento al principio de publicidad de los procedimientos policiales es que contribuye a que los casos de violencia policial no puedan documentarse correctamente y, por consiguiente, queden impunes. Así, se niega el acceso de las víctimas al reconocimiento, la justicia y a la reparación. Todas estas prácticas impiden que el actuar policial pueda ser documentado como establece la Corte Constitucional, vulnerando las garantías al debido proceso y a la libertad de prensa a las que tiene derecho la ciudadanía. Esto contribuye a que la violencia policial sistemática siga quedando en la impunidad y no sea reconocida en esferas del debate público.”<sup>87</sup>

---

<sup>87</sup> Informe de Temblores ONG, Indepaz y del Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (Paiis) a la CIDH sobre la violación sistemática de la Convención Americana y los alcances jurisprudenciales de la Corte IDH con respecto al uso de la fuerza pública contra la sociedad civil en Colombia, en el marco de las protestas acontecidas entre el 28 de abril y el 31 de mayo de 20121.  
<https://mega.nz/file/Yth0BD7b#G5Luj4H1mo3qoNHB4VVvInDXfg-kF-hb-qQtzag-QY>

### **1.7. Asesinatos cometidos por fuerzas públicas y por “paras”**

El Observatorio de DDHH, Conflictividades y Paz, al 15 de junio 2021 (corte a 1:45 p.m) informaba un listado de 70 personas víctimas de violencia homicida en el marco del Paro Nacional.

La Campaña Defender la Libertad Asunto de Todos, informa que entre el 28 de abril y el 22 de junio (14:00 pm) registraban 83 homicidios de personas civiles, de los cuales 27 son atribuibles a las fuerzas policiales, 7 son presuntamente atribuibles a “civiles” particulares y en 43 casos no tenían identificación del/los agresores. Se informa que 16 de esos asesinatos estaban en proceso de verificación con relación a la protesta social.<sup>88</sup>

El Observatorio de DDHH, Conflictividades y Paz informó sobre 74 homicidios cometidos contra líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DD.HH. y firmantes de los acuerdos de paz asesinados/as en 2021, (informe al 15 de Junio 2021). Entre estos 26 corresponden a los/as firmantes del Acuerdo de Paz, ex combatientes de FARC asesinados/as o desaparecidos/as en 2021.

### **1.8. Heridos en el contexto de protestas sociales**

Las personas heridas, a partir del contexto del paro nacional fueron escalando en intensidad y hasta el 22 de junio 2021, ascendían a 1677 personas por el accionar desproporcionado de la Policía Nacional, el ESMAD y de civiles armados no identificados. Entre los/as heridos/as se registran 80 casos por lesiones oculares y 114 a causa de armas de fuego. Dentro del universo registrado 643 corresponden a hombres, 133 a mujeres y 893 no tienen reporte de su género, dado que muchas personas se niegan a realizar las denuncias

---

<sup>88</sup> Boletín Informativo 19: Paro Nacional. Jun 22, 2021. Boletín informativo 19: #ParoNacional  
LINK A DRIVE  
[https://mega.nz/file/11hz1A6A#Q0qolKLLXRfqwF7S9sy3gY47IIfesDN\\_wX-LcSMbLao](https://mega.nz/file/11hz1A6A#Q0qolKLLXRfqwF7S9sy3gY47IIfesDN_wX-LcSMbLao)  
LINK AL INFORME DEFENDER LA LIBERTAD  
<https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-19-paronacional/>

penales y hasta de asistir a un hospital por temor a ser judicializados/as y estigmatizados/as por participar en las protestas.<sup>89</sup>

### **1.9. Detenciones ilegales y abusivas, tratos inhumanos, crueles y degradantes**

Las detenciones arbitrarias por parte de la Policía Nacional no se limitaron a personas que participaban en forma directa de las protestas sociales, sino también a quienes transitaban circunstancialmente en los contextos de movilizaciones al salir del trabajo o de estudiar.

El código de policía, (art. 155 ley 1801), instauró la figura de “traslado por protección”, que resulta una medida transitoria de protección de la persona ante eventuales riesgos que pudiera ocasionar en el espacio público. Esta normativa no tiene fines penales, sino de regulación de convivencia social, no obstante, ha sido utilizada para justificar las detenciones arbitrarias y abusivas. Las personas detenidas no son llevadas a Centros de Traslado por Protección, sino a centros de detención irregulares donde frecuentemente han sido objeto de golpizas y torturas, que en ocasiones han derivado en la muerte de manifestantes.

El informe de Temblores, PAIS e Indepaz, informa que desde el 28 de abril al 31 de mayo se disponían de registros de alrededor 1649 retenciones arbitrarias, en contextos de movilización social.

En informes posteriores la Campaña Defender la Libertad asunto de todos, informaba que hasta el 22 de junio del 2021, registraban 3203 personas detenidas, la mayoría en forma arbitraria, indiscriminada y sin causa justa bajo la figura de traslado por protección.<sup>90</sup>

Se registra falta de información respecto a donde son derivadas las personas detenidas, que impiden registrar los hechos y el estado de situación. Existe

---

<sup>89</sup> Boletín Informativo 19: Paro Nacional. Jun 22, 2021.

<sup>90</sup> Boletín informativo 19: Paro Nacional, Jun 22, 2021. La distribución de personas detenidas por ciudad y/o departamento hasta ese entonces era el siguiente: 1205 detenciones en Bogotá, 44 en Cauca, 379 en Valle del Cauca, 3 en Huila, 21 en Casanare, 7 en Meta, 56 en Tolima, 377 en Atlántico, 108 en Santander, 5 en Cartagena, 244 en Cundinamarca, 477 en Nariño, 37 en Boyacá, 22 en Armenia, 51 en Risaralda, 27 en Antioquía, 5 en Cesa, 9 en Caldas, 24 en Norte de Santander, 19 en Arauca, 2 en Sucre y 81 detenciones arbitrarias sin ubicación.

desconocimiento sobre las localizaciones de los centros de detención donde son llevadas las personas detenidas.

Se registra una práctica recurrente de decomisar elementos personales de las personas detenidas, sin hacer el debido registro correspondiente inicial y ni haber asegura su posterior devolución, lo que constituye un hurto.

Las organizaciones de DDHH informaron sobre la práctica represiva de construir falsos positivos judiciales. Esto es la invención de montajes judiciales para acusar a personas, de ser guerrilleros/as, terroristas y/o vándalos, para criminalizarlos/as por sus opiniones y compromiso político social.<sup>91</sup>

Los informes de DDHH registran la vulneración al debido proceso de defensa de los/as detenidos/as, que son amenazados/as para firmar haber tenido buen trato cuando fueron sometidos/as a amenaza, torturas y diverso tipo de amenazas verbales.

La intimidación de los/as detenidos/as no se limita, al momento de la privación de la libertad, sino que en caso que se presente una denuncia, pasan a ser objeto de persecución posterior, con seguimientos y amenazas.

Según la Campaña Defender la Libertad es Asunto de Todos, se registran 20 allanamientos a personas de organizaciones sociales, de los cuales 8 han sido declarados ilegales, incluyendo las capturas asociadas. Los restantes casos son todavía objeto de esclarecimiento.

## **2. Intervención Militar en la Protesta Social.**

El Gobierno de Iván Duque, ha justificado la intervención de la Policía Nacional y del Ejército bajo el supuesto de “una amenaza sistemática, organizada y masiva contra el Estado de Derecho y la institucionalidad, orquestada por grupos narcotraficantes que pretenden generar terror en el país:

---

<sup>91</sup> Un caso altamente publicitado fue el caso de un saxofonista que fue víctima de un falso positivo judicial, donde agentes policiales pretendieron ponerle explosivos en su auto y después lo acusaron públicamente de terrorista. Hasta subieron las fotos de las molotovs a las redes. El caso tuvo que quedar sin efecto cuando apareció la filmación del engaño y montaje, que desactivó la causa judicial. Noticias Uno 02-05-2021  
<https://mega.nz/file/EpgjxKRS#kdLxUWecc1y-38QEUAvOuWSknMniyHdRmsFa5fKJKJk>  
<https://youtu.be/PLHr9j0IBC4>

“El terrorismo se disfraza de vandalismo. No son hechos aislados, Colombia enfrenta una amenaza terrorista, organizaciones criminales están detrás de los actos violentos de las jornadas de protesta, son actos premeditados, organizados y financiados por GAO-r y ELN”.<sup>92</sup>

El derrotero ideológico del Gobierno colombiano, ha sido la estigmatización y criminalización de la protesta social, dándole a la misma un tratamiento de guerra. En esa estrategia pretende asociar los legítimos reclamos por derechos sociales y la justicia social, con grupos armados fuera del estado de derecho.

Las Fuerzas Armadas y policiales en Colombia, fueron formadas en la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) que justificó el terrorismo de estado bajo la excusa de combatir al “enemigo interno”, que no sólo se limitó a las guerrillas sino a desarticular y aniquilar todo proceso organizativo popular social pacífico. Desactivada buena parte de la insurgencia armada, ya no resulta tan creíble esa amenaza ante la opinión pública. Sin embargo, la lógica de la DSN persiste en nuevos formatos. La “Revolución Molecular Disipada” plantea lo mismo de siempre, pero con una sobreextensión amplia del concepto de fuerzas subversivas, “los movimientos sociales”, que pueden escalar en sus demandas y afectar el poder establecido. Se consagra de la mano de un ideólogo neonazi chileno, un concepto que viene a relegitimar los viejos paradigmas del “enemigo interno”.<sup>93</sup> Todo reclamo social, reivindicación de derechos por la justicia social pasa a ser considerado amenaza y debe ser considerado enemigo. Los alcances de estas teorías, vienen de la mano de charlas dadas en instituciones policiales y militares, y por la legitimación pública expresada por Uribe analizando el conflicto colombiano bajo la lógica de un “conflicto insurgente” que amenaza el poder establecido, para convertir a Colombia en una “nueva Venezuela”.<sup>94</sup>

---

<sup>92</sup> <https://twitter.com/mindefensa/status/1389230399340126214?lang=es>

<sup>93</sup> <https://elpais.com/internacional/2021-05-07/la-revolucion-molecular-disipada-la-ultima-estrategia-de-alvaro-uribe.html> Teoría de la Revolución Molecular Disipada: un pretexto para la represión. <https://www.uexternado.edu.co/derecho/teoria-de-la-revolucion-molecular-disipada-un-pretexto-para-la-represion/>.

<sup>94</sup> «Revolución molecular disipada»: el término que usó Álvaro Uribe para las protestas en Colombia (y por qué esto podría ser peligroso para el país) Por Uriel Blanco 6 mayo, 2021 <https://cnnespanol.cnn.com/2021/05/06/revolucion-molecular-disipada-alvaro-uribe-protestas-colombia-orix/>

En el transcurso del Paro Nacional, el gobierno habilitó una creciente participación militar sin mayores especificaciones respecto a los procedimientos y reglamentos que regulan la asistencia militar en materia de seguridad interior, los cuales de existir no son conocidos por la ciudadanía.

Inicialmente, el 1 de mayo del 2021, el Gobierno colombiano ordenó disponer las Fuerzas Militares para asistir a la Policía Nacional en el marco del artículo 170 de la Ley 1801 de 2016, que habilita el apoyo militar a la policía en circunstancias excepcionales, que debe estar regulada por protocolos y normas específicas de intervención. Las organizaciones de DDHH denunciaron por entonces, que tales “elementos normativos” no existían en el ordenamiento jurídico y en consecuencia no se disponían de “controles expresos y bien delineados” para definir el tipo de intervención militar en contextos de protestas urbanas y rurales, respecto a las funciones específicas asignadas a la Policía para tareas civiles.

“La intervención de militares en el control de manifestaciones públicas tiene precedentes en el sistema interamericano que indican claramente su prohibición. Los organismos del sistema regional de derechos humanos han sido enfáticos en recomendar y ordenar a los Estados que el uso de fuerzas militares en el control de civiles es una medida abiertamente desproporcionada y en total disonancia con los parámetros convencionales de protección de derechos humanos.”<sup>95</sup>

El gobierno del presidente Iván Duque, y su principal respaldo, el ex presidente Uribe, ambos del partido Centro Democrático, frente a una situación económica de crisis socioeconómica, y la protesta social derivada de esa situación, optó

---

<sup>95</sup> Declaración de organismos de DDHH a los Magistrados de Casación Civil, Corte suprema de Justicia. Bogotá, mayo 6 del 2021. Radicación: 11001-22-03-000-2019-02527-02 (STC-7641-2020). Asunto: Solicitud de trámite de incumplimiento y de incidente de desacato.

Profes al Paro Asociación Red de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos dh Colombia Corporación Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) El Veinte Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) Comisión Colombiana de Juristas Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia) Fundación Comité de Solidaridad por los Presos Políticos Humanidad Vigente Corporación Jurídica

Los organismos de DDHH citan los casos Manuel Cepeda Vargas y familiares Vs. Colombia y Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia, cuyas sentencias de fondo y reparaciones fueron dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que recomendaron al Estado colombiano la total inconveniencia de la participación en manifestaciones públicas de fuerzas militares y agentes del Estado con una formación en doctrina militar, teniendo en cuenta que las lógicas de su formación son incompatibles con la atención e interlocución con personal civil.

por escalar la represión tendiente a doblegar y escarmentar la movilización social.<sup>96</sup>

Todos los intentos de negociación del Comité del Paro Nacional con el Gobierno de Duque fueron boicoteados por el “uribismo”, verdadero poder real, que ha presionado e impulsado una fuga hacia adelante al militarizar varias regiones, (Decreto N°575) donde las autoridades civiles electas quedan bajo comando militar. Han decretado de hecho un estado de “conmoción interior” que los habilita a ejercer toda forma de represión y disciplinamiento social. El decreto citado ha sido rechazado por inconstitucional, por varios gobernadores/as y alcaldes.

La Misión relevó información sobre la actuación del ejército en el contexto de las protestas sociales. La intervención militar ha sido históricamente más frecuente en zonas rurales, pero en el contexto del Paro Nacional se ha extendido a zonas urbanas como apoyo a las policías, con despliegue de tropas y la ocupación territorial de barrios. En Antioquía se informa la participación del Ejército Nacional, en 22 marchas desarrolladas en varios territorios de Antioquia, tales como el Oriente Antioqueño, Bajo Cauca, Bello, Caldas, la Estrella y Medellín. En el caso del Bajo Cauca, estos efectivos, estuvieron de apoyo a la represión policial contra la movilización campesina indígena y minera.<sup>97</sup> Los informes registran también detenciones de jóvenes por parte del Ejército Nacional, en Caldas y Medellín.

Se registran casos de colaboración pasiva en materia represiva, como por ej. en Yumbo donde personal militar parece transferir municiones a gente de civil armada con rostro cubierto que se dirige a las manifestaciones, presuntamente como infiltrados.<sup>98</sup> El mismo día personal civil encapuchado atacó la Alcaldía de Yumbo ante la mirada pasiva del Ejército presente en el lugar.<sup>99</sup>

---

<sup>96</sup> El ex presidente Uribe, llamó a los soldados y policías a utilizar las armas contra las protestas en Colombia.

“Apoyemos el derecho de soldados y policías de utilizar sus armas para defender su integridad y para defender a las personas y bienes de la acción criminal del terrorismo vandálico”, <https://elpais.com/internacional/2021-04-30/alvaro-uribe-llama-al-ejercito-a-que-utilice-las-armas-en-las-protestas-en-colombia.html>

<sup>97</sup> Balance del primer mes del Paro Nacional en Antioquia 28 de abril al 28 de mayo de 2021 Agresiones perpetradas por la fuerza pública.

<sup>98</sup> Yumbo Encapuchados reciben armas de Ejército. 17-05-2021 <https://mega.nz/file/Ms4ghJia#PBHyAn3spC7Xh-dW7eenaHlJa4LSpMDeQyoG14DxBnk>

### 3. Desapariciones transitorias y forzadas

La Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas de la ONU, establece que existe “desaparición forzada” cuando se produzcan los siguientes hechos: “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”(art.2).

La desaparición forzada, también se encuentra reconocida en el Código Penal Colombiano (art. 165), que tipifica el delito como la acción de someter “a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma, seguida de su ocultamiento y de la negativa a reconocer dicha privación o de dar información sobre su paradero”.

En el contexto del Paro Nacional, se registran diversos listados que informan personas desaparecidas. El Informe Temblores, PAIS, Indapaz, tiene consolidado un listado de por lo menos, 346 nombres de personas que han sido reportadas como desaparecidas. Esta información proviene de distintas organizaciones de la sociedad civil, líderes sociales y de comunidades, así como periodistas, activistas y la plataforma de Temblores ONG, entre otras fuentes que se encuentran en distintas regiones y en particular en el suroccidente del país.

---

Esta constancia motivo un cruce público de aclaraciones entre la gobernadora del estado que reclamó explicaciones al ejército sobre estos hechos. <https://noticias.caracol.com/valle/gobernadora-del-valle-reclama-al-ejercito-respuestas-por-video-de-hombres-armados-en-yumbo>. El Comando de la Tercera Brigada del Ejército respondió públicamente minimizando los hechos, con el argumento que no estaba clara la imagen de la entrega de municiones a un civil. Igualmente es evidente en el video, la presencia de personal civil armado enmascarado que toma contacto con personal militar sin que llame la atención una situación tan irregular.

<sup>99</sup> Ataque de civiles a la Alcaldía de Yumbo, frente a la presencia pasiva de militares. 17-05-2021  
<https://mega.nz/file/kxhiELKD#YF-qbxpmlG1II3OZ9AMvFuh3VMWfuh6jrxCL0dop0bQ>



La Coordinadora Colombia-Europa y EEUU, que integra la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada (MTDF),<sup>100</sup> registra 471 desapariciones de los cuales 92 habían aparecido y permanecían desaparecidos 379. Este es el informe denunciado por la Mesa de Trabajo sobre Desaparición forzada a partir de las movilizaciones iniciadas con el Paro Nacional, hasta el 5 de mayo de 2021. Las personas aparecidas que se habían animado a denunciar los hechos, informaban que habían sido arbitrariamente privadas de libertad, llevadas a Centros de Traslado y Protección (CTP), Comando de Acción Inmediata (CAI) y otros sitios de detención no autorizados y sin presencia del Ministerio Público. Las denuncias informan que fueron golpeadas, sometidas a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, incluido violencia sexual y de género contra mujeres e integrantes de la población LGBTI.

En las presentaciones recibidas por la Misión el 26 de mayo, en Bogotá, se nos informó que las diversas plataformas de DDHH habían realizado un cruce de datos de todas las fuentes de registro sobre desapariciones forzadas, lo cual puso en evidencia un total de 706 desapariciones, principalmente ocurridas en Antioquía 224, Valle del Cauca 163, Bogotá 70 y Risaralda 63, asimismo los integrantes del Proceso Social de Garantías de los Acuerdos de Paz informaban 54 personas reportadas en situación de desaparición. Sobre el total de 706, se habían aparecido 385 restando conocer la situación de 321 personas.

La desaparición forzada de personas ha sido en la historia reciente colombiana una práctica recurrente de la ejecución de un terrorismo de estado, tendiente a desarticular y aniquilar, toda forma de protesta y de organización popular. Si bien los datos sobre desapariciones presentan diferentes registros, el Centro Nacional de Memoria Histórica informa 80.463 desapariciones forzadas entre 1958-2016, donde se ha constatado el involucramiento de agentes estatales y paraestatales (fuerzas armadas, policía nacional, servicio de Informaciones de Colombia, grupos paramilitares, entre otros) en la comisión de estos delitos.<sup>101</sup>

---

<sup>100</sup> La MTDF fue creada en 2010 para abordar la problemática de las desapariciones forzadas y se encuentra integrada por 23 organizaciones a nivel nacional.

<sup>101</sup> Al respecto ver la Sentencia de la Sesión sobre Genocidio político, impunidad y los crímenes contra la paz en Colombia, del Tribunal Permanente de los Pueblos. 25-27 de marzo 2021. <https://www.tppcolombia.com/>

Sin embargo, hoy como ayer, la política del gobierno es negar la dimensión de las denuncias para evitar las investigaciones correspondientes y asegurar la impunidad de tales crímenes.

Las cifras sobre desapariciones, a partir del paro nacional varían según la fuente, pero todas reflejan números alarmantes, que debieran ser objeto de investigación urgente y exhaustiva. Sin embargo, las instituciones de control como la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía y la Procuraduría, hablan de “personas no localizadas”, eufemismo para eludir la responsabilidad de investigar la cantidad de denuncias receptadas por los organismos de derechos humanos.

En el ámbito de la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo, se constituyó una Mesa de Intervención para abordar lo sucedido a partir del Paro Nacional. Los organismos de DDHH presentaron el 6 de mayo del 2021, en esta instancia los listados que disponían sobre casos de desapariciones y solicitaron que se activara de inmediato el “Mecanismo de Búsqueda Urgente”, establecida por Ley 971 del 2001, una herramienta judicial preventiva que debe ponerse en marcha ni bien se presume que una persona está desaparecida, aunque no se dispongan de toda la información necesaria. La norma fue un logro de las organizaciones de DDHH, y establece que las instituciones estatales deben intervenir inmediatamente en la búsqueda. Sin embargo, las instituciones de control sólo reconocieron escasos casos, y desecharon indagar sobre la totalidad de registros aduciendo falta de información suficiente.

Las organizaciones de DDHH denuncian que las fuerzas públicas han utilizado una normativa contravencional para ejecutar desapariciones transitorias. La detención de una persona puede ser por orden judicial o por flagrancia, existe la figura de detención preventiva que debe ser puesta a disposición de las autoridades judiciales, dentro de un plazo que no puede exceder las 36 horas. A la vez el Código Policial establecido por ley 1801 de 2016, instaló en su art. 155 la figura de “Traslado por Protección”, como una medida precautoria para protección de las personas que presenten algún grado de alteración emocional (ej. Estado alcoholizado, efectos de drogas, entre otros casos) que puedan significar un riesgo por estar en un espacio público o para otras personas. En estos casos la persona puede ser retenida hasta que pueda estar calmada y

debe darse información inmediata a la familia para que pase a buscarla. Bajo esta modalidad, se habilita retrasar hasta el término de las 72 hs. la puesta a disposición de la fiscalía y del juez competente. Mientras tanto durante ese período no se aceptan las denuncias para identificar paradero de la persona detenida, ni se informa su localización.

Las fuerzas públicas han utilizado, una norma prevista como medida de protección y la convirtieron en una herramienta penal de castigo para las personas por haber ejercido derechos ciudadanos como participar en un reclamo social. La mayor parte de las detenciones se han ejecutado bajo esta figura contravencional, con un agravante se han convertido en ilegales. La Corte Suprema en septiembre 2020<sup>102</sup> ya había alertado por la práctica sistemática e ilegal, por los abusos cometidos bajo esta figura contravencional, sin embargo, la autoridad pública lejos de cumplir dicho fallo a partir del Paro Nacional, multiplicó la ejecución de estas prácticas ilegales.

Las detenciones bajo la figura de “Traslado por Protección”, pueden ser caracterizadas como “desapariciones transitorias”, se ejecutaron con fines de castigo y amedrentamiento a quienes participaban de las protestas sociales, fueron ilegales, porque ni hubo orden de captura, ni flagrancia por delito, se mantuvo desaparecida la persona por varios días en centros ilegales de detención, sin informar ni a las familias, y sin informar al sistema judicial sobre las detenciones realizadas.

En varios casos las personas que fueron puestas en libertad, contaron que mientras estuvieron detenidas fueron sometidas a torturas, amedrentamientos, insultos, agresiones de género y violaciones.

El miedo a realizar denuncias tanto de quienes fueran detenidos/as desaparecidos/as, como de sus familiares, ha dificultado el registro del total de desapariciones forzadas tanto permanentes (subsisten en la actualidad) como de las transitorias (detenciones no registradas).

Constituye un hecho de mayor gravedad que los fiscales se nieguen a investigar casos de desaparición, bajo el argumento que tales personas habían

---

<sup>102</sup> La Sentencia STC7641-2020 de la Corte Suprema de Justicia, dictada el 22 de septiembre del 2020.

sido detenidas transitoriamente, cuando la práctica policial aplicada es haber negado información sobre el paradero de las personas convirtiendo a tales detenciones en ilegales. La Fiscalía debiera investigar y explicar las condiciones en que se identificaron personas que se registraban como desaparecidas, esto es informar donde fueron localizadas, en qué circunstancias estuvieron desaparecidas, el trato recibido y el estado de su situación actual. Esta información que debiera ser crucial para establecer controles al accionar policial, no ha sido suministrada a los familiares denunciadores, ni a los organismos de DDHH, ni a la ciudadanía en general.

Los registros sobre desapariciones forzadas han estado a cargo de organizaciones de la sociedad civil, principalmente de las organizaciones de derechos humanos, ante la falta de cumplimiento del Ministerio Público de su misión.

Hasta 2019, la Defensoría del Pueblo acompañaba las marchas y cuando detectaba detenciones inmediatamente informaba a la Fiscalía, los organismos de DDHH y a las familias de los/as afectados/as. Este tipo de intervención institucional garantista, se diluyó o fue inexistente en el contexto del Paro.

Con la cantidad de constancias sobre desapariciones reportadas, las instituciones de control se limitaron a repetir los datos provistos por las Plataformas de DDHH, que tuvieron que asumir funciones que los excedían dada la magnitud de los casos involucrados. Más aún la Fiscalía ha tenido un desempeño de encubrimiento de las fuerzas públicas, cuando no de activa complicidad al activar judicializaciones de jóvenes y familiares de desaparecidos/as que denunciaban violaciones a los DDHH. Hasta en los propios hospitales y clínicas las fiscalías enjuiciaron a heridos/as en las protestas. Los mecanismos de control no estuvieron funcionando y cuando lo hicieron fue en connivencia con las agresiones de las fuerzas públicas o para asegurar su inmunidad. La fiscalía no ha informado sobre los desaparecidos/as aparecidos/as asesinados/as.

Entre las personas desaparecidas se registran casos que terminaron en ejecuciones clandestinas. Sólo a modo de ejemplos, se registran desaparecidos que aparecieron asesinados en el río Cauca, como es el caso

de Brahian Gabriel Rojas López y de otra persona no identificada desaparecidos en la movilización en la Arena de La Virginia (Risaralda) el 28 de abril de 2021.<sup>103</sup>

#### 4. Violencias basadas en Género

Los registros de violencias basadas en género no son una práctica nueva por parte de las fuerzas públicas colombianas, se registran numerosos antecedentes al respecto.<sup>104</sup>

Las Plataformas de DDHH han establecido criterios de clasificación de violencia donde se cometen actos sexuales que violan la intimidad física de la víctima sin su consentimiento o de manera coercitiva (ej. Desnudamientos forzados, prostitución forzada, violación) y de violencias basadas en género, como una categoría más amplia que corresponde a hechos violentos en razón al género de la víctima y puede incluir violencia física, verbal, económica o sexual.<sup>105</sup>

En el contexto del Paro Nacional, se registraron diversos hechos de violencia aplicados a mujeres y personas LGBTIQ+, cuya extensión permiten concluir que presentan una práctica habitual de las estrategias de represión y control

---

<sup>103</sup> Brahian Gabriel Rojas López, de 26 años, desapareció en Risaralda el 28 de abril, primer día del paro. Aunque no participaba de las manifestaciones, la policía lo golpeó y lo llevó a la orilla Del Río Cauca. Su cuerpo apareció en el río junto a otro hombre no identificado el 3 de mayo. 04-05-202 Risaralda 28. Brahian Gabriel Rojas López CP.png [https://mega.nz/file/QLxGjCZT#9G-G4\\_bzbC1\\_p\\_OhgvwUkVLkvHY2seE8n8GNgNW52tg](https://mega.nz/file/QLxGjCZT#9G-G4_bzbC1_p_OhgvwUkVLkvHY2seE8n8GNgNW52tg)  
LINK A FUENTE <https://cuestionpublica.com/en-memoria-victimas-mortales-abuso-policia-violencia-movilizaciones-sociales/>

<sup>104</sup> la Sentencia de la Sesión sobre Genocidio político, impunidad y los crímenes contra la paz en Colombia, del Tribunal Permanente de los Pueblos. 25-27 de marzo 2021. <https://www.tppcolombia.com/>

<sup>105</sup> El Informe de Temblores, País e Indepaz, sistematizó los patrones de comportamientos que acompañan estas prácticas: “(i) los hechos han ocurrido en lugares cerrados que son propiedad de la Fuerza Pública como los CAI, las URI, las estaciones y los vehículos de la Policía; (ii) las víctimas son separadas del grupo en el que se encuentran y llevadas a estos espacios en donde se ejerce violencia sobre ellas; (iii) las violencias son perpetradas por parte de varios miembros de la Fuerza Pública simultáneamente, es decir, son violencias que se ejercen en grupo; (iv) los hechos se han registrado en conjunto con otros tipos de violencia policial como retenciones, agresiones físicas, hostigamientos y violencia verbal; (v) más de la mitad de las víctimas son mujeres y personas feminizadas; (vi) el rango de edad de las víctimas está entre los 17 y los 30 años; (vii) la mayoría de los hechos han ocurrido entre las 4:00 p.m. y las 10:00 p.m.”

social, tendiente a generar miedo y apropiarse de los cuerpos femeninos y someter humillar tanto a mujeres como personas LGBTQ+. <sup>106</sup>

## 5. Represión “para estatal” y coordinada con la policía

En todas las protestas se registran casos de represión “para estatal”, esto es de personal civil armados con armas de fuego que disparan contra manifestantes con la anuencia pasiva con la Policía que los deja hacer y en otros casos aparecen conjuntamente coordinando la represión y los disparos de armas de fuego. <sup>107</sup>

Estos pueden responder a diverso tipo de intervenciones:

. policías en actividad que intervienen de civil armados, sin identificación alguna, en marchas y disparan ocasionando heridos y/o muertes; <sup>108</sup>

---

<sup>106</sup> POPAYÁN, 12 DE MAYO: LA JOVEN ALLISON (17 AÑOS) ES DETENIDA Y MALTRATADA ENTRE VARIOS ESMAD QUE LA LLEVAN A LA ESTACIÓN DE POLICÍA. LA MENOR SE SUICIDÓ AL DÍA SIGUIENTE, LUEGO DE RELATAR EN SU MURO DE FACEBOOK LOS ABUSOS A LOS QUE FUE SOMETIDA.

<https://mega.nz/file/I0wkgKAO#-cYEFACKveF2OfXKi2SOD32zyGovdn7GkXUIPe6q2A>

MENOR DE EDAD DENUNCIA QUE FUE ACOSADA POR POLICÍAS QUE LA LLEVARON DETENIDA ILEGALMENTE. (POPAYÁN, 12 DE MAYO)

<https://mega.nz/file/VxIQwB7B#6ixNxnSikfd84rmEEX2qxn1-F4cu9kT4xt6A61kXpac>

MUJERES GOLPEADAS POR POLICÍA DURANTE LA REPRESIÓN A MANIFESTANTES (TUNJA, 15 DE MAYO)

[https://mega.nz/file/glwWhJbA#hk9hdLqWKIZKzfUC6QbqyQLwP7AKxoImCr28yjRF\\_04](https://mega.nz/file/glwWhJbA#hk9hdLqWKIZKzfUC6QbqyQLwP7AKxoImCr28yjRF_04)

Jóvenes denuncian haber sido detenidos y abusados sexualmente en estación de policía (Barranquilla, 21 de mayo).

<https://mega.nz/file/x1oG0Z4L#x1VuMIFvvOWCNGIfsD54iCvI9IQOqfV2EGICxPDAbU>

Violación de una menor por parte de un integrante del ESMAD. (MEDELLÍN, 28 DE JUNIO)

<https://mega.nz/file/A8wSTBYb#HgpklorYweRYzQLtQgL3mq31zj7g39es8OwdFNLM4Wg>

<sup>107</sup> Cuestión Pública investigó y publicó una reconstrucción de los hechos ocurridos en Cali el 28 de mayo, cuando hombres de civil atacaron a manifestantes, junto a policías. 16\_06\_21\_Cuestion Pública Investigación. Cali 28M, la Policía se alió con hombres armados vestidos de civil para disparar contra manifestantes y detenerlos cuando eran observados por la fuerza pública que no hizo nada para detenerlos. Ese día murieron 14 personas y 98 fueron heridas, de las cuales 54 con armas de fuego.mp4

[https://mega.nz/file/ps5nQaDC#pFvEO\\_Pwa2E3UYFUmcXyG6TZPiGGn3C9q\\_nC8Wk96HY](https://mega.nz/file/ps5nQaDC#pFvEO_Pwa2E3UYFUmcXyG6TZPiGGn3C9q_nC8Wk96HY) LINK A FUENTE  
<https://cuestionpublica.com/cuando-la-policia-se-alio-con-hombres-armados-vestidos-de-civil/>

<sup>108</sup> Dos camiones cargados de civiles armados en Cali se bajan y disparan, además se denuncia que el camión está registrado a la Policía Nacional. 06-06-2021

[https://mega.nz/file/k0gA2LiQ#2YEd40bOlxI2zfrP3MM6ExcjibFfZv5rUu\\_aUIZUS18](https://mega.nz/file/k0gA2LiQ#2YEd40bOlxI2zfrP3MM6ExcjibFfZv5rUu_aUIZUS18) LINK A FUENTE

<https://twitter.com/cancinodiegoa/status/1390445773364490246?s=20>

Manifestantes encuentran chaqueta de policía en camión, donde llevaron a civiles armados que dispararon contra la gente. (cali, 6 d emayo) <https://mega.nz/file/F15EgBpB#5yg5h8ECGdiVsbB4NJ4fBnvtGuxFfdRrxapxR--ogFM>

Habitantes de Ciudad Jardín se concentran para bloquear el paso de la minga y llaman a sumarse al ataque (cali, 9 de mayo)

[https://mega.nz/file/Ap4G1bqI#NNIpUARSseMRhH1UGiPXsVaXZnkEWq\\_6u56SN2JBt5U](https://mega.nz/file/Ap4G1bqI#NNIpUARSseMRhH1UGiPXsVaXZnkEWq_6u56SN2JBt5U)

Civiles armados disparan junto a policías y amenazan y disparan a la prensa. (Cali, 28 de mayo).

<https://mega.nz/file/91g0AQ7K#9RCWYL10RcRAaSjP7qeo3sk5jR1W0fHBDShTwtUtMzqo8>

- . paramilitares/sicarios que intervienen armados en marchas y disparan,
- . fuerzas de choque civiles (comerciantes, “gente de bien”, “Camionetas blancas”) que intervienen armadas en marchas y disparan contra manifestantes.

Se registra a nivel nacional la coordinación de las fuerzas policiales con estas fuerzas paramilitares/parapoliciales, que atacan manifestaciones y puestos sanitarios, con la anuencia activa y/o la inacción de policías frente a “civiles” que disparan a su lado contra manifestantes.

La actividad paramilitar y del narcotráfico, tiene en la actualidad poder económico propio, regulan mercados y disponen de alta capacidad de control de territorio. Con relación al paro nacional ha tenido diferente tipo de intervenciones, desde no interferir con las protestas en la medida que sus negocios no se vean afectados, hasta operar como servicio privados de sicarios, en tanto bandas criminales organizadas se consolidan como “mercenarios corporativos” de las elites dominantes si reciben órdenes cumplen y han tenido intervención conjunta con la fuerza pública en tareas de disciplinamiento y control social de la protesta.

## **6. Ataques contra defensores/as de DDHH, las guardias de salud y la prensa independiente.**

### **6.8. Ataques a las organizaciones de DDHH**

Los/as representantes de los organizaciones de DDHH identificados/as con pecheras, son blanco sistemático de la represión, mediante intimidaciones y amenazas en contexto de marchas de protesta.

Se registra una práctica de estigmatizar tanto a quienes participan de las marchas como a quienes acompañan en la tarea de verificación de DDHH. Se

---

Policía observando a un civil armado disparando contra los manifestantes. (Cali, 28 de mayo)  
<https://mega.nz/file/ptxTAKDC#updA5o5RSUASp4VT5ncq4cId4Zid8z7tBhEMvOj2pH8>

los/as acusa de proteger presuntamente a “vándalos” o directamente se los/as acusa de guerrilleros/as.

Se registran casos de apremios ilegales contra referentes de DDHH en contexto de marchas de protesta, tales como aplicación de pistolas geiser, golpes puños, chocarlos con las motos, ataques al rostro a mujeres con gases.<sup>109</sup>

Se registran casos de amenazas contra referentes de DDHH en diversos escenarios, ej. Cuando intervienen en la búsqueda de información de detenidos/as y/o desaparecidos/as ante unidades policiales, y con intimidaciones particulares de seguimiento de referentes de DDHH sin escenarios de conflicto.

#### **6.9. Ataques a las organizaciones de atención de salud.**

Los/as representantes de los colectivos de salud que atienden heridos/as en las marchas de protestas. Los/as integrantes de las APH, médicos/as y estudiantes de medicina que integran diversos colectivos de salud, llevan uniformes identificatorios, y han sido y son blanco de la represión (amenazas, intimidaciones).

En su tarea no disponen de equipo de protección, cascos, máscaras anti gas.

Las unidades móviles de atención de salud son objeto de ataques sistemáticos por parte de paramilitares y fuerzas policiales. En el contexto de las protestas permanentemente atienden heridos de balas, palizas, esquirlas disparadas por la fuerza pública, ahogamientos y crisis respiratorias por utilización de gases vencidos que son más tóxicos para la salud.

---

<sup>109</sup> Redes de defensores de DDHH, prensa y misión médica denuncian que en USME no hay ninguna garantía para los DDHH y la policía les apunta con armas (Bogotá, 19 mayo) <https://mega.nz/file/FxxCFajS#Jkd6-xaCrZWP7uPomhBzWKn4S6DyXPSI0gK-rI3cWpU>

Defensor de DDHH identificado relata haber sido golpeado por la ESMAD y fueron robadas sus pertenencias. (Cali, 21 de Junio) <https://mega.nz/file/kgxW3JLT#kvH-7Xq-MRM6CLUdrPp6PYpxKaEkqULo1houltg5-m4>



Se registra una estrategia represiva de intimidaciones/amenazas contra el personal de salud, interfiriendo y obstaculizando su trabajo en contexto de marchas de protesta.

Se registran atentados contra puestos móviles de salud en el contexto de marchas de protesta.

Registrar los casos de atención de heridos según casos de gravedad: derivados al hospital y no registrados en el sistema de salud institucional por miedo a represalias.<sup>110</sup>

## 6.10. Ataques a la Prensa

Los/as representantes de medios de prensa identificados con pecheras, son blanco sistemático de la represión. Muchos/as de tales representantes son de redes alternativas, que la policía dice desconocer, deslegitima, estigmatiza y reprime.

Se registran casos de intimidaciones verbales, agresiones físicas, detenciones contra referentes de prensa en contexto de marchas de protesta.<sup>111</sup>

## 7. Mecanismos de disciplinamiento social estatal y para estatal

Se registran diversas amenazas formales e informales tendientes a estigmatizar a quienes participan de las protestas.

---

<sup>110</sup> La ESMAD destruye puesto de enfermería en paso del comercio, en Cali (04-06-2021). <https://mega.nz/file/0x40BZDL#AH-4Sca1eo146V1R6LHqONvPJRKfYogQdl5k6oEUU0Q>  
[https://mega.nz/file/lhwSzbaB#z9NXpfOXasPhyY8oQ5JjOGVom8kZ4dfZ3guDlic1K\\_s](https://mega.nz/file/lhwSzbaB#z9NXpfOXasPhyY8oQ5JjOGVom8kZ4dfZ3guDlic1K_s) LINK A FUENTE  
<https://twitter.com/LaFlacaBerraca/status/1401077137545760771?s=20>

<sup>111</sup> Policía hiere en la cabeza a corresponsal de prensa francesa debidamente identificado. paso del comercio. (Cali, 4 de junio) [https://mega.nz/file/9lp0EZzB#UcjeOn8Mbf-zymYAIKXB2xCM2INPG9aij\\_8rmp\\_xTI8](https://mega.nz/file/9lp0EZzB#UcjeOn8Mbf-zymYAIKXB2xCM2INPG9aij_8rmp_xTI8)  
José Alberto Tejada, director y reportero de Canal 2 denuncia amenazas contra los trabajadores del canal y sus familias. (Cali, 11 de junio) <https://mega.nz/file/0pgi3DSY#0awOryg07nrbPeIKaYjbd6EmS8ZjtpGhponDvizuMw>  
Esmad agrede a personal de prensa debidamente identificado. (Popayán, 28 de junio)  
<https://mega.nz/file/U8w0HbLT#fP6CX4JOyg5Zy1URstkLnXzMABS9phx1p63GWzZuT8k>  
Periodista del tercer canal herido por granada de gas que esmad le disparó al rostro. (MEDELLÍN, 28 DE JUNIO)  
<https://mega.nz/file/A1p0RTJA#kF6evDDs6urdrIJE5SLow6K5x8505gv-qfShyYBVhs>

Se registró la existencia de una estrategia de estigmatizaciones y criminalización pública bajo infundadas acusaciones de terrorismo y/o hechos vandálicos, a participantes en marcha de protesta cuyas fotos aparecen en afiches y mensajes en redes bajo la denominación de buscados. Estos panfletos no llevan una firma formal, pero se hacen referencias para que la población los denuncie en la policía. Los mensajes con fotos de manifestantes con el mensaje “Ayudanos a identificarlos por hechos vandálicos”, “los estamos buscando” circulan por las redes, la televisión pública masiva y la radio nacional en forma reiterada por varios días. Esta estrategia de intimidación se replica en diversas ciudades.

Se registraron amenazas de la autodenominada “gente de bien”, población de sectores sociales acomodados y el accionar directo para amedrentar y censurar desde marchas hasta actividades culturales como pintar murales.

## **CAPÍTULO VI**

**CARACTERIZACIÓN JURÍDICA: Las graves violaciones de Derechos Humanos como delitos de lesa humanidad y la responsabilidad internacional del Estado colombiano.**

### **a) Introducción**

El presente capítulo desarrolla de acuerdo a la normativa internacional vigente en materia de DDHH, lo relativo a la calificación de delitos de lesa humanidad de los hechos perpetrados por la actuación represiva de las fuerzas de seguridad y militares colombianas en el marco del Paro Nacional iniciado el pasado 28 de Abril.

### **b) Las graves violaciones de ddhh constitutivas de delitos de lesa humanidad**

Desde la segunda mitad del siglo XX, la comunidad internacional viene edificando instrumentos multilaterales que consolidan el reconocimiento y la tipificación de aquellos delitos que, por su gravedad, sistematicidad,

generalidad y vulneración de derechos fundamentales, se consideran delitos que atentan contra toda la humanidad. Además de la tipificación, se fueron definiendo las características propias de estos delitos: imprescriptibilidad, jurisdicción universal, no susceptibles de amnistía o perdón, etc.

Asimismo, los Estados se han obligado ante la comunidad internacional, no sólo al reconocimiento y efectividad de los derechos fundamentales, sino que han asumido la obligación de perseguir y sancionar la vulneración de los mismos en sus territorios nacionales.

En breve repaso de la evolución normativa y jurisprudencial en el ámbito internacional tanto de la calificación de delitos de lesa humanidad como así también las instancias de juzgamiento, podemos remontarnos hasta mediados del siglo pasado donde en el derecho internacional consuetudinario ya se consideraba a determinados delitos cometidos bajo ciertas circunstancias como un crimen de lesa humanidad. En 1945, se firmó en Londres el acuerdo -suscripto por los Estados vencedores de la segunda guerra mundial- donde se aprobó el Estatuto del Tribunal Militar Internacional de Nüremberg. Allí, en el art. 6.c, establecía al homicidio como delito de lesa humanidad cuando fuera *“cometido contra población civil antes de la guerra o durante la misma...constituyan o no una vulneración de la legislación interna del país donde se perpetrara”*.

De la misma manera lo establecía la Ley 10 del Consejo de Control Aliado (diciembre de 1945) y el estatuto de Tokio (enero de 1946). Criterio sostenido por diversas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nº 95/46 y Nº 177/47) en las cuales encomienda a la Comisión de Derecho Internacional la formulación de los principios reconocidos anteriormente, en especial la Sentencia del Tribunal de Nüremberg. El 13 de febrero de 1946 la Asamblea general de la ONU aprueba la resolución Nº 3 en la que “toma conocimiento de la definición de los crímenes de guerra, contra la paz y contra la Humanidad como figuran en el Estatuto del tribunal Militar de Nüeremberg del 8 de agosto de 1945”. De la misma manera la resolución Nº 95/46 que confirma los principios de Derecho internacional reconocidos por el mencionado tribunal como así también la sentencia dictada por el mismo.

Por otro lado, los Convenios de Ginebra de 1949 prohibieron los homicidios en todas sus formas de las personas que no participaran de las hostilidades. Desde entonces, existe un consenso en la comunidad internacional (tanto en el derecho convencional como consuetudinario) de que **los actos de homicidio, exterminio, esclavitud, encarcelamiento, tortura, violaciones, persecuciones por motivos políticos, raciales o religiosos, desapariciones forzadas y otros actos inhumanos, siempre que sean realizado de manera sistemática y a gran escala, son considerados como crímenes contra la humanidad.**<sup>112</sup>

La Corte Interamericana en diversos precedentes se ha referido al respecto, incluso manifestando una importante evolución jurisprudencial que va desde el fallo “Velazquez Rodriguez vs. Honduras” (1988) hasta el fallo “Almonacid Orellano y ots. Vs. Chile”. En dicho precedente la Corte señaló: **“...los crímenes contra la humanidad incluyen la comisión de actos inhumanos, como el asesinato, cometidos en un contexto de ataque generalizado o sistemático contra una población civil...basta que un solo acto ilícito como los antes mencionados sea cometido por un perpetrador en el contexto descrito para que se produzca un crimen de lesa humanidad...”**<sup>113</sup>

Así, en el derecho internacional de los derechos humanos (tratado, declaración, convención, recomendación, etc.) se determina un estándar mínimo de derechos que el Estado debe respetar y garantizar. La obligación estatal no se limita a no afectar dichos derechos -obligación de no hacer- sino que debe garantizarlos y para ello debe instrumentar acciones positivas -obligación de hacer- para lograr la plena satisfacción de los mismos. En el caso de los delitos de lesa humanidad, significa que los Estados tienen la obligación de prevenirlos, investigarlos, identificar a los responsables, imponer una sanción y

---

<sup>112</sup> Lavado, Diego. Capítulo Introductorio en El Libro de los juicios: experiencias, debates y testimonios sobre el terrorismo de Estado en Mendoza (obra colectiva), Editorial EDIUNC, Mendoza, Argentina, 2015. Págs..23/24

<sup>113</sup> Ídem anterior. Pág. 25.

asegurar a las víctimas una reparación integral, tal como lo señala la Corte Interamericana el en precedente citado “Velázquez Rodríguez”<sup>114</sup>.

Por ello, tenemos que el derecho internacional de los DDHH (positivo como consuetudinario o “derecho de gentes”) establece que determinados delitos cometidos desde o con la aquiescencia del Estado con las características de sistematicidad y/o generalidad, y dirigidos contra la población civil, tipifican delitos de lesa humanidad por constituir graves violaciones a los derechos fundamentales, y por ello, los Estados se encuentran obligados frente a la comunidad internacional a prevenir, investigar y sancionar a los responsables de su comisión.

Reseñaremos a continuación la norma internacional que los tipifica y que resulta de aplicación al Estado Colombiano. El Estatuto de la Corte Penal Internacional o Estatuto de Roma establece en su artículo 7 que: *“A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen de apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.”*<sup>115</sup>

---

<sup>114</sup> Ramos Padilla, Alejo. Crímenes de Lesa Humanidad en la Argentina. De la cultura de la impunidad a la inexorabilidad del juicio. 1º ed. , Buenos Aires, Ed. Fabián Di Placido, 2011, pág 101/102

<sup>115</sup> [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

Asimismo, el art. 8 del mismo cuerpo legal refiere que: “A los efectos del presente Estatuto, se entiende por “crímenes de guerra”: a) *Infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, a saber, cualquiera de los siguientes actos contra personas o bienes protegidos por las disposiciones del Convenio de Ginebra pertinente: i) El homicidio intencional; ii) La tortura o los tratos inhumanos, incluidos los experimentos biológicos; iii) El hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o de atacar gravemente contra la integridad física o la salud; iv) La destrucción y la apropiación de bienes, no justificadas por necesidades militares, y efectuadas a gran escala, ilícita y arbitrariamente; v) El hecho de forzar a un prisionero de guerra o a otra persona protegida a servir en las fuerzas de una Potencia enemiga; vi) El hecho de privar deliberadamente a un prisionero de guerra o a otra persona protegida de su derecho a ser juzgado legítima e imparcialmente; vii) La deportación o el traslado ilegal o el confinamiento ilegal; viii) La toma de rehenes...*”<sup>116</sup>

Ahora bien, en el caso de Colombia, la existencia de un conflicto armado no internacional ya fue reconocida por ley del Congreso en 2011 (Ley 1448), por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y así también ha sido considerado por el Comité Internacional de la Cruz Roja. Por eso es de aplicación también lo dispuesto en los apartados c y e del art. 8. El apartado c se refiere al artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 (ratificados por Colombia el 8 de noviembre de 1961), e incluye cualquiera de los siguientes actos cometidos contra personas que no participen directamente en las hostilidades: i) Los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles y la tortura; ii) Los ultrajes contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y , ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal regularmente constituido, con todas las garantías judiciales generalmente reconocidas como indispensables. El apartado regula doce modalidades de violaciones graves de las leyes y los usos aplicables en los conflictos armados,

---

<sup>116</sup> [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome\\_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

consagradas por el derecho internacional consuetudinario (y en parte por el Protocolo II de 1977, adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, ratificado por Colombia el 14 de agosto de 1995). Entre ellas, las de dirigir intencionalmente ataques contra la población civil como tal o contra civiles que no participen directamente en las hostilidades; saquear una ciudad o plaza, incluso cuando es tomada por asalto; cometer actos de violación y otros crímenes de naturaleza sexual; reclutar o alistar niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o grupos o utilizarlos para participar activamente en hostilidades; y ordenar el desplazamiento de la población civil por razones relacionadas con el conflicto, a menos que así lo exija la seguridad de los civiles de que se trate o por razones militares imperativas<sup>117</sup>.

**c)-Responsabilidad internacional del Estado Colombiano frente a las graves violaciones a los DDHH cometidas en el marco del Paro Nacional iniciado el 28 de abril de 2021.**

Tal como se ha desarrollado a lo largo del presente Informe Final, la masiva violación de DDHH por parte del Estado Colombiano no es una circunstancia novedosa, sino que tiene una larga data que puede remontarse hasta mediados del siglo pasado. Así lo refleja extensa bibliografía especializada, como también los reiterados informes y denuncias realizadas por organismos y plataformas de DDHH colombianas.

Por otro lado, en el sistema de protección regional existen numerosos precedentes tanto en la Comisión como en la Corte Interamericana, donde se constata, verifica, recomienda y condena al Estado Colombiano por violación a derechos humanos contenidas en el bloque normativo regional. A modo de reseña podemos citar -solo en los últimos 10 años- los siguientes:

---

<sup>117</sup> Tribunal Permanente de los Pueblos. Sesión sobre Genocidio político, impunidad y los crímenes contra la paz en Colombia, Bucaramanga, Bogotá y Medellín, 25-27 de marzo de 2021. <http://permanentpeopletribunal.org/wp-content/uploads/2021/06/TPP-SENTENCIA-COLOMBIA-2021-DEFINITIVA-CON-ANEXOS.pdf> Pag. 88.

- Caso Manuel Cepeda Vargas Vs. Colombia. (2010), Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 26 de mayo de 2010. Serie C No. 213.
- Caso Vélez Restrepo y Familiares Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 3 de septiembre de 2012 Serie C No. 248.
- Caso Masacre de Santo Domingo Vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones. Sentencia de 30 de noviembre de 2012 Serie C No. 259.
- Caso de las Comunidades Afrodescendientes desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2013. Serie C No. 270.
- Caso Rodríguez Vera y otros (Desaparecidos del Palacio de Justicia) Vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 14 de noviembre de 2014. Serie C No. 287.
- Caso Yarce y otras Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 22 de noviembre de 2016. Serie C No. 325.
- Caso Vereda La Esperanza Vs. Colombia. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2017. Serie C No. 341.
- Caso Carvajal Carvajal y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 13 de marzo de 2018. Serie C No. 352.
- Caso Isaza Uribe y otros Vs. Colombia. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2018. Serie C No. 363.
- Caso Villamizar Durán y otros Vs. Colombia. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 20 de noviembre de 2018. Serie C No. 364.



-Caso Omeara Carrascal y otros Vs. Colombia. Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 14 de octubre de 2019. Serie C No. 389.<sup>118</sup>

Asimismo -ya ha sido desarrollado en el Capítulo I del presente informe- los hechos de violencia estatal iniciados el pasado 28 de abril, tienen como antecedente inmediato tanto el incumplimiento de los Acuerdos de Paz que datan de 2016 como así también las movilizaciones y protestas sociales ocurridas en 2019 y 2020.

Esto último resulta un hecho público y notorio, tanto en el ámbito nacional como internacional. La propia CIDH en reciente informe (luego de haber realizado la visita a territorio colombiano durante el mes de junio de 2021) da cuenta de lo aquí señalado: *“10-La Comisión Interamericana pudo constatar que las jornadas de protestas que comenzaron el 28 de abril de 2021 tienen reclamos similares a los de las movilizaciones de años anteriores. A través de sus mecanismos de monitoreo, la CIDH registró las jornadas de movilización que se llevaron a cabo en 2019<sup>3</sup> y 2020<sup>4</sup> a nivel nacional. Entre otras cosas, estas estuvieron motivadas por el aumento de los niveles de pobreza, inequidad y violencia, aunado al creciente número de asesinatos de personas defensoras, líderes y lideresas sociales, representantes de los pueblos indígenas y afrodescendientes, así como firmantes del Acuerdo de Paz”*<sup>119</sup>

Como se sabe, Colombia ha ratificado la Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio, el Estatuto de la Corte Penal Internacional, y los principales tratados de derechos humanos, tanto regionales como internacionales.<sup>120</sup> Por lo tanto, como venimos refiriendo, el Estado de Colombia está obligado no solo a respetar los derechos humanos sino que también debe protegerlos y, en consecuencia, debe prevenir, investigar y sancionar toda violación de los mismos y procurar el restablecimiento del

---

<sup>118</sup> Tribunal Permanente de los Pueblos. Sesión sobre Genocidio político, impunidad y los crímenes contra la paz en Colombia, Bucaramanga, Bogotá y Medellín, 25-27 de marzo de 2021.

<http://permanentpeopletribunal.org/wp-content/uploads/2021/06/TPP-SENTENCIA-COLOMBIA-2021-DEFINITIVA-CON-ANEXOS.pdf> Pag. 90.

<sup>119</sup> [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita\\_CIDH\\_Colombia\\_SPA.pdf?fbclid=IwAR2Y6RzP2orhuxlgcx56YmvlCsKXaU5T1-g3RG--U\\_qfzSEp6Hg5ljdqWNA](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf?fbclid=IwAR2Y6RzP2orhuxlgcx56YmvlCsKXaU5T1-g3RG--U_qfzSEp6Hg5ljdqWNA)

<sup>120</sup> [https://www.hchr.org.co/acnudh/EPU/A\\_HRC\\_WG.6\\_16\\_COL\\_1\\_Colombia\\_Annex%20III\\_S.pdf](https://www.hchr.org.co/acnudh/EPU/A_HRC_WG.6_16_COL_1_Colombia_Annex%20III_S.pdf)

derecho vulnerado y, en su caso, la reparación integral víctimas, tanto frente a violaciones cometidas por agentes estatales como por cualquier particular, perteneciente a grupos paramilitares y/o fuerzas de seguridad privada.

Ahora bien, yendo específicamente a las graves violaciones a los derechos humanos constatadas y verificadas por la Misión en su visita, y las cuales ya fueron identificadas y denunciadas por la misma en su Informe Preliminar <sup>121</sup> publicado el pasado 3 de junio de 2021, corresponde ahora identificar y describir dichas violaciones.

Previo a esta identificación cabe señalar la coincidencia unánime entre las plataformas y organismos de DDHH, organizaciones civiles, organismos internacionales (CIDH, ONU, etc), misiones de verificación oficiales y no oficiales o integradas por organizaciones de la sociedad civil, tanto nacionales como internacionales; en relación a la comisión de graves violaciones de DDHH por el Estado colombiano en el marco de la actuación represiva como respuesta al ejercicio ciudadano del derecho (reconocido nacional e internacionalmente) a la protesta pacífica y el derecho de peticionar ante las autoridades

Como ejemplo de lo dicho precedentemente, podemos citar algunos de ellos, los cuales resultaron fuente de consulta y cotejo del presente informe: las plataformas de DDHH colombianas tales como Temblores.org, Campaña Defender la Libertad un asunto de Todxs, Proceso Social de Garantías, entre otras; el Tribunal Permanente de los Pueblos, especialmente en su sesión del 25/27 de marzo; el Comunicado del 25 de mayo de la CIDH y su informe sobre la visita de trabajo publicado el 6 de julio, etc. Como se advierte, la naturaleza y conformación de estas instancias son completamente diferentes, aun así, se evidencia un acuerdo unánime en cuanto a las vulneraciones de DDHH verificadas.

### **c).1- Ataques, agresiones y vulneraciones constatadas**

---

<sup>121</sup> Informe completo: <https://bit.ly/3vWi0zg>

- Uso indiscriminado y desproporcionado de armas de fuego en contra de las personas manifestantes.
- Uso irregular de armamentos “no letales o de letalidad reducida” en contra de los cuerpos de las personas manifestantes para dispersar protestas.
- Disparos horizontales con dispositivo “Venom” de largo alcance en lugares residenciales y en contra el cuerpo de los de manifestantes
- Lanzamiento de gases lacrimógenos y aturdidoras al interior de viviendas y de barrios residenciales.
- Lesiones graves causando traumas oculares a los manifestantes
- Detenciones ilegales, arbitrarias e infundadas de personas por la mera participación en las protestas
- Torturas, tormentos y malos tratos, crueles, inhumanos y degradantes sobre personas detenidas en el marco de las protestas y movilizaciones.
- Incumplimiento de la obligación de publicidad de los procedimientos policiales
- Uso irregular de facultades procesales para la detención y traslado arbitrario de personas.
- Montaje de causas penales y posterior persecución judicial (imputación de delitos comunes tales como resistencia a la autoridad, daños, ert.) contra los/as participantes de las protestas (“falsos positivos judiciales”)
- Actos extorsivos a las personas detenidas arbitrariamente por parte de la Policía Nacional a efectos de recuperar su libertad (incluidos abusos sexuales)
- Ataque y agresiones sexuales y basadas en género hacia manifestantes
- Homicidios y Desaparición forzada de personas.

### **c).2- Incumplimiento de normativa de protección de DDHH y Delitos constatados**

- Comisión de crímenes de lesa humanidad: asesinato; exterminio; traslado forzoso de población; encarcelación u otra privación grave de la libertad física

en violación de normas fundamentales de derecho internacional; tortura; violación; persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos y étnicos, y desaparición forzada de personas.

-Comisión de crímenes de guerra: Cometidos contra personas civiles: atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles y la tortura; y las ejecuciones sin juicio previo ante un tribunal regularmente constituido, con las garantías judiciales indispensables.

- Incumplimiento de las obligaciones de prevención, investigación y sanción de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, tanto los cometidos por agentes estatales como los cometidos por actores privados, incluidos especialmente los grupos paramilitares, así como de procurar reparación a las víctimas de crímenes tan graves, de acuerdo con los derechos reconocidos internacionalmente a las mismas.

-Participación, connivencia o aquiescencia del Estado en la expulsión masiva de personas de sus tierras, mediante la acción de agentes estatales, o mediante la ausencia de reacción ante procesos de expulsión forzada generados por grupos paramilitares; y por haber permitido la ocupación de esas tierras por parte de empresas dedicadas tanto a negocios legales como ilegales.

- Especial victimización de las comunidades indígenas y afrodescendientes, en la comisión de crímenes de lesa humanidad y de guerra, especialmente en el desplazamiento forzado. Especial vulneración de sus derechos colectivos a la tierra, a los recursos naturales, a los derechos de participación y a su identidad cultural.

#### **d) – Conclusión**

De acuerdo con todo lo desarrollado tanto en los capítulos precedentes como así también lo expuesto en el presente capítulo, la Misión Internacional de Solidaridad y Observación de DDHH concluye que el Estado Colombiano es responsable por la grave violación de derechos humanos de la población civil

en el marco de la actuación represiva desplegada desde el 28 de abril del presente. Gran parte de las vulneraciones -constatadas-, por su carácter sistemática y/o generalizada y dirigidas contra la población civil, tipifican delitos de lesa humanidad, previstos y sancionados por el derecho internacional de los DDHH en los tratados, convenciones y estatutos reseñados precedentemente, los cuales el Estado colombiano ha suscripto y ratificado. Es por ello, que resulta indubitable la responsabilidad internacional del Estado colombiano por las violaciones señaladas.

## **CONCLUSIONES FINALES**

\*Al pueblo colombiano le asiste el derecho (constitucional y convencional) de protesta, de petición ante las autoridades y de ocupar el espacio público para ello. Así lo intentó ejercer, de forma multitudinaria y pacífica. El ejercicio de la soberanía popular es inalienable y es un elemento determinante a la hora de calificar a las democracias modernas. En la eventual ocurrencia de pugna de derechos colectivos, la jerarquización del derecho a la protesta debe primar sobre cualquier afectación o perturbación de la normalidad ciudadana.

\*La existencia de un marco normativo que declare y/o reconozca los derechos ciudadanos implica inexorablemente la obligaciones del Estado de garantizar su pleno y efectivo goce. El Estado colombiano no sólo no los garantizó, sino que además llevó adelante una sistemática y generalizada acción lesiva contra el Pueblo.

\*El Estado colombiano hizo uso de modo ilegal e ilegítimo de sus atribuciones, dirigiendo, ordenando y ejecutando acciones inconstitucionales y violatorias de los DDHH. Consideró como enemigo interior a su población civil indefensa y descargó sobre ella una violencia represiva propia de una confrontación bélica. El monopolio del uso de la fuerza que legalmente ostenta, sin embargo incumplió con los criterios de proporcionalidad, racionalidad, legalidad y necesidad que les son exigidos a todo Estado de Derecho, democrático y respetuoso de los DDHH.

\*El despliegue represivo del Estado ha sido violatorio –entre otras normas legales- del art. 218 de la Constitución Política de Colombia, en tanto sus fuerzas de seguridad, lejos de garantizar el derecho a la protesta y a las libertades públicas, los impidió y condicionó ilegalmente.

\*El despliegue represivo del Estado ha significado la comisión de graves delitos tanto por acción u omisión de sus órganos ejecutivos y judiciales. No sólo no previno, sino que además patrocinó graves violaciones a los derechos humanos y, por supuesto, no inició investigaciones ni sancionó a sus responsables.

\*El despliegue represivo del Estado incluyó la tolerancia del accionar de particulares armados o grupos de ellos/as que actuaron impunemente y que cometieron graves violaciones a los ddhh de ciudadanos que participaban en las protestas.

\*El Estado colombiano debe ser investigado por las desapariciones, homicidios, torturas, tormentos, abusos, persecuciones, amenazas, intimidaciones y otras conductas degradantes e inhumanas cometidas por sus fuerzas de seguridad regulares y aún las no regulares que actuaron bajo su consentimiento.

\* El Estado colombiano debe ser investigado por la utilización de armamento sofisticado y letal en violación de los protocolos y normativa internacionales vigentes.

\*El Estado colombiano debe ser investigado ya que impidió, limitó y condicionó deliberada y violentamente, la participación política, el derecho de reunión y el derecho a la protesta.

\*El Estado colombiano debe ser compelido a cumplir los Acuerdos de Paz suscriptos en el 2016 en La Habana. Al mismo tiempo debe cesar en su sistemática persecución, desaparición y asesinato de los/as firmantes de esos acuerdos y de líderes y lideresas de las distintas organizaciones sociales y políticas que expresan la genuina representatividad del Pueblo Colombiano.

\* El Estado Colombiano y sus agentes deben ser investigados atento a que las graves violaciones a los derechos humanos constatadas, configuran delitos de lesa humanidad..

En el recorrido y verificación realizada por la Misión, hemos advertido en Colombia la vigencia del paradigma de la seguridad como técnica de gobierno en la región.

La lógica del enemigo interior (así surge de documentos oficiales y declaraciones públicas de funcionarios vg. Colección del Proyecto Houston, Ulloa 2002/2003, cita del Tribunal Permanente de los Pueblos) instala fuertemente la idea de una jerarquización del derecho a la vida. Es la lógica que define quiénes tienen derecho a ella y quienes no. Esta lógica, resulta complementada por otra en la que se impone la idea de población sobrante, y que le permite al Estado calificar a vastos sectores del pueblo como “delincuentes” que se deben castigar.

El diseño de políticas económicas y sociales que avalan ese concepto, aumentan y agravan la desigualdad social y derivan finalmente en una revictimización de sus destinatarios/as a través de la respuesta represiva para contener su previsible protesta.

A su vez, si desde las mismas estructuras del Estado las respuestas represivas se consideran excepcionales por ser frutos de períodos más o menos extensos de crisis políticas y sociales, el abordaje del daño social que producen subordina lo jurídico a aquella necesidad política.

Aquí es donde surge esa “tierra de nadie” entre el derecho público y el hecho político, que es también –como se afirma pluralmente- la tierra de nadie entre el orden jurídico y la vida.

La política de Seguridad Democrática que rige en Colombia desde principios del siglo XXI deviene de esa concepción.

En un extremo la letra de la ley suprema. En el otro, dos articulaciones aceptadas institucionalmente: por un lado el discurso presidencial que dice protegerla pero que emite las órdenes políticas-ejecutivas para vulnerarla con la apariencia de legalidad y por el otro, el accionar -o la omisión de hacerlo- del control judicial tendiente a garantizar impunidad antes que verdad y justicia.

Por otra parte, el Estado colombiano debe cesar con las prácticas ilegales ejecutadas por cuerpos regulares de sus fuerzas de seguridad. Así, resulta imperioso desmontar el ESMAD (tal como lo reclama la población) y, en ese proceso, es fundamental escuchar y atender las propuestas de las distintas plataformas de DDHH de la sociedad civil, como un primer paso hacia un objetivo auténticamente pacificador.

Todo aquel que desde el comando político de las instituciones pretende una democracia “protegida”, en la realidad – y en la colombiana mucho más – termina negando la democracia. O lo que es peor, la transita bajo la apariencia de su vigencia en acelerado rumbo hacia su desaparición.



## **ANEXOS**

### **1 – Informe Preliminar**

[-https://fb.watch/6NhBMqRG\\_9/](https://fb.watch/6NhBMqRG_9/)

[-https://bit.ly/3vWi0zg](https://bit.ly/3vWi0zg)

### **2 – Sistematización de casos relevados**

### **3 – Informe de Situación de DDHH aportado por sectores sociales**

El presente análisis se elaboró en base a testimonios orales presentados ante la Misión e informes elaborados por diferentes organizaciones populares de derechos humanos, sindicales, campesinas, indígenas, afrodescendientes, jóvenes, mujeres, e Iglesias que han registrado violaciones a los DDHH particularmente a partir del Paro Nacional convocado el 28 de Abril de 2021.

El criterio adoptado por la Misión ha sido relevar los principales aspectos que los diversos actores sociales identificaron como detonantes del Paro Nacional y sobre el tratamiento dado por el Gobierno Nacional a la protesta social. Se han identificado varias categorías recurrentes expuestas por las organizaciones populares entrevistadas, que se exponen a continuación:

1. Causas históricas del conflicto sociopolítico y armado en Colombia.
2. Las políticas socioeconómicas neoliberales que han profundizado la pobreza y exclusión social, y que impulsaron medidas de ajuste que detonaron el Paro Nacional.

3. El proceso de pacificación iniciado con los Acuerdos de Paz, para incorporar a las antiguas guerrillas de las FARC al proceso político y llevar adelante reformas tendientes a resolver problemas como el acceso a la tierra.
4. El comportamiento del Gobierno Nacional ante los reclamos de la comunidad expresados con pliegos de reivindicaciones que no han tenido respuesta hasta la fecha. La estrategia oficial de represión de la protesta social, de no negociar, y profundizar el conflicto dándole al mismo un tratamiento de guerra.

La Misión ha tratado de dar cuenta de una variedad de expresiones populares, que a pesar de la diversidad que presentan, convergen en identificar problemas comunes, denunciar comportamientos atroces de las políticas represivas estatales y paraestatales y presentar alternativas de solución a sus reclamos.

#### **1. Las Plataformas de DDHH<sup>122</sup>**

##### **Coordinadora Colombia, Europa y Estados Unidos.<sup>123</sup>**

Esta Plataforma de DDHH, presentó un diagnóstico ante la Misión donde resaltó que el actual conflicto no empieza ahora, sino básicamente desde la firma del Acuerdo de Paz donde las élites de poder que han estado detrás de la intensificación del conflicto, decidieron promover una campaña en contra de los acuerdos. Promovieron un plebiscito para oponerse a los acuerdos, que por medio de mentiras que les resultó favorable, y hoy estas élites están en el gobierno y su plan ha sido hacer trizas los acuerdos de paz. Y conformar un estado corporativo al servicio del 1% más rico y poderoso del país. La facción hoy en el poder es hoy una alianza de ganaderos, terratenientes, grandes banqueros, corporaciones transnacionales, narcotraficantes que representan el 1% de la población. Lo primero que hicieron fue una reforma tributaria para eximirse de pagar impuestos creando un hueco fiscal de cerca de 40 billones

---

<sup>122</sup> Se presenta uno de los informes receptados por la Misión de una de las Plataformas de DDHH. Dado que en el informe principal se exponen los análisis realizados por diversos organismos de DDHH, en este relevamiento por sectores se adoptó resumir, el contexto general de diversas presentaciones similares.

<sup>123</sup> <https://coeuropa.org.co/> La Coordinación Colombia Europa Estados Unidos CCEEU es una plataforma de organizaciones de derechos humanos y sociales, que tiene por objetivos contribuir a la promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos con énfasis en derechos civiles y políticos, la lucha contra la impunidad, la vigencia del Estado social de Derecho, la construcción de paz y la búsqueda de una solución política negociada al conflicto armado

de pesos en el presupuesto nacional, que llevó a un recorte dramático del gasto social y de los derechos sociales de la población que en medio de la pandemia se intensificó a unos niveles escandalosos, que llevó a que cerca de 4 millones de personas cayeran de la clase media a la pobreza y cerca de 9 millones no pudieran comer dos veces al día. Cerca de 40000 jóvenes tuvieron que dejar la educación. Además, que la atención de la pandemia fue absolutamente precaria y deficiente

Todo esto llevó a las movilizaciones, que tuvieron antecedentes en noviembre de 2019, donde se le presentó al gobierno un pliego de emergencia para atender las necesidades sociales por el empobrecimiento de la población. En respuesta el gobierno no ha avanzado absolutamente nada, por el contrario, ha intensificado las medidas antisociales en contra de la población.

Y todo eso llevó a la movilización del 9-10 de septiembre del 2020, en que 14 personas fueron asesinadas a balazos en Bogotá y alrededores, que permanecen en la más completa impunidad porque la fiscalía no ha investigado absolutamente nada. Esa actitud fue una señal a la fuerza pública, en la represión de la protesta social podían hacer y deshacer porque iban a tener la certeza que no iban a ser investigados ni juzgados.

Pero la población salió el 28 de abril, básicamente ha sido la juventud en las grandes ciudades y en 202 municipios donde se han expresado movilizaciones en adhesión al Paro Nacional.

En respuesta el gobierno nacional ha llevado al paroxismo la violencia y represión como nunca antes se había visto. Las consecuencias se evidencian en asesinatos, persecuciones, heridos, desaparecidos, amenazas, torturas y tratos crueles e inhumanos.

La institucionalidad de organismos de control públicos, que debieran haber investigado esa brutal represión han sido conniventes con represión, la Defensoría del Pueblo se ha limitado a repetir denuncias presentadas por los organismos de DDHH, la Procuraduría General no ha investigado el comportamiento de la fuerza pública en la represión pese a las numerosas denuncias presentadas y sólo ha acusado a los alcaldes que se opusieron a la violencia, la Fiscalía no ha avanzado en investigar todos los hechos

denunciados a pesar de registrarse 57 asesinados/as, sólo reconocía 3 homicidios, y peor aún, se limitaron a judicializar a jóvenes que participaron en la protesta, hasta en los propios hospitales donde llegaban los heridos de la represión. La fiscalía, procuraduría y defensoría han sido cómplices de la escalada y brutalidad represiva.

Las Plataformas de DDHH han venido insistiendo en la necesidad de asegurar garantías para el trabajo de los defensores/as de DDHH, que con este gobierno vienen padeciendo un total irrespeto total a su labor.

El movimiento de DDHH ha venido denunciando que este es un gobierno que ha optado por la guerra, ha tenido siempre interés de destruir cualquier escenario de diálogo y de construcción de paz. Es por eso que plantean la necesidad de retomar la salida negociada, de diálogo para resolver diversos tipos de conflictos y retomar una perspectiva por la Paz.

No hay investigación sino impunidad de la fuerza pública, que ha cometido crímenes que debieran ser juzgados y sancionados.

Las Plataformas plantean que debe darse cumplimiento de los Acuerdos de Paz, y de todos los puntos allí detallados, como la reforma rural para el acceso a la tierra y la salida concertada de la sustitución de cultivos ilegales. Plantean que se cumpla con el Decreto 660 de protección de comunidades en los territorios que históricamente han defendido.

Reclaman el desmonte del paramilitarismo, que opera en connivencia con la fuerza pública. La autodenominada “gente de bien”, identificadas con camisas y camionetas blancas disparan en las movilizaciones como lo hicieron con la Minga Indígena en Cali. Consideran que el gobierno nacional no quiere que se desmonte el paramilitarismo.

El movimiento de DDHH plantea la necesidad de asegurar las garantías constitucionales para las protestas, tampoco hubo voluntad de resolver nada y además hubo incumplimiento oficial de los fallos de la Corte Suprema de la Nación para controlar la represión.

## **Plataforma Colombiana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo (PCDHDD), y la Alianza de Organizaciones Sociales y Afines<sup>124</sup>**

Sostienen que el actual gobierno es contrario a la PAZ, y peor está profundamente comprometido con sectores narcotraficantes y paramilitares. El gobierno “vende en el exterior” que aplica una política antidrogas, que le ha servido para pretender justificar que los asesinatos cometidos por las fuerzas públicas y paramilitares, se debe a disputas entre bandas criminales y que los líderes y lideresas sociales asesinados/as, “forman parte” de actores ilegales del narcotráfico.

Los Acuerdos de Paz plantean entre sus puntos la implementación de Planes integrales de desarrollo en los territorios desmilitarizados y lo que ha hecho el gobierno es militarizar esos territorios.

Expresan la preocupación que nuevamente usen Colombia como punta de lanza de una nueva intervención del ejército norteamericano, como parte de una estrategia de desestabilización de Venezuela.

Expresan su rechazo a cualquier tipo de presencia de ejércitos extranjeros. En Colombia están asentadas siete (7) bases del ejército norteamericano. Han enviado Comandos Especiales desde hace ocho (8) meses distribuidos en la frontera con Venezuela.

Entre los objetivos que plantean destacan la urgencia de depuración de fuerzas militares, que se deseche la Doctrina de Seguridad Nacional y su remedo de readecuación que el “uribismo” llama la “revolución molecular disipada”. La reforma urgente de la Policía. El desmonte del ESMAD, la desmilitarización de los territorios.

### **2. Colectivas de Mujeres**

La Misión recibió testimonio de tres espacios de colectivas feministas en Bogotá.

---

<sup>124</sup> <https://ddhhcolombia.org.co/quienes-somos/> La Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (PCDHDD) se concibe como una red plural, convergente y autónoma de más de 100 organizaciones sociales, comunitarias y ONGs de todo el país, que promueve acuerdos entre estas organizaciones en torno a acciones por un modelo de desarrollo basado en la democracia y en la promoción y respeto integral de los Derechos Humanos.

## **Movimiento de Mujeres por la Paz**

El movimiento surgió en el marco de los Acuerdos de Paz. En diversas expresiones las mujeres forman parte de movimientos sociales, campesinas, indígenas, de las periferias, barrios populares, las comunas. Así como las diversidades sexuales de lesbianas y mujeres trans, vienen asumiendo un compromiso creciente de luchas.

En Colombia la pobreza afecta en particular a las mujeres (alrededor de un 46% sobre 9 millones de pobres) y el desempleo en 2019 para las mujeres era del 13% y subió a 23% en las mujeres jóvenes y adultas. La pandemia ha profundizado las desigualdades y la pobreza, ha desnudado el modelo económico neoliberal.

Exponen que el gobierno nacional ha incumplido los Acuerdos de Paz, en cuanto a asignación de tierras, garantías a los reincorporados/as. El gobierno se ha dedicado a torpedear el proceso de Paz y a no cumplir con los compromisos.

Este incumplimiento tiene implicaciones y consecuencias en el agravamiento del conflicto social y armado. Tiene que ver con asesinatos a líderes y lideresas sociales. En las periferias, las jóvenes y mujeres que se han quedado sin empleo. La situación social explota desde los jóvenes de la periferia. Es en esas periferias donde se ha expresado con mayor contundencia el paro nacional, por eso deben ser reconocidas. No es suficiente acordar con Comité Nacional del Paro sin acordar con esas periferias.

Exponen que en el marco del Paro Nacional, se incrementaron las agresiones a chicas jóvenes. La violencia contra las mujeres no es nueva. Se ha incrementado también el femicidio durante la pandemia.

En relación al Paro, calculan que cerca de 25 mujeres han sido objeto de violación sexual, detenidas las obligaban a desnudarse, a ver masturbarse a los policías y han sido torturadas y víctimas de golpes. “No es sólo golpe como el que pueden aplicar a un joven, sino que son golpes que acentúan la violencia de género, las golpean en los senos y vagina, les retuercen los pezones.”

Desde el estallido de la lucha feminista exigen que haya verdad, justicia, la abolición del patriarcado y del sistema represivo. Debe haber castigo a violadores y torturadores.

Reclaman acabar con el ESMAD, esos “escuadrones de la muerte” y la elaboración de una reforma policial. La instrumentación de la Renta Básica para familias y para las mujeres que les garantice su autonomía.

### **Colectiva Feminista Policarpa Barrieta**

La Colectiva está integrada por mujeres firmantes de los Acuerdos de PAZ, jefas de familia y jóvenes estudiantes.

Las movilizaciones y reclamos feministas han estado presentes en todas las grandes movilizaciones recientes, como en 2019 y 2020. En la pandemia informan también haber realizado denuncias y movilizaciones por asesinatos de lideresas sociales. Registran ocho (8) mujeres asesinadas y más de 600 violentadas en medio de la pandemia.

Las mujeres han sufrido fuerte la crisis económica y social, de desigualdad, que no viene a partir de la pandemia sino que viene de antes, y que se ha agravado.

Los registros de violencia de género que informan indica que hubo 79% de violaciones hacia las mujeres, abuso sexual, abuso psicológico y maltratos y 8% para diversidades LGTB lesbianas y trans, abusos a trabajadores sexuales.

“Nuestros cuerpos fueron considerados botín de guerra.” El objetivo que tenían es que las mujeres no podamos participar políticamente en diversos movimientos sociales. Los Acuerdos de Paz planteaban la participación de las mujeres, pero no se instrumentaron esas políticas.

Sin embargo, en el paro se expresó una primera línea de abuelas, mamás, hermanas protegiendo a sus hijos y a sus hijas. En el Portal de las Américas, las madres han sido reiteradamente agredidas por el ESMAD.

En la Mesa del Paro Nacional se ha planteado la problemática de las mujeres tendiente a

1. Constituir un protocolo que frene a las violencias hacia las mujeres, que haya atención diferenciada para con las mujeres y que sea cumplido por la Fuerza Pública.
2. Que intervengan organismos internacionales, sólo aceptaron a ONU mujeres y no se han permitido otras organizaciones, para que se releve y sistematice la violencia ejercida durante el paro.

Las Colectivas tienen registros de ataques sexuales desde el paro. Los datos reconocidos oficialmente son mínimos, con relación a la cantidad de casos denunciados que deben ser investigados.

### **Equipo dinamizador de las Mujeres del Congreso de los Pueblos**

Exponen que van a centrar su presentación en la violencia contra las mujeres en el contexto de las movilizaciones sociales y del paro nacional. En particular intentan relevar la sistematicidad de la violencia sexual en clave del paro nacional. Algunas cifras:

En 2008 a 2019 registraron 543 casos de violencia sexual a mujeres en contexto de violencias por movilizaciones sociales. Sobre esos casos 311 fueron cometidos por la policía, 192 casos por fuerzas militares. Esto demuestra que la práctica de la violencia sexual es algo sistemático por parte de las fuerzas públicas. En 2020 registran 20 casos de violencia sexual cometidos por la policía. No sólo son violencias físicas las que ejercen las fuerzas públicas, hay otras formas de agresiones verbales. Las mujeres que participan de las movilizaciones por el paro son intimidadas por la policía, es frecuente escuchar frases como “Dame tu número y arreglamos en la noche”.

Expusieron también otros tipos de violencia represiva que pueden ser genéricos, pero que tienen mayor impacto y connotaciones en los cuerpos de las mujeres. Citaron el caso de una joven que en el marco del estallido del 2020, fue detenida en el Portal de las Américas y fue manoseada por la policía. En el marco actual del Paro, otra joven fue víctima de un disparo del ESMAD, donde perdió el ojo izquierdo. Esos hechos dejan en cualquier persona daños psicológicos, miedos, donde no se sabe cómo responder.



El esquema de guerra aplicado por el gobierno, normalizó el ataque y la violación a las mujeres. “Las mujeres son territorios de disputa.” En las reflexiones que vienen realizando concluyen que la violencia policial es violencia patriarcal. Esto se expresa también en la cantidad de mujeres desaparecidas.

### **3. Movimiento Campesino**

#### **Coordinador Nacional Agrario<sup>125</sup>**

El Coordinador Nacional Agrario presentó testimonio ante la Misión donde expuso que el actual levantamiento popular y ascenso de la movilización social, tiene causas históricas.

El problema principal se vincula con el nivel de la concentración de la tierra, que es el punto del mayor conflicto político social y armado. El campesinado históricamente ha sido la víctima de dicho conflicto, ha sufrido desplazamientos por la fuerza de sus tierras, ha recibido amenazas, persecuciones, encarcelamientos y asesinatos.

Las minorías dominantes que concentran la tierra y la riqueza, han asegurado su poder mediante sucesivas masacres, citan el caso de los más de mil muertos en las bananeras en 1928 de obreros que salieron a protestar para mejorar sus condiciones de trabajo.

Denuncian que cuando estos intereses califican que la organización popular es una amenaza, pasan a considerarla como el enemigo y toda expresión de resistencia es tomada como subversión y aniquilada. La CNA presentó su caso en el Tribunal Permanente de los Pueblos, fallo que establece la ejecución de

---

<sup>125</sup> <https://www.cna-colombia.org/> El Coordinador Nacional Agrario de Colombia –CNA-, está integrado por campesinos y campesinas pobres, pequeños y medianos productores agropecuarios, indígenas y afrocolombianos, campesinos sin tierra, obreros y jornaleros que trabajan en el ámbito agrario, rural, la pesca, la agrominería, el trabajo asociativo y cooperativo. Creado en 1997 expresa un proceso de coordinación colectiva, consulta, discusión y planteamiento de diversas iniciativas agrarias apropiadas para responder a los intereses populares en general y de la base campesina en particular. Han impulsado la Asociación Nacional Campesina legalmente constituida con la participación de más de 60 organizaciones de base y presencia en 22 departamentos de Colombia.

un genocidio en continuado contra toda forma de organización y protesta popular.

En el marco de las actuales movilizaciones, lo único que hace el establecimiento es lo que siempre ha hecho históricamente. “Nos enfrentamos a un régimen dictatorial, autoritario y de corte fascista que es lo que estamos viendo. El levantamiento popular ha tenido por respuesta acelerar más el proceso genocida y de masacre en continuado. Más de 50 asesinados ya son una cifra escalofriante, pero los anteceden más de 70 masacres en la historia.”

En la presentación evalúan que se está produciendo una reconfiguración del conflicto del paramilitarismo, en cada uno de los territorios. Al momento actual se están militarizando mucho más los territorios. Los intereses terratenientes y de las corporaciones internacionales tiene proyectado un control territorial con su maquinaria de guerra, con el único objetivo de garantizar que los grandes proyectos minero energéticos o del agro negocio logren desarrollarse en los territorios. Colombia es un país donde gran parte de su territorio ha sido entregado a las corporaciones transnacionales.

Luego de la desmovilización de las FARC ese proceso se ha profundizado mucho más.

En Colombia no se ha vivido un tiempo de pos conflicto, sino que se ha profundizado el conflicto. Por eso el problema no sólo tiene origen en el incumplimiento de los acuerdos de paz firmados en la Habana, sino en la práctica sistemática de un sistema de dominación en contra del movimiento popular.

La CNA levanta varios reclamos<sup>126</sup>:

1. La reforma agraria, democrática y popular. Esto es la redistribución de las tierras de manera equitativa.

---

<sup>126</sup> Entre sus reclamos generales plantean:

- . Reforma Agraria Integral y Popular.
- . Fin de las prácticas genocidas contra el movimiento social – campesino y la desmilitarización de los territorios.
- . Entrega inmediata de tierras para el campesinado con plenas garantías para el circuito agroalimentario y económico.
- . Romper la dependencia de las importaciones y avanzar hacia la soberanía alimentaria.
- . No a la fumigación con glifosato y la erradicación forzada.
- . Implementación de un plan diferencial de vacunación para las comunidades campesinas y rurales.
- . Reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos.
- . Desmonte definitivo del paramilitarismo.

2. El desmonte definitivo del paramilitarismo, en el caso nuestro y en plena pandemia hemos sido perseguidos

El paramilitarismo ha crecido en la disputa por los territorios, en esto actúan con la anuencia de la fuerza pública y el ejército. A esto se suma el problema con sectores de las disidencias de las FARC, que también operan en complicidad con la fuerza pública y los paramilitares.

El resultado de esas disputas territoriales son la cantidad de muertos/as y encarcelados/as. El asesinato de líderes campesinos reconocidos por sus comunidades y por su trabajo histórico.

Denuncian que en la actual movilización hay compañeros y compañeras que no han podido salir a manifestar porque los grupos paras y disidencias les cortaron esa posibilidad. En otros casos han sido desalojados a punta de fusil presionados por esos grupos.

Denuncian que están llevando acciones para que se deje de fumigar con glifosato. Se tiene que rever la política antidrogas que lejos de resolver el problema, lo que hace es profundizar la crisis.

El otro reclamo es la revisión de los Tratados de Libre Comercio que está afectando la producción nacional.

#### **4. Organizaciones de Afrodescendientes.**

##### **El Proceso de Comunidades Negras<sup>127</sup>**

El proceso de las organizaciones negras se encuentra mayormente instalado en la cuenca del Pacífico y el Caribe, los Valles andinos, del Cauca y del Magdalena.

Los afrodescendientes tuvieron derechos reconocidos sobre el territorio que habitaban en 1993, que habían sido negados desde 1851.

A partir del año 1995 se empezó a generar un proceso de adquisición y legalización de los predios. Unas 6 millones hectáreas tituladas en forma

---

127

colectiva a las comunidades y esas hectáreas salieron del mercado y ahora están en disputa con el gran capital, por esa razón “nos desplazan nos confinan y nos asesinan”. La región del Pacífico es una región con mucha biodiversidad, y por eso esos territorios son objeto de disputa porque pretenden explotar bienes comunes.

Las comunidades de afrodescendientes denuncian las complicaciones legales y administrativas para lograr que el Estado reconozca las áreas que habitan las comunidades afros y en particular que el problema se agravó en los últimos tres años, donde registran 401 solicitudes a Agencia Nacional de Tierras (ANT) que no han tenido respuesta.<sup>128</sup>

Las comunidades son objeto permanente de discriminación y racismo. El pueblo afrodescendiente presenta los mayores índices de desigualdad en cuanto al acceso a una vida digna (acceso a servicios públicos, educación, salud).<sup>129</sup>

En 2018 se encontraron con otra forma de genocidio etnocidio, que fue otra modalidad de genocidio, que es el estadístico. La población afrodescendiente representaba un 10 o 12% del total de la población en 2005, pero en el Censo del 2018 se habían reducido en la estadística supuestamente en un 31%. La pregunta que se hicieron fue entonces, ¿dónde estaba esa población de 1.900.000 de afrodescendientes? ¿Dispersos por los desplazamientos forzados e invisibilizados, serán exiliados, desaparecidos?

En la región se encuentra el puerto de Buenaventura, epicentro del comercio, de donde salen y entran la mayor parte de las mercancías, pero la comunidad no tiene acceso a esos beneficios. Las comunidades no reciben beneficios como por ejemplo: acceso al agua potable durante todo el día. En el marco del Paro Nacional en la localidad de Buenaventura no había sonado a pesar de los cortes, se había llegado a un acuerdo de establecer corredores humanitarios, para la entrada de alimentos, combustibles, pero como las mercancías estaban

---

<sup>128</sup> <https://www.elespectador.com/ambiente/las-401-solicitudes-de-titulos-colectivos-afros-estan-sin-resolver/>  
Las 401 solicitudes de títulos colectivos afros que están sin resolver. 28 jun. 2021 El Espectador  
María Mónica Monsalve

<sup>129</sup> <https://renacientes.net/blog/2021/06/11/informe-afectaciones-a-pueblo-negro-afrodescendiente-en-colombia-el-marco-del-paro-nacional/> el informe señala que en 2018 el índice de pobreza era de 30,6%, 11 puntos por encima del Índice nacional.

bloqueadas, porque estaban cortadas las rutas y corredores, organizaron actos de vandalismo para culpar a quienes adherían al paro.

Se aplicó allí un supuesto vandalismo para presionar a las comunidades del Norte de Cauca Puerto Tejada. En el Puerto de Buenaventura se han dado diferentes explosiones, que no ha sido la ciudadanía. Es la misma policía la que genera esas explosiones y luego acusa a la ciudadanía.

El equipo de comunidades negras, ha documentado casos de violencia sistemática contra las comunidades afrodescendientes. En el marco del paro, se han dado casos con el pueblo negro.

La actuación de la fuerza pública se ha evidenciado que no tienen ninguna intención de dialogar, ni a establecer una interlocución, no quieren hablar con defensores de DDHH y deslegitiman todas las instancias de movilización.

En los lugares donde hay ESMAD hay desmanes y donde no está, no hay problemas.

Los registros de violaciones de DDHH no alcanzan en general a determinar la incidencia de la represión en las poblaciones étnicas tanto de afrodescendientes como de indígenas.<sup>130</sup> De hecho, la mayoría no tiene identificación y entre las que pudieron serlo, como en el caso de Cali, se evidencia que la mayoría son afrodescendientes.

Bogotá tiene algunas desapariciones, de personas que no estaban en movilizaciones, pero cuando salen los/as jóvenes son detenidos/as llevados a la URI, después los dejan en libertad, pero los detienen sin fundamento. Los jóvenes afrodescendientes y en particular las mujeres han sido particularmente objeto de la represión, de detenciones arbitrarias, víctimas de torturas y tratos crueles y degradantes y violencia de género.

## **5. Movimientos Indígenas**

---

<sup>130</sup> <https://renacientes.net/blog/2021/06/11/informe-afectaciones-a-pueblo-negro-afrodescendiente-en-colombia-el-marco-del-paro-nacional/>

## **Consejo Regional Indígena del CAUCA (CRIC)**

El CRIC tiene 50 años y tiene hoy día una estructura nacional con la Minga Indígena. En esa historia han sido afectados por innumerables violaciones a los DDHH, por salir en defensa de la “madre tierra”, por proponer cambios al modelo por mayor justicia, que les ha generado muertes, persecuciones y desplazamientos.

Como organizaciones hemos estado participando en procesos de reformas, de normas, y la respuesta ha sido siempre de muertes de líderes y lideresas de diferentes pueblos

Exponen que hoy día, ya no se puede apelar a denuncias de casos de violaciones a los DDHH en las instancias institucionales. Cuando se va a denunciar un caso la fiscalía por el contrario los proceso, “somos retenidos, desaparecidos, encarcelados”.

Informa que la vice presidenta tiene ahora otro cargo como canciller. “Se fue a Europa para plantear que no hace falta que reciban a la CIDH, eso quiere decir que se quiere tapar, ocultar las cosas y eso la base social no lo vamos a permitir, seguiremos denunciando.”

“Nos están matando todos los días, la fuerza pública se ha declarado en guerra contra la movilización social. Un derecho constitucional que aquí se ha pasado por encima. La represión en contra de la base social, ni siquiera fue tan terminante contra las insurgencias armadas declaradas, pero ahora lo están haciendo contra una base social que reclama la vida, la organización y a proponer propuestas de cambio de transformaciones para el país”.

La Misión recibió el informe de situación del CRIC y sus aportes se encuentran expuestos en el cuerpo principal del informe, en el relevamiento realizado en Popayán.

## **Organización de Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC)<sup>131</sup>**

Frente al paro, están abordando marchas muy pacíficas de los seis (6) departamentos que integran la Amazonia Colombiana. Están convocando a marchas pacíficas en los territorios y se ha convocado a las autoridades.

Expresaron que han tenido diferencias con otras organizaciones, dado que los pueblos de la amazonia no son de ir al enfrentamiento, no somos de cortar. El estilo amazónico es otro. El reclamo es de diálogo en mesas regionales con el gobierno en los seis (6) departamentos. No tenemos otra cosa que esa mesa de negociación. No tienen otra instancia de coordinación que la Mesa de Pueblos Amazónicos.

En la región enfrentan la minería ilegal en nuestros territorios, del reclutamiento de jóvenes para tareas al margen de la ley.

Cuando han participado en Marchas en Bogotá han tenido amenazas, en particular los líderes, a quienes se los amenaza, “salgase de la marcha o se atienen a las consecuencias.” Son amenazas directas a los amazónicos. También maltratan a las mujeres manifestantes. Justo cuando pasamos los pueblos indígenas de la amazonia empiezan a tirarnos piedras y gases. Hemos visto lesiones fuertes, con heridos que terminan en muletas. Las mujeres y jóvenes son puntos focales de represión. En otras localidades las movilizaciones pacíficas fueron represión directa, dejando muertos y heridos.<sup>132</sup>

---

<sup>131</sup> <https://www.opiac.org.co/> En Colombia habitan 56 Pueblos Indígenas Amazónicos, en 162 Resguardos Indígenas en una extensión de 24.699.414 hectáreas. La OPIAC tiene representación en los seis departamentos de la Amazonía Colombia: Amazonas, Caquetá, Guaviare, Guainía, Putumayo y Vaupés; asistente al primer Congreso de las organizaciones indígenas de la Amazonía Colombiana.

<sup>132</sup> DENUNCIA PÚBLICA POR EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA POR PARTE DE LAS FUERZAS MILITARES EN CONTRA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS MOVILIZADAS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, CAUSANDO EL HOMICIDIO DE DOS MANIFESTANTES 31 de Mayo de 2021.

<https://www.opiac.org.co/noticias/amazonia-colombiana/300-denuncia-publica-por-el-uso-excesivo-de-la-fuerza-por-parte-de-las-fuerzas-militares-en-contra-de-las-comunidades-indigenas-movilizadas-en-el-municipio-de-villagarzon-causando-el-homicidio-de-dos-manifestantes>

El 31 de mayo de 2021, las movilizaciones pacíficas de pueblos indígenas y otros sectores sociales en adhesión al paro nacional, los pueblos indígenas y otros sectores sociales, en el departamento de Putumayo, fueron atacadas por la fuerza pública en el punto de resistencia de Costayaco, municipio de Villagarzón. El conflicto ya venía instalado frente al deficitario servicio prestado por la empresa petrolera Gran Tierra Energy, en la zona petrolera de Costavac. Frente a la movilización la represión descargó gases lacrimógenos y disparó armas de fuego, dejando como resultado dos muertos, tres indígenas heridos, uno de gravedad, dos personas capturadas de manera ilegal y otros integrantes

La violencia contra la población indígena lleva a desplazamientos a ciudades. Los territorios son invadidos

Expresan que padecen diversas situaciones de violencias, son violentados por mineros y por sectores armados. Esto ha llevado a desplazamientos de la población indígena hacia las ciudades. En las zonas urbanas ocupan tierras periféricas y son acusados de invasores. Existe una estigmatización muy fuerte con los pueblos indígenas, de parte del gobierno y diversas agencias estatales, que debieran asegurar el bienestar colectivo.

Si bien los pueblos amazónicos tienen tierras en forma ancestral, estas no son reconocidas como propias. Las autoridades desconocen los territorios ancestrales.

Existe una alta concentración de la tierra en las grandes élites, los más ricos del país, además avanzan industrias como la caña y la soja, que al igual que el extractivismo, como el fracking, ocupan tierras indígenas. Informaron que en 50 años han firmado más de 1200 acuerdos con autoridades, todos incumplidos, entre estos el principal, es la tierra. Tenemos solicitudes en espera, pero la entidad que tiene que legalizar no lo agiliza. “Es una lucha que tenemos a diario”. El narcotráfico también ocupa las tierras de las comunidades indígenas y los amenazan, “o venden, o mueren”. Son amenazas graves. Lo han expuesto en la mesa de negociación con el gobierno nacional “Pero, igual no pasa nada”.

Se ven afectados por las fumigaciones con glifosato que afectan las tierras, al sistema alimentario, y los cultivos para subsistencia. Tienen que buscar otra manera de solucionar la erradicación de cultivos ilegales, porque terminan erradicando vidas. Las fumigaciones dejan el agua contaminada y nuestros niños están tomando agua sucia, no sólo contaminada por el glifosato sino también por el petróleo.

---

con lesiones. El Ejército Nacional o permitió, según la denuncia, el paso de defensores de Derechos Humanos para verificar la situación de las comunidades.



## **Comunidad Witoto, Usme-Bogotá**

### **La Misión recibió testimonio de la Comunidad Witoto el 3-6-2021 en Usme (punto de paro Puente La Dignidad) – Bogotá – Colombia**

La comunidad Witoto es una comunidad indígena, con sus usos, costumbres, lenguaje propio, ley de origen, descendencia; forman parte de la comunidad Witoto, del Amazonas, que son 50 mil habitantes a nivel nacional, 1500 en Bogotá. En ese Cabildo hay alrededor de 100 familias, 500 personas.

Durante el Gobierno de Petro, en 2012, el concejo de Bogotá reconoce cabildos que habitan en Bogotá: Pijao, Singa, Kichua. Siendo ecuatorianos los reconoce el cabildo. Luego al cambiar el alcalde, este reconocimiento pierde vigencia.

Ellos vienen huyendo del conflicto armado, llevan 10, 15 años, por fuera de Amazonas. No fueron reparados ni con verdad ni con Justicia ni una reparación integral. No pueden volver a su territorio porque aún hay actores armados ahí. No tienen acceso a empleo, salud, vivienda. Hace dos años se asentaron en el polígono 194 de Usme.

Así llegan esas 500 familias que confirman el cabildo. Ellos tienen que luchar ya que el Estado los quiere desalojar. Entra la siguiente lucha jurídica: ellos dicen, si esto es un Parque Nacional, denos la delimitación formal en mapas, para saber hasta dónde hay parte. Pero si es un privado, nosotros compramos el predio, pero necesitamos solucionar ese tema.

No fueron reparados como víctimas, y están siendo re victimizados al querer ser desalojados. En ese territorio hicieron su “maloca”, casa del pensamiento, reconocida ante la ONU como bien inmaterial y material de la humanidad. Pero el Estado no ha querido sentarse con ellos para llegar a acuerdos.

Ellos reclaman a la comunidad internacional apoyo, acompañamiento, general una mesa de concertación con el ministerio del interior, con el acuerdo de paz, con la jurisdicción especial para que ellos presenten informes.

## **6. Organizaciones sindicales**

## **Sindicato de Educación FECODE**

La Misión recibió el testimonio del Sindicato de Educadores de Bogotá que tiene 28.000 afiliados/as.

Brindaron un panorama sobre la situación de la educación. En Colombia se reciben por año unos 500.000 alumnos de la escuela secundaria, de estos menos del 20% ingresa a la universidad. En Colombia el ingreso a la educación superior se encuentra restringido, dada la existencia de cupos para su ingreso. Sólo una minoría logra acceder. Normalmente puede haber entre 60.000 a 70.000 inscriptos, pero sólo hay cupos para 5.000.

Con relación al paro, destacan que no es un paro gremial sino popular, los principales protagonistas son los/as jóvenes, muchos de ellos/as son o fueron nuestros estudiantes.

La FECODE ha estado realizando apoyo solidario en los puntos de resistencia. El gremio es uno de los pocos que mantiene la adhesión al paro con cese total de actividades desde el 28 de abril. Otros gremios movilizan pero no paran.

En el actual contexto surgen asambleas populares que están por fuera del Comité Nacional del Paro, que no contiene a estos nuevos actores.

A nivel nacional la Federación de Trabajadores de la Educación cuenta con 300.000 afiliados sindicalizados, uno de los gremios más grandes de Colombia.

La tasa de afiliación es baja a nivel nacional, sin embargo, Colombia es el primer país en el mundo con mayor cantidad de dirigentes/as sindicales asesinados/as.

El proceso de movilización tuvo antecedentes en 2019, que también fue reprimido en ese momento, mataron a Dilan Cruz un estudiante símbolo de ese proceso.

Los y las estudiantes secundarios afectados/as en la movilización, se diluyen dentro del colectivo general de jóvenes.

Presentan el caso del Colegio Lleras Camargo, donde tuvieron el caso de una niña con su madre reprimidas por el ESMAD que le dispararon en el ojo. Valentina Cardenas el 5 de mayo en SUBA. La madre hoy es perseguida. Se quedó sin trabajo.

Presentan el caso del aterrizaje de un helicóptero de la policía en el colegio Marianista sin autorización de las autoridades del Colegio.<sup>133</sup> Dijeron que era para trasladar heridos y en realidad era para bajar municiones.

## **7. Organizaciones ambientalistas**

La Misión tomó el testimonio de organizaciones ambientales, que integran el Movimiento Internacional extinción-rebelión, Alianza Libre de Fracking que participan del Movimiento Nacional Ambiental,<sup>134</sup> y del Comité Nacional del Paro.

Colombia, presenta una gran biodiversidad y de bienes naturales objeto de disputas por las grandes corporaciones transnacionales y nacionales (minería, petróleo, bosques nativos), que han generado intensos conflictos ambientales y también la represión y asesinatos de defensores ambientales.

Plantearon que la rebelión del paro se extendió también al tema ambiental y diversos movimientos ambientalistas participan de las protestas sociales y por eso ingresaron al Comité Nacional del Paro, donde han puesto en agenda demandas ambientales.

Uno de los reclamos recientes, es la implementación del recientemente firmado Acuerdo Escazú para tener acceso a la información, la consulta previa en temas que pueden afectar al ambiente, como pueden ser proyectos extractivistas. El reclamo por la ratificación del Acuerdo Escazú, estuvo en la agenda pública durante el año 2021 y finalmente fue archivada por las fuerzas

---

<sup>133</sup> Colegio Marianista. El accionar represivo incumple cualquier protocolo de intervención. Un caso emblemático fue el aterrizaje en el Colegio Claretiano de un helicóptero policial, la noche del 4 de mayo de 2021, donde personal policial entró sin permiso y usaron las instalaciones de la institución educativa en forma abusiva, sin conocimiento de las autoridades del colegio. En esa ocasión desembarcaron municiones para proveer a las fuerzas policiales intervinientes en la represión. Este hecho fue condenado por las autoridades religiosas del Colegio y por la comunidad. <https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/protestas-en-colombia-denuncian-que-un-helicoptero-de-la-policia-aterrizo-abusivamente-en-un-colegio-claretiano-de-bogota-ivan-duque-noticia/>

<sup>134</sup> <https://movimientoambientalistacolombiano.org/movimiento-ambientalista-colombiano.html>

del partido oficialista del gobierno nacional, que desactivaron su implementación.<sup>135</sup>

El pliego de reivindicaciones que impulsan propone los siguientes temas:

1. Ratificación del Acuerdo Escazú,
2. Prohibición de aplicación del glifosato en el proceso de reconversión de cultivos ilegales y sustitución por otros. Estamos implementando los puntos presentes en los Acuerdos de Paz como el apoyo a la reforma rural. La erradicación de los cultivos ilícitos con glifosato termina afectando otros cultivos aledaños de subsistencia y contaminante, generando una injusticia transgeneracional.
3. Dejar de lado la deforestación e impulsar la desmilitarización de las zonas rurales. No se puede seguir avalando que el ejército sea encargado de forestar en zonas de alto conflicto y se reprime a los pobladores.
4. Moratoria de proyectos de megaminería en todo el territorio nacional. Estos proyectos llegan a los territorios con los típicos discursos de empleo y progreso, pero ¿para quienes? si terminan generando zonas de sacrificio. Los proyectos de la megaminería contaminan al ambiente y a las poblaciones, y quienes se enfrentan al modelo extractivista son asesinados.
5. Prohibición del fracking. Informan que hay varios proyectos pilotos en el Magdalena medio.
6. Respetar la consulta previa, garantizar la protección del agua como bien común, las cuencas y la protección de humedales con sus espacios sus territorios, de flora y fauna.

---

<sup>135</sup> 24 Estados de América latina y el Caribe firmaron en 2018 el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo Escazú, que establece como compromiso de los Estados miembros “Garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.” (Art. 1) Si bien Colombia firmó el Acuerdo, fue dilatando su aprobación parlamentaria hasta que el 21 de junio 2021, dejó caer la ratificación al igual que Perú y Chile. <https://www.trt.net.tr/espanol/espana-y-america-latina/2021/06/21/el-congreso-de-colombia-no-ratifico-el-acuerdo-de-escazu-1661824>

Esta agenda según informan, ha sido construida en un proceso de acuerdos entre 300 organizaciones socioambientales.

## **8. Presentaciones de las Iglesias**

### **Justa Paz<sup>136</sup>**

La organización presentó un informe a la Misión, sobre la situación del paro nacional y las actividades que venían llevando a cabo en defensa de los DDHH y la paz.

El proceso del Paro, es consecuencia de temas estructurales no resueltos de desigualdad social y de incumplimiento de los Acuerdos de Paz.

En el marco de las movilizaciones del Paro Nacional, informaron sobre una visita humanitaria realizada el 17 y 18 de mayo, a 25 puntos de resistencia en la ciudad de Cali y localidades aledañas y sobre la situación en varias localidades de Bogotá.

Se informa sobre la situación de los desplazamientos forzados y víctimas que han terminado en las periferias de las ciudades, donde los principales afectados son jóvenes muchos desclasados no tienen salud, ni empleo, ni futuro de mejoras en cuanto acceso a la educación. Por eso los jóvenes apoyan al Paro Nacional, “Han perdido el temor de dar la vida. Prefieren dar la vida por esta causa” y han constituido primeras líneas de contención a la represión policial. La intensidad de la represión ha llevado por ejemplo en Melendez, a que las mamás se organizaran en apoyo a la Primera Línea para cuidar a sus hijos e hijas y a los chicos en general. En Melendez, informaron que la delegación no hubiera salido viva sino fuera gracias al apoyo de la guardia indígena.

El informe registra múltiples violaciones a los DDHH en las zonas relevadas. En particular denuncian la presencia de camionetas blancas vinculadas al

---

<sup>136</sup> <https://www.justapaz.org/> La Asociación Cristiana Menonita para la Justicia, Paz y Acción No Violenta- Justapaz fue creada en 1990 como una expresión de la Iglesia Cristiana Menonita de Colombia para responder a la violencia e injusticia que azotaban a las comunidades. Posteriormente ha cobrado autonomía jurídica dentro del mandato evangélico de la Iglesia. La organización trabaja en DDHH, objeción de conciencia, reconciliación en el proceso de paz y empoderamiento de mujeres.

paramilitarismo. Manifiestan su preocupación por las prácticas de terror paramilitares que tiene el gobierno, que es ir a buscar a los jóvenes, ubicarlos y desaparecerlos. Ya hay casos de desaparecidos.

Los empresarios contrarios al paro, empezaron a presionar con despidos. Esto apunta a generar conflictos entre los trabajadores y los pobres. Entre quienes deben tratar de mantener sus empleos, y quienes participan en las protestas y son sancionados con despidos.

Informan su preocupación por las amenazas a que son sometidos los jóvenes, y manifiestan su temor por la posible represión que pueda afectarlos en el paro.

Los jóvenes amenazados que no pueden salir de sus casas, porque están fichados no sólo por el ESMAD, policías y otros brazos administrativos, sino también por los paramilitares.

Los jóvenes no se han sentido representados por el Comité Nacional del Paro y no han permitido que grupos políticos “copen” sus espacios de resistencia.

En Bogotá Usme, en el Puente de la Resistencia, informan que hay “camionetas blancas” que se identifican como policías, han visto a policías vestidos de civil que están buscando a los jóvenes de las primeras líneas. En las movilizaciones la fuerza pública agarra al que queda, efectúan batidas los detienen y quedan antecedentes. Luego los siguen y los ubican

Los jóvenes salen a las movilizaciones en forma pacífica, pero luego llega la policía y empieza a provocar a las mujeres, luego los jóvenes salen a defenderlas y les dicen que son terroristas.

Las Iglesias están promoviendo Santuarios de Paz como refugios y a la vez como diálogos entre distantes.<sup>137</sup>

### **Mesa ecuménica por la Paz de Medellín<sup>138</sup> – Coalición de Movimientos y organizaciones sociales de Colombia (COMOSOC)– Servicio Internacional**

---

<sup>137</sup> Uno de los procesos que impulsa Justapaz en medio de la represión, es que las iglesias se constituyan como un Santuario de Paz, en lo inmediato como protección de la vida, de refugio a jóvenes, mujeres, líderes y lideresas que puedan estar en riesgo su integridad física y sus derechos. Asimismo, se plantean como espacios de construcción del diálogo como herramientas de resolución de conflictos y a la vez como espacios de posicionamiento público en la construcción de ciudadanías.

**Cristiano de Solidaridad con los pueblos de América Latina (SICSAL)**  
**Mons. Oscar Romero.**<sup>139</sup>

La mesa ecuménica trabaja en diferentes temas de defensa y promoción de DDHH, pueblos originarios, crisis climática, Tierra, Techo y Trabajo, Paz, no-violencia y antimilitarismo.

Las Iglesias participan en apoyo a los jóvenes y mujeres que se manifiestan, con diferentes actividades culturales como el “Abrazaton”, de apoyo a los jóvenes de las primeras líneas. También participaron de la “Marcha de las Matrias” para acompañar a los jóvenes en Caldas y Medellín. A la población que acompaña a los jóvenes, también están siendo objeto de amenazas, intimidaciones y represión.

Expresaron que la escalada represiva y la militarización se extienda. En Caldas, que es una ciudad conservadora, hay tres desaparecidos, uno de ellos identificado, Juan Esteban Torres.

Expresan que el gobierno en realidad no quiere dialogar, sino que ha incrementado la represión. Con relación al Paro Nacional, expresaron su rechazo al decreto 575 de militarización del 28 de mayo.

La Mesa Ecuménica, salió en apoyo a la declaración de alcaldes y gobernadores que expresaron públicamente su oposición a dicho decreto. Al respecto informaron que estaban encarando diversas acciones nacionales e internacionales de rechazo a la militarización y de apoyo a los procesos de paz.

La protesta social tiene entre sus causas la desigualdad social y el incumplimiento de los Acuerdos de Paz. El gobierno en lugar de invertir en políticas de desarrollo e inclusión, invierte en equipamiento para mantener la maquinaria de guerra. Informan sobre 14 billones de pesos en la modernización del aparato militar y policial. Esta política además está avalada por los EEUU, que dispone de siete bases en Colombia.

---

<sup>138</sup> <https://mesaecumenica.org/> La Mesa Ecuménica por la Paz se inició en 2012 desde la iniciativa de la Iglesia Luterana, convergente con otras expresiones religiosas, encararon su aporte en el movimiento ecuménico, social y popular, en la opción por una paz con justicia social y ambiental.

<sup>139</sup> <https://comitesromero.org/actual/es/taxonomy/term/160> SICSAL fue fundado en 1980, bajo la inspiración de Mons. Romero, es una red mundial Cristiana Ecuménica de solidaridad con los pueblos empobrecidos y de promoción de la solidaridad desde la fe cristiana, la justicia y la verdad.

Informan que el proceso social de garantías enfrenta un periodo retracción de los reincorporados del proceso de paz, denuncian la estigmatización a que son sometidos, las dificultades de prosperar, de conseguir trabajo, la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los habitantes de las periferias controladas por los paramilitares, donde existen muchos problemas de inseguridad.

Desde las agencias nacionales de reincorporación están pidiendo registros de los reincorporados que participan de las marchas en apoyo al Paro, y esto es un acto de hostilidad y persecución de su participación en la lucha política. Eso les preocupa y los pone en alerta. Presuponen que se vienen situaciones muy conflictivas.

Instancias de seguridad para reincorporados, a nivel nacional hay 22 espacios, entre los firmantes del acuerdo, enlace territorial de seguridad, La misión de verificación de recuperados, está integrado por organismos internacionales (ONU – pero son militares), gobierno nacional, regional y delegados de los reincorporados.

Comisión nacional de garantía de seguridad (ministerio gobierno, alto Comisionado, fiscalía, procuraduría,) esa comisión nunca funcionó y era la que iba implementar el tema del desarme del paramilitarismo y el sometimiento a la justicia.

Actualmente en el Valle de la Burrada (Medellín) están presentes más de 300 grupos paramilitares, 140 grupos que han cogobernado comunas y estados durante más de 40 años.

Frente a esa realidad, diversos grupos de iglesias, pastores y sacerdotes, salieron a manifestarse públicamente en contra de la violencia estatal. Los obispos de las diócesis del Pacífico acompañan el reclamo. Pusieron como un ejemplo, que tanto la Iglesia Católica, como Luterana han ido en delegación a Frontino en Antioquia, recientemente se ha producido un desplazamiento forzoso de más de 80 familias indígenas, a causa del accionar de fuerzas paramilitares.

El testimonio que recibió la Misión, fue que las Iglesias en sus diversas expresiones, como por ejemplo el Colectivo ReligioSOS, realizan encuentros



de sacerdotes y pastores, denuncian, hacen declaraciones públicas, conversatorios y movilizaciones para parar la violencia criminal del estado. Hecho que pone en evidencia que no puede reducirse la protesta social a la incidencia de alguna fuerza política, no hay hegemonías en esas movilizaciones, es la voluntad de amplias mayorías ciudadanas la que ha resuelto hablar y expresarse directamente, sin mediaciones y en todas sus vertientes sociales, culturales y religiosas.

### **9. Asambleas populares. Organizaciones territoriales.**

La Misión recibió varios testimonios de Asambleas Populares conformadas por “vecinos de a pie”, que viven en barrios en diversas ciudades y que han resuelto organizarse en forma autogestionada y democrática en asambleas barriales, para expresar sus reclamos. En particular se da cuenta del proceso, que se dio en el primer mes del paro en la región de Antioquía, particularmente en la ciudad de Medellín y localidades aledañas.

La Misión pudo tomar conocimiento de numerosas asambleas, convocadas por el Nudo de Antioquía, que presentaron diversos testimonios sobre la situación y dieron cuenta de diversas acciones de lucha social y resistencia popular.

Con características particulares según la realidad de cada zona y comuna, se han dado Asambleas Populares en la zona Nororiental, Noroccidental; en las comunas 10 y 16 de Medellín. Asimismo, se dan Asambleas Populares y artísticas en Barbosa, Bello, Caldas, entre otras ciudades.

La ciudad de Medellín ha sido cooptada por grupos armados desde hace 30 años, y se ha consolidado el control paramilitar de grupos armados que controlan los territorios, regulan el consumo de alimentos, transporte, narcotráfico y diversas actividades delictivas. En algunas zonas, la presencia del narcotráfico es más organizada y en esas zonas se han presentado más agresiones en el marco de la protesta del paro. En las movilizaciones, hay agresiones a madres y menores de edad, por ejemplo en la zona sur, pasó de no tener procesos sociales movilizantes a una gran movilización y eso alertó a los actores armados.

La situación de las mujeres de los barrios populares se agrava por la situación económica, pandemia ya que son las encargadas de las tareas de cuidado. Así mismo se agrava la violencia de género.

Los jóvenes de barrios marginales no tienen posibilidad de acceso a trabajos, ni al estudio, menos a la educación superior. Sobreviven y encima de los excluye, se los discrimina por jóvenes y pobres. Los movimientos que ocurren en los barrios no tienen pertenencia política, ni de agrupamientos sociales alguno. Son los jóvenes sin pertenencia política o social, quienes participan de las marchas e integran las primeras líneas. Esto los expone a represalias tanto de la fuerza pública como de organizaciones ilegales armadas.

Informan también que tienen datos de organizaciones armadas, que ofrecen dinero para participar en las marchas y provocar disturbios y así desprestigiar las marchas pacíficas del paro.

En el marco del paro, se identifican más las acciones colectivas organizadas, velaciones, plantones, marchas, asambleas populares. En todos los casos existe un repertorio común de acciones colectivas, que parten de expresiones comunitarias, artísticas, deportivas y religiosas. Así son frecuentes, las Vigilias, los Torneos de Fútbol Antifascista, los denominados “Plantones culturales”, festivales, conciertos, tomas barriales, muralismo y grafittis. No es común participar en espacios colectivos de debate de los problemas de la comunidad. Estos generan dudas y temores a represalias sobre cómo actuarán los grupos paramilitares frente a esto.

Se dificulta realizar actividades culturales y protestas en los espacios públicos donde los grupos paramilitares tienen control territorial. Con diferente intensidad, se registra en los barrios un acuerdo entre las organizaciones criminales y la policía. Se distribuyen el control territorial, asumen el rol del estado para intervenir en conflictos sociales.

Pese a la presencia paramilitar y de la fuerza pública, las asambleas han permitido que la gente empiece a hablar sobre las violencias estatales y para estatales, generar ámbitos de habla libres en las asambleas. Discuten las dificultades de barrios pobres, temas de alimentación, espacios públicos para reunión. Se puede conversar la situación del paro en las asambleas y llevar

adelante movilizaciones. En cuanto a los jóvenes, participan en los espacios artísticos, llegan individualmente y plantean sus dificultades para estudiar, trabajar dignamente, acceso a la salud. Han levantado la voz en los espacios de asamblea popular.

Las asambleas populares iniciaron un proceso de elaboración de sus pliegos de reclamos locales y comunales, y se coordinan entre ellas para realizar las actividades, sobre todo culturales y artísticas, la organización de las marchas en adhesión al Paro y el sostén de las ollas populares. El ejercicio de la asamblea popular permite generar vínculos de confianza entre los distintos espacios que participan, se reconocen y construyen vínculos colectivos.

Diversos colectivos han dado lugar a las asambleas populares, existe un consenso que hacía muchos años que no se daban en los barrios, espacios de diálogo y trabajo colectivo sin mediar la institucionalidad y los recursos económicos. Ese proceso se fue generando en el marco del paro, que expresa un proceso de democratización de la sociedad civil y de protagonismo de las poblaciones.

## **10. Comité Nacional del Paro (CNP)<sup>140</sup>**

Centrales sindicales. Central Única de Trabajadores

La Centrales expusieron que desde el paro nacional en 2019 tenían demandas concretas de un pliego de peticiones de 104 puntos, que volvieron a presentarse al gobierno en 2020 sin respuesta alguna. A partir del 28 de abril elaboraron un programa desde el Comando Nacional del Paro, en base a un pliego de reivindicaciones donde priorizaron 6 demandas sobre el total, que fueron eje de los reclamos con el Gobierno. Según un Comunicado del CNP del 3 de mayo los reclamos eran los siguientes:

. Anulación de la Reforma Tributaria, que finalmente se cayó por la presión popular

---

<sup>140</sup> El CNP está integrado por la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), la Confederación Nacional del Trabajo (CGT), la Confederación Democrática de los Pensionados (CDP), la Confederación de Pensionados de Colombia (CPC). Además está integrado por la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (Fecode), la Cruzada Camionera, la organización Dignidad Agropecuaria, la Asociación Colombiana de Representantes Estudiantiles (ACREES) y la Unión Nacional de Estudiantes de Educación Superior (UNEES).

. Retiro del proyecto de ley de reforma a la salud y fortalecimiento del plan de vacunación contra el covid-19. Principalmente la propuesta apuntaba a privatizar la salud pública en favor de las empresas privadas. Este proyecto también cayó por las movilizaciones populares

. Renta básica de emergencia para asegurar un salario mínimo mensual (unos 243 dólares mensuales) debido a la pandemia que ha afectado la economía de las personas.

. Defensa de la producción nacional (agropecuaria, industrial, artesanal, campesina). Subsidios a las Pymes y empleo con derecho y una política que defiende la soberanía y seguridad alimentaria.

. Matrícula gratis en entidades públicas y no a la alternancia educativa.

. No discriminación de género, diversidad sexual y étnica.

. Rechazo a las privatizaciones de empresas públicas y derogación del decreto 1174 de 2020, que afecta el sistema general de pensiones para los trabajadores informales.

. Detener erradicaciones forzadas de cultivos de uso ilícito y aspersiones aéreas con glifosato.

. Retiro de la reforma al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Icetex, que es la entidad que financia estudios a población de escasos recursos.

La movilización popular logró hacer caer la reforma tributaria y la reforma de salud. También hubo pronunciamientos con relación al acceso a la educación superior respecto a la matrícula cero para los estratos 1, 2 y 3, pero no estaban todavía concretos. Informan que quedan pendientes los cuatro puntos como la renta básica a todos.

Expusieron que los jóvenes que nunca habían tenido oportunidades, estaban ahora en la Primera línea luchando por cambios.

El CNP organizó diversas protestas entre ellas bloqueos y cortes que afectaron intereses de grupos económicos importantes. En Cali organizaron 28 puntos de bloqueos como en Yumbo donde afectaron zonas industriales y grandes

empresas, también bloquearon la entrada de mercancías en el Puerto de Buenaventura. “No queríamos salir a marchar y negociar, y repetir la experiencia del 2019 que no había resuelto nada”.

El gobierno en respuesta arremetió contra las manifestaciones y en particular contra los jóvenes. “Sacaron sus tanquetas, utilizaron armas no convencionales, como las Venom que disparan entre 30 a 40 cartuchos, pusieron francotiradores y comenzó la arremetida y persecución de los muchachos, que comienzan a aguantar en todos los puestos de resistencia.

El testimonio presentado por el delegado de la CUT dio cuenta personal de lo vivido el 3 y 4 de mayo en Cali, “Vi caer con mis propios ojos, y se lo dije al Gobierno en la reunión de Garantías, a 6 compañeros que fueron asesinados. Los vi caer una noche en la cual estábamos con los compañeros y las madres haciendo una misa nocturna. Nos sacaron la energía y comenzaron a disparar de todas partes, eran francotiradores”.

“Tuvimos que instalar hospitales clandestinos en las casas particulares en Cali Siloe, porque si iban al hospital los llevaban y desaparecían. Tuvimos dificultad de relevar los desaparecidos”. “Tuvimos una “casa de pique” en el centro comercial Exito de capitales de EEUU, que instalaron en la bodega, un lugar de detención ilegal.” Llevaban los detenidos de Puerto Madera y los vecinos escuchaban gritos. Luego salían de los almacenes Éxito, camiones de basura sellados. Ahora están apareciendo en la ribera de los ríos y en el sector de la caña”.

El gobierno los llamó el 10 de mayo para “ver que se podía hacer”. Ante la presidencia de la República, después de la escalada represiva, les plantearon garantías para que pueda expresarse el derecho a la protesta y que pare la represión del ESMAD. El gobierno no quiso retirar el ESMAD, por el contrario, avanzó más en la represión y sacó a los militares a la calle para presionar e intimidar (Decreto 575). Se delega la gestión de los territorios militarizados, en responsabilidad del Ministerio de Defensa, y las autoridades militares y se despoja del poder al Alcalde y a la gobernadora.

Denunciaron que en todos los daños materiales ocasionados, los descritos como “actos vandálicos”, hubo responsabilidades y estuvo implicada la propia

policía. El cuerpo élite del ESMAD actúa para atacar a la población. “Se fuman marihuana para agredir a la población.” La ESMAD fue creada por Pastrana, para diferenciar la represión del ejército con una policía profesional, pero resultó igual o peor. En el pliego de garantías presentado al gobierno por el CNP se plantea que se disuelva por decreto el ESMAD.

Plantearon también que no solo basta el desmonte del ESMAD, exigieron al gobierno que respete el derecho a la manifestar, a protestar en forma pacífica por ser un derecho constitucional. “Ellos piden que se levanten los cortes de rutas”, “estamos haciendo corredores humanitarios para facilitar el abastecimiento de la población, pero la policía tampoco los permite”.

Plantearon que presentaron propuesta para reformar la policía, con apoyo de la academia y organismos internacionales y plataformas de DDHH, universidades, la curia entre otros, pero no quería hablar de cambiar la doctrina de formación.

En el Pliego de Garantía reclamaron también al gobierno que autorizara a la CIDH a realizar una verificación sobre la situación de los DDHH en Colombia.

Sin embargo, en todo el proceso de negociación, el gobierno dilató o rechazó todos los intentos de alcanzar acuerdos. El gobierno nacional siempre ha tratado de neutralizar un proceso de concertación para abordar la crisis.

Como informan los diversos pronunciamientos del CNP, el gobierno cede en algunos reclamos pero sin negociar. Su estrategia principal es mantener la represión y jugar al desgaste del Paro.

“Si no hay respuesta o la da negativa tendremos que fortalecer el proceso.”

### **Comité Multilateral del Paro**

El comité multilateral expresa a diversas organizaciones populares y movimientos sociales, que son protagonistas de las movilizaciones y del paro.

Expresaron su evaluación respecto a cuáles debían ser las estrategias a encarar con el gobierno. Consideran que el levantamiento popular, no es coyuntural, presenta características “insurreccionales”, de ascenso en las luchas del país. Se está enfrentando a un modelo y al régimen que los sustenta.

Hay posturas que plantean la conveniencia de negociar con el gobierno, procesos de garantías, mesas de diálogos sectoriales y canalizar demandas dentro del marco legal.

Hay otras posturas que sostienen que no se puede negociar con un régimen de corte fascista, que no quiere dialogar, ni va a brindar garantías y ni derecho alguno.

Las garantías de la constitución política, no tiene protocolos de cumplimiento exigibles y aplicables. Los organismos internacionales de DDHH sólo pueden intervenir con recomendaciones al gobierno, cuando lo que se precisa es que se cumplan los mandatos de protección de DDHH.

Evalúan qué eje del reclamo pasó a girar alrededor del cumplimiento de las garantías constitucionales. Algunas fuerzas piensan que debe emplazarse al gobierno para que cumpla también con las demandas. “Garantías, DDHH y cese de implementación de políticas neoliberales.”

Infortunadamente no se puede decir que el CNP tiene tal o cual posición. Hay diferentes expresiones. Es normal que se presenten, pero esa realidad ha generado tensiones. “Mientras se intentaba un escenario de interlocución el tratamiento de guerra se ha profundizado. Lo que en la práctica demuestra que este régimen está dispuesto a someter a sangre y fuego ese levantamiento popular porque sabe cuáles pueden ser las consecuencias del mismo. Sabe de qué tamaño son los sueños de los jóvenes, hombres y mujeres nos cansamos de sobrevivir. Estamos planteando transformaciones profundas, otros plantean algunas reformas.”

Afirman que desmilitarizar territorios, desmovilizar el ESMAD son reclamos que no se pueden bajar del reclamo.

### **MODEP Mov. Derechos del Pueblo**

Exponen que el paro nacional, tuvo antecedentes desde el 2019, ya marcaban un escenario de movilizaciones y reclamos, que no tuvieron respuesta entonces y se agravaron posteriormente.

Contrastaron la política del gobierno nacional de no resolver demandas sociales, pero prioriza invertir alrededor de 8 mil millones para reprimir, comprar tanquetas, municiones, cartuchos y granadas de gas para fortalecer el ESMAD.

El Paro lo convocan inicialmente movimientos históricos organizados, como las centrales sindicales. Sin embargo, en esta ocasión se sumaron muchas otras convocatorias que expresaron su adhesión a las demandas del paro y agregaron sus propios reclamos. Se amplió el apoyo con la incorporación de nuevos protagonistas que excedieron la convocatoria inicial. Señalan como ejemplo, que mientras las centrales sindicales convocaban a recordar el 1ro de Mayo (día del trabajador/a) en forma virtual, la mayoría de las organizaciones y pobladores en general se movilizaban en las calles.

En esa línea de lectura del proceso del paro, identifican tres sectores que son protagonistas del Paro:

El primero, tiene que ver son sectores organizados históricamente tanto sindicales, como rurales y mineros, que se han mantenido en las calles.

El segundo, expresa a nuevos fenómenos sobre todo de movimientos juveniles, agrupamientos de mujeres, diversidades sexuales, ambientalistas, procesos barriales, y sobre todo la irrupción de la juventud que integra el proceso de las primeras líneas. Este sector es el que más relieve cobró en la movilización y quien sostuvo el paro en las calles y centros urbanos.

El tercer sector, puede definirse como el resto de la sociedad, la población que acompaña el paro, participa después de salir del trabajo en diverso tipo de movilizaciones. Sale al cacerolazo, al plantón, se solidariza con los jóvenes reprimidos por la fuerza pública.

Expresan que el espacio de coordinación del Comité Nacional del Paro, debiera integrar todos estos sectores. En tanto deberán encarar diferentes escenarios tanto de lucha como de negociación y eso no puede ser solo el CNP.

En diferentes espacios movilizados están conversando realizar una asamblea nacional. Que integre muchas asambleas, que movilice la riqueza organizativa existente. Estos serían los espacios que debieran potenciarse.



Evalúan que el paro no puede quedar acotado a un espacio de negociación con el gobierno. Esto puede transformarse en poco transparente, como ha ocurrido en negociaciones con acuerdo de confidencialidad entre el CNP y el gobierno.

La población ha levantado otras agendas y otras formas de expresión política. Cuestiona al poder y esta democracia meramente formal, también es crítica de las organizaciones de izquierda por sus metodologías. Este escenario presenta el desafío de aprender nuevos lenguajes, como se construye en los espacios asamblearios. Señalan que esa es la apuesta del Congreso de los Pueblos.

Denuncian que varios cumpas están detenidos por sus liderazgos, o están bajo protección comunitaria porque son perseguidos. El gobierno además hace montajes judiciales para criminalizar la protesta y a sus representantes. Sostiene una persecución a los organismos de DDHH, Salud y Prensa. Se les corta la luz, se les quita internet, bloquean sus páginas web. Hasta llegaron a usar ambulancias para transportar policías. Pese a todo plantearon la necesidad de concientizar en la comunidad que ser líder o lideresa sociales no es delito.

Lo que más les preocupa, es el planteo del gobierno de construir un escenario de guerra.

¿Que limita al gobierno a decretar el estado de excepción?

Exponen que el gobierno, está en manos de Uribe, quién tiene el apoyo del empresariado, de la fuerza pública, los militares y los paramilitares. Esta estrategia apunta a la militarización del régimen. El presidente Duque por su lado, aunque es parte de ese espacio de derecha, presenta algunos matices diferentes, no tiene todo el poder. Se encuentra acorralado por el paro, la confrontación social y por el uribismo.

El gobierno nacional ha sido acorralado internacionalmente, por la escalada represiva. El régimen siempre ha hecho alarde acerca de que nunca hubo golpe de estado militar en Colombia, por eso no van a jugar a un golpe formal. Su estrategia es recuperar vía represiva la estabilidad y mantenerse. En ese contexto la presión internacional resulta indispensable para neutralizar la opción guerrerista.

Otra exposición de este espacio destacó que, en diferentes partes del mundo, se han dado levantamientos populares similares. En todos ellos la juventud es la que está al frente y eso tiene un componente de cuestionamiento al capitalismo. Esto ya es percibido por los intereses dominantes en el mundo y así en el Foro de Davos, ya se planteó el riesgo de las protestas juveniles contra el capitalismo. Y en consecuencia ya plantearon diversas formas de manejar esas crisis, tendientes a mostrar un capitalismo más humanizado.

En el caso de Colombia para controlar el levantamiento, ya salen planes de empleo para jóvenes.

La juventud está cuestionando todo. Ha ganado conciencia política, en identificar quienes son los responsables de la situación, como por ejemplo los bancos, las grandes cadenas de supermercados, etc. En consecuencia, llevan adelante acciones de cuestionamiento a esos sectores.

La juventud tiene escasa participación en el CNP. Están representados sectores del movimiento estudiantil, pero no la mayoría de los y las jóvenes.

Evalúan que no se trata de cooptar el movimiento juvenil, sino que este pueda darse su propia expresión. La juventud tiene otras expectativas.

En la perspectiva del CdP, consideran que no se puede dejar pasar una oportunidad histórica de concretar cambios.

### **Marcha Patriótica.<sup>141</sup>**

Exponen que el contexto histórico y político que abrieron los Acuerdos de Paz permitieron el fortalecimiento de la izquierda en lo electoral, y a potenciar al movimiento social, que ha tenido un despertar y un papel destacado especialmente en el estallido del 21n, las revueltas del 10 septiembre del 2020 y que ahora emerge con el Paro Nacional.

Sostiene que el acumulado de 30 años de neoliberalismo y 50 años de guerra, no logran atenuar o anular la violencia política. La estrategia del gobierno y del Centro Democrático entre otros sectores de la ultraderecha, tomaron la decisión de hacer trizas los Acuerdos de Paz, e impedir y bloquear su

---

<sup>141</sup> <https://www.marchapatriotica.org/>

implementación efectiva. Haciendo un simulacro de implementación mientras destruyen todas las posibilidades materiales de financiar tales acuerdos. Más aún, han profundizado la violencia, a la represión actual, le anteceden 1200 liderazgos asesinados, más de 360 ex combatientes asesinados y un largo etcétera, en términos de desplazamientos, amenazas y exilios.

Identifican un esfuerzo estratégico de la ultraderecha para revertir los acuerdos, frenar el repunte de la izquierda y del movimiento social y contener las potencialidades transformadoras que tiene el paro.

Entienden que el comité del paro no es una instancia que recoja el conjunto de las fuerzas que están participando y que le han dado carne y vida de este paro, pero aún con todas las contradicciones internas que hay allí, es un espacio de coordinación un espacio de acumulación que permiten arrancar conquistas al establecimiento.

Evalúan que el paro no será eterno, tiene potencialidades pero también limitaciones. Permite arrancar algunas conquistas, y consideran que deben ampliarse la correlación de fuerzas para avanzar y arrancar otras más.

Apuestan a la ampliación del comité. Seguramente habrá posiciones hegemónicas de sectores políticos expresados en las centrales, pero también están las organizaciones de la multilateral y el Comité Nacional del Paro ampliado, donde están representaciones de más de 30 departamentos

Consideran necesario no deslegitimar el comité, sino coordinar con el comité nacional del paro ampliado y realizar un gran esfuerzo para incorporar a quienes no están representados.

Enfatizan que no quede fuera la agenda agraria, las zonas de reserva campesina, las comunidades cocaleras, que están siendo objeto de la represión militar y de represión contrainsurgente que no aplica los acuerdos y reprimen por la vía forzada de fumigaciones con glifosato. También consideran necesaria coordinar con las agendas de las ciudades, en las periferias, construir esas agendas para enriquecer este proceso.

Reafirman lo conveniente de estar dentro del comité. “En términos generales apostamos por la unidad. Ese es uno de los escenarios, no es el único pero tiene un valor y un peso.”

### **Congreso de los Pueblos<sup>142</sup>**

Resaltan que el Paro y el levantamiento popular suena en el mundo. Las multitudinarias marchas en solidaridad, muestra a compañeros/as que les ha tocado salir al exilio desplazados por situación política, aportando su voz en el mundo.

El levantamiento popular juega en el contexto internacional y regional porque los gobiernos colombianos han sido en su historia, punta de lanza de la injerencia norteamericana en el continente. Mientras el pueblo no quiere que se sigan agrediendo a los pueblos hermanos. En Colombia se ha querido generar una guerra y una invasión a Venezuela. El levantamiento popular ha vetado esas intenciones, pero la militarización de las fronteras persiste y las tensiones son cada vez más fuertes. Se registra la presencia y avance del paramilitarismo en contra de Venezuela.

Destacan un acumulado histórico que se ha dado por muchos años, de fortalecimiento del movimiento campesino, afros, indígenas, luchas ambientalistas y que ahora se suman las poblaciones urbanas.

Afirman que están enfrentando a un régimen de rasgos fascistas, y confrontan con un modelo que nos ha despojado de los territorios y de derechos, no hay educación, ni salud, ni trabajo digno, no hay territorio para la vida que expresen el sentir de los pueblos. No hay garantías, no hay democracia.

Hay violencia paramilitar, que está entrelazada con los narcos y alianzas con el poder económico y político. El paramilitarismo no se ha acabado, sino que está más fuerte que antes.

Informan que el CdP ha realizado un emplazamiento al estado colombiano. Este gobierno no cumple los acuerdos, ni los firmados con el movimiento popular por demandas sociales, ni los Acuerdos de Paz, hay una exigencia

---

<sup>142</sup> <https://www.congresodelospueblos.org/>

para que se cumplan. Es un gobierno que practica el genocidio y terrorismo de estado para criminalizar la protesta social.

Sostienen que en la acción del paro aprendieron que es en la lucha de masas donde se conquistan los derechos. No es en una mesa de negociación, que no va a reconocer la demanda de la calle.

La práctica del terrorismo de estado es criminalizar. La lucha de masas es la que garantiza la conquista de derechos

Priorizan la renuncia del Ministro de Defensa y del Jefe de la Policía, el desmantelamiento del ESMAD y el cambio de titularidad en la Defensoría del Pueblo que está en función del gobierno nacional.

Enjuiciar a los responsables del terrorismo de estado.

Evalúan que el Comité del Paro no representa al conjunto de los movilizados. Por eso plantean una Gran Asamblea Nacional que defina vocerías populares y pliegos de acuerdos y dinámicas a encarar. Reclaman solidaridad internacional.

---

### **Conforman esta Misión de Solidaridad y Observación de DD.HH:**

Grabois Juan - Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral del Vaticano.

Pérez Esquivel Leonardo - Junta Interna ATE- AGN.

Maldonado Sergio

Navarro Marianela - Frente de Organizaciones en Lucha.

Rusconi Alejandro Javier - Asociación Americana de Juristas.

Velasco Laura - Legisladora FDT.

Pimentel Pablo - Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Armúa Gonzalo - Frente Patria Grande.

Ferrari Martín - Frente Popular Darío Santillán

Jalil Ismael - Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional.  
(CORREPI)

Córdoba Walter Ariel – SOMOS Barrios de Pie.

Mattson Teri – CODEPINK Women for Peace.

Garciarena Pablo - XUMEK Asociación para la Protección de los Derechos Humanos /

NuestrAmerica.

Avella Sebastián - Frente Patria Grande.

Cano María José - ATE - CTA Autónoma.

Seyla Riera - Movimiento de Participación Estudiantil (MPE).

Bres Pablo Daniel - SERPAJ.

Giménez Paula - Centro Latinoamericano de Análisis Estratégico (CLAE).

Bertoldi Manuel - Frente Patria Grande.

Fernández Sebastián - Frente de Organizaciones en Lucha.

Montoya Alicia - Federación de Cartoneros. Frente Patria Grande.

Rezinovsky Milagros - Movimiento Evita.